DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 22 de Junio de 1964

TOMO 235	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16905

S U M A R I O

Ministerio de Ganadería y Agricultura

1

Resolución 567|964. — Se designa Director de la Lucha contra la Fiebre Aftosa y se determinan sus cometidos.

2

Resolución 568|964. — Se incluyen a los educacionistas y estudiantes del último período de agronomía o medicina veterinaria, entre los aspirantes a los cursos de adiestramiento en La Estanzuela.

Ministerio de Industrias y Trabajo

3

Decreto 202|964. — Se crea e integra una Comisión con el cometido de estudiar las necesidades planteadas en lo relativo a las relaciones laborales y de seguridad social, en la Industria Frigorífica.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Resolución 567|964. — Se designa Director de la Lucha contra la Fiebre Aftosa y se determinan sus cometidos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de junio de 1964.

Visto: la ley N.o 12.938, de 9 de noviembre de 1961, que declara obligatoria, en todo el territorio nacional, la lucha contra la fiebre aftosa.

Resultando: I) Conforme al texto legal, la lucha contra esa enfermedad debe cumplirse por etapas, utilizando personal de la Dirección de Ganadería y una Dirección de la Lucha, integrada con funcionarios contratados al efecto.

II) La primera etapa de la ley, actualmente en ejecución, prevé la formación de una conciencia nacional acerca de las graves consecuencias de la fiebre aftosa, así como de las formas de prevenirla o evitarla, y, la vacunación obligatoria de todo animal susceptible a la enfermedad que tenga como destino la faena, en los establecimientos que se indican.

III) Las etapas restantes, se refieren: la segunda, al aislamiento de los establecimientos por el término de noventa días y al contralor de focos; la tercera, trata de la vacunación total, sistemática y obligatoria de los bovinos existentes pudiendo alcanzar a otras especies receptivas a la fiebre aftosa (ovinos y suinos).

Considerando: I) La fiebre aftosa, por sus características especiales, por su facilidad para difundirse y trasmitir el contagio, por los ingentes daños y perjuicios que ocasiona, constituye actualmente uno de los problemas que más preocupa a los países productores de carnes y, en particular, al nuestro, en que su principal fuente de riqueza proviene de la actividad agropecuaria. La consigna, pues, es erradicarla, utilizando para ello todos los medios y métodos modernos de lucha, así como la experiencia de aquellos países que han entrado en las etapas definitivas.

II) El Uruguay, con la promulgación de la ley número 12.938, dió un paso decisivo para erradicarla; por otra parte, se ha ido formando conciencia nacional de las graves consecuencias de la fiebre aftosa y se ha previsto la contratación del profesor frances Félix Lucam, por el término de un año, para desempeñar en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", tareas relacionadas con el contralor de eficacia de las vacunas contra la fiebre aftosa; sin embargo, antes de pasar a cumplir las fases básicas de la lucha, el Uruguay debe adoptar las máximas medidas de organización y prevención para encarár aquellas con el mayor de los éxitos y porque múltiples razones así lo aconsejan, como ser: la preservación del acervo pecuario nacional, asegurando que en el futuro la fiebre aftosa no continuará diezmando sus existencias; la defensa de la economía general, evitando la permanente pérdida de riqueza que la enfermedad ocasiona; el fortalecimiento de su comercio exterior, eliminando uno de los inconvenientes más serios que tiene la colocación de sus saldos exportables, dado que la presencia de la enfermedad determina su radiación de algunos mercados, probables compradores de sus carnes y otros productos, mientras el flagelo no sea erradicado; el prestigio del país en el orden interno e internacional, ya que una campaña de esa magnitud tendrá gran repercusión dentro y fuera de fronteras.

III) En ese orden de ideas, se hace necesario designar, —desde ahora— al técnico que ha de actuar como Director de la Lucha, para que se aboque de inmediato a estructurar un plan de acción a cumplir; a proyectar la forma de organización de los servicios de lucha; a estimar las necesidades de recursos materiales; a redactar un Manual de procedimiento para los funcionarios encargados de la lucha, y a encarar también todos aquellos aspectos necesarios y coadyuvantes a una campaña de tanta trascendencia para la vida nacional, teniendo presente, en su trabajo, las recomendaciones efectuadas a los países miembros por el Centro Panamericano de Lucha contra la Fiebre Aftosa y utilizando su valioso y documentado asesoramiento;

IV) La designación recaerá en el Dr. Joaquín de Freitas Biglieri, actual Director del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". Técnico distinguido, con más de 20 años de actuación en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, habiendo ingresado a la Dirección de Ganadería en 1941. Dos años después, pasó a integrar el ex - Laboratorio de Biología Animal, en calidad de Ayudante Técnico de los prestigiosos hombres de ciencia desaparecidos Drs. Miguel C. Rubino, Angel Tortorella y Carlos Freire Muñoz, en tareas de Fiebre Aftosa y Peste Porcina. En 1946, es designado 2do. Jefe Técnico del Servicio de Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades a Virus, por concurso de méritos. Promociones posteriores, lo llevan a ocupar el cargo de Jefe de División de dicho Laboratorio hasta 1955, en que solicita, por razones particulares, ser degradado "hasta el punto en que no provoque perjuicios o malestares a terceros". En 1956, luego de un año de actuación nuevamente en la Dirección de Ganadería, pasa a formar parte de la Asesoría Técnica en Carnes del Ministerio, hasta enero de 1961, en que se le comete la reorganización del Centro Rubino. Durante su larga actuación, el Dr. de Freitas cumplió múltiples gestiones oficiales en el

exterior, integrando numerosas delegaciones a reuniones, conferencias, congresos, etc., de carácter internacional, realizadas en la Argentina, Brasil, Perú, Francia e Inglaterra. En la XXX Sesión General de la Oficina Internacional de Epizootias y en la Conferencia de la Comisión Permanente de Fiebre Aftosa, efectuada en París, en 1962, los delegados de los países americanos lo designaron para redactar las bases de la "Constitución de la Comisión Permanente de la Oficina Internacional en América". Además, en Reunión General, lo nombraron para integrar la Comisión Internacional sobre Listeriosis. Cursó estudios de perfeccionamiento, como becado, en el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (1954). Fue electo Consejero Delegado de los Profesionales en la Facultad de Veterinaria (1955) y Presidente de la Sociedad de Medicina Veterinaria (1961). Integra como Miembro el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas desde 1962. Ha formado parte de muchas comisiones asesoras en el país; ha publicado, en colaboración, varios trabajos técnicos, y ha redactado numerosos informes, anteproyectos de leyes, decretos y resoluciones y trabajos de divulgación. En suma: el Dr. Joaquín de Freitas Biglieri posee méritos técnicos y administrativos relevantes para el desempeño de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 283 de la Ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y oída la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. — Desígnase al Dr. Joaquín de Freitas Biglieri, como Director de la Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Dicho técnico, en el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la fecha de esta resolución, deberá presentar a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, los siguientes trabajos:

a) un plan de lucha;
b) un proyecto de organización de los servicios técnicos y administrativos, en función del plan;
c) una estimación de los recursos necesarios (gastos por una sola vez y necesidades anuales), y
d) un Manual de procedimiento para los funcionarios encargados de la lucha.

A tales efectos, el Dr. de Freitas Biglieri, queda facultado para recabar dentro y fuera del país la información y asesoramiento necesarios para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados.

Segundo. — Asígnase al Dr. Joaquín de Freitas Biglieri, una partida de un mil pesos ($ 1.000.00) mensuales para gastos de movilidad, que se atenderán con cargo a los recursos arbitrados para el desarrollo Agropecuario.

Tercero. — La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario expedirá los cheques que correspondan.

Cuarto. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Resolución 568|964. — Se incluyen a los educacionistas y estudiantes del último período de agronomía o medicina veterinaria, entre los aspirantes a los cursos de adiestramiento en La Estanzuela.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de junio de 1964.

Visto: la resolución del 7 de mayo de 1964, sobre cursos de adiestramiento en La Estanzuela;

Resultando: por la citada resolución se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricutlura a invertir hasta la suma de $ 200.000.00, provenientes de los fondos del Plan de Desarrollo Agropecuario, como contribución del Uruguay, destinada a solventar los gastos que demande la organización de cursos paralelos de adiestramiento de técnicos (ingenieros agrónomos y médicos veterinarios) en extensión y crédito agrario, a realizarse en el Centro de Investigación y Enseñanza para la Zona Templada (La Estanzuela), bajo la dirección del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas;

Atento al reducido número de candidatos que se han presentado a los llamados, efectuados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, se estima conveniente hacer extensivo dichos cursos a educacionistas y estudiantes del último período de agronomía o medicina veterinaria,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. — Inclúyese a los educacionistas y estudiantes del último período de agronomía o medicina veterinaria, entre los posibles aspirantes a los cursos a que se refiere la citada resolución del 7 de mayo de 1964.

Segundo. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto 202|964. — Se crea e integra una Comisión con el cometido de estudiar las necesidades planteadas en lo relativo a las relaciones laborales y de seguridad social, en la Industria Frigorífica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1964.

Visto: la situación de notoriedad planteada en la industria frigorífica.

Resultando: que se han planteado conflictos que inciden en el normal desarrollo del comercio internacional de carnes.

Considerando: I) Que dicha situación ocasiona graves perjuicios a la economía nacional.

II) Que entre las causas determinantes de la situación conflictual se señala la insuficiencia, inadecuación o inactualidad del régimen legal y reglamentario vigente en la industria frigorífica en lo relativo a las normas reguladoras de la relación laboral, y de seguridad social, lo que debe merecer la inmediata atención del Poder Ejecutivo.

III) Que a los fines de regularizar el complejo normativo señalado es indispensable que el Poder Ejecutivo disponga su estudio por una Comisión integrada por técnicos de los Ministerios y por representantes de los intereses afectados.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión integrada por dos Delegados del Ministerio de Industrias y Trabajo, dos Delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el Presidente de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica o quién éste designe para representarlo, dos Delegados de la Reunión de Presidentes de los Concejos Departamentales, y un Delegado de cada uno de los siguientes sectores patronales y obreros: Federación Autónoma de la Carne, Comité Coordinador de la Industria Frigorífica, Sindicato Artigas, Asociación Gremial de Obreros y Empleados de la Carne del Interior Autónoma, Gremial de Frigoríficos del Interior (patronos), Frigoríficos establecidos en Montevideo y Fray Bentos, Asociación Rural, Federación Rural, Liga Federal de Acción Ruralista, MODUR y Sociedad de Carga y Descarga de los Frigoríficos.

Art. 2.o Dicha Comisión propondrá al Poder Ejecutivo las normas que considere necesarias para una regulación adecuada a las necesidades planteadas, en lo relativo a las relaciones laborales y de seguridad social en la industria frigorífica.

Art. 3.o Dicha Comisión deberá expedirse en el término de cuarenta y cinco (45) días.

Art. 4.o Facúltase al Ministerio de Industrias y Trabajo para recabar de todos los sectores mencionados en el artículo 1.o, el nombramiento de los respectivos representantes y proceder a la instalación de la Comisión.

Art. 5.o La Comisión será presidida por el representante del Ministerio de Industrias y Trabajo que éste designe, y funcionará en dicha Secretaría de Estado, la que le facilitará el personal y material necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — **WALTER R. SANTORO.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 3 de junio de 1964

Pedro Surl Fernández, oriental, 20 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Virgilio Alberto Tiboni Vadell, oriental, 46 años, casado, César Cortina 1944.

Primitiva Carrera de Alonso, oriental, 86 años, viuda, J. de Tessanos 1166.

Encarnación García de Bolon, español, 84 años, viuda, A. Española.

Alcirio Silva, oriental, 53 años, casada, Dilmar 1538.

Juan Alberto Méndez, oriental, 61 años, viuda, Galicia 1125.

Joaquín Lencina, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.

Manuel Alonso Barreiro, oriental, 90 años, viudo, Regidores 1250.

Francisco Di Sandro Cebale, oriental, 82 años, casado, Instituto Oncología.

Prosperina Brun de Ceballos, oriental, 80 años, casada, Hospital Maciel.

Arlindo Gilberto Lanz, oriental, 74 años, casado, Coronel Raiz 1239.

Ambrosio Horacio Martínez, oriental, 74 años, casado, Hospital Maciel.

Luis Cosola, italiano, 81 años, viudo, Juan Paullier 2084.

Rosalía Cabala de Langona, italiana, 80 años, viuda, Larrañaga 2659.

Higinio Bercijio Satalla, español, 71 años, soltero, Colonia 1702.

José María Cortabarria Olazabal, oriental, 79 años, casado, Hospital Italiano.

Santiago Antuña Passolo, oriental, 67 años, casado, Michigán 1382.

Luis Hodorik, yugoslavo, 59 años, casado, 8 de Octubre 2801.

Eleuterio José Valiente, oriental, 72 años, casado, Hospital Español.

José Pérez Tejera, oriental, 92 años, casado, Pasaje Denis 3477.

Severo Troilo Gómez, 67 años, casado, General Pereda 1566.

Blas Spagna, italiano, 65 años, casado, Marcelino Derthelo 1696.

Sara Martínez de Aliserir, oriental, 72 años, viuda, Reconquista 432.

Juan Cambón Santiago, oriental, 70 años, casado, Gobernador Viana s|n.

Edilia Pagola de Figueroa, oriental, 67 años, casada, Colonia Dr. Etchepare.

Luis Azcoita Alondria, oriental, 66 años, casado, J. C. Grauert 3252.

Ernesto Razzabonk, oriental, 70 años, casado, Médanos 1488.

Juan Hernández Bentin, oriental, 69 años, soltero, Hospital Militar.

Rafaela López de Blanco, oriental, 72 años, viuda, Colonia 2259.

Lucas Rocco Estaves, oriental, 55 años, soltero, Br. Artigas 3141.

Domingo Escurra, oriental, 73 años, casado, Millán 2744 ap. 2.

Lucrecia Sofía Svilles de Duteint, oriental, 84 años, viuda, V. Lelesma número 2859.

Bárbara Tiszoszki de Dora, húngara, 72 años, casada, Previsión 4156.

Antonio Villaverde, oriental, 54 años, casado, Porongos 3582.

Juliana Raimunda Martínez, oriental, 70 años, soltera, Gustavo Gallinal 2170.

Josefa Burgante de Cerri, oriental, 61 años, casada, Atanasildo Suárez 212.

Día 4 de junio de 1964

Manuel Agrelo, oriental, 74 años, casado, De Las Instrucciones 1115.

Ana Vicenta Traversa de Zappettini, italiana, 72 años, casada, S. Médico.

Aída Mercedes Amico Bastos, oriental, 61 años, soltera, S. Español.

Orlando Alberto Marengo Cotelo, oriental, 52 años, soltero, Felipe Sanguinetti 2957.

Dolores Casavieja de Manzor, oriental, 77 años, viuda, Hospital Pasteur.

Antonio Boedo Rodríguez, español, 62 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Jusko Valentín, checoslovaco, 64 años, Rondeau 2276.

Etelvina Seclo de Goyeneche, oriental, 70 años, casada, Emilio Andreon 360.

Florentina Opatilde Abreu de Sceelz, oriental, 84 años, viuda, Suiza 1722.

Adolfo Magallanes, oriental, 47 años, casada, Campeche 4581.

Estanislada Mongavir, oriental, 78 años, soltera, Oficial 2, No. 2352.

Domingo Mastrocicco, italiano, 74 años, casado, Felipe Conturci 4275.

Mambe Vitar de Besidid, libanés, 36 años, viuda, E. Castelar 4605.

Francisca Natividad Camaña de Vidal, oriental, 65 años, casada, A. L. P. del Campo.

José Fernández Fontora, oriental, 78 años, viudo, Maciel 1436.

Amada Peregrina Cabaleiro, 51 años, soltera, S. Español.

Martha Vidal Frarca de Garbi, oriental, 25 años, soltera, Wáshington 125 ap. 11.

Eustaquia Díaz, oriental, 80 años, soltera, Mariano Moreno 2711.

Héctor Agustín Aguerre López, oriental, 35 años, soltero, Ellauri 1267.

Isidoro Beltrán, oriental, 79 años, soltero, Hospital Pasteur.

Cecilia Iris Daveta Lala, oriental, 2 años, Hospital Pasteur.

Francisco Marsicano Velardo, oriental, 68 años, viudo, Guaviyú 2628 ap 2.

Tomasa Arzogaray de Osores, oriental, 75 años, viuda, Pasaje Aurora 3.

Manuel Zabaleta Zabaleta, español, 78 años, casado, Hospital de Clínicas.

Catalina Filipaldo de Pallas, oriental, 71 años, casada, José A. Pozzolo 4002.

Cirilo Martínez Espino, oriental, 94 años, viudo, Rivera 4680 bis.

Día 5 de junio de 1964

Alfredo Miguel Pereira, oriental, 74 años, casado, Vicente Y. Pinzón 4415.

Juan Cerradile, español, 54 años, casado, Maipú 1788.

Juan María Pérez, oriental, 61 años, casado, esta ciudad.

Daglio Rogelio Pepe Pupo, oriental, 66 años, casado, Rbla. Higgins 5173.

Pablo Aníbal Lenis Rubilar, oriental, 49 años, casado, S. Español.

Andrés Kelemen, húngaro, 64 años, casado, Canelones 904.

Petrona Núñez de Ulory, oriental, 86 años, viuda, Lima 1467.

Miguel Angel Jaurreguy, oriental, 61 años, viudo, Canelones 1508.

Celia Marta Ubal Díaz, oriental, 38 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Concepción Chaler de Mederos, brasileña, 68 años, viuda, A. L. P. del Campo.

Jesús Segovia, oriental, 60 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Elena Castro Lima, oriental, 62 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Juana González Sánchez, oriental, 77 años, casado, Hospital Maciel.

Francisco Carnales Piñeroz, oriental, 46 años, Miguelete.

Leoncio Manuel Muiño, oriental, 79 años, viudo, Hospital Pasteur.

Isidro Hernández, oriental, 61 años, casado, Santa Lucía 5383.

Rodolfo Martínez, oriental, 68 años, viudo, Aparicio Saravia 2600.

Bernardino Jara, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.

Aura Joaquina Rocha de Prezo, oriental, 41 años, casada, 4 de Julio 3114.

Carlos Estanislao Glootkosky, oriental, 86 años, casado, Bergalli 709.

María Estefanía Iraola de Sánchez, oriental, 75 años, viuda, Bogotá 3814.

Lucas Diplika, yugoslavo, 59 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Concepción Saudín de Barreto, oriental, 46 años, casada, Carlos María Ramírez 427 ap. 4.

Libia González Rocamora, oriental, 42 años, casada, Sindicato Médico.

Omar Oribe Oncina Brites, oriental, 51 años, casado, S. Español.

Carlos Máximo Mendoza Blengio, oriental, 56 años, casado, Andes 1365.

Emilia Bueno de Amstrong, oriental, 77 años, casada, S. Americano.

Elena Rozio de Lenguasco, 86 años, Hospital Pasteur.

Anastacio Amaranto Denigris, oriental, 72 años, casado, Duilio 1426 ap. 1.

Antonio Correa, oriental, 17 años, soltero, Instrucciones 1115.

Estéban Biscayan, 82 años, casado, Joanicó 3961.

Felipe Farfaro Poce, oriental, 79 años, casado, Marcelino Sosa 3211 ap. 1.

Paulina Hiriart de Beccar, 74 años, viuda, T. Aparicio 3884.

Domingo Alonso, español, 81 años, Isidoro de María 1538.

Florentino Freira Rodríguez, español, 79 años, viudo, Isidoro de María 1538.

Germán Cuiro Davobe, oriental, 53 años, Cno. Vecinal 4095.

Día 6 de junio de 1964

Juvenal Acuña, oriental, 74 años, casado, Bigamo 3471.

Ana Nargorski de Rolando, brasileña, 65 años, casada, Francisco Lavandeira No. 3342 ap. 2.

Félix Vagundo, oriental, 87 años, viudo, Sierra 1698.

Ramón Méndez Techera, oriental, 63 años, casado, Miguel del Corro 1414.

Frano Separovic de Zuvela, yugoslavo, 89 años, viudo, G. Del Pino 4065.

Sulma Mello Benavidez, oriental, 56 años, soltera, C. Católico.

Catalina Repetto, oriental, 79 años, viuda, José Hernández 2420.

Armando Héctor Santi Cuneo, oriental, 55 años, casado, Casavalle 5582.

Susana Bordaberry Hamilton, oriental, 53 años, divorciada, Hospital Británico.

María Isabel Hernández de Delgado, oriental, 56 años, casada, Caenabo 217.
Orlandina Clavijo de Maciel, oriental, 86 años, Hospital Pereira Rossell.
Ramón Rodríguez Fontes, oriental, 81 años, casado, Dalmiro Costa 4270.
Lidia Alonso de Cappelotti, oriental, 83 años, casado, Minas 1411.
Diner Lina Giménez Caresani, oriental, 42 años, soltera, Hospital P. Ferreira.

Día 7 de junio de 1964

Laura Rivas de Etcharren, oriental, 80 años, viuda, Acevedo Díaz 1723.
Manuel Cambón, español, 73 años, casado, Asociación Española.
Isabel Méndez, oriental, 60 años, soltera, Isla de Flores 1849.
Carlos Archarian, armenio, 72 años, viudo, Acevedo Díaz 2169.
María Rodríguez, oriental, viuda, se ignora.
Francisca Estela de De Camilli, oriental, 87 años, viuda, J. R. Gómez 3234.
José María Alfonso Sixto, argentino, 66 años, casado, Vilardebó 1586.
Teresa Capdevila de Marine, española, 69 años, viuda, Brito del Pino 1417 ap 1.
José Peirano Leal, oriental, 73 años, viudo, Simón Martínez 4444.
María Mariño de Alcira, española, 73 años, viuda, Félix Olmedo 3530.
Doroteo Sequeira, oriental, 72 años, soltero, Juan B. Morelli 3899.
José Raúl Carcaga, oriental, 66 años, soltero, Sarandí 283.
Pedro Bordes, oriental, 83 años, viudo, Regimiento 9. 1747.
Daniel Arocha Viera, oriental, 55 años, soltero, Rafael Eyurca 3442.
Angel Bavera, italiano, 77 años, soltero, Instrucciones 1195.
Sortenes Martínez Alvarez, oriental, 57 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Mariandel Carmen Garrido de Paz, española, 87 años, viuda, José Ellauri 216.

Día 8 de junio de 1964

Antonio Jesús De Leote Romero, oriental, 75 años, casado, Toledo.
María Mateo, oriental, 89 años, soltera, Marconi 1360.
Elizardo Díaz Otero, español, 73 años, casado, I. de María 1538.
María Rosa Passerini, italiana, viuda, 83 años, Hospital de Clínicas.
Adela Coropi de Cacciotori, italiana, 85 años, viuda, Buenos Aires 394.
Celestino Lema, oriental, 74 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Manuela Scarpi de Bordoni, oriental, 87 años, viuda, Tacuarembó 909.
Rita Yolanda Soria de Galleni, oriental, 64 años, casada, Las Heras 2332.
Sara Elvirab Mato de Ferdique, oriental, 48 años, casada, Sanatorio Uruguay.
Francisco Héctor Ferraro, oriental, 49 años, casado, Cochabamba 2949.
Lorenzo Manuel Rodríguez, oriental, 69 años, casado, Garibaldi 1729.
Lucía Sevelia de Kechischian, armenia, 76 años, viuda, A. Pena 7942.
Máximo Pellejero, oriental, 63 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Emilio Chaparroti, oriental, 75 años, casado, Figueredo 4254.
Gaspar Gonochi, oriental, 73 años, casado, Marconi 1308.
Ramón Berón, oriental, 76 años, casado, Garzón 947.
Teresa Moreno de Bordabehece, oriental, 65 años, casada, Mercedes 1517.
Pascual Espósito, italiano, 75 años, casado, General Aguilar 1222.
María Celestina Gambano de Cuevas, oriental, 59 años, viuda, Sanatorio Español.
María Angélica Sobrin de Velázquez, oriental, 61 años, viuda, Murillo 2580.
Carmen Rodríguez, oriental, 111 años, soltera, Hospital Pasteur.
Pantaleon Roque Passarella, oriental, 80 años, casado, Gio. Ramírez 1738 ap. 1.
Sevaera López de Nicola, oriental, 70 años, viuda, I. García 4589.
Elsa Sanidel Martínez, oriental, 33 años, divorciada, Asilo 3835.
Dionisia Tonmasa Andion, oriental, 84 años, soltera, F. Ferreira.
Aída Ernestina Casselli, oriental, 73 años, viuda, Arenal Grande 1370.
Esmir Francisco Matos Figueira, oriental, 24 años, soltero, Amaghenio número 4257 ap. 1.
Jorge Cargrana, oriental, 34 años, casado, S. Americano.
Manuel Carlos Dachs Serra, oriental, 65 años, casado, Hospital Italiano.
Dolores Varel de Ellauri, española, 84 años, viuda, Victoria 3004.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REAALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MARZO DE 1964

(Cumplimiento del artículo 7o.. de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1a. Sección —

José Luis García, 27 años, soltero, empleado, oriental y Milka Luz Tarragó, 25 años, soltera, oriental.
Otelo Delgado, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Chaia, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Walter García da Rosa, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Fontoura, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Celiar Luis Correa Galva, 25 años, soltero, empleado, oriental e Isabel da Silva Flores, 27 años, soltera, oriental.
José Cirisio Apaolaza, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sirley Teresita Duarte, 22 años, soltera, oriental.
Alberi da Rosa, 22 años, soltero, empleado público, oriental y Victoriana Sánchez, 16 años, soltera, oriental.
Cirino Alves, 27 años, soltero, empleado público, oriental y Rusell de Oliveira Madeira, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Pedrozo, 34 años, soltero, militar, oriental e Irene Tejeira, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco Romano, 44 años, divorciado, empleado público, oriental y Blanca Alicia Gómez, 32 años, soltera, oriental.
Juan Fco. Renart, 69 años, viudo, jubilado, oriental y María Renée Etcheverry, 41 años, soltera, oriental.
Licinio Zubarán Nelsis, 35 años, divorciado, comercio, brasileño y Olga María de la Vega, 26 años, soltera, brasileña.
José Eter Waldo López, 24 años, soltero, peluquero, oriental y Olga Celeste Pintos, 15 años, soltera, oriental.
Doracy Díaz, 31 años, viudo, jornalero, oriental y Canta Eva Suárez, 22 años, soltera, oriental.
Eleuterio Leites de Moraes, 77 años, divorciado, jubilado, oriental y María del Pilar Taternaberry, 66 años, viuda, oriental.
Kerman Ariel Suárez, 24 años, soltero, empleado público, oriental y Marta Nelly Roma, 24 años, soltera, oriental.
Bolívar Morales, 37 años, soltero, hacendado, oriental y Edelma Edie del Valle, 24 años, soltera, oriental.
Emilio Machado, 33 años, soltero, mecánico, oriental y María Elcira Pain, 23 años, soltera, brasileña.
Rúben Morales, 41 años soltero, jornalero, oriental y Rosa Suárez, 40 años, soltera, oriental.
Angel Edgardo Paz, 23 años, soltero, empleado, oriental e Ilmazul Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Hermes Manuel Pacheco, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nensa Destelle Moreira, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Wilson Fuertes, 29 años, soltero, profesor, oriental y Zulma Domínguez, 24 años, soltera, oriental.
Hermes Silveira, 23 años, soltero, militar, oriental y María Teresa Vargas, 21 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Valeriano Iglesias, 35 años, soltero, agricultor, español y Nilda Belsina Sosa, 33 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Pablo Villanueva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Silva, 21 años, soltera, oriental.
Tomás Aquino Farías, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Susana María Molina, 19 años, soltera, oriental.

Canelones

1a. Sección —

Augusto Esteban Chiminelli, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Mabel Arena, 18 años, soltera, oriental.
Jacinto Ferreira, 44 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Pintos, 44 años, divorciada, oriental.
Rúben Waldemar Ottonello, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Zulma Cabrera, 18 años, soltera, oriental.
Adolfo Sánchez, 24 años, soltero, comerciante, oriental y María Cristina Mathon, 27 años, soltera, oriental.
Ramón Tejera, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Angela Mascardini, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Duro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Dinorah Mireya Cardozo, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Bartolotte, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Oliveri, 24 años, soltera, oriental.
Julio César Martínez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Hortensia Santos, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Marcelino Iglesias, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Alén, 38 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ifrán, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Ortiz, 20 años, soltera, oriental.
Roberto Bruno Dianesi, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Luisa Renée Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Roberto Celintan, 23 años, soltero, empleado oriental y María Luisa Rosa Díaz, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Rómulo Irigoyen, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Lilián Alba Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Juan José Segredo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Miryam Peluffo, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Faustino Mónico, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Cándida Aguilera, 24 años, soltera, oriental.
James García, 33 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Teresita Morales, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Angel Henri Hoppe, 24 años, soltero, linotipista, oriental y Nelva Sonia Burgues, 19 años, soltera, oriental.

Humberto Armando, 37 años, soltero, comercio, oriental y María Elsa Oroño, 39 años, divorciada, oriental.

Jorge Alcides García, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Alfonso, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Rafael Vastarella, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Rilma Esther Padilla, 32 años, divorciada, empleada, oriental.

Nolberto Fuentes, 31 años, soltero, industrial, oriental y Mirian Zulma Cravea, 24 años, soltera, oriental.

Walter Raúl Reyes, 21 años, soltero, empleado, oriental e Irma Octavia Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Francisco Marquisio, 24 años, soltero, empleado, oriental y Reina Isabel Bentancour, 24 años, soltera, oriental.

Guillermo Emilio Peñalba, 28 años, soltero, sastre, oriental y María Rosa Morales, 20 años, soltera, oriental.

Walter José Goudici, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Gladys Ramos, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Dionisio Santos Román, 61 años, divorciado, empleado, oriental y Bélgica Franco López, 45 años, divorciada, oriental.

Juan Manuel Clara, 26 años, soltero, empleado, oriental y Perla Rosa da Fonseca, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Pedro Brasil Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Angela Heredia, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Alvarez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Agustina Herminda Romero, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Regino González, 31 años, soltero, empleado, oriental y Alejandrina Esmeralda González, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Walter Octavio Casella, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Rosa Elena Camelia, 23 años, soltera, oriental.

César Mario Camejo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Ana Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Rumildo Martínez, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Rosa Delia Corujo, 22 años, soltera, oriental.

Juan José Delgado, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Mabel Reynaldo, 22 años, soltera, oriental.

Eduardo Cid, 27 años, soltero, comercio, español y Martha Michetti, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Baroli, 29 años, soltero, obrero, oriental y María Susana Piros, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Hugo Angüilla, 26 años, soltero, bancario, oriental y María Concepción Polistshy, 24 años, soltera, comercio, oriental.

Araniar Gularte, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Carmen Isabel Curbelo, 14 años, soltera, oriental.

Alain Núñez, 25 años, soltero, empleado, oriental e Hilaigs Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Fernando Díaz, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Perdomo, 23 años, soltera, oriental.

Angel Pastor González, 60 años, viudo, jubilado oriental y Adela Zamit, 46 años, divorciada, oriental.

José Pedro Arioni, 70 años, soltero, jubilado, oriental y Haidé Acosta, 47 años, soltera, oriental.

Ramón Artigas Aguinaga, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Elda Lima, 41 años, soltera, oriental.

Orlando Suetta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa del Carmen Siniscalchi, 23 años, soltera, oriental.

Alfredo Wáshington Gulpio, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Mirtha Grillo, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Willan Peralta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Malón, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Villalba, 28 años, soltero, empleado, oriental y Erika María Ciuti, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Alcides Villoldo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Regina Leites, 33 años, soltera, oriental.

Armando Guzmán Martí, 20 años, soltero, mecánico, oriental y María Gladys Giménez, 19 años, soltera, oriental.

Rosebel Lorance, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Evangélica Soca, 19 años, soltera, oriental.

José Luis Melesi, 18 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Vitalina Cabara, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Morales, 23 años, soltero, empleado, oriental y Delia Jorgelina Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Walter Ramón Navarro, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Olivia Olivera, 23 años, soltera, oriental.

Floro Botta, 25 años, soltero, militar, oriental y Mabel Piñeiro, 20 años, soltera, oriental.

Carlos María Rivero, 31 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Libertad Cardozo, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Liz Abel Cardozo, 22 años, soltero, rural, oriental y Nelly Adela Soca, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Nelson Salvador Carbonell, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Curbelo, 20 años, soltera, oriental.

Euclides Gabriel Mareco, 31 años, soltero, empleado, oriental y Doris Elena Silveira, 18 años, soltera, oriental.

Nicolás Ulises Tabeira, 32 años, soltero, empleado, oriental y Olga Beatriz Ghuisolfi, 20 años, soltera, oriental.

Atilio Silveira, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Míguez, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Enrique Freitas, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Elba Alpuy, 30 años, soltera, oriental.

Walter Pablo Languth, 49 años, soltero, oriental y María Sara Crubellati, 49 años, soltera, oriental.

José Héctor Scarón, 25 años, soltero, empleado, oriental y Felipa Gladys Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Ventre, 19 años, soltero, empleado, oriental y Olga María Cabrera, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Máximo Eduardo Alpuy, 29 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Blanca Bellonio, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Primitivo Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Laudelina González, 21 años, soltera, oriental.

Ernesto Pedro Gobba, 80 años, viudo, jubilado, suizo y Sergia Elena Guerra, 57 años, viuda, oriental.

6.a Sección —

Víctor Silvio Alfonso, 24 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Iris Bezrukov, 22 años, soltera, oriental.

Inocencio Orlando de León, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Clares, 32 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Hornreich, 32 años, divorciado, industrial, oriental y María Elena López, 26 años, divorciada oriental.

Carlos Alberto Pitiz, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita [illegible] nida Coll, 24 años, soltera, oriental.

Jacinto Eduardo Rodríguez, [illegible] años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita Bello, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Carlos Vigiino, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana Genoveva, [illegible] años, soltera, oriental.

Francisco Fernández, 26 años, soltero, empleado, español y María del Carmen Fekete, 21 años, soltera, oriental.

Vacilio Emeterio García, 30 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Yáñez, 26 años, soltera, oriental.

Rodolfo Ultimo Riera, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Everilda Clarila Váldez, 30 años, soltera, oriental.

Ricardo Ciriaco Bernadet, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Raquel Graupera, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Hugo Luis Harriet, 28 años, soltero, maestro, oriental y Nibia María [illegible], 18 años, soltera, oriental.

Herminio Borges 32 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Angélica Torres, 23 años, soltera, oriental.

Ernesto Erculando Valiente, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Emilia Estela Morales, 29 años, soltera, oriental.

Luis Bernardo Julio José Strada, 63 años, divorciado, comercio, oriental y Pura Esther Churi, 42 años, soltera, oriental.

Aníbal Pedro Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Nelly Bentancur, 19 años, soltera, oriental.

Antenor Waldemar Peinado, 28 años, soltero, viajero comercial, oriental y Norma Haydée Germino, 25 años, soltera, oriental.

Natalio Pombo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Emilia Ardemar Pombo, 17 años, soltera, oriental.

Camilo Lilí Rey, 38 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Esther Collazo, 24 años, soltera, oriental.

Ernesto Roberto Posente, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Valdez, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Celedonio García, 26 años, soltero, comercio, oriental y Esperanza Nilda Galiano, 37 años, viuda, oriental.

José Wáshington Larrañaga, 26 años, soltero, tambero, oriental y María Teresita Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.

Esteban Miguel Barnech, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Teresita Cigliuti, 22 años, soltera, oriental.

Santiago Campos, 25 años, soltero, militar, oriental y Olga Nelly Lemes, 24 años, soltera, oriental.

Enrique Riuné Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Mártires Mónico, 20 años, soltera, oriental.

Regino Dolcez Brancco, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Delma Palleiro, 19 años, soltera, oriental

Francisco Candeldio Pastorín 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresita Viera, 25 años, divorciada, oriental.

Eduardo Yanibelli, 38 años, divorciado, empleado, oriental y María Eugenia Martínez, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Teodoro César Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Evangelina Bonilla, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Pedro Gustavo Bazzano, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Pollero, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Emilio Juan Angel Palomeque, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Rosa Pasausa, 21 años, soltera, oriental.
Carmelo María Costa, 21 años, soltero, comercio, oriental y María Delia Silva, 22 años, soltera, empleada, oriental.

14.a Sección —

Hebert Julián Castro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Elba Bentancur, 18 años, soltera, oriental.
José Aníbal Fara, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rudelen Maidana, 16 años, soltera, oriental.
Wilson Carmelo Cedrés, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Nova, 18 años, soltera, oriental.
Mario López, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Renée Guerra, 26 años, soltera, oriental.
Néstor Félix Rey, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Orfilia Moreno, 24 años, soltero, oriental.

15.a Sección —

Ruben Gualberto Alpuin, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Ismelda Alpuin, 25 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Julio Angel Hernández, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Elina Olivera, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Duarte, 26 años, soltero, empleado, oriental y Walconda Olivera, 26 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Fernández, 37 años, soltero, electricista, oriental y María Méndez, 59 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Varela, 26 años, soltero, empleado, oriental y Delma Rita Leoncia Darías, 23 años, soltera, oriental.
Waldemir Omar González, 20 años, soltero, herrero, oriental y Ana María Lavecchia, 17 años, soltera, oriental.
Juan Angel Cardozo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Bonifacino, 19 años, soltera, oriental.
Fernando Gavidia, 35 años, soltero, pintor, peruano y Lía Gloria Lagos, 34 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Miranda, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Blanca Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Eduardo González, 24 años, soltero, empleado, oriental e Irene Oliveira, 25 años, soltera, oriental.
Ulises Federico Peinado, 37 años, soltero, empleado, oriental y Tosca Eyherabide, 25 años, soltera, oriental.
Lucilio Rodales, 25 años, soltero, empleado, oriental y Dinair Dos Santos, 18 años, soltera, oriental.
Kelbin Beltrán, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Silva, 27 años, soltera, oriental.
José Pablo Alaníz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Eroides Baptista, 19 años, soltera, orientnal.
Felipe Santiago Calcagno, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Videla, 16 años, soltero, oriental.
Rufino Ruben Techera, 29 años, soltero, comercio, oriental y Onésima Espejo, 21 años, soltera, oriental.
Rubén López, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Mary García, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Enrique Julio Olivera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Leticia Pérez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan José Tort, 27 años, soltero, empleado, oriental y Melba Mary Bardesio, 17 años, soltera, oriental.
Paulino Rosas, 54 años, soltero, retirado militar, oriental y Ginés Pereira, 54 años, soltera, oriental.
Paulino Silvino Suárez, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Costa, 43 años, soltera, oriental.
Edy Róbinson Silva, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Pintos, 25 años, soltera, oriental.
Alvaro Enrique Castro Pelaez, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Luisa Carmen Cáceres, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Clodomiro Dos Santos, 23 años, soltero, militar, oriental y Teresita Meuri Silveira, 17 años, soltera, oriental.
Diomar Silva, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Neli Melo, 27 años, soltera, oriental.
Julio Galardi, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Irma Farías, 37 años, soltera, oriental.
Edinson Díaz, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Dinorath Reyes, 18 años, soltera, oriental.
Santiago Aparicio Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nair Olivera, 15 años, soltera, oriental.
Ulpiano Hernández, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Bardallo, 23 años, soltera, oriental.
Dalmiro Acuña, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Casiana Ribero, 28 años. soltera, empleada, oriental.
Julio Jorge Britos, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luz Alvez, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Melo, 26 años, soltero, militar, oriental y María Tomasa Gómez, 22 años, soltera, oriental.
Jaime González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Lombardi, 23 años, soltera, oriental.
Walter Roberto Correa, 19 años, soltero, estudiante, oriental y Enilda Teresa Sosa, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José María González, 23 años, soltero, criador, oriental y Selva González, 19 años, soltera, oriental.
Daniel González, 23 años, soltero, criador, oriental y Santa Bilma Barboza, 17 años, soltera, oriental.
Heno Jesús Rodales, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Laluz Blanca Elida Pereira, 36 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Odemar Ramos, 50 años, divorciado, empleado, oriental y Aurelia Gervacia Baez, 31 años, soltera, oriental.
Adán Jesús Batalla, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Olgaides Figueredo, 16 años, soltera, oriental.
Gregorio Duarte, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Algimer Roda, 19 años, soltera, oriental.
Solón Marisso de Lemos, 34 años, soltero, médico, brasilero y Wanda Sybilla Flack, 23 años, soltera, brasilera.
Julio Isabelino Montaño, 29 años, soltero, chofer, oriental y Mirta Elena Busnandiego, 19 años, soltera, oriental.
Aparicio Timoteo Soca, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Almeida, 27 años, soltera, oriental.
Mariano Pedroza, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Machado, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Araides Termezana, 48 años, soltero, chofer, oriental y Mylandy Kett Bordachar, 23 años, soltera, oriental.

Sergio Mariano Rodríguez, 34 años, soltero, comercio, oriental y Wilma Baiden, 31 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Delbair Amaro Silva, 30 años, soltero, militar, oriental y Rosalina Sagrera Denis, 27 años, soltera, brasilera.
José Paulino Gomez Moreira, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Ferreiro Silva, 31 años, soltera, oriental.
Adivason Rodríguez, 25 años, soltero, guarda, brasilero y Gloria Piñeiro, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Artigas Pintos, 36 años, soltero, joralero, oriental y Hortensia Peralta, 28 años, soltera, oriental.
Orozimbo Goncalves, 64 años, soltero, hacendado, oriental y Fulma Caetano, 36 años, viuda, oriental.

8.a Sección —

Mauro Silvera, 53 años, divorciado, ganadero, oriental y Elba Azuzena Inmediato, 31 años, soltera, educacionista, oriental.
Luis Humberto Pullol, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Concepción Roldán, 23 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Frey Ruben Enrique, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Hernández María Cristinns, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Autora Alfredo Albino, 23 años, soltero, empleado, oriental y Pesoa Hilda Delsa, 26 años, soltera, oriental.
Neme Walter Gabriel, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Beatriz Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Andrés Stanbuk, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Andrea González, 18 años, soltera, oriental.
Juan José Assimontti, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Alicia Handersson, 23 años, soltera, oriental.
Domingo Sánchez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Techera, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Antonio Carro, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Renée Pernas, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Bruno Pedro Armand Pilón, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Josefa Greve, 41 años, soltera, oriental.
Hugo Ariel Cárdenas, 25 años, soltero, riental y Elda Beulah Bruzzese, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Isidoro Vital Saavedra, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Margarita Costela, 31 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Pagués, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Díaz, 28 años, soltera, oriental.
Noel Clementino Cioli, 37 años soltero, empleado, oriental o Irma Reyna de la Quintana, 30 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Antonio Golvko, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nilse Mabel Frias, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Federico Bertinat, 27 años, soltero, relojero, oriental y Marta Ledy Bonjour, 18 años, soltera, oriental.

José Julián Osman, 22 años, soltero, comercio, oriental y María Elsa Gordienko, 16 años, soltera, oriental.
Encarnación Orlando Cabrera, 35 años, soltero, mecánico, oriental y Clara Allio, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Irinson Antonio Rodríguez, 23 años, soltero, quesero, oriental y Amanda Dora Rúa, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Umberto Moreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Noemí González, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Carmelo Valentín Arriola Vergara, 55 años, viudo, jornalero, oriental y Orfelia Romelinda Vignolo Melendres, 34 años, soltera, oriental.
Pablo Isidro Suhr Burone, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Mirta Peyrot Charbonnier, 30 años, soltera, oriental.
José Gerardo Barcena Ransés, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Marchetti Marchetti, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Sixto Calasiano Véliz, 33 años, soltero, albañil, oriental y María del Carmen Etcheveste, 22 años, soltera, oriental.
Antonio José Ramón Melonio, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Araceli Vico, 18 años, soltera, oriental.
Andrés José Elizondo, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Mabel Piombo, 26 años, soltera, oriental.
José Luis Ocampo, 29 años, soltero, chofer oriental y Mary Ethel Bermúdez, 18 años, soltera, oriental.
Hugo César Sogaray, 26 años, soltero, apuntador, oriental y Mirian Susana Garrone, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Felipe Téliz, 38 años, soltero, chofer, oriental y María del Carmen Andujar, 19 años, soltera, oriental.
Isabelino Franco, 43 años, soltero, empleado, oriental y María Cecilia Martín, 35 años, soltera, oriental.
Hugo Alfredo Romillo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Leticia Miriam Geymonat, 22 años, soltera, oriental.
Julio Edgardo Merkl, 30 años, soltero, chofer, oriental y María Elsa Schneider, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Rubén Etanilio López, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Isabel Fontes, 18 años, soltera, oriental.
Welsor Domingo Vignolo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Wilma Edelma Felix, 28 años, soltera, oriental.
Bruno Ricardo Talmón, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Inés Rostagnol, 23 años, soltera, oriental.
Ermes Waldemar Peyronel, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Mendiverry, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Juvenal Franco, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Ethel Aguiar, 24 años, soltera, oriental.
Vicente Eliberto Díaz, 27 años soltero, jornalero, oriental y Nilsa Elena Buschiazzo, 18 años, soltera, oriental.
José Quesada, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Elsa Gudiño, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Héctor Suárez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Pilar Umpiérrez, 35 años, soltera, oriental.
Guillermo Omar Pérez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Dea Aguiar, 20 años, soltera, oriental.
Atilio Juvenal Lagos, 33 años, soltero, chofer, oriental y Lidia Raquel Santa Cruz, 28 años, soltera, oriental.
Angel Felix Beltrán, 39 años soltero, jornalero, oriental y Ramona Teresa Froide Vaux, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Ledo Héctor Long, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ada Iris Acosta, 19 años, soltera, modista, oriental.
Humberto Enrique Briosso, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Carlota López, 34 años, soltera, oriental.
Victorio Ismael Pitón, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Fanny Margarita Cabrera, 32 años, soltera, oriental.
Carlos Fernando Forlán, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Pérez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Méndez, 25 años ... jornalero, oriental y María ... Díaz, 26 años, soltera, oriental.
Aníbal Dominique, 25 años, ...tero, gráfico, oriental y Nilda Blanca Vizconde, 22 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Juan Carlos Castro, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Gladys Grajales, 17 años, soltera, oriental.
Haile Felipe Sánchez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Fructuosa Urioste, 24 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Faguadez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Regina Dionisia Zapata, 30 años, soltera, oriental.
Vicente Amaro Giménez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Esther Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Aguirre, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Rama Raquel Mondino, 21 años, soltera, oriental.
Alberto Nelson Della Ventura, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Delly Garagorri, 21 años, sotera, oriental.
Santiago Enciso, 26 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Baez, 24 años, soltera, oriental.
Joaquín Carmelo Verdún, 29 años soltero, empleado, oriental y Albina Josefa Suárez, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Lauquel del Pino, 23 años, soltero, militar, oriental y Marta Feliciana Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rosano, 28 años, soltero, electricista, oriental y Orfilia Julia Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Sergio Onomar Rodríguez 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Obdulia Volpe, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Omar Volpe, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Norma Faccio, 18 años, soltera, oriental.
Wáshington Saúl Gallo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Godoy, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Francisco Arrúa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Renée Lobelcho, 28 años. soltera, maestra, oriental.
Indio Gregorio Patrón, 21 años, soltero, militar, oriental y María Esther Rodriguez, 18 años, soltera, oriental.
Rodolfo Oyarzábal, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Silvia González, 19 años, soltera, oriental.
Ernesto Asunción Bertalmio, 62 años, divorciado, jornalero, oriental y Esmeralda Oviedo, 50 años, soltera, oriental.
Wilman Henry Lesa, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Teresa Francisca Alonso, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Juan Figari, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Leia Tarde, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Omar Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Delia Marilú Cordero, 17 años, soltera, oriental.
Mario Edén Cabrera, 22 años, soltero, obrero textil, oriental y Teresita Agustina Machín, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Faustino Alvarez, 51 años, soltero, obrero rural, oriental y Flora Machado, 40 años, soltera, oriental.
Miguel Ramón Ramírez, 49 años, divorciado, obrero rural, oriental y Orfilia Budes, 38 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Deonil Cardozo, 23 años, soltero, empleado público, oriental y Martina Esther Arzuaga, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Santiago Botana, 27 años, divorciado, hacendado, oriental y Elva Ceula, 23 años, soltera, oriental.
Nilo Héctor Latorre, 23 años, soltero, chofer, oriental y Diega Dolores López, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Feliciana Araújo, 37 años, divorciado, jornalero, oriental y Nelsa Alicia Deschenaux, 26 años, soltera, oriental.
Heber Lino Cardozo, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Elvira Guridi, 27 años, soltera, oriental.
Quintín Antonio Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Dominga Etcheverry, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Leopoldo Marcelino Castaño, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Juliana Benítez, 33 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Américo Muniz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Estela Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Carumbé Mininni, 34 años, divorciado, hacendado, oriental y Elsa Julia Aldecoa, 24 años, soltera, oriental.
Juan Inocencio Repetto, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lilián Ivonne Moreira, 22 años, soltera, oriental.
Héctor Humberto López, 27 años, soltero, chofer, oriental y Estela Mary Etchibbure, 23 años, soltera, oriental.
Corazón Fernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Ramona Bugarín, 17 años, soltera, oriental.
Walter Dotta, 31 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Beatriz Fierro, 19 años, soltera, oriental.
Julio César García, 29 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Orfilia Montiel, 19 años, soltera, oriental.
Félix María Moreira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Alicia Rivero, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Militón Jesús Cabrera, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Margot Reyes, 20 años, soltera, oriental.
Nédison Ruben Gutiérrez, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Virginia Esther Alberto, 25 años, soltera, oriental.

Tiburcio Anarello Viera, 48 años, soltero, granjero, oriental y María Delia Siera, 43 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Norberto Lemos, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Alicia Guerrero, 18 años, soltera, modista, oriental.

Florida

2.a Sección —

Juan Carlos Marrero, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Hortensia Esmir Ramos Franco, 24 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ramos Albano, 28 años, soltero, comercio, oriental y Magdalena Reina Urioste Urioste, 28 años, soltera, oriental.

Marcos César Robaina Fernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Lydia Enilda Machín Videla, 21 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Pittamiglio Gancio, 33 años, soltero, comercio, oriental y María Edelma Machín Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Floriano Correa Larrañaga, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elida Páez Montero, 23 años, soltero, oriental.

Alberto César Méndez, 22 años, carrero, jornalero, oriental e Ignacio María Tassi Delgado, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Luis Fleitas, 51 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Deolinda Silva, 36 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Alberto Romero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Susana Vázquez, 19 años, soltera, oriental.

Hugue Esteban Fleita López, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Alcira Arambide, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Gualberto Jesús Pérez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Justa Caballero, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Pantín, 28 años, soltero, mecánico español y María Luz Cabrera, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Artigas Eduardo Reyes, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Luján E. Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Prudencio René Mederos, 17 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Violeta Pereira, 15 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ramón Perazza, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Gladys Raquel Grillos, 23 años, soltera, oriental.

Justino Demecio González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Graciela Tartaglia, 20 años, soltera, oriental.

Alberto Jesús Carbajal, 30 años, soltero, empleado, oriental y Dora Lili Brignoni, 24 años, soltera, oriental.

Gregorio González, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Nelvis Olga González, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Héctor Estanislao Sastre, 54 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Coronel, 38 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

José Montenegro, 34 años, soltero, oriental y Elida Melania Ibarra, 37 años, soltera, oriental.

Julio Héctor González, 33 años, soltero, vidriero, oriental y Eudelia Lidi Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Deliberto Asencio Alonso, 30 años, jornalero, oriental y Anastacia Mirta Mendizabal, 25 años, oriental.

Víctor Walter Pereira, 25 años, empleado, oriental y Miriam Teresita Pérez, 27 años, oriental.

Wilson Nepomuceno Acuña, 18 años, jornalero, oriental y Ana María Tellechea, 14 años, oriental.

Isidro Paulo Píriz, 20 años, empleado, oriental y Mirta Ofelia Perdomo, 18 años, oriental.

Luis Ruben González, 21 años, albañil, oriental y América Pérez, 27 años, empleada, oriental.

Alfredo Eduardo Fabes, 21 años, empleado, oriental y Susana Dolores Delfilo, 22 años, oriental.

Doroteo Meneses, 26 años, jornalero, oriental y María Natividad Rodríguez, 19 años, oriental.

Antenor Ariel Aguirre, 34 años, empleado, oriental e Irma Olga Ximénez, 38 años, oriental.

Floro Eduardo Fernández, 25 años, industrial, oriental y Concepción Alvarez, 31 años, empleada, española.

Carlos Alberto Martínez, 24 años, electricista, argentino y Doris Iris Caballero, 30 años, oriental.

Juan Mario Gormendio, 32 años, practicante, oriental y Delia Josefina Martínez, 28 años, estudiante, oriental.

Fausto Graciano de León, 22 años, jornalero, oriental y María Antonia Bon, 22 años, oriental.

Antolín Abal, 58 años, jornalero, oriental y Verónica Amalia García, 50 años, oriental.

Uberfil Ramón Pérez, 34 años, jornalero, oriental y Adela Martínez, 34 años, oriental.

José Walter Romero, 25 años, industrial y Ana Esther Perdomo, 18 años, oriental.

Edilberto Berrutti, 22 años, empleado, oriental y Bonifacia Celia González, 20 años, oriental.

Telésforo Enrique Fracchia, 25 años, jornalero, oriental y María Milka Bonilla, 25 años, oriental.

Pablo Genaro Navarro, 21 años, carpintero, oriental y Elba Elizabeth Izaurralde, 20 años, oriental.

Felipe Ramón Larzábal, 24 años, empleado, oriental y Gladys Munidad Larrosa, 17 años, oriental.

Walter Aroldo Fernández, 28 años, jornalero, oriental y Libia Rosa del Puerto, 25 años, oriental.

José María Mulgar, 25 años, empleado, oriental y Nair Caballero, 22 años, oriental.

Carlos Tejera, 30 años, jornalero, oriental y Mireya del Huerto Sánchez, 28 años, oriental.

Alberto César Méndez, 2 2años, carpintero, oriental y Pura Conzuelo Tejera, 22 años, oriental.

Angel Fontes, 33 años, industrial, oriental y Teresita Irene Luzardo, 21 años, oriental.

Julio César Ramírez, 29 años, empleado, oriental y Niber Shelby Molina, 29 años, soltera, oriental.

Nelson Machado, 22 años, jornalero, oriental y Milka Cedrés, 20 años, oriental.

Angel Eduardo Zeballos, 21 años, empleado, oriental y Selva Lótica Hernández, 22 años, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Idelmar Nelson Protesoni, 25 años, soltero, tornero, oriental y María Iris Esteves, 25 años, soltera, oriental.

Diego Elemar Martínez, 39 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Zulma Falero, 25 años, soltera, oriental.

Albérico Angel Evora, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Carlota Gregoria Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Nildo Iris García, 22 años, soltero, ganadero, oriental y Eustaquia Mariana Othaitz, 24 años, soltera, oriental.

Amabilio Gabriel Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Azucena Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Esteban Pollo Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Gladys Barros, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Damián Martínez, 34 años, soltero, comercio, oriental y Lila Irene Silveira, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Denis, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Marisa Rufina Pimiento 27 años, soltera, oriental.

Avelino Guevara, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Lina Rodríguez, 52 años, viuda, oriental.

Víctor Hugo Casarone, 44 años, soltero, comercio, oriental y Olga González, 25 años, soltera, oriental.

Justino Marichal, 28 años, soltero, comercio, oriental y Juana Odina Olivera, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Angel Ruben Burraso, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelda Gladys Marrero, 17 años, soltera, oriental.

Celso Máximo Pou, 30 años, soltero, peluquero, oriental y Mirtha Paz Umpiérrez, 18 años, soltera, oriental.

Mario Nicasio González, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Molina, 18 años, soltera, oriental.

Irineo Eusebio Gutiérrez, 37 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Bermúdez, 16 años, soltera, oriental.

Isidoro Gilberto Tejera, 38 años, soltero, empleado, oriental y Selva Itte Badiola, 30 años, soltera, oriental.

Vicente Suárez, 43 años, soltero, agricultor, oriental e Ilda Ceferina Suárez, 32 años, divorciada, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Olavo Edison Silveira, 28 años, soltero, funcionario, oriental y Gladys Estela Fernández, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Alfredo Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Bernarda Gutiérrez, 25 años, soltera, maestra, oriental.

José Héctor Perillo, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Méndez, 19 años, soltera, oriental.

Elbio Rudemar Alvarez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Vasthi Nair Castro Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Eugenio Ruben de los Santos, 23 años, soltero, pintor, oriental y Norma Mabel Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Aníbal Perdomo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Maribel París, 17 años, soltera, oriental.
Alfredo Mauro Pereira, 30 años, soltero, constructor, oriental y Delma Olivera, 34 años, soltera, comercio, oriental.
Noel Guillermo Marsenall, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ema Susana Furtado, 22 años, soltera, oriental.
César Alcalá Moreno, 22 años, soltero, albañil, oriental y Gloria María Calero, 17 años, soltera, oriental.
Jorge Uslengbi, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mary Stella Amoroso, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Pedro Serra, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Batista, 25 años, soltera, oriental.
Domingo Luis Cañarte, 34 años, soltero, pintor, oriental y Guillerma de León, 29 años, soltera, oriental.
Alfredo Tassanno, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Mary Palacios, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Andrés Estrade, 64 años, divorciado, industrial, francés y María Esther Agustina Frings, 48 años, divorciada, argentina.

2.a. Sección —

Antonio Núñez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María E. Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Everildo M. Brito, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Tina E. Denis González, 26 años, soltera, oriental.
Hugo A. Pérez de León, 22 años, soltero, obrero, oriental y María O. Robaina Benavídez, 18 años, soltera, oriental.
Elbio Paulette, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Cedrés, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Agustín Tizze Manteganí, 28 años, soltero, comercio, oriental y Laura S. Suárez, 27 años, soltera, oriental.
Crisólogo M.a Birriel, divorciado, hacendado, oriental y Brígida Bonilla, soltera, modista, oriental.
Aquiles Cabrera Umpiérrez, 41 años, soltero, hacendado, oriental y Rafaela Barboza Pereyra, 41 años, soltera, oriental.
Nestor Moreira, 22 años, soltero, peón, oriental y Julia Díaz, 22 años, soltera, oriental.
Efraín Calabuig, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Yolanda Benítez, 20 años, soltera, oriental.
Roger N. Díaz, 38 años, divorciado, empleado, oriental e Ignacia J. Díaz Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.
Roque Rufino Reyes, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Eusebia González, 25 años, soltera, oriental.
Bladimiro B. Reyes Pérez, 29 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Pereira Fontes, 21 años, soltera, oriental.
Juan Angel Saroba, 30 años, soltero, comercio, oriental y Laura N. Viana, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Machado, 25 años, soltero, técnico en TV, oriental y Gladys R. Pereira, 32 años, soltera, oriental.
Nilson Javier Feóla, 37 años, soltero, empleado, oriental y Teodora F. Belancho Escrolini, 30 años, soltera, oriental.
Jorge A. Huelmo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Marichal, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Bonifacio Carlos C. Sención, 30 años, soltero, jornalnero, oriental y Wilda María Batista, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Carlos González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Donata Marilú Larrosa, 25 años, soltera, modista, oriental.
Washington Ricardo Acosta, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Medina, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Luis Alberto Donatte, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Lazo, 19 años, soltera, oriental.
Víctor Kondrachi, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Casariego, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Bello Rodríguez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Alonso Quintana, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Régulo G. Batista, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel de León Clavijo, 15 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Humberto García, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Gregoria Rivero, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Isaac de León, 33 años, soltero, oriental y Blanca Esther Méndez, 27 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Héctor Alberto Civelli, 36 años, soltero, comercio, oriental y Delia Jacinta Gregorio, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Juan José Brussorelli, 24 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Roberto Peralta, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa Erminda Minetti, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Baldomir Durán, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Irinea, 23, años, soltera, oriental.
Santiago Ramón María Gros, 22 años, soltero, carpintero, oriental e Irma Esther Figueroa, 22 años, soltera, modista, oriental.
Hugo Mario Lancieri, 21 años, soltero, empleado, ciud. legal y Juana Esther Dávila, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Ariel Spalvier, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Marta Rosa, 19 años, soltera, oriental.
Omar Gutiérrez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Grydia Esther Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Enrique Fernando Mill, 28 años, soltero, empleado, oriental e Irma Luisa Chrispens, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Gervasio Furtado, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Antonia Poncet, 19 años, soltera, oriental.
Juan De Santo, 59 años, soltero, industrial, oriental y Elvira Micaela Milano, 51 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Sandes, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Elsa Herminda Gamarra, 18 años, soltera, oriental.
José Oddone, 59 años, viudo, agricultor, oriental y Justa Elisa Arévalo, 45 años, soltera, oriental.
Héctor Sabaño, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Odalina Galmarini, 29 años, divorciada, oriental.
Jorge Eduardo Porro, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Fina, 21 años, soltera, oriental.

Casimiro Pérez, 26 años, soltero, empleado, oreintal y María Clelia Reyes, 19 años, soltera, oriental.
José Hipólito Sommer, 57 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Borjas, 48 años, divorciada, oriental.
Roberto Di Santo, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Florentina Fratt, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Desdichado Oriental Cruz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eda María Albornoz, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Nieves María Viera, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Forca Catalina Tachenko, 20 años, soltera, oriental.
Isidoro Ojeda, 20 años, soltero, empleado, oriental y Cynthia Sandra Romero, 16 años, soltera, oriental.
Marcos Pio, 41 años, soltero, empleado, oriental y Emma Rosa Busceda, 28 años, soltera, oriental.
Carlos María Garbarino, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Orenijario, 18 años, soltera, oriental.
Carmelo Salinas, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Villavicencio, 26 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Aires Alberto Elegis, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ferreira Blanca Margarita, 20 años, soltera, oriental.

11 Sección —

Roberto Caraballo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Servanda Gutiérrez, 27 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Vignolo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Hociria Laborde, 48 años, soltera, oriental.
Manuel Secoria Mellera, 48 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Fernández, 33 años, soltera, oriental.
Hugo Alberto Dissinoz, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Aurora Franchini, 18 años, soltera, oriental.

12. Sección —

Tulio Lázaro Felippone, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Nelly Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
José María Fijo, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Amalia Reyna García, 27 años, soltera, oriental.
Guillermo Asdrúbal Sureda, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Curbelo, 17 años, soltera, oriental.
Javier Armando Cabrera, 33 años, soltero, comisionista, oriental y Marta Reneé Colombo, 23 años, soltera, empleada, c. legal.
Ruben Maciel, 39 años, soltero, gomero, oriental y María Teresa Marino, 33 años, soltera, oriental.
Adolfo Marcelo Cerceda, 17 años, soltero, comercio, argentino y Edilia Ana Silva, 20 años, soltera, oriental.
Juan Arturo Gordienko, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Raquel Lubenco, 21 años soltera, oriental.
Jorge Costa, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Delfa Jesús, 22 años, soltera, oriental.
Marcos Justino Campos, 39 años, soltero, chofer, oriental y América Machado, 38 años, soltera, oriental.
Alcides Joel Pagano, 29 años soltero, empleado, oriental y Elsa Gladys Calorda, 23 años, soltera, oriental.
Domingo Delfor Gervas, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida Rosa Ceriani, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Ruben Ruis, 20 años, soltero, zapatero, oriental y Ernesta Ruella, 32 años, soltera, empleada, italiana.
Jorge Odemar Chappini, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Silva, 25 años, soltera oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Carlos Alberto Barboza, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Emilia González, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Nelio Ubaldo Cairús, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nery Sanders, 23 años, soltera, oriental.
Alexander Peters, 23 años, soltero, empleado, alemán y Anna Harms, 20 años, soltera, alemana.
Miguel Kotvinsky, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Diva del Carmen Silva, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Cristián Eduardo Ruppel, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Franco, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 30 años soltero, jornalero, oriental y Lila Blanca Dungey 22 años, soltera, oriental.
Gilberto Carlos Andersón (h), 21 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Mary Acuña, 20 años, soltera, oriental.
Luciano Ramón Campero, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Díaz, 25 años, soltera, oriental.
Enrique Félix Olivera, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Aurora Núñez, 20 años, soltera, oriental.
Delio Omar Peralta, 22 años, soltero, empleado, oriental y Celia Faccio, 30 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Vitervo Rodríguez, 53 años, divorciado, taximetrista, oriental y María Nilda Cáceres, 32 años, soltera, oriental.
Walter Angel Bradford, 28 años, soltero, comercio, oriental y Armonía Josefa Félix, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Rivera

1a. Sección —

Teodoro Castillo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Quilda Teresita Rosa, 20 años, soltera, oriental.
José Luis Bonino, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rita Casilda de la Rosa, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Joaquín Fco. Alves Rodríguez, 31 años, soltero, agricultor, brasileño y Nilsa Velasco Delgado, 29 años, divorciada, oriental.
Martín Montaño, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Hassan Mohamad Ahmad Matari, 34 años, soltero, comercio, jordano y Yolanda Bulmini Osorio, 16 años, soltera, oriental.
Alberto Nestor Fojo, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Fernández, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Alvez, 18 años, soltero, pintor, oriental y Ana María Pintos, 18 años, soltera, oriental.
Angelo Pedezert, 22 años, soltero, radio-técnico, brasileño y María Antonia Pedrozo, 21 años, soltera, oriental.
Leonel Adalberto Lagos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nadime Smeja, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Ramón Madruga, 21 años, soltero, militar, oriental y Rosa Amelia Fabio, 16 años, soltera, oriental.
Hidelbrán Sánchez, 19 años, soltero, militar, oriental y Teresa Mabel da Cunha, 23 años, soltera, oriental.
Andrés Luis Eula, 21 años, soltero, empleado, oriental y Haydée dos Santos, 23 años, soltera, oriental.
Sebastián Reina, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alcemira Silveira, 15 años, soltera, brasileña.
Jurenel Rodríguez, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Lelia Pintos, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Mókosce, 22 años, soltero, educador, oriental y Cynthia Porto, 24 años, soltera, educacioniusta, oriental.
Marino Braz da Luz, 30 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Liliana Segade, 22 años, soltera, oriental.
Milton César Alonso, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Mary Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Asdrubal López, 25 años, soltero, empleado, oriental y Anasteria Moreira, 18 años, soltera, oriental.
Acacio Larrosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Vilma Rivero, 17 años, soltera, oriental.
Adriano Rodríguez, 36 años, soltero, jubilado, oriental y Elida Araújo, 38 años, soltera, peinadora, oriental.
Angel María Kancheff, 23 años, soltero, chofer, oriental y Leoni Pacheco Viñoles, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Rúben Martínez, 34 años, soltero, militar, oriental y Gladys Bettys Urquhart, 34 años, soltera, maestra, oriental.
Silvio Bittencourt Brum, 55 años, soltero, odontólogo, oriental y Dolcina Rodríguez Fros, 44 años, soltera, profesora, oriental.
Víctor Armando Pérez, 46 años, soltero, empleado, oriental e Ivonne Loredo Machado da Silva, 45 años, soltera, empleada, brasileña.

5a. Sección —

Regino Suárez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Silva, 17 años, soltera, oriental.
Reginaldo Silveira Martínez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Umbelina Nelly Silveira, 18 años, soltera, oriental.
Fernando Iriarte, 36 años, soltero, marino, español y Eda Anair Suárez, 23 años, soltera, oriental.
Raúl Barreda, 28 años, soltera, empleada, oriental e Idalina Inés Castro, 20 años, soltera, oriental.
Dabten María Rocha, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Erovina Tapia, 26 años, soltera, oriental.

Rocha

1a. Sección —

Pepe Sena, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Sosa Sena, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Julio Pacheco Alvarez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martha Lil de Eguin Muños, 21 años, soltera.
Rómulo José Mario Núñez, 27 años, soltero, albañil, oriental y Margoth Elizabeth Corbo, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Maside, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María Cristina Farías, 19 años, soltera, oriental.
Rúben Galino Rocha, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nydia Mireya Pereyra, 18 años, soltera, modista, oriental.
Wilson Rúben Malo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Guerra Sánchez, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Bobadilla, 25 años, soltero, empleado, orientanl y Alma María Machado, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Pedro Antonio Moguella, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Obdulia La Banca, 22 años, soltera, profesora, oriental.

2a. Sección —

Ariel Wilson Iroldi, 26 años, soltero, hotelero, oriental y Gladys Waveira, 33 años, viuda, empleada, oriental.

3a. Sección —

Homero Costa Puñales, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Margot Pérez Barrios, 18 años, soltera, profesora de Corte y Confección, oriental.
René Graña Eizmendi, 51 años, viudo, hacendado, oriental y Lucía María Olivera Ferreira, 33 años, soltera, educacionista, ciudadana natural.

4.a Sección —

Jesús Modesto Rivero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Reina Isabel Castellanos, 23 años, soltera, oriental.
Roberto Iván Flügel, 21 años, soltero, empleado, oreintal y Sil Wubel Torres, 18 años, soltera, oriental.
Delis Silvera Sima, 26 años, soltero, tareas rurales, oriental y María Alfonsina Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Faustino Jabier Sosa, 35 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Inés Pereyra, 45 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Milton de Souza, 21 años, soltero, peluquero, oriental y Nelva Temboni Pereira, 19 años, soltera, oriental.
José María Soneira, 26 años, soltero, comercio, oriental y Julieta Rivero, 45 años, soltera, oriental.
Sebastián Clibar Contrera, 27 años, soltero, tareas rurales, oriental y Eneli Estela Acosta, 18 años, soltera, oriental.
Bolnei Julio Cardoso, 31 años, soltero, tareas rurales, oriental y Adelaida Aldasi Acosta, 14 años, soltera, oriental.
Enocy Acosta, 29 años, soltero, empleado, brasileño, y Martha Bobadilla, 23 años, soltera, oriental.
Yamandú Arrarte Corbo, 23 años, solter, técnico rural, oriental y María Laura entura 23 años, soltera, oriental.
Mahd Kamal Elabed Dahabia, 32 años, soltero, comercio, árabe y Dinora Nascimento Alves, 23 años, soltera, brasileña.

8.a Sección —

Romeal Pereira, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Anakolina C. Pascal, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Aelsio Evert Pereyra, 28 años, soltero, trabajador rural, oriental y Rita Tulia Altéz Sánchez, 27 años, soltera, oriental.
Stellio Webster Hugarte, 42 años, divorciado, chofer, oriental y Carmen Soledad Márquez Rodríguez, 41 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Confesor Silva, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Nohemil Morencio, 19 años, soltera, oriental.
Blanco Mena, 39 años, soltero, mecánico, oriental y Florinda Renée Rosas, 29 años, soltera, oriental.
Atilio Virglo Texera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Esther Roldán, 24 años, soltera, oriental.
Luis Cayetano, 35 años, soltero, maestro, oriental y Margarita María Arteaga, 20 años, soltera, maestra, oriental.
Darío Monzón, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Amaro, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Alvez, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Pereira, 18 años, soltera, oriental.
Juan Burgos, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Morales, 29 años, soltera, oriental.

Eloy Gregorio Bobé, 59 años, soltero, jornalero, oriental y María Rita Borrelli, 31 años, soltera, argentina.

Juan Carlos Colobrado, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zunilda Griselda Godoy, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Hermen Baptista, 19 años, soltero, empleado, oriental y Josefina Florentina Cardozo, 16 años, soltera, oriental.

Lincer Leonides Irabruna 33 años, soltero, chofer, oriental y Elba Nair Fagúndez, 23 años, soltera, oriental.

Gervasio Cueno, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Ethel Rodríguez de Lima, 18 años, soltera, oriental.

Danilo María Erburo, 25 años, soltero, empelado, oriental y Olga Renée de los Santos, 18 años soltera oriental. estudiante, oriental.

José Antonio Pereira das Neves, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Liberta Barreto, 22 años soltera, oriental.

Raúl César Lemos 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Zulma María Persíncula, 21 años, soltera, oriental.

Luciano Vicente Blanco, 24 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Estela Pereira, 17 años soltera, oriental.

Miguel Demetrio Livonati, 45 años, soltero, peluquero, oriental y Laura Elsa Meirelles 44 años, divorciada, comercio, oriental.

Waldemar Rodríguez, 27 años, soltero, peluquero, oriental y María ... Fleitas, 21 años, soltera, oriental.

Julio María Arias, 34 años, soltero, procurador, oriental e Ina Isabel Lucas, 21 años, soltera, oriental.

Jacinto Edibar Burgos, soltero, agricultor, oriental y Lira Rosas, soltera, oriental.

José Mavel Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Altemia Sabarrón, 27 años, soltera, oriental.

Oscar Yamandú Jesús, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Susana Giménez, 18 años, soltera, oriental.

Cándido Alberto Visca 23 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Mabel Blanco, 13 años, soltera, oriental.

nAotnio Cardozo, 55 años, viudo, hojalatero, oriental y Marta Catalina Martníez, 16 años, sotlera, oriental.

2.a Sección —

Araciedo Ferreira Vargas, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Cesiher Alves Pintos, 39 años, soltera, oriental.

Edio Rodríguez da Silveira Calfani, 39 años, soltero, constructor, oriental y María Zulma Xalambrí Meguaburo, 33 años, soltera, maestra, oriental.

Isabelino Silva, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Ana García, 53 años, soltera, oriental.

Néstor Jorge Flores Ortiz, 23 años, soltero, empleado, argentino y Perla Mireya Vega Racedo, 22 años, soltera, oriental.

Deribrando Milans Leonel, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Wieses Ceballos Diego, 20 años, soltero, oriental.

Genaro Gerillo Záccaro, 60 años, solto, zapatero, italiano y Olga Santana Carvallo, 54 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Vargas La Rosa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Eba Alcira D'Angelo Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Oliverio Balallo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Anastasia Palladino Sues, 18 años, soltera, oriental.

José María Pawelesky Sánchez, 25 años, soltero, chofer, oriental y Zulma Almeida Aranguren, 22 años, soltera, modista, oriental.

Luis Antonio Ballicó Artola 24 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Reneé Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Severino Pereira Serra, 27 años, soltero, dentista, oriental y Nibia Antonia Campos Pierri, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Ruben Dante Banaro Sanguinetti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Renée Silva Silva, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Domínguez, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Mirta Lilián Cañabate Castagno, 17 años, soltera, oriental.

Roberio Bisio Baldassari, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ema René Macedo Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Severo Miguel Rodríguez Silva, 32 años, soltero, empleado, oriental y Sil Amelia Lonbart Gabrielli, 25 años, soltera, oriental.

Francisco Martínez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Sir Ferreira, 25 años, soltera, oriental.

Marcos Acosta, 29 años, soltero, jornalero oriental y Gladys Nair López, 21 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Alcibiades Torres, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Miguelina Acuña, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Santana 26 años, soltero mecánico, oriental y Lucía Bianchinotti, jornalero, oriental y Nélida López, 16 23 años, soltera, oriental.

Ernesto Bordenave, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida López, 16 años, soltera, oriental.

Diolnido Suárez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Eles Beatriz de los Santos, 15 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Silveira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Noemí René Fleitas, 28 años, soltera, oriental.

Agapito Marquez, 41 años, soltero, empleado, oriental y Carmelita Carvallo Rocha, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Omar Araújo, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Renée Alvez, 15 años, soltera, oriental.

Ender Naur Beltramelli, 22 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda da Cumba Barros, 21 años, soltera, oriental.

Lorenzo Joaquín Orreto, 65 años, soltero, comerciante, oriental y Angélica Violeta Crovoisier, 42 años, soltera, oriental.

Ariel Adolfo Rocha, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Bandera, 39 años, divorciada, maestra, oriental.

San José

1a. Sección —

Andrés Galdo, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Alicia Esther Gallesio, 23 años, soltero, oriental.

Tydio Jesús Lavega, 34 años, soltero, militar, oriental y Elsa Esther Rivero, 32 años, soltera, oriental.

Horacio Orlando Méndez, 27 años, soltero, chofer, oriental y Nelly Teresa Bentancurd, 20 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Castrillo, 36 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Martínez, 29 años, soltera, oriental.

Dorval dos Santos, 29 años, soltero, odontólogo, brasileño y María Luisa Durán, 28 años, soltera, odontóloga, oriental.

Isidro Elilberto Camilo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Fagini, 24 años, soltera, oriental.

Roberto Hugo Amengual, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lyliana María Bonilla, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Alberto Morales, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita de Jesús Bauzá, 29 años, soltera, oriental.

Juan Adolfo González, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Victoria Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.

Ramón Fusatti, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mabel María Quintela, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Domingo Ramón Perdomo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Margot Goimil, 18 años, soltera, oriental.

Julio Benito Mora, 27 años, soltero, empleado, oriental y Daysi María del Huerto Bernasconi, 28 años, soltera, orientanl.

Juan Francisco Acuña, 33 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Loreley García, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Rodolfo Mario Terán, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Balmi Elida Porley, 20 años, soltera, oriental.

Néstor Luis García, 24 años, soltero, mecáninco, oriental e Irma Elsa Bentancor, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

2a. Sección —

Gabriel Marroche, 68 años, viudo, jubilado, oriental y Paulina Prado, 55 años, viuda, oriental.

Luis Alberto Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia Marcela Soria, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Luis Estol, 47 años, divorciado, jornalero, oriental e Isidra Cecilia Saavedra, 54 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Gerardo Raúl Perera, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Mary Sandoval, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Coullet, 51 años, soltero, viajero, oriental y Blanca Renée González, 38 años, soltera, maestra, oriental.

5a. Sección —

Efraín María Martínez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Celmira Castro, 23 años, soltera, oriental.

Luis Omar Reyes, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Raquel Abreu, 21 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Hipólito Juan Torres, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Shirley Isabel Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Miguel Guerra, 19 años, soltero, agricultor, oriental e Imelda Agustina Montelongo, 21 años, soltera, oriental.

Raúl Humberto Machín, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Rosa Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Ambrosio Antonio Sicilia, 50 años, soltero, comercio, oriental y Orfilia Clotilde González, 45 años, soltera, oriental.

Pablo Edulio Antúnez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Mireya Clara, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Foth, 22 años, soltero, agricultor, polaco y Alvvine Bartel, 19 años, soltera, alemana.

Marcelino Pérez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Raquel Debeces, 19 años, soltera, oriental.

Arturo Bonahón, 35 años, soltero, empleado, oriental y Eriselda Romaso, 31 años, soltera, oriental.

Domingo José Russo, 35 años, soltero, comercio, oriental y María Teresita Quesada, 29 años, soltera, oriental.

Angel Victorio Pérez, 45 años soltero, agricultor, oriental e Irene Sánchez, 39 años, divorciada, oriental.

Aroldo García, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Esther Almenarez, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Callejas, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Haydée Romaso, 15 años, soltera, oriental.
Rúben Wálter Hernández, 35 años, soltero, chapista, oriental y Norma Renée Goyení, 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Gabriel Alvear Delgado, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Raquel Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Julio César García, 24 años, soltero, albañil, oriental y Suzzy Elvira García, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Jorge Orlando Muñoz, 26 años, soltero, pintor, oriental y Esther Beatriz Gutiérrez, 31 años, soltera, oriental.
Juan Horacio Quintana, 34 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Estela Agrello, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Manuel Andrés Dieguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Barstelli, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Santos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Stella Irene Alba, 24 años, soltera, oriental.
Eleuterio José Alcides Viña, 34 años, soltero, albañil, oriental y María Alcira Santos, 35 años, soltera, oriental.
Pedro Rolendo Collazo, 24 años, soltero, camionero, oriental e Irma Aurora González, 25 años, soltera, oriental.
Norberto Justo González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Etel Collazo, 21 años, soltera, oriental.
Perfecto Arnaldo Santos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Esther Méndez, 27 años, soltera, oriental.
Hugo Luis Alvarez, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Mirtha Rosa Olano, 18 años, soltera, oriental.
Telésforo Clavero, 47 años, soltero, mecánico, oriental y Syrie Mabel Rissó, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Rogelio Sellos, 24 años, soltero, jornalero, argentino y Agustina Méndez, 19 años, soltera, oriental.
Milton Irigoyen, 30 años, soltero, chofer, oriental y Bethsabe Nadine Bianchi, 24 años, soltera, oriental.
Eduardo Manuel Santos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Libia Falcón, 18 años, soltera, oriental.
Juan Santiago Gutiérrez, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Julia Esther Facal, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Ariel Souberville, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Fernández, 22 años, soltera, oriental.
Nelson Lucas Modernell, 30 años, soltero, empleado, oriental y Bella Aída Parado, 33 años, soltera, oriental.
Oscar Néstor Dibble, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Yola Edema Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.
Julio César Fernández, 23 años, soltero, apicultor, oriental y Olga Martha Verde, 20 años, soltera, profesora, oriental.
Francisco Abel Castromán, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Rocío del Alba Sanguinetti, 30 años, soltera, oriental.
Carlos Ruben Sequeira, 30 años, soltero, empresario, oriental y Rosa Mabel Tío, 26 años, soltera, oriental.
Edmundo Ciglio, 57 años, divorciado, jornalero, oriental y Silda Méndez, 50 años, soltera, oriental.
Leonel Eduardo González, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Vilda Idamar Golly, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Tomás Humberto Alza, 21 años, soltero, comercio, oriental y Dalti Lilián Teresita Callero, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Emilio Santos, 31 años, soltero, mecánico, oriental e Hilda Mabel Bermúdez, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Eleodoro Saavedra, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Milba Raquel Montes, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Jacinto Rodríguez De Souza, 22 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Teresita Moreira, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Manuel Vallente, 57 años, soltero, comercio, oriental e Irma Tamar Rodríguez, 48 años, soltera, oriental.
Bernardo José De Los Santos, 58 años, divorciado, jornalero, oriental y María Rosa Caliorda, 36 años, viuda, oriental.
Juan Pedro Ovando, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Martita Teresita Ossola, 20 años, soltera, oriental.
José Eusebio Hatelondo, 67 años, divorciado, jubilado, oriental y Loreta Ermelinda Birriel, 63 años, viuda, pensionista, oriental.
Augusto Bussón, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Nélida Solari, 31 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Tristán Ruben Vargas, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María Rosa Rozalez, 23 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3.a Sección —

Alcides Benavides, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Oliva Ortega, 18 años, soltera, oriental.
Américo Liendo, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Fernández, 35 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis Alfredo Navarro Mora, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Olira Abascal Novarro, 28 años, soltera, oriental.
Marcelino Florentino Cantero, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Cledeelida Cuadro, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ramón Artigas Díaz, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Guillama, 42 años, divorciada, oriental.
Gabriel Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Felicia Suárez, 31 años, soltera, oriental.
Jonadab Artigas Araújo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Correia, 20 años, soltera, oriental.
Cirilo Heber Rodríguez 31 años, soltero, militar, oriental y Alejandrina María Duarte, 31 años, soltera, oriental.
César Díaz Ferreira, 40 años soltero, jornalero, oriental y María Estela Honorato, 32 años, soltera, oriental.
Aníbal Freddi Melo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elvira Bentos Guimaraes, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Julio César Correa, 20 años, soltero, trabajador rural, oriental y Enriqueta Correa, 21 años, soltera, oriental.
Sirio Zapater, 31 años, soltero, ganadero, oriental y Yolanda Agueda Dipena 27 años, soltera, maestra, oriental.
Hugo Videla, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Celedonia Ferreira, 28 años, soltera, oriental.
Wilson Arce 40 años, divorciado, funcionario judicial, oriental y María Onoir Cabrera, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección

Timoteo Silva, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Modesta Eva Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Hugo Walter González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Estela González, 22 años, soltera, oriental.
Juan Milton Conde, 20 años, soltero, empleado, oriental y Liva Petrona Conde, 15 años, soltera, oriental.
Felisísimo Suárez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Barreira, 25 años, soltera, oriental.

10 Sección —

Eduardo Carlos Vaz, 23 años, soltero, empleado, oriental e Inocencia Solana Pejeiro, 20 años, soltera, oriental.
Werner Ervinkosmala, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Mabel Sansone, 22 años, soltera, oriental.
Mario Mecot, 20 años, soltero, militar, oriental e Irene Gladys Denissi 21 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Blanco, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Ramona Garay, 35 años, soltera, oriental.
Amabilio Vázquez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Cáceres, 19 años, soltera, oriental.
Julián Martínez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Grizelda Calus, 20 años, soltera, oriental.
Luis María Arévalo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alda Borches, 24 años, soltera, oriental.
Aparicio Loares de Lima, 21 años, soltero, sastre, oriental y Marta Pereyra, 18 años, soltera, oriental.
Aníbal Oribe Fisfrín, 29 años, soltero, comercio, oriental y Raquel Estrella Day, 22 años, soltera, maestra, oriental.

14.a Sección —

Silverio Ferreira, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Livia Esther Paz, 19 años, soltera, oriental.
Celiar Guillermo Lacroix, 34 años, soltero, comercio, oriental y María Edelma Yakes, 22 años, soltera, oriental.
Protacio Silva 52 años, viudo, jornalero oriental y Blanca Victoria Lemos, 28 años, soltera, oriental.
Wilson Ney Fros, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Nery Reyles, 21 años, soltera, oriental.
Rodolfo Alvez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

2.a Sección —

Francisco Molina, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita Sosa, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Arídes Leodoro Tabares, 24 años, soltero, camionero, oriental y Carmen Mireya Cabrera, 17 años, soltera, oriental.
Osmar Eulogio Molina, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Ildara Marcelina Luzardo, 16 años, soltera, oriental.
Aurelio Díaz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Dominga Rocha, 15 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Alberto Calda, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mangela Cándido, 19 años, soltera, oriental.
Eledio Cósme Araújo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Nila Moreno, 25 años, soltera, oriental.
Homero Carlos Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Estela Cándido 14 años, soltera, oriental.

(Continuación de la 42.a Reunión Ordinaria de Asamblea General, celebrada el día 15 de Marzo de 1964)

Inauguración de la ampliación del Servicio de Perros. Colocación de la Piedra fundamental para el nuevo local de la Comisaría de la Seccional 26ª.

Homenaje a la Memoria de funcionarios policiales caídos en el cumplimiento del deber, colocándose ofrendas florales en el Monolito del Paso Molino y en los Martirologios del Departamento Central, ubicados en el vestíbulo principal de la Jefatura en la Dirección de Investigaciones y en la Dirección de Seguridad.

Homenaje a la memoria de todos los funcionarios policiales fallecidos, en la Explanada situada frente al Panteón Policial, en el Cementerio del Buceo.

Inauguración del local de la Comisaría de la Seccional 21a.

Izado de la Bandera Nacional frente al Departamento Central de Policía.

Homenaje al Precursor de la Nacionalidad, General José Artigas, en cuya ocasión se depositó una ofrenda floral al pie del monumento en la Plaza Independencia.

Desfile de efectivos Policiales por la Avenida 18 de Julio. En esta oportunidad hizo demostraciones acrobáticas un Destacamento de Motociclistas de la Policía Federal Argentina, especialmente invitado. Entrega de premios en el cine Coventry.

Palabras por un representante de esta Jefatura, por la Cadena Nacional de Emisoras de A.N.D.E.B.U.

Coctel ofrecido por el Club A. Policial a la Delegación de Motociclistas de la Policía Federal Argentina, quienes fueron declarados huéspedes oficiales de esta Jefatura por resolución publicada en el B.O.D. N.o 21.953.

Visita a las Salas en construcción en el Hospital Militar Central, para funcionarios policiales en actividad o retiro.

Inauguración de las obras ampliatorias en el Departamento de Sanidad Policial.

Recepción en el local de la Oficina de Prensa, ofrecida por la Jefatura a los representantes de la Prensa escrita, oral y televisiva.

Exposición de iniciativas de funcionarios, por parte de sus autores, en el Salón de Actos del Departamento Central.

Cena ofrecida por la Jefatura de Policía a los miembros integrantes de las Comisiones de Colaboración Policial.

Acto de fin de cursos en el Instituto de Enseñanza Profesional y Graduación de Oficiales de la Promoción 1963.

Inauguración del Parque Recreativo Policial, realizándose un espectáculo popular con intervención de primeras figuras de la Radio y T. V.

Baile organizado por el Círculo Policial en su sede social.

Cena ofrecida por el señor Ministro del Interior a los Jefes de Policía de todo el país, autoridades nacionales y policiales.

Todos los actos tuvieron un marcado lucimiento, con asistencia de numeroso público y además fueron prestigiados con la presencia de altas autoridades nacionales y extranjeras, a saber:

Consejeros Nacionales de Gobierno: Presidente don Daniel Fernández Crespo; Consejeros ingeniero don Luis Giannastasio; doctor don Wáshington Beltrán; doctor don Raúl A. Penadés y doctor don Héctor Lorenzo y Losada. Ministros: del Interior, doctor Felipe Gil; de Defensa Nacional, General don Modesto Rebollo; de Relaciones Exteriores, doctor Alejandro Zorrilla de San Martín, y de Industrias y Trabajo doctor Walter Santoro.

Embajadores: de la República Argentina, Checoeslovaquia, China, Estados Unidos de Norte América, Inglaterra y Rusia.

Inspector General del Ejército, General don Gilberto Pereira; Inspector de la Fuerza Aérea, Brigadier Conrado A. Saez; Inspector General de Marina, Contraalmirante Pedro Torres Negreira; Ex-Jefes de Policía: don Juan Carlos Gómez Folle; General Alberto Fajardo; Coronel Alberto E. Mussio y Coronel Mario O. Aguerrondo; Jefes de Policía de Canelones don Hugo Besio y de Tacuarembó don Leonel Centurión Haller.

Enviaron telegramas de adhesión los señores Consejeros Nacionales de Gobierno, General don Oscar D. Gestido y don Alberto Heber Usher, el señor Embajador del Paraguay y los Jefes de Policía de los departamentos de Flores, Soriano, Colonia, Treinta y Tres, Rivera, Florida, Durazno, San José, Cerro Largo, Salto, Palto Paysandú y Maldonado.

Asimismo se recibieron tarjetas de adhesión de los ex Jefes de Policía General don Armando R. Lerma y Coronel don Leoncio Raiz, Director General de Defensa Civil, Coronel Oscar Dell'Acqua; Sub Director Tte. Cnel. Felipe S. Icasuriaga; Director Departamental de Defensa Civil Coronel Angel B. Sanguinetti; Sub Director Cnel Adolfo H. Sena; Director de la Escuela Naval Cap. de Fragata Carlos M. Juansolo; General Carmelo M. Bentancur como Presidente del Centro Militar; Interpol de Bs. Aires; Carlos V. Puig; Director de Relaciones Públicas del Concejo Departamental de Montevideo Sr. Horacio H. Bafico; Mayor Noel A. Velázquez; Capitás Appratto; Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos; Asociación Reporteros Gráficos del Uruguay; M. Silvera Arrúa; Prof. Ariel Caliorda; Director de la Caja de Jubilaciones Rurales y Domésticos y Radio Clarín.

JEFATURAS DE POLICIA DEL LITORAL E INTERIOR

SINTESIS DE LA LABOR DESARROLLADA

Las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República han dado cumplimiento a una proficua labor ajustada a las directrices emanadas por este Ministerio. Cumplieron en todos los órdenes las normas legales e instrucciones de servicio impartidas, habiéndo dispuesto la más amplia protección de los derechos individuales, asegurando el orden público en todo el territorio nacional.

Fuera de sus funciones específicas han prestado la más amplia colaboración a todas las oficinas públicas con lo que se permitió un mejor ejercicio de sus funciones. Cabe señalar de manera especial las labores realizadas con motivo del conflicto planteado por el personal de la UTE por el abandono colectivo de un servicio vital para la vida del país, como son los eléctricos y telefónicos, y, asimismo la labor desarrollada con motivo del Censo Nacional, en el cual los servicios policiales prestaron su invalorable cooperación.

De acuerdo a los estados demostrativos remitidos por dichas Jefaturas de Policía puede afirmarse que el resultado obtenido en cuanto a la prevención, y represión en todas las manifestaciones delictivas, ha sido excelente.

FELIPE GIL
Ministro del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En el año 1963 la política exterior del Uruguay ha mantenido la firme y clara posición que le ha valido un prestigio indiscutible en las relaciones internacionales: apoyo a las soluciones fundadas en el derecho y la justicia; plena solidaridad con los organismos internacionales de los que el Uruguay es miembro; defensa firme de la soberanía nacional en todos los aspectos; mantenimiento de relaciones de amistad con todos los Estados y, en especial, con los países americanos, han sido sus puntos cardinales.

A ello se une una acentuación de las finalidades más importantes que debe hoy poseer toda política externa: la de lograr para el país en la defensa de cuyos intereses actúa, relaciones comerciales ventajosas y una situación en el comercio internacional que redunde en beneficio positivo de la economía del Estado. Se ha preocupado así la Cancillería, fundamentalmente, de asegurar mercados efectivos para los saldos exportables del país y, además, de afirmar la regularidad de estos mercados, buscando las condiciones de estabilidad para la exportación de los productos uruguayos.

A través de la síntesis que sigue, se procura dar simplemente, en sus grandes rasgos, los lineamientos generales de la política y actividad de este Ministerio. La estrechez del espacio, por el momento, hace imposible otra cosa. Por ello mismo, es menester dar preferencia a algunos temas sobre otros. Sin embargo, tal no significa desconocer la enseñanza que se contiene en los siguientes párrafos del discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas pronunciado por don Nicolás Pérez Serrano: "Acontece aquí —decía el ilustre académico.— ese fenómeno típico de las ciencias políticas, y es que son ciencias continuas, queremos decir que, por contraposición a otras ramas del conocimiento humano, no hay posibilidad de abordar sus problemas con independencia unos de otros. Es decir, que si —por ejemplo— un químico puede olvidarse de los compuestos del oro al estudiar los aldehídos, en cambio, en Derecho Político, cada problema es un microcosmos (o mundo abreviado, como decía algún clásico) en que se refleja la totalidad de la problemática general" (Madrid, 1947)

Quizás la materia internacional sea la que más debe atenerse a este concepto, de tal suerte que no es propio subestimar acto ni suceso por más intrascendente o baladí que parezca.

Pero obviamente, sin llegar a tal subestimación, es indudable que existen hechos que en determinado momento —y especialmente cuando se considera sólo un año—, adquieren particular relevancia.

Así, al realizar una compulsa del período transcurrido, cobran nítido destaque los problemas vinculados a la soberanía del Estado, referentes al límite exterior del Río de la Plata, medidas de protección de la Marina Mercante, Plan del Levantamiento Integral del Area del Plata y el tratado de límites del Río Uruguay. Los problemas planteados en nuestra misión diplomática en Cuba, dieron oportunidad a la reiteración de la firme tesis uruguaya sobre Derecho de Asilo. Destácase también la actuación que le cupo a los representantes del país ante la XVIII Asamblea General de las Naciones Unidas, así como nuestra adhesión al Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares. De igual forma, son hechos relevantes la participación de nuestra República en las sucesivas conferencias de la CEPAL, CIES, BID, ECOSOC y GATT.

Debemos mencionar, por su indudable trascendencia, la formulación de notas reversales relativas a la búsqueda de financiación conjunta uruguayo - argentina para las obras del Salto Grande, la constitución de la Comisión Mixta uruguayo - brasileña de la Laguna Merín y diversas actuaciones referidas a la Comisión Mixta para el Puente Internacional sobre el Río Uruguay. Ha sido además preocupación constante de este Ministerio, tal como lo señaláramos al comienzo, brindar un particular impulso a nuestro comercio exterior. Parte de este plan fue la reestructuración de la Comisión de Comercio Exterior, así como los estudios para la integración e instrucciones de la Comisión Técnica que participará en la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo a realizarse en el transcurso del próximo año. Otro suceso destacable lo constituye, sin duda, la realización en Montevideo de la III Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, cabiéndole a la Cancillería una participación de suma importancia. Dentro de sus cuadros internos, la creación de la Sección ALALC es manifiesto índice de dicha preocupación por el referido punto. En cuanto al Servicio Exterior, este Ministerio ha procurado llevar adelante un plan de reorganización y estudia el establecimientos de relaciones diplomáticas, especialmente con los nuevos estados afroasiáticos. Ha pretendido asimismo, —lamentablemente no siempre con éxito— que fueran provistas las misiones diplomáticas que actualmente carecen de titular.

A continuación se verán sintéticamente los diversos temas. Los anexos y documentación correspondientes, completarán oportunamente el presente trabajo.

— I —

URUGUAY EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

1. Naciones Unidas

a) Integración de la Delegación. — En la sesión del 12 de setiembre de 1963, el Consejo Nacional de Gobierno designó por mayoría la delegación uruguaya (voto discorde del Consejero Gral Gestido), que quedó integrada de la siguiente forma: Presidente, Sr. Ministro de Relaciones Exteriores don Alejandro Zorrilla de San Martín; Presidente Alterno, Sr. Embajador Dr. Carlos Mª Velázquez; Delegados, señores Senador Francisco Rodríguez Camusso, Senador Dr. Glauco Segovia y Diputado don Luis Vidal Zaglio; Delegados Alternos, Dr. Emilio Oribe y don Mateo Márquez Seré.

b) Lineamientos generales. — Los lineamientos generales de la política uruguaya fueron dados en el discurso pronunciado por el Canciller en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la sesión del 26 de setiembre de 1963, en su calidad de Presidente de la Delegación de la República. He aquí, en síntesis, el contenido de su declaración:

1. El Uruguay reitera una vez más su voluntad de paz y está dispuesto a dar todo su apoyo para el logro de esta meta fundamental y confía en que el factor jurídico de esta comunidad de naciones pueda constituir el vehículo fundamental para mantener la convivencia pacífica entre todos los pueblos, dentro del orden y del mutuo respeto.

2. Como país pacifista por excelencia, el Uruguay prestó su inmediata adhesión al Tratado sobre suspensión de ensayos nucleares, que constituye una victoria por excelencia de la humanidad y tiene la esperanza de que en esta sesión los países latinoamericanos puedan realizar un significativo progreso hacia la consecución de un acuerdo regional para la proscripción de las armas nucleares en

3. El Uruguay reafirma su adhesión a los principios de autodeterminación de los pueblos y de no intervención y su clara posición anticolonialista, de la que ha dado prueba a través de su actuación en el Comité Especial sobre Descolonización, cuya vicepresidencia tiene el honor de ejercer y expresa la confianza de que muy pronto todos los pueblos de la tierra serán gobernados por autoridades libremente elegidas, mediante el sufragio universal de los adultos, sin distinciones de razas, riquezas o educación.

4. Esta Asamblea tiene una trascendeucia singular porque se realiza en vísperas de la Conferencia Mundial de Comercio, llamada a constituir seguramente el principal evento de mediados del siglo.

5. Como país en vías de desarrollo y con una oferta de exportación sumamente rígida, el Uruguay está fundamentalmente interesado en una expansión del comercio y en la obtención de los mejores precios para sus productos exportables.

6. Para la obtención de sus objetivos básicos, se torna urgente la tarea de planificar su economía, como única vía de acelerar su desarrollo económico y social, aunque reconozca, desde luego, que la planificación supone un proceso lento, que debe tener en cuenta las características propias de cada región y de cada país. En lo que el país respecta, ha creído encontrar su ecuación por el desarrollo planificado en torno a un esquema de pinzas, que el tiempo que le toma en su conjunto para realizar un análisis global y sectorial de su organización, por otro lado alcanza, en el campo de los proyectos específicos y en las reformas de estructura, para que combinadamente pueda ponerse en marcha un proceso dinámico de política hacia la planificación de un gran plan integral.

7. Pero para la satisfacción de las necesidades más urgentes e inmediatas no basta sólo confiar en la ayuda exterior. Es necesario el esfuerzo y el trabajo propio, como se impone asimismo la necesidad de explorar afanosamente las posibilidades de comerciar con otras regiones del mundo, especialmente con aquellas que, como las de economía socialista, vienen registrando una tasa muy elevada de desarrollo.

8. El Uruguay prestará todo su apoyo a las medidas que tengan por objeto incrementar la economía de los países insuficientemente desarrollados, para eliminar de una vez esa gran cortina, que no es la de hierro ni la de bambú, sino la tremenda cortina que separa la riqueza de la miseria.

Como lo predijera el Secretario General, U-Thant, las discusiones de la Asamblea estuvieron dominadas por "las tres D", (desarme, desarrollo, descolonización), temas a los que se dedicaron más del 70 o o de las casi 600 sesiones realizadas por las Comisiones Principales, en una atmósfera más favorable que la prevaleciente en años anteriores (preparada, sin duda, por el tratado de Moscú, del mes anterior de agosto), y dentro de un espíritu general de comprensión y cooperación, al que no fueron ajenos ni los Estados Unidos, ni la Unión Soviética.

En la cuestión del desarme se llevaron a cabo algunos progresos significativos y la Asamblea General dió su aprobación en forma unánime, tanto a los principios del Tratado de agosto de 1963, sobre la suspensión de ensayos nucleares, como a las declaraciones formuladas por las Potencias nucleares en el sentido de no estacionar en el espacio ultraterrestre o en los cuerpos celestes armas nucleares o de destrucción en masa. Sobre los aspectos sustantivos, se remitió una vez más al estudio del tema al Comité de Dieciocho Naciones, para que este órgano procediera a reanudar las negociaciones sobre el desarme general y completo, bajo un control internacional eficaz, instando incluso al Comité a que tratara de llegar a acuerdos sobre cualquier clase de medidas que pudieran reducir la tirantez internacional. Recientes declaraciones del Primer Ministro Kruschev y el mensaje del 8 del corriente del Presidente Johnson al Congreso, en el que anuncia el propósito de dar nuevos pasos y formular nuevas propuestas en la conferencia de Ginebra, para llegar al control y a la eventual abolición de las armas, parecen indicar la existencia de mejores perspectivas para las negociaciones que han de reanudarse el 21 de este mes.

c) Desarme. — Parte importante del debate de la Primera Comisión, estuvo dedicado a la cuestión de la desnuclearización de la América Latina, tema que fuera propuesto por la delegación del Brasil.

A la Delegación le correspondió, igual que el año anterior, una parte importante en las negociaciones celebradas entre los países latinoamericanos, a fin de encontrar una formulación que fuese aceptable para la mayoría de ellos, que pudiera contribuir de este modo a disipar ciertas erróneas interpretaciones sobre las que algunos países

latinoamericanos (inclusive los Estados Unidos) fundaban una actitud de oposición o, por lo menos, de reticencia. La Delegación integró con el Perú, Méjico y Brasil, el grupo encargado de hallar la fórmula final que sería presentada ante la Comisión y el éxito de las gestiones cumplidas queda de manifiesto cuando se advierte que la redacción del proyecto fue aceptada, con excepción de Venezuela, por todos los países del grupo, incluso aquellos que inicialmente mantenían una actitud de oposición a esta iniciativa; que se logró que Cuba no votase contra él, lo que deja abierta una importante posibilidad de futuro; que la decisión de llevar adelante el proyecto, cualquiera fuese la actitud de las potencias nucleares (asegurado, como estaba, el apoyo afroasiático), indujo a algunas de estas potencias amigas a votar a su favor, aunque mantuviesen algunas objeciones sobre su texto; y a que, por fin, la Unión Soviética diese también su tácita aprobación a la iniciativa, que sólo dejó de votar favorablemente en virtud de las reservas expresadas por la delegación cubana.

Para expresar su punto de vista sobre su sentido y alcance, la Delegación intervino en el debate general, haciendo una exposición cuya síntesis es la siguiente:

1. El Uruguay interviene en el debate con singular satisfacción porque fué al Uruguay a quien correspondió la iniciativa de solicitar en el período anterior el aplazamiento de la consideración de este item, a fin de permitir que los países lationamericanos prosiguieran el intercambio de puntos de vista;

2. La iniciativa latinoamericana está inspirada en todo un conjunto de resoluciones ya votadas por la Asamblea General sobre prevención y difusión de armas nucleares y en este sentido, su propósito clave, como el que aquellas resoluciones, no es otro que un propósito de paz;

3. Este espíritu de paz es consustancial con las mejores tradiciones de la América Latina y baste sólo recordar, porque viene muy bien al caso, la iniciativa tomada por el Uruguay en la Conferencia de Quintandinha, en el sentido de dejarse expresa constancia, por medio de una Resolución, de que ninguna disposición del Tratado de Río de Janeiro debía interpretarse como autorizando la justificación de armamentos excesivos, ni otros que no fuesen los necesarios para la defensa común en interés de la paz y la seguridad;

4. Aunque el proyecto es claro, no está demás insistir en que sus autores no se proponen crear una "zona desnuclearizada" por medio de una resolución de la Asamblea —(a la postre inoperante), sino en estimular a los estados latinoamericanos a que celebren libremente acuerdos con ese objeto, dentro de su capacidad de estados soberanos y sin sujección a ninguna condición, o pauta, ni aún proveniente de las potencias nucleares;

5. Aun cuando una Potencia nuclear se negase a cooperar con nosotros y darnos la reciprocidad jurídica que pedimos como compensación por la garantía que para ella significará una América Latina desnuclearizada, nuestra iniciativa cumpliría cabalmente su objeto que es, ante todo, el de evitar entre nuestros países una estéril y ruinosa carrera armamentista, en pos de la posesión del arma nuclear, lo que sólo podría ser logrado, en atención a nuestra riqueza y nuestros pueblos;

6. Si América Latina concreta esta iniciativa habrá realizado un inmenso servicio, no sólo a sus pueblos, sino a la humanidad entera, probando que los acuerdos de desarme, con control y verificación, son posibles, incluso entre aquellos países celosos de sus soberanías y respetuosos del principio de no intervención.

d) Anticolonialismo. — La segunda de la "D" (Descolonización), fue sin duda el tema central de este XVIII período de sesiones, y a la Delegación le ha correspondido desempeñar un papel importante en el tratamiento de muchos de estos problemas, en virtud de integrar el Comité Especial de Descolonización, para cuya Vicepresidencia el Embajador Velázquez fue elegido a comienzos de 1963.

La actividad cumplida a lo largo del año por la Misión Permanente, que, entre otras cosas, fue designada para integrar el Grupo negociador que discutió con el Gobierno del Reino Unido, en Londres, en abril de 1963, la situación de Rodesia del Sur, aparece reseñada en los informes elevados al Ministerio.

Parte de los temas relativos a territorios no autónomos fueron discutidos en la Cuarta Comisión y parte de ellos, la porción más extensa del Informe del Comité Especial, directamente en sesiones plenarias.

En los debates de la Cuarta Comisión la Delegación participó en la discusión sobre Rodesia del Sur y Africa Sudoccidental, habiendo recibido el significativo honor de que su declaración respecto al primero de los territorios nombrados (anexo C a la presente nota), fuese distribuida, a pedido de los representantes de Guinea y de la República Arabe Unida y por decisión unánime de la Comisión, como documento oficial de Naciones Unidas, en su versión in-extenso.

En el debate del Plenario, el Embajador Velázques hizo una extensa exposición sobre la labor del Comité Especial, analizando los aspectos procesales de su funcionamiento y examinando los principios que de ahora en adelante podrían considerarse como formando "la jurisprudencia de la resolución 1514". Por razones de brevedad omito otras referencias concretas sobre esta exposición, que aparece glosada como anexo "D" de la presente nota. No quisiera dejar de anotar, que a raíz de esa exposición fue invitado por la Secretaría General para dictar una conferencia a los funcionarios del servicio exterior de numerosos países recientemente independizados, que realizan un curso de adiestramiento en las Naciones Unidas, bajo los auspicios de la Secretaría. También a la Delegación, con otros países latinoamericanos, correspondióle desempeñar un papel importante en la solución de "la cuestión Oman", que este período fue debatida en la Comisión de Asuntos Coloniales.

El proyecto que presentaron los países árabes confirmaba claramente esta intensión, pues, además de recordar (en su Preámbulo), la Resolución 1514 (sobre Territorio coloniales), pedía en su primer párrafo operativo el reconocimiento del derecho del pueblo de Omán (sin que del debate quedase muy claro cuál era ese pueblo) a la libre determinación y la independencia.

Cualquiera fuese la impresión personal que pudiésemos habernos formado a la luz de las discusiones y las declaraciones de los peticionarios, los países latinoamericanos no podíamos suscribir un proyecto de esa naturaleza, puesto que, desde un punto de vista objetivo, el debate no había aportado ningún elemento decisivo que confirmara esa impresión. La situación en el Comité llegó a tornarse extremadamente delicada, tanto para el Reino Unido, a quien la sanción de un proyecto de este tenor afectaba muy seriamente, como para los países árabes, que no tenían la seguridad de contar con los 2|3 de votos necesarios para su aprobación, en vista de que todos los representantes lationamericanos fuimos claros al expresarles que, si bien la mayoría de nosotros no votaríamos en contra del mismo, nos hallábamos en la imposibilidad de prestarle apoyo, por las objeciones fundamentales y de principio a que hago referencia. En estas circunstancias, los países árabes solicitaron el concurso latinoamericano, y tras difíciles y laboriosas negociaciones con ellos, la Unión Soviética y el propio Reino Unido, presentamos un proyecto, en el que, sin prejuzgar sobre el carácter del problema, (eliminamos toda referencia a la Resolución 1514 y al Comité Especial de Descolonización) disponíase lo necesario para que la cuestión siguiese bajo la atención de la Asamblea y para que en el próximo período de sesiones pudiese disponerse de una información más completa. El proyecto, redactado por un sub-grupo que el Uruguay integró, recibió la confianza de la abrumadora mayoría de la Comisión, en una votación de 95 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones.

Este fue uno de los casos, en que la presencia de la América Latina, actuando con firmeza e independencia, fue un factor decisivo en la solución de una cuestión, planteada en términos que no ofrecían otra alternativa que la posible derrota para una demanda que, si no totalmente justificada, tenía indudablemente a su favor poderosos elementos de convicción moral. La actitud latinoamericana, de ecuanimidad y equilibrio, fue debidamente apreciada y publicamente reconocida por los países afroasiáticos y, muy en especial por los estados árabes.

Sólo resta señalar que, al finalizar los trabajos de la Cuarta Comisión, el Uruguay recibió el encargo de todos los países latinoamericanos, incluso Cuba, para presentar en su nombre, los saludos de estilo a la Mesa.

Aunque estrictamente considerado, el problema del "apartheid" no pertenezca a la categoría de "problemas coloniales", desde que aquella política de segregación racial se practica dentro del territorio y con respecto a la población de un estado independiente, su proyección en el territorio vecino de Africa Sudoccidental, así como el espíritu que informa esa política, hacen difícil separar su consideración de los demás problemas de orden colonial, como aplicar para su tratamiento otros principios que no sean precisamente los que reciben aplicación en aquel campo, especialmente los relacionados con el derecho a la igualdad y a la libre determinación de los pueblos.

Durante el período de tiempo en que se desarrolló la XVIII sesión, tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad (este por segunda vez en el año), se ocuparon del problema. El 4 de diciembre, el Consejo de Se-

guridad adoptó unánimemente una resolución, en la que hace un llamamiento a todos los estados para que cesen la venta y el envío de equipos y materiales para la manufactura y el mantenimiento de armas y municiones en Sudáfrica reiterando así una resolución suya anterior, de 7 de agosto. La Asamblea, por su parte, aprobó dos resoluciones, dando amplio apoyo a la acción recomendada por el Consejo.

La Delegación reiteró una vez más la posición racial y expresó su palabra de condena para el gobierno de Sudáfrica y para la política colonialista llevada a cabo por aquel país. Aunque distinguiendo cuidadosamente la cuestión de principio, manifestó su extrañeza por la actitud de algunos países que continúan cultivando sus relaciones comerciales con aquél, sin considerar, como correspondería, la existencia de una situación excepcional y única, en la que se hallan en juego los valores supremos de la política y la misma existencia de los derechos humanos fundamentales.

e) **Problema de los refugiados árabes en Palestina.** — La misma Comisión Política Especial se ocupó, como tradicionalmente lo viene haciendo desde 1948, de la cuestión de los refugiados árabes de Palestina. Aunque la Asamblea General ha aprobado, desde aquella fecha, dieciséis resoluciones, los términos fundamentales de las mismas continúan sin ser cumplidos, y un millón doscientos mil refugiados siguen viviendo aún de la caridad internacional, a través de la ayuda que presta el OOPSRPCO y el aporte generoso de algunos países, sin que, por lo menos a corto plazo, se vislumbre una solución justa para un problema que constituye, en el consenso unánime de las mayores tragedias de nuestra época.

En este período de sesiones, la Delegación, por expresas instrucciones del gobierno, volvió a apoyar, como siempre lo había hecho, un proyecto de resolución concebido sobre las mismas líneas que los anteriores votados por ella, y se abstuvo de prestar su copatrocinio a toda otra iniciativa que tuviera como consecuencia apartar a la Asamblea de su principal objetivo, esto es, del cumplimiento de los términos de arreglo, tal como fueron impartidos en 1948 y reiterados solemnemente en quince decisiones posteriores.

Sólo resta señalar que la actitud de la Delegación y la declaración de nuestro delegado fueron altamente elogiadas tanto por su espíritu de equilibrio, como por hallarse enmarcadas dentro de las verdaderas tradiciones de América Latina, que siempre ha puesto énfasis en el respeto a la ley y en el acatamiento a las decisiones de los órganos de la comunidad internacional.

El acierto de la posición uruguaya queda de manifiesto cuando se considera que el proyecto cuyo copatrocinio se nos solicitaba no fue ni siquiera puesto al voto, en vista del escasísimo apoyo que hubiera podido recibir por parte de la Asamblea, mientras que el proyecto votado por el Uruguay fue aprobado por 82 votos, contra 1 y 14 abstenciones.

Como puede apreciarse a través de la lectura de los relatorios respectivos, la América Latina, casi sin excepción, actuó en forma unida y vigorosa, casi siempre en conjunción de fuerzas con los afroasiáticos, y esa colaboración hizo posible la aprobación de algunas resoluciones de verdadera importancia, entre las que sin duda se distingue la Declaración sobre discriminación racial, en cuya redacción final correspondióle a nuestra delegación una participación eminente.

El mismo espíritu a que se hace mención anteriormente es decir, el despertar de una verdadera conciencia latinoamericana, lúcida de sus realidades y de sus necesidades y dispuesta a no seguir llevando la peor parte en la lucha de intereses que divide a las grandes potencias, aparece sobriamente reflejado en la objetiva y enérgica declaración del delegado uruguayo para el cual numerosas delegaciones, especialmente lationamericanas y afroasiáticas, tuvieron palabras de vivo elogio.

f) **Ampliación de los Consejos.** — Acaso el resultado más espectacular de este período de sesiones, no sólo por lo inesperado, sino incluso por la forma dramática en que se logró, apenas 24 horas antes de finalizar la Asamblea, fue la resolución relativa a la ampliación de los Consejos

Nuestro objetivo principal seguía siendo, naturalmente, la reforma de la Carta, única solución que, de una vez para siempre, podía arreglar el problema, a satisfacción de todos los interesados. Una vez más, por consiguiente, los países latinoamericanos presentaron dos proyectos de resolución referentes a la ampliación de los Consejos de Seguridad y Económico y Social, en número de dos y seis, respectivamente, cifra que era la misma que la propuesta en anteriores oportunidades y que con el asentimiento de los Estados Unidos, Reino Unido y Francia, miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

A estos siguieron laboriosas negociaciones con aquellos países y, especialmente, con los países afroasiáticos (junto con los cuales estábamos en condiciones de lograr los 2|3 requeridos para la aprobación), negociación que, a último momento, llevaron a un entendimiento con el Grupo afroasiático, que a cambio de nuestro apoyo para un aumento mayor tanto en el Consejo de Seguridad como en el Ecosoc (4 y 9, respectivamente, en vez de 2 y 6, que era nuestra fórmula originaria, y la única que los occidentales habían declarado estar dispuestos a aceptar), accedía a introducir una serie de modificaciones en su proyecto relativo a la composición de la Mesa y distribución de Presidencias de las Comisiones, adjudicándonos, entre otras cosas, una Vice-Presidente más y 1 —puesto más en el Ecosoc, —y, sobre todo, este fue uno de los éxitos principales de la negociación, se comprometía, por lo menos hasta el 1 de setiembre de 1965, a respetar las actuales posiciones latinoamericanas, cualquier fuese la suerte que corriesen las enmiendas de la Carta.

El entendimiento final, llevado a cabo por un grupo negociador integrado por Brasil, Méjico, Argentina y Uruguay, sólo fue posible gracias al sentido realista y al espíritu de independencia con que actuaron los demás representantes latinoamericanos, que solidariamente, aún aquellos que estaban sometidos a fuertes presiones contrarias, compartiendo sin vacilación las sugerencias del grupo negociador, en favor de un inmediato acuerdo con los afroasiáticos.

Sólo resta agregar que el acuerdo fue considerado como un verdadero triunfo para la América Latina, que es realmente (fuera de los afroasiáticos, claro está) la que sale fortalecida en sus posiciones. Y que una vez conocida nuestra decisión, no solamente los Estados Unidos, que habían anunciado públicamente que votarían en contra, prefirieron abstenerse, sino que asimismo todos los países europeos, con excepción de los dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, volcaron sus votos a favor de nuestro proyecto, tal como quedó enmendado, de suerte que en vez de los dos tercios de votos, a los que exactamente llegaban afroasiáticos y latinoamericanos, el proyecto recibió 95 votos, 4 abstenciones y los once votos contrarios del bloque socialista.

Cualquiera que sea la suerte que corran estas enmiendas (y hay indicios de que la República Popular China ha desautorizado a la Unión Soviética, manifestando que no se opone a la reforma de la Carta), la verdad es que, como digo, la América Latina ha desempeñado un papel principal y eficaz y los intereses de nuestro país, que aspira al Consejo de Seguridad en la elección del XIX período, han resultado particularmente protegidos.

g) **Países insuficientemente desarrollados.**

Los temas relativos al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, son objeto de un informe especial, que se acompaña al Anexo. Allí se analiza en detalle toda la labor cumplida por la Comisión, así como los diferentes proyectos y resoluciones aprobadas.

No obstante, por la importancia que el tema reviste para nuestro país, quiero hacer una breve referencia a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a cuya consideración la Segunda Comisión atribuyó especial importancia y prioridad.

Esta Conferencia, que ha tenido un largo proceso preparatorio en las resoluciones del Consejo Económico y Social y en las Primera y Segunda reuniones del Comité Preparatorio, celebradas este año y que tendrá una nueva instancia en la tercera reunión del Comité Preparatorio, a realizarse en febrero de 1964, ha sido considerado por los países en vías de desarrollo de la mayor importancia. En este sentido, la resolución aprobada por la Asamblea observa con beneplácito la labor ya realizada por la Comisión Preparatoria y acoge con agrado la Declaración conjunta de los países en vías de desarrollo, que acompaña como anexo a la resolución, e invita a los Estados que participan en la Conferencia a que presten atenta consideración a esta Declaración.

En la Declaración conjunta, los países en vías de desarrollo expresaron que la Conferencia debía representar un sobresaliente acontecimiento en la cooperación internacional y expresaron la esperanza de que les ayudaría a alcanzar la fase de crecimiento "autosostenido". Se recomendó, asimismo, a todos los Estados que presten atenta consideración a las constructivas propuestas hechas durante la segunda sesión de la Comisión Preparatoria y que estudien, antes de iniciarse la Conferencia, todos los medios prácticos para ponerlas en ejecución, a fin de que pueda llegarse a un acuerdo fundamental sobre una nueva política internacional de comercio y desarrollo, que debe conducir a medidas concretas para lograr los fines que se establecen en la Declaración.

Parece evidente que el mayor o menor éxito de la Conferencia dependerá de la voluntad política que demuestren los estados más desarrollados, en cuanto a lograr solucio-

nes que puedan significar un sacrificio inmediato de posiciones, privilegios y demás tendencias del comercio internacional que actualmente les son favorables. Los medios técnicos, la cuantificación de los fenómenos del comercio internacional, el establecimiento de un nuevo marco institucional o el mejoramiento de los ya existentes, todo ello será seguramente posible, a condición de que exista la voluntad real de llegar al fondo del problema.

h) Mantenimiento de la paz.

En esta Asamblea General volviéronse a examinar las Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El planteamiento con respecto a la "Operación de las Naciones Unidas en el Congo" y su presupuesto de gastos, fue algo sorpresivo, pues contrariamente a lo previsto en el IV Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General celebrado pocos meses atrás, de los informes del Secretario General y la posición de los países africanos se desprendió que esta operación no podría darse por terminada a fines de 1963, y que era necesario prever su continuación, aunque en una escala menor, durante los primeros seis meses de 1964. En esta ocasión, como en todas las ocasiones anteriores en que se trató la financiación de las operaciones de paz, los países latinoamericanos hicieron un frente común en defensa de sus intereses. Aceptaron, como ya lo habían hecho en la XVII Asamblea General, la responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en cuanto a la financiación de las operaciones para el mantenimiento de la paz; pero manteniendo la tesis de que los gastos, como lo ha reconocido la Asamblea General en distintas resoluciones, eran gastos de una naturaleza diferente de los del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y que por lo tanto, requerían una financiación distinta, que debía efectuarse de acuerdo con principios que tuvieran en cuenta, entre otros, los conceptos de países menos desarrollados económicamente, de países con intereses o responsabilidad directa en una situación dada que hiciere necesarias estas operaciones, de países víctimas de una agresión, y que estos principios debían reflejarse en una escala especial de cuotas de carácter general para todas las operaciones de paz de Naciones Unidas. Los países desarrollados accedieron a una reducción sustancial de las contribuciones de países en desarrollo para esta ocasión, como lo habrían hecho en oportunidades anteriores, y la consideración de la escala especial de cuotas quedó diferida, por falta de tiempo, para el XIX Período de Sesiones de la Asamblea General, tal como se había resuelto en el IV Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General.

La Delegación del Uruguay en sus intervenciones, mantuvo los principios sustentados anteriormente a favor de una escala especial de cuotas, que contemplara sus intereses y reflejara los principios enunciados, con disminuciones progresivas en los aportes de los países pequeños, a estas operaciones de mantenimiento de la paz, ya que en las situaciones que estas operaciones de las Naciones Unidas están destinadas a conjurar, estos países pequeños tienen, en general, muy poca responsabilidad, y, menos posibilidad aún, de influir directamente en ellos.

En la financiación de la otra operación de las Naciones Unidas destinada a mantener la paz, la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU), que actúa en el Medio Oriente, los países pequeños y muy especialmente los latinoamericanos, obtuvieron una significativa victoria al establecerse que se confiaba que la escala especial aprobada para el mantenimiento de esta Fuerza, aunque con reducciones de entidad para los países en vías de desarrollo, sería la última que se presentase a la Asamblea General, y que en el futuro se podría actuar de acuerdo a un método especial para distribuir los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz que suponga desembolsos onerosos.

Estos fueron otros casos que demostraron en esta Asamblea General, tal como lo hemo dicho en el comienzo de este informe, como los países latinoamericanos supieron asumir una posición firme e independiente en defensa de sus intereses directos.

i) **Candidaturas.** También en la 5a. Comisión tuvieron lugar las elecciones para las vacantes del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. En esta instancia el Dr. Héctor Gros Espiell fue reelecto por unanimidad de los países presentes para un nuevo período de tres años como miembro del Tribunal Administrativo, elección que luego fue confirmada, también por unanimidad, en el plenario de la Asamblea General.

El XVIII período de sesiones culminó un año que fue de intensa actividad para la Delegación Permanente de la República.

La Delegación participó en el IV Período Extraordinario del 14 de mayo al 27 de junio; en dos períodos de sesiones del "Consejo de Administración del Fondo Especial", en enero y junio, respectivamente; en las sesiones anuales de la "Junta Ejecutiva de Unicef"; en el "Comité de preparativos para celebrar una Conferencia con el objeto de revisar la Carta", los diez primeros días de julio; en la primera sesión de la "Comisión Preparatoria de la Conferencia de Desarrollo y Comercio", en enero y febrero y en el "Comité de Desarrollo Industrial del 13 al 31 de mayo.

Además, desde el 20 de febrero hasta el 19 de setiembre, sesionó diariamente el "Comité Especial sobre Descolonización", cuya Vice-Presidencia ejerce el Uruguay.

El Uruguay fue designado, asimismo, para integrar el "Comité Especial" que preparó los planes para la celebración del XV Aniversario de la Declaración de Derechos Humanos y el "Subcomité de Reforma de la Carta", que sesionó entre el 29 de julio y el 22 de agosto, para cuya Vice Presidencia fue electo el Delegado Permanente del Uruguay, Embajador Dr. Carlos Ma. Velázquez. Por fin, también el Embajador Velázquez fue electo Presidente de la "Comisión de Observación de la Paz", organismo dependiente del Consejo de Seguridad que celebró una sesión formal el 15 de abril.

Corresponde informar asimismo, que habiendo sido elegido el Uruguay miembro de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica, el Gobierno designó como Gobernador al Profesor Dr. Alfonso Frangella y como Alterno, al señor Encargado de Negocios a.i. de la República en Checoeslovaquia, Consejero Marcos Brondi.

j) **Otros temas.** En lo que se refiere al tema "Restitución de los legítimos derechos de la República Popular China", el Uruguay, como todos los países iberoamericanos, y un número apreciable de miembros de Africa y Asia, votó contra el proyecto.

Sobre la participación de la Delegación en las tareas asignadas a la Comisión Jurídica (Seta), debe señalarse el penetrante y agudo análisis realizado por el Dr. Oribe, especialmente en lo que concierne al artículo 37 del proyecto, que establece por primera vez en un texto jurídico el principio del Jus cogens como base para decretar la nulidad de un tratado, y al artículo 36, que fija una nueva causal de nulidad —no reconocida hasta ahora, por lo menos con el alcance previsto, por el Derecho Internacional—, para aquellos tratados que hubiesen sido celebrados bajo la amenaza o el uso de la fuerza.

[illegible]

a) **Conferencia de Quito.** — El Uruguay apoyó la realización en abril de 1964, de la XI Conferencia Panamericana, en Quito, la cual en cumplimiento de lo dispuesto dentro del sistema interamericano, debía realizarse a los 5 años de la X de Caracas, habiéndose establecido entonces que la sede sería Quito.

Distintos motivos fueron aplazando una y otra vez la realización y al plantearse nuevamente el propósito de llevarla a cabo, Uruguay lo apoyó teniendo en cuenta la conveniencia de que el sistema Interamericano pusiera en movimiento su cuerpo principal que lo es la Conferencia, la cual prevista para actuar dentro de los cinco años, aún no lo ha hecho.

Por ese motivo consideró necesario apoyar la realización actualizando el programa, manteniéndose atento al trabajo de la Comisión a cuyo cargo estaba dicha tarea.

b) **Comisión de Seguridad.** — Al discutirse el informe de la Comisión de Seguridad, que el Uruguay votó afirmativamente, el representante uruguayo hizo una salvedad importante, que, en definitiva, propició una modificación del parágrafo quinto del mismo. El Consejo Nacional de Gobierno remitió instrucciones a nuestro delegado indicándole que debía votar afirmativamente, pero dejando constancia de que no se compartía el parágrafo relativo a "sacrificios de libertades políticas y derechos humanos".

En este sentido se pidió al representante uruguayo que declarara expresamente que nuestro país no funda la acción anticomunista en medidas policiales, ni en proscripciones políticas, sino en la afirmación ideológica de la democracia, respeto a la libertad, supresión de la injusticia y lucha contra la miseria, tal el espíritu de nuestra Carta fundamental.

3. C.I.E.S.

a) **Conferencia de San Pablo.** — El día 29 de octubre de 1963, se inauguró en la ciudad de San Pablo la segunda reunión anual del Consejo Interamericano Económico y Social, con el objeto de examinar la marcha de la Alianza para el Progreso. Se [illegible] dos reuniones: una a nivel de expertos y otra a nivel ministerial, que le siguió y en

la cual se adoptaron las decisiones de orden político. La Agenda fue dividida en cuatro grandes temas, a saber:

1) Planificación, reformas y financiación;
2) Problemas del comercio exterior de América Latina;
3) Integración regional;
4) Programas y Presupuestos.

b) Delegación e instrucciones. — La Delegación uruguaya fue designada en el Acuerdo de RR.EE. realizado el 24 de octubre y estuvo integrada por los siguientes miembros: señor Ministro del Interior, Dr. Felipe Gil en carácter de Presidente; Embajador don Aureliano Aguirre, Embajador Dr. Aurelio Pastori, Ing. Benito Medero, Cont. Yamandú Patrón, Cont. Roberto González Casal, Ing. Bernabé Etchechury y señor Aníbal Mesa, actuando como secretario el señor Humberto Yamandú Goyén.

En cuanto a las instrucciones impartidas, ellas se centralizaron en lo que se entendió, constituiría el centro de atención de esta Segunda Conferencia Anual del Consejo Primera Interamericano Económico y Social.

Se tuvieron en mente los informes que el CIES en la Primera Conferencia Anual había solicitado a los ex-Presidentes Juscelino Kubischeck y Alberto Lleras Camargo así como los trabajos que con esa finalidad hizo circular la Secretaría de la Organización de Estados Americanos y el Informe de la Nómina de los 9, creada en la Conferencia de Punta del Este. Como consecuencia del análisis se instruyó a la delegación para que bregara por asegurarle una mayor participación a los distintos países miembros de la Organización de Estados Americanos, en los trabajos del nuevo cuerpo que se trataba de crear, y al mismo tiempo, que se hiciera por situar a éste dentro de la orientación marcada por el CIES, y no como órgano a elaborar su propia política. En cuanto al nuevo cuerpo en sí, aunque no atraía la idea de una nueva creación, se la aceptó ante la tendencia general en tal sentido, coincidiendo sí, con la ventaja de proporcionarle a la Alianza para el Progreso, una administración multilateral en la que con verdadera fuerza y autoridad, participaran sucesivamente todos los países comprendidos en la Alianza.

En cuanto al otro tema de importancia o sea la concertación de la participación en la Conferencia Mundial de Comercio, se acordó seguir las líneas indicadas en el informe del Delegado, señor Aureliano Aguirre, que actuó en la Primera Reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia, así como las trazadas por la Delegación a las sesiones del ECOSOC y la Comisión de Productos Básicos, y la Reunión de CEPAL en Mar del Plata.

En cuanto a la integración regional, la guía fue la exposición del Presidente de la Delegación a la III Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes de la ALALC, con las instrucciones impartidas a dicha delegación.

En los temas originados en las Comisiones Especiales cuyos informes iba a considerar la Conferencia Anual, se indicó continuar lo actuado por los delegados especializados de la República en la comisiones de las que forma parte Uruguay, y los principios conocidos y adelantados en las confrontaciones internacionales, por los delegados uruguayos en los temas restantes.

4. — C.E.P.A.L.

a) Conferencia de Mar del Plata. — Llevóse a cabo entre los días 6 y 18 de mayo el X Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina en Mar del Plata. El Consejo Nacional de Gobierno, en el Acuerdo del día 2 de mayo, designó la Delegación, que quedó integrada de esta manera: Presidente, Subsecretario de RR.EE., Dr. Héctor Gros Espiell; Delegados, señores Cr. Mario Maldini, Cr. Pablo Tarigo, Cr. Pablo Buchelli, Cr. Santiago Antuña, don Osvaldo Pittaluga, don José Ma. Traibel y don Juan Domingo del Campo, actuando en Secretaría el señor Guillermo Stewart Vargas.

El Presidente de la Delegación uruguaya, pronunció un discurso el segundo día de sesiones, donde dejó sentada la posición de nuestro país en la emergencia. Expresó el Dr. Gros que el Uruguay concurría a la Conferencia con un espíritu abierto, para mostrar lo que ha hecho en los últimos años y para aprender de los países hermanos. Que llegaba decidido a colaborar en la empresa de integración económica y progreso social. Luego de diversas consideraciones sobre la situación actual de Iberoamérica, dijo el disertante que el Uruguay miraba con profundo respecto a la CEPAL, por la trascendencia indudable de su obra. Refiriose asimismo al tema de la integración económica en el Continente, punto fundamental, pues consideraba que no era posible progresar aceleradamente en América Latina, si no se destruyen las barreras que, en distinta forma, pueden enlentecer los procesos de integración". Sólo con gran visión pueden superarse las barreras que se oponen a la integración.

En este plano, dijo el Delegado uruguayo, en lo que se refiere a la ALALC, el Uruguay está dispuesto a prestar su apoyo decidido a la proyectada reunión de Cancilleres y Ministros de Hacienda de la Zona, para estudiar y resolver en el más alto nivel gubernamental sus problemas, dándole el impulso y el avance inmediato que requiere. Más adelante agregó el Dr. Gros: "Ya en 1961 Uruguay inició un movimiento interno de organización para la planificación, que sometió a la OEA, CEPAL y BID y en torno a cuya asistencia técnica se fueron creando los primeros cuadros.

La dedicación y el apoyo integral de las Naciones Unidas ha sido invalorable impulso en esta iniciativa. "Refiriose más tarde al problema continental del deterioro de las relaciones de intercambio y sus graves consecuencias. En este sentido, reclama mercados y precios justos antes que préstamos y ayuda exterior. El hecho se halla actualmente agravado por el Mercado Común Europeo; de ahí que entienda necesario que de la Conferencia salgan las bases para que nuestros gobiernos puedan encontrar una solución al angustioso problema. Entiende asimismo que, de acuerdo con lo sostenido en la Conferencia de Lima, es necesario que los planes nacionales de desarrollo contemplen los objetivos de la integración. El Dr. Gros Espiell tuvo también palabras de elogio para el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, Dr. Raúl Prebisch.

b) Reunión de expertos en Santiago de Chile.

El Secretario de la Conferencia Mundial de Comercio, dentro de un plan de trabajo sumamente puntilloso, a efectos de preparar la documentación para la Conferencia en sí, buscó para América Latina como también lo hizo para otras zonas geográficas, la colaboración de un grupo de expertos seleccionados por él mismo para que asesorara a la Comisión Económica de la Zona (CEPAL en el caso), en la preparación de informes de jerarquía y alcance, sobre los temas enfocados en el Programa de la Conferencia. Entre los expertos así seleccionados figuró el Embajador del Uruguay, D. Julio A. Lacarte quien fue autorizado por el Gobierno para asumir esa tarea, para la cual concurrió a Santiago de Chile, y a su paso de vuelta por Montevideo, colaboró con el Sub-secretario Dr. Gros Espiell en la preparación de nuevas líneas generales llamadas a orientar la participación en Brasilia de los delegados uruguayos y también en Alta Gracia (Rca. Argentina), en las instancias previas a la Conferencia Mundial de Comercio, los cuales estaban animadas del propósito de estructurar un frente común latino-americano para la Conferencia de Comercio.

5. — ALALC

a) Convocatoria a la Conferencia de Cancilleres. Según iniciativa de los presidentes de Brasil y Chile, a la que se adhirió nuestro Gobierno cuando la visita del Presidente Goulart al Uruguay, se acordó en un principio realizar una Conferencia de Cancilleres de los nueve países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio entre los días 19 y 25 de agosto de 1963. El 17 de julio se reunieron en la sede de la Cancillería los miembros de la misión especial enviada por el Gobierno de Chile para considerar los problemas relativos al referido asunto, con los representantes del Brasil ante la ALALC, el Encargado de Negocios de ese país y los titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fueron considerados en dicha oportunidad el texto de la convocatoria así como el temario de la Conferencia. El texto del telegrama invitación cursado por nuestra Cancillería a los países integrantes de la ALALC fue el siguiente:

"De conformidad con los términos de la Declaración de Santiago de Chile del 24 de abril de 1963, en mi nombre y en el de los Cancilleres de Brasil y Chile, tengo el honor de invitar a Vuestra Excelencia así como al señor Ministro de Estado que pueda corresponder, a una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la ALALC, a realizarse en Montevideo entre el 19 y el 25 de agosto con el objeto de ocuparse de los siguientes asuntos específicos de dicha Declaración: A) Establecer un mecanismo de consulta permanente de Ministros de Relaciones Exteriores de las partes contratantes, destinado a examinar la marcha de la ejecución del Tratado de Montevideo y definir y orientar la política tendiente a acelerar el proceso de integración económica de América Latina, mediante el rápido establecimiento de un Mercado Común Latinoamericano; B) Promover la coordinación y armonización de las políticas y programas de desarrollo económico de los países miembros; C) Armonizar las políticas arancelarias y comerciales a fin de alcanzar, dentro del menor plazo posible, una tarifa aduanera común aplicable a terceros países; D) Establecer mecanismos de desgravación más expeditos que permitan acelerar el proceso de liberación del intercambio comercial; E) Establecer sistemas de pagos que, sin alterar en su sustancia la convertibilidad que han alcanzado los

"países miembros de la ALALC, estimulen la expansión del "comercio intrarregional, el avance de las metas de des- "gravación y la complementación industrial; F) Adoptar un "sistema que permita financiar las exportaciones de bie- "nes industrializados u otros de importancia decisiva pa- "ra los países miembros de la Asociación, a fin de hacer "efectivo el aprovechamiento de las ventajas resultantes "del programa de liberación; G) Adoptar las medidas apro- "piadas para establecer una política común en materia de "transportes; H) Examinar los problemas comunes de po- "lítica comercial que confrontan las partes contratantes "en sus relaciones con el resto del mundo. Hago presente "a vuestra Excelencia que esta agenda está abierta a la "inclusión de otros puntos relacionados con los objetivos "de la reunión, que puedan ser sugeridos por los Gobier- "nos miembros mediante comunicación a la Cancillería "del Uruguay. El Comité Ejecutivo Permanente de la "ALALC encomendará a la Secretaría Ejecutiva la confec- "ción de los estudios y documentos relacionados con los "temas de la Agenda.

"(Fdo.) Alejandro Zorrilla de San Martín."

Posteriormente a dicha convocatoria, se recibieron las respuestas de Argentina, Paraguay, Colombia, México y Perú, en las cuales, si bien se estimaba de suma utilidad la celebración de la referida reunión, se solicitaba una postergación de la misma en base a diversas circunstancias. Por otra parte, la mayoría de esos países creyeron conveniente formular algunas sugerencias respecto del temario propuesto, así como también, la agregación de nuevos puntos de estudio en la agenda. Si bien los países invitantes e invitados siguieron coincidiendo en los meses siguientes sobre la necesidad de realizar dicha Confrencia, circunstancias de diversa naturaleza han dificultado su concreción hasta el presente.

b) La III Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes

Dicha Conferencia fue convocada para el 1.o de octubre, en Montevideo, sede permanente del Comité Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

La Delegación del Uruguay fue designada por el Consejo Nacional de Gobierno en su sesión del 25 de setiembre, y estuvo integrada de la siguiente manera: por el Ministro Interino de Relaciones Exteriores, Dr. Héctor Gros Espiell, como Presidente; y como delegados los señores Dr. Mateo J. Magariños de Mello, Dr. Jorge Alvarez Olloniego, Ministro don Aricsto González, Ing. Carlos Vegh Garzón, Dr. Horacio Abadie Santos, Cr. Juan P. Amestoy, Cr. José María Serralta, don Felipe Sanguinetti, Ing. Washington Babuglia, Ing. Enrique Bía y Cr. Mario Buchelli. Asimismo, designóse como Asesores de la Delegación, a los señores Ing. Crisólogo Brotos, Cr. Pablo Tarigo Schek, Cr. Mario Hugo Maldini; Dr. Roque García Mullin, Ing. Rodolfo Servetti, don Mario Val Santalla, don Eduardo Delgado, don Dante Ronco Magnone, Cr. Juan C. Mussio, don Dion Bridal y don Eduardo Potrie. Se previó en la Resolución aludida, que la Sección ALALC del Ministerio de Relaciones Exteriores ejercería la Secretaría de la Delegación, facilitando el personal requerido.

Abrió la sesión inaugural don Plácido García Reynoso (México), procediéndose posteriormente a la elección de la Mesa de la Conferencia, siendo designado nuevo Presidente, a propuesta del Presidente de la Delegación uruguaya, el delegado de Brasil, Leocádio de Almeida Antunes.

La posición de nuestro país con relación a este período de sesiones quedó fijada a través del discurso pronunciado por el Dr. Héctor Grós Espiell. Comenzó por dar la bienvenida a las delegaciones y observadores reunidos con motivo de este evento. Señaló la importancia del nuevo período que se iniciaba, pues con él se entraba en el trienio, transcurrido el cual, el Tratado de Montevideo dispone la formación de la Lista Común. Acto seguido, pasó a historiar el proceso cumplido por el Tratado de Montevideo y la zona de Libre Comercio, como fórmula de integración futura. Entiende el Delegado uruguayo que el Tratado debe interpretarse como un verdadero instrumento promocional de la integración. Dijo en otra parte: "La única vía para superar las contradicciones del sistema, con su lenta y empírica negociación producto a producto, es la planificación conjunta, y la estrecha coordinación de esas políticas. En una palabra, una toma de posición definida y enérgica en el sentido de dinamizar e impulsar aquellos aspectos del Tratado que propenden a la oportuna formación del Mercado Común Latinoamericano, a la racional aceleración e intensificación del proceso de integración económica". Cree el Dr. Gros Espiell que pueden esperarse verdaderos progresos de esta Conferencia y postula: avanzar decididamente en procura de la creación de condiciones homogénea en el área, en los campos aduaneros y financieros, de tal suerte que permita una aproximación sensible hacia la unificación de tarifas externas, [illegible] el examen de los mecanismos monetarios, cambiarios y financieros, cuyo ajustado funcionamiento y [illegible] es menos indispensable a efectos de evitar [illegible] urgencia de estudiar y resolver fórmulas adecuadas para solucionar el grave problema de las oscilaciones constantes de nuestros signos monetarios, que muchas veces hacen [illegible]sorias las concesiones otorgadas; igual ocurre con los mecanismos financieros, que deben planificarse en atención a la realidad de nuestros países, procurando la uniformación de políticas: coordinación eficaz de las políticas nacionales en materia de comercio exterior, ya que este es el único camino seguro que ha de llevarnos hacia la integración de una unidad económica poderosa en Latinoamérica; poner el acento, pues, sobre la planificación y ejecución de medidas que tiendan a uniformar las políticas nacionales de los Países Miembros en el ámbito monetario, financieros y de comercio exterior. Hizo referencia el orador a los aportes que significaron las conferencias de Lima y México, para referirse posteriormente al gran problema que plantea la Zona por la considerable disparidad de situación y de desarrollo económico y social de los países que la integran, lo cual, obviamente, dificulta el desarrollo armónico y paralelo. De esta forma, entiende que la tarea primordial es la de encontrar las fórmulas que permitan adecuar las distintas situaciones, acompasando la marcha común de manera de lograr una avance que supere esas diferencias. Para ello estima que debe aplicarse lo que llama "espíritu de Lima", propiciando una localización industrial con posibilidades ciertas, en beneficio de los países de menor mercado propio, así como propiciar una política que dejara liberada a la libre iniciativa de los inversores y de los empresarios, el asiento de sus industrias futuras. A continuación, el representante uruguayo pasó a analizar algunos aspectos del Tratado de Montevideo: destacó la justicia del Cap. VIII que contiene las medidas en favor de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo, que debe ser interpretado fiel y ampliamente: en este sentido, entiende que los países medianos tienen también que alcanzar una fórmula que permita un juego más flexible del instituto en cuestión, en forma de que puedan protegerse sus intereses: se refirió asimismo al problema del transporte, estimando que los proyectos elaborados en la materia deben ser sancionados, a fin de reservar para las banderas de la Zona una parte sustancial de las cargas de intercambio; en cuanto a la política laboral y social, cree que con los antecedentes reunidos según las disposiciones aprobadas en México, se puede llegar a la elaboración y sistematización de normas que permitan ir enfocando ese complejo y vasto problema pues la ALALC no puede olvidar que en último término su fin es el progreso de los pueblos; pide, también, que se avance en nuevos enfoques para tratar la materia agropecuaria respecto de las negociaciones y a la aplicación del Programa de Liberación y espera que se han de superar las graves dificultades existentes en algunos países para intensificar la política desgravatoria.

El Dr. Grós Espiell hizo mención posteriormente, a las dificultades del Uruguay por el persistente déficit de sus balanzas global y zonal. En este sentido, espera que las demás Partes Contratantes comprendan nuestra delicada posición y se entienda el principio de reciprocidad con un sentido amplio y constructivo. No ir a una simple desgravación equivalente de aranceles, sino crear una posibilidad cierta de ampliación de mercados. El Uruguay, anuncia, no se opone a las desgravaciones lineales; pero entiende que para que ello sea eficaz, es necesario estudiar en forma simultánea, mecanismos correctivos adecuados para impedir que esas desgravaciones lineales, aplicadas sin los debidos ajustes, acentúen los desniveles de la balanza comercial en favor de los países de mayor desarrollo. Tampoco se opondrá el Uruguay a la creación de condiciones favorables para la complementación y expansión de las inversiones, mediante liberaciones sectoriales controladas. Para terminar, y como síntesis, el Presidente de la Delegación uruguaya expresó que las vías de las desgravaciones y negociaciones, por sí sola, son insuficientes, pues no atacan los puntos básicos, o sea, la planificación zonal en su más amplio sentido y la uniformación de las políticas monetarias, financieras y de comercio exterior; y luego, que se requieren tratamientos desiguales para situaciones desiguales.

c) **Resultados de la Conferencia. —** La reunión de la ALALC se extendió más allá de lo previsto en un comienzo, hasta el 31 de diciembre de 1963. De esta forma, no habiéndose elaborado aún el informe correspondiente, es imposible hablar sobre los resultados obtenidos.

6. - B.I.D.

a) **URUPABOL. —** Entre el 21 y el 26 de abril pudo se llevó a cabo la Cuarta Reunión Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que tuvo lugar en Macuto, localidad próxima a Caracas, Venezuela. Nu-

tro país fue representado por sus Gobernadores Cres. Juan Eduardo Azzini y Raúl Ibarra San Martín, en su carácter de titular y alterno respectivamente. En la Orden del Día de esta Reunión, se incluyó la designación de nuevos Directores Ejecutivos, los cuales habían sido electos por primera y única vez en la Reunión Constitutiva del Banco llevado a cabo en El Salvador en 1960. El sistema de rotación es sumamente complejo por cuanto se tienen en cuenta los porcentajes de capital para siete Directores. O sea que, además de Estados Unidos de América, entran seis países más. Los "grandes" llegan al 22.49 o/o mínimo necesario para ello y con las combinaciones y grupos ya formados en El Salvador, entran cuatro más. Finalmente, los dos últimos entran en una segunda elección por mayoría de países. Las lógicas pretensiones de Uruguay, Paraguay y Bolivia, que nunca tuvieron representación, y su firme posición, constituyó el eje de las discusiones que llevaron varias sesiones de muchas horas de duración ininterrumpida. Finalmente se acordó, a efectos de posibilitar la rotación, distribuir los votos por áreas, aunque el cómputo fuera acumulado para los cuatro bloques primeros. En esos términos se estableció la rotación entre representantes de Uruguay, Paraguay y Bolivia, que establece la rotación anual y la defensa de los tres países del área denominada URU.PA.BOL., por el titular de cada país. La constitución de este bloque constituye un importante paso —y así fue señalado en la Asamblea— para una integración efectiva en problemas de desarrollo y comercialización de productos. La designación de los Directores así elegidos, recayó sobre los señores Julio Solsona Flores de Uruguay y Guillermo Bedregal de Bolivia.

b) **Director del B.I.D** — El Uruguay fue electo para integrar el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo por dos años. En el primer período, 1963-1964, en carácter de Director Alterno y en el período 1964-1965, en carácter de Director Titular. La alta designación recayó en la persona del señor Julio Solsona Flores.

7. ECOSOC

a) **Delegaciones.** — La Delegación de la República en el XXXV Período de Sesiones entre el 2 y el 18 de abril, realizado en Nueva York, estuvo integrado por los Dres. Aurelio Pastori y Jorge Alvarez Olloniego.

En cuanto al XXXVI Período, en Ginebra, entre el 2 de julio y el 2 de agosto la Delegación uruguaya estuvo integrada por los Dres. Aurelio Pastori y Alfonso Ferrería Brugulat y el Cr. Juan Miguel Serralta.

b) **Informe.** — Del extenso y documentado informe elevado por las Delegaciones compatriotas al señor Ministro de Relaciones Exteriores con fecha 20 de setiembre, cabe reproducir los conceptos fundamentales contenidos en el discurso pronunciado por el Dr. Pastori, al discutirse el tema: "Tendencias de la economía mundial". Entiende que la Asamblea General así como distintos órganos de las Naciones Unidas, han convenido que el progreso económico y social, sin excepciones, depende fundamentalmente de una continua expansión del comercio internacional. "Reconociendo este hecho —dice— fue necesario admitir que el desarrollo económico de los países en vías de expansión económica está basado en un incremento de su participación en el comercio internacional y que, sólo corrigiendo la relación de intercambio que afecta estos países, se podrían eliminar los saldos destavorables de sus balanzas de pago y aumentar su capacidad para importar". Entrando al fondo del asunto, reconociendo de antemano el valor del esfuerzo realizado, entiende que muchas de las conclusiones le han desilusionado, pues no están de acuerdo ni con los principios básicos a que se ha referido ni con las importantes cifras manejadas, aparte de estar en contradicción con otras cifras. De esta forma, la primera conclusión que extrae su Delegación es que no comparte el optimismo con que se encaran las perspectivas de la evolución económica. Por el contrario, ve un futuro incierto, pues los números muestran como cada día se hace más crítica la situación de los países menos desarrollados. Después de manejar distintas cifras, dice el Dr. Pastori que a su Delegación le llama la atención que se tomen como base para las conclusiones, los precios que acusan los productos primarios en un trimestre, ya que la experiencia demuestra que están sujetos a variaciones estacionales. "Con estos números a la vista —agregó— es obvio que no podemos aceptar las conclusiones a que se llega en el estudio sobre la Economía Mundial de 1962, Documento E|37 61, Addendum 2 y, en especial, las consideraciones que se hacen en la página 4 sobre los cambios ocurridos en los recursos de exportación y mucho menos, lo sostenido en la página 84, cuando se expresa que los precios de los productos primarios se han [illegible] reafirmado hacia fines de 1962 y en los primeros meses de 1963". Pide luego seriedad y sinceridad para encarar los problemas de los países menos desarrollados. Expresa que tiene más fe en "bregar por lo que ha dado en llamarse organización de los mercados, aunque para ello consideramos imprescindible que los países desarrollados estén de acuerdo en arribar a ella con un espíritu amplio y justiciero". "Lamentablemente —siguió diciendo— las tentativas hechas en este sentido sobre los productos que interesan a mi país, no son, por cierto, alentadores. Las conclusiones a que llegó la reunión del Grupo de la Carne del GATT, por ejemplo, celebrada en esta ciudad entre los días 1º y 5º del corriente mes, muy poco significan".

8. G.A.T.T.

a) **"Grupo Carnes".** — Comenzó el 9 de setiembre la reunión del "Grupo Carnes" del GATT en Buenos Aires. Sus deliberaciones siguieron hasta el día 12. Integraron dicho Grupo —oficialmente denominado "Coordinador de los Exportadores de zonas Templadas"—, Argentina, Australia, Nueva Zelandia y Uruguay. La representación uruguaya estuvo encabezada por el señor Sub-secretario de Ganadería y Agricultura, Dr. Guillermo García Costa, el Presidente de la Asociación Rural, Ing. Agr. don Francisco Haedo Terra, el Presidente de la Federación Rural, don Carlos Pereira Iraola y los Dres. Joaquín de Freitas y José P. Aramendía. En dicha reunión se procuró concretar las negociaciones para la venta de carnes a Inglaterra, que ha sido posteriormente, a lo largo de los últimos meses de este año, objeto de nuevas conversaciones y delegaciones especiales a Londres.

b) **Informe del Embajador Lacarte.** — El Embajador Julio A. Lacarte elevó a la Cancillería un extenso y documentado informe referente a la política agrícola común de la Comunidad Económica Europea y la comercialización de los saldos exportables uruguayos.

Expresa, entre otras cosas, el Representante uruguayo ante la C.E.E.: "Paso ahora a informar sobre las deliberaciones recién efectuadas con la C.E.E. Al iniciarse las conversaciones, el Director de Relaciones Exteriores de la Comisión de la C.E.E. señor Guther Seeliger, dió la bienvenida a los representantes uruguayos (El suscrito, acompañado por el Consejero Económico Sr. Grunwaldt Ramasso). Con este motivo hizo una alusión al discurso recientemente pronunciado en el Congreso anual de la Federación Rural por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, don Wilson Ferreira Aldunate expresando que los técnicos de la C.E.E. se habían quedado impresionados con la gravedad de esas declaraciones.

"Agregó el señor Seeliger que esperaba que el suscrito comunicará objetivamente al Gobierno lo que se observa en Bruselas, a fin de evitarle un ambiente inconveniente a la C.E.E; que estaba perturbado, pues es el afán de su departamento, mejorar las relaciones con América Latina; y que si bien es verdad que la C.E.E. tiene problemas internos, también se esfuerza por eliminar obstáculos, por lo cual tiene muy en cuenta las manifestaciones de las más altas autoridades de nuestros países.

"Prosiguió diciendo que existía la posibilidad de ampliar las conversaciones que se iniciaban, extendiéndolas a otros productos; que esperaba que las reuniones serían útiles, expresando el Uruguay sus preocupaciones y proporcionando informes la C.E.E. le asigna valor a la amistad del Uruguay; y que no desea limitarse a mantener el "statu-quo" frente a la República, sino a mejorarlo.

"Se observará por lo que antecede, que la C. E. E. se dió por aludida por el reciente discurso del Ministro de Ganadería y Agricultura. Estimo que conviene que así haya sido, pues es necesario que las preocupaciones experimentadas en el Uruguay frente a las consecuencias que podrán aparejarnos el establecimiento del Mercado Común, lleguen con la necesaria claridad y —si se quiere— impacto, a quienes tienen la responsabilidad de elaborar y ejecutar las correspondientes medidas.

"Interesa agregar que, al término de las conversaciones los representantes de la C. E. E. hicieron hincapié en su deseo de que se le trasmitiera al Gobierno uruguayo, entre otras cosas, una expresión de los problemas que la Comunidad experimenta en el sector agropecuario, por existir consideraciones de orden político, económico y social que le impiden seguir una orientación enteramente acorde con nuestros deseos. Estas palabras constituyeron un llamado a la comprensión y es verdad que a lo largo de las conversaciones se pudo captar que —en términos generales y con determinadas excepciones— se persiguen finalidades de ordenamiento y racionalización de los mercados agropecuarios protegiéndolos de las oscilaciones a veces bruscas de los precios mundiales, ajenas a toda consideración adversa dirigida a países como el nuestro; pero es igualmente exacto que la comprensión de tales propósitos —perfectamente legítimos en sí mismos—, no basta para disipar las dudas sobre el futuro tratamiento a serle dispensado a la producción uruguaya".

El informe, que refleja por supuesto las conversaciones con los técnicos de la C. E. E., abarca los siguientes productos: Carnes; Cereales (Incl. arroz); Frutas y Legumbres; Aves y Huevos y Oleaginosos.

c) **Otras actuaciones sobre el problema de la carne.** — 1. En la reunión celebrada por el GATT en Ginebra, en el mes de mayo, el Representante del Uruguay, Embajador Julio A. Lacarte Muró, planteó la conveniencia de un acuerdo mundial sobre carnes. En esa oportunidad expresó: "... estamos dispuestos a considerar la posible conveniencia de concertar un convenio de carnes, en la Esperanza de que resolveremos satisfactoriamente por esa vía los problemas que se les crean a los países exportadores tradicionales, los regímenes restrictivos —a veces abiertamente violatorios del Acuerdo— y el subvencionismo de exportación, y en este asunto obraremos bajo reserva de los derechos y obligaciones que se derivan de nuestra calidad de integrantes del acuerdo general".

2. En acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura del 24 de octubre, el Consejo Nacional de Gobierno nombró, por unanimidad, una delegación para trasladarse a Londres, a fin de iniciar negociaciones con el Gobierno británico, sobre comercio de carnes.

Dicha delegación fue integrada con los señores: Doctor Guillermo García Costa, como Presidente, Ing. Agr. Francisco Haedo Terra, Embajador don Roberto Mac Eachen, Embajador don Julio Lacarte Muró, Representante Nacional Dr. Jorge Batlle Ibañez, Dr. José A. Quadros, y Dr. Joaquín de Freitas.

9. OIT

a) **Delegación.** — En Acuerdo con los Ministros de Industrias y Trabajo y Relaciones Exteriores el Consejo resolvió integrar la Delegación de la República a la VII Reunión de la Comisión Textil de la Organización Internacional del Trabajo, con las siguientes personas: Delegados de los Empleadores: Sres. Raúl Pereira Iraola y Douglas F. Hubber; Delegados de los Trabajadores: Sres. Carlos O. Fuentes y Héctor Rodríguez da Silva.

b) **Mensaje y Proyecto de Ley.** — Con fecha 2 de mayo, en Acuerdo con esta Cartera, se resolvió enviar a la Asamblea General Mensaje y Proyecto de Ley por el que se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia en su 46.a reunión celebrada en Ginebra el 22 de junio de 1962.

c) **Cinterfor.** — El 16 de diciembre de 1963 fue firmado en Montevideo el Convenio con la OIT relativo al establecimiento de un Centro Interamericano de Investigación y Documentación Profesional.

— II —

URUGUAY Y LOS PAISES AMERICANOS

1. **Acuerdos Uruguay-Brasil.** — Durante la visita realizada a nuestro país por el señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil Dr. Joao Goulart, se firmaron dos trascendentales acuerdos, bajo la forma de cambio de notas, por parte de los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, señores don Alejandro Zorrilla de San Martín y don Hermes Lima. Los tratados suscritos refieren:

1. Constitución de la Comisión Mixta prevista en el Acta de Río de Janeiro del 8 de diciembre de 1961 para proceder al estudio de los problemas técnicos, económicos y sociales relacionados con el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad y aprovechamiento total de la Cuenca de la Laguna Merín, integrada por la "Baixada Sul-Riograndense" y por la parte situada en territorio uruguayo;

2. Constitución de la Comisión Mixta prevista en el artículo 11 del Convenio firmado el 22 de mayo de 1947 para la construcción del Puente Internacional Artigas-Quaraí.

Otros detalles sobre ambos tratados pueden encontrarse en el capítulo "Textos Internacionales".

2. **Acuerdo Uruguay-Argentina.** — El 4 de setiembre fueron firmadas en nuestra Cancillería las Notas Reversales autorizando a la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande a iniciar ante instituciones financieras gestiones tendientes a obtener créditos que posibiliten su realización brindándosele el apoyo y el asesoramiento requeridos. Dichas notas fueron suscritas por el Canciller uruguayo y el Embajador de la República Argentina, Dr. Pablo Santos Muñoz. Cabe destacar que la referida Comisión Técnica ya había superado la etapa de los estudios previos, disponiendo de un completo informe técnico-económico-financiero sobre la importante obra. Quedaron proyectadas como obras principales una presa vertedero de 511 mts. de longitud, una exclusa en la presa del Ayuí, una presa niveladora en el Hervidero, cierres laterales, estaciones de salida, generadores, líneas de transmisión de kilovatios por hora. Se considera de incalculable importancia este agregado de energía eléctrica para ambos países, cuyo consumo de electricidad está en constante crecimiento. La gigantesca presa exigirá un desembolso considerable.

Dentro de su plan está prevista también la construcción de un puente internacional que una ambas orillas entre Fray Bentos y Puerto Unzué.

3. **Acuerdo con Paraguay y Bolivia.** — En la sesión del 3 de octubre de 1963 el Consejo Nacional de Gobierno aprobó el documento intitulado: "Bases de Acuerdo entre los Representantes de Bolivia, Paraguay y Uruguay". El referido documento prevé la constitución de una Comisión Mixta Permanente compuesta por Representantes de los sectores oficiales y privados de los tres países, con una Secretaría Ejecutiva cuya sede será la ciudad de Asunción, sus funciones son las siguientes:

a) estudiar el financiamiento de exportaciones de productos indispensables para el desarrollo económico y el progreso social de cada país, con fijación de prioridades y establecimiento de regulaciones que garanticen su funcionamiento;
b) estudiar la forma de intensificar el intercambio comercial entre los países, las posibilidades de complementación de sus economías y los medios de transporte y comunicación;
c) promover la localización y desarrollo de industrias de bienes de exportación;
d) preparar proyectos nacionales o conjuntos què serán elevados por los Gobiernos a consideración de organismos internacionales;
e) efectuar cualquier otra gestión encomendada por los Gobiernos de los países signatarios.

4. **Delegación a la trasmisión de mando en la República Argentina.** — El 24 de setiembre el Consejo Nacional de Gobierno designó esta Delegación que quedó integrada de la siguiente forma: Ministro de Relaciones Exteriores, don Alejandro Zorrilla de San Martín, en calidad de Presidente; Ministro de Hacienda, Dr. Salvador Ferrer Serra; Encargado de Negocios a. i. de la República en la República Argentina, Embajador don Juan Carlos Risso Sienra, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial; Secretario del Consejo Nacional de Gobierno, Dr. Luis M. de Posadas Montero; señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores, Dr. Héctor Paysse Reyes, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial; Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, don Luis Hierro Gambardella, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial; y señor Jefe de la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno, Cnel. don Juan Carlos Etcheverry, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

5. **Trasmisión de mando en la República del Paraguay.** Por Acuerdo realizado el 11 de julio el Consejo dispuso designar al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Aparicio Méndez, para representar a la República en los actos correspondientes a la iniciación de un nuevo período presidencial a cumplirse en Asunción, en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial e integró la representación con el Embajador en el Paraguay, señor Manuel Sánchez Morales, con igual rango.

6. **Trasmisión de mando en la República del Perú.** — En la misma sesión fue designado el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, profesor Juan E. Pivel Devoto, para representar a la República en los actos correspondientes a la trasmisión de mando presidencial en Lima, en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial, e integró la representación con el Encargado de Negocios a. i., señor Marco E. Capurro Avellaneda, con rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

7. **Uruguay y la paz de América.** — En la sesión del 7 de mayo, en Acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y a propuesta de éste, el Consejo Nacional de Gobierno acordó dirigirse a los demás países americanos proponiendo la realización de una Conferencia de Consulta a nivel ministerial (artículo 39 de la Carta de la OEA), a fin de extremar los esfuerzos para resolver el conflicto planteado en aquella oportunidad entre Haití y la República Dominicana. Asimismo el Consejo resolvió enviar sendos telegramas a los presidentes de los dos países en litigio, exhortándoles a llegar a una solución pacífica.

8. **Ayuda a Cuba.** — A propuesta de los Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores, el Consejo Nacional de Gobierno por unanimidad resolvió la adquisición de medicamentos, alimentos y otros elementos por valor de doscien-

tos cincuenta mil pesos, destinados al pueblo cubano, víctima del huracán "Flora".

Acuerdo entre ALALC y el Uruguay. — En el Ministerio de Relaciones Exteriores fue firmado el Acuerdo entre el Gobierno de la República y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, sobre privilegios e inmunidades en el territorio uruguayo. Cumpliendo con el artículo 47 del Tratado de Montevideo y de acuerdo con normas de derecho internacional, el Ministro Zorrilla de San Martín por nuestro país, y los señores Dr. Alberto A. Solá y Ministro René Eduardo Ortuño (Secretario y Presidente respectivamente del CEP), por la ALALC, firmaron el mencionado Acuerdo. El mismo estableció privilegios é inmunidades a la Sede y a los Ministros de la ALALC, con lo cual se solucionó una serie de problemas derivados de la situación anterior.

10 Gestión en Bolivia. — De acuerdo con instrucciones impartidas por nuestra Cancillería, el Encargado de Negocios a. i. en la ciudad de La Paz, don Mario Federico Real de Azúa, —con conocimiento del Gobierno de Bolivia—, interpuso sus buenos oficios para obtener la liberación de varios rehenes que permanecieron durante algunos días en en poder de mineros en la región de Catavi. La gestión del representante uruguayo —realizada a mediados de diciembre— fue amistosamente acogida por ambas partes en collisión, resultando satisfactoria y contribuyendo a la solución del problema creado en la República hermana.

III

PROBLEMAS DE SOBERANIA

1 Límites. — En materias vinculadas con los límites de la República, la actividad de la Cancillería estuvo orientada, clara y decididamente, hacia la solución de los problemas aún pendientes, en primer término; y hacia la precisión y definición de aquellos otros que pudieran aparentar cierta indefinición en cuanto a la naturaleza y a la zona especial de su vigencia.

Esta actividad persiguió, por razones obvias, en su primer plano, la defensa de la soberanía nacional, en acatamiento de un mandato histórico ineludible; y como reacción a una antigua política de excesiva parsimonia en la materia, que la experiencia demostró no ser la más adecuada para tan eminente esfera de nuestra política internacional.

Al mismo tiempo, todo Estado tiene el imperativo de definir de la manera más precisa posible, el ámbito espacial en el cual haya de tener vigencia su ordenamiento jurídico, no sólo por consideraciones jurídicas, sino además, para eliminar una zona de eventuales y frecuentes conflictos, cuya sola latencia es óbice a una amplia política de entendimiento y cooperación internacional que constituyen sin duda, los signos de estos tiempos, especialmente en la esfera de la economía política.

En este orden de ideas, puede destacarse el persistente empeño del Mtrio. de Relaciones Exteriores para acelerar en lo posible, la aprobación legislativa del Tratado de Límites sobre el Río Uruguay, firmado con la República Argentina el 7 de abril de 1961. En este sentido cabe señalar que en la sesión del 12 de setiembre de 1963 el Consejo Nacional de Gobierno resolvió reiterar al Parlamento el Mensaje y Proyecto de Ley oportunamente enviado, por el cual se ratifica dicho Tratado; y que con posterioridad, el Ministro Interino de Relaciones, Dr. Héctor Gros Espiell, acudió a la reunión de la Comisión de Relaciones de la Cámara Baja, en cuyo seno se radicó el Proyecto, a fin de formular una documentada exposición sobres las razones que tiene el Poder Ejecutivo para promover la aprobación parlamentaria del mismo.

Le cupo también a esta Cancillería defender la legitimidad jurídica de la Declaración Conjunta uruguayo - argentina sobre el Límite Exterior del Río de la Plata, del 30 de enero de 1961, dando extensas y fundadas respuesta a ciertos reparos que algunos países amigos formularon al mencionado instrumento internacional, en la parte pertinente a nuestro país.

Con referencia al propósito de definir y precisar la naturaleza y la extensión de zonas marítimas adyacentes a nuestras costas, en que la República tiene soberanía o ciertas competencias específicas —concretamente, el mar territorial y la zona contigua,— la Cancillería, ante una nota de los Estados Unidos de América, objetando algunos aspectos del Decreto del 21 de febrero de 1963, debió, también, defender la plena juridicidad del referido Decreto, desarrollando los precedentes nacionales y las normas del Derecho de Gentes que avalaban la tesis aplicada.

En este mismo aspecto de su gestión, la Cancillería debió abordar otros dos rubros fundamentales, el de la plataforma continental, disponiendo los trabajos necesarios para precisar y dar expresión gráfica a la isobática de los 200 metros, reafirmando, a la vez, los derechos que corresponden a la República en esa área submarina; y estableciendo la iniciación de estudios y gestiones tendientes a preservar la enorme riqueza ictícola de nuestro mar epicontinental, amenazada por la actividad de flotas foráneas a las que, lógicamente, interesa en grado mínimo esa preservación y conservación, y cuya presencia en las referidas aguas, se va haciendo más frecuente en estos últimos tiempos.

Por último, en cuanto dice relación con el Levantamiento Integral del Río de la Plata, proyectado por las autoridades competentes de la República Argentina, el Ministerio de Relaciones debió defender el derecho de la República a participar en pie de absoluta igualdad en la planificación y realización de los trabajos pertinentes, en razón de su calidad de condómino del Río, lográndose una solución ampliamente satisfactoria, que refirma, una vez más, el clima de total amistad y mutua comprensión en que se han desenvuelto y siguen desenvolviéndose las relaciones con nuestra hermana República platense.

Por último, debe destacarse que también están en proceso algunos otros problemas de fronteras, habiéndose realizado estudios sobre el del Rincón de Artigas y sobre la isla Brasilera.

2 El derecho de Asilo. — En la tradición jurídica y política del Uruguay, el derecho de Asilo tiene una importancia primordial, importancia que deriva no sólo de que nuestro país ha colaborado en el perfeccionamiento de los instrumentos que regulan el Instituto, sino además, de que políticamente el Uruguay ha estimado y estima que el derecho de Asilo constituye todavía hoy en América un instrumento indispensable de pacificación política, de positiva proyección humanitaria y de beneficiosas consecuencias internacionales. De esta forma, se ha prestado toda contribución para que ningún perseguido por motivos políticos dejara de recibir asilo en una misión diplomática uruguaya, hasta el momento de lograr el salvoconducto correspondiente. Esta interpretación amplia del comentado derecho, ha determinado que la Cancillería instruyera debidamente a los diplomáticos uruguayos cuando éstos han tenido que enfrentar alguna situación encuadrada en la materia. Especialmente, para determinarles que, como tales, deben hacer respetar el derecho del Uruguay a asilar a los perseguidos por motivos políticos, deben reivindicar el derecho a la calificación por parte del país asilante de las circunstancias que motivan el pedido de asilo, y tienen el deber de impedir toda desnaturalización del Instituto, todo intento de que, bajo su invocación, puedan actuar quienes no son objeto de una evidente persecusión política o de quienes pretendan usar el Instituto con otros fines.

Estos principios hallaron aplicación práctica en el caso de los refugiados en nuestra misión diplomática en La Habana. El 14 de marzo, en la sede de nuestra representación diplomática, se produjeron incidentes de entidad, de resultas de los cuales fue muerto un ciudadano que intentaba refugiarse en ella. El Gobierno dispuso entonces el envío de una misión especial, presidida por el Embajador General Enrique O. Magnani e integrada por el Coronel Santiago Pomoli y el Ministro Plenipotenciario Dr. Calos Ma. Romero. La referida misión elaboró un detallado informe del qué fue impuesto el Consejo Nacional de Gobierno en la sesión del 27 de abril. Posteriormente, con fecha 9 de mayo, se dispuso el regreso de la referida Misión a Cuba a efectos de negociar salvoconductos para los asilados en nuestra sede diplomática y considerar otros problemas pendientes. Las gestiones cumplidas por los integrantes de la Misión fueron, en definitiva, exitosas, obteniendo los salvoconductos y satisfacciones pertinentes.

Cabe señalar finalmente, que la interpretación estricta del derecho de Asilo por parte de nuestro país, determinó en el caso antes mencionado un serio problema, por cuanto la capacidad de la sede diplomática en La Habana resultó en extremo pequeña para dar albergue a los numerosos refugiados en ella. Sin embargo, pese a lo que tal significaba, —incluso en la faz económica— el Uruguay mantuvo sus principios en todo momento.

— IV —

ORIENTACION DEL COMERCIO EXTERIOR

a) Consideraciones generales. El Departamento Económico Comercial tuvo a su cargo todo lo concerniente a la realización e intensificación de las relaciones comerciales con el exterior.

Con ese fin se remitieron comunicados y cables a las representaciones en el exterior y se impartieron instrucciones según la índole y urgencia de cada asunto.

Las respuestas recibidas sobre el particular han sido puestas en conocimiento de las autoridades y organismos competentes del país, por medio de notas oficales. El trámite administrativo de envíos de notas, informes, etc., superó la cantidad de dos mil doscientas y setecientas copias de informaciones recibidas y telegramas enviados.

Se realizó además actividad no documentada por vía verbal, tal como consultas formuladas directamente con

organismos diplomáticos, industriales, etc., y una labor de exploración de nuevos mercados con posibilidades de colocar productos en el extranjero.

b) Tratado de Comercio y Navegación con Paraguay

Por Resolución de fecha 8 de febrero de 1962, el Consejo Nacional de Gobierno autorizó a la Embajada en Paraguay a intercambiar las correspondientes notas con el gobierno de aquel país, para dar término al Tratado de Comercio y Navegación suscrito entre ambos países el 26 de diciembre de 1938. La Embajada dió cumplimiento a la Resolución mencionada con fecha 23 de mayo de 1962.

c) Convenio de Pagos con Suiza

Por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 27 diciembre de 1962, se autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores a proceder a la denuncia del Convenio de Pagos suscrito con Suiza el 23 de febrero de 1958. El 24 de enero de 1963 el Departamento Económico Comercial dirigió nota a la Legación Suiza acreditada en el Uruguay dando cumplimiento a la Resolución. La Legación de Suiza acusó recibo con fecha 12 de febrero del mismo año, manifestando que las autoridades federales tomaron nota de que dicho acuerdo caducaba el 24 de marzo de 1963.

d) Reestructuración de la Comisión Asesora para el Comercio Exterior

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 11 de setiembre de 1945, el Ministro de Relaciones Exteriores resolvió reactivar el funcionamiento de la Comisión de Comercio Exterior de la Cancillería. Este organismo, que fue creado en el año 1913 y ha intervenido, hasta hace pocos años, en casi todas las negociaciones comerciales de importancia realizadas dentro de la competencia de Relaciones Exteriores, está en la actualidad integrado así: Director del Departamento Económico-Comercial que la preside: Asesor Económico del mismo: un delegado de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Ganadería y Agricultura; Ministerio de Industrias y Trabajo; Banco de la República; Facultad de Agronomía; Facultad de Veterinaria; Facultad de Ciencias Económicas; Asociación de Ingenieros Agrónomos; Asociación de Despachantes de Aduanas; Asosiación Rural del Uruguay; Liga Federal de Acción Ruralista; Comisión Nacional de Fomento Rural; Federación Rural; Cámara de Industrias; Cámara Nacional de Comercio; Cámara Mercantil de P. del País; Academia Nacional de Economía; Centro de Navegación Transatlántica; Consorcio de Representantes de Fábrica; Consejo Interamericano de C. y Producción (CICYP); Asociación Pro Intensificación del Comercio uruguayo-estadounidense (APICUE); Asociación de Fomento del Intercambio Comercial anglo-uruguayo (AFICAU), y la Confederación Granjera del Uruguay.

Interesa recibir para los estudios de dicha Comisión: Textos de estatutos, reglamentos, proyectos y planes sobre organización y ejecución del comercio exterior, tanto por insitutitos o sociedades, públicos como privados.

En el mes de agosto, se reunieron en el despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores los integrantes de la Comisión Exterior, reiniciándose los trabajos.

El Sr Ministro, abriendo la sesión, destacó los motivos por los que se ha querido darle otra vez actividad permanente, señalando la existencia de grandes zonas económicas en el mundo, entre ellas la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, con la cual la Comisión debe tener contacto, y las funciones que deben cumplir las misiones diplomáticas acreditadas en el exterior.

Estuvieron presentes en la precitada reunión los señores Prof. Ariosto D. González e Ing. Crisólogo Brotos por el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ing. Daniel Rey Vercesi por el Ministerio de Industrias; Ing Raúl Villalba por la Administración Nal. de Puertos; Dr. Eduardo Acevedo Alvarez Presidente de la Academia Nal. de Economía y el delegado de la misma Dr. Luis Isidro Carlevaro; Cr. Pedro Celia y Armando F. Treglia por la Asociación de Despachantes de Aduanas; Ing. Agr. don Rubén Amorín por la Asociación de Ingenieros Agrónomos; Sr. Mario A. Mera por la Asociación pro-fomento de intercambio comercial uruguayo-estadounidense (APICUE); Sr. Roberto Ferber por la Asociación Rural del Uruguay; Sr. Conrado G. Olaso por la Cámara de Industrias; señor Manuel Lussich Nin y Horacio Mailhos por la Cámara Nal. de Comercio; Sr. Pedro Antón por la Cámara Mercantil de P. del País; Sr. Néstor Piñón por el Centro de Navegación Trasatlántica; Sr. Horacio Torrendell por la Asociación pro-intensificación del comercio anglo-uruguayo (AFICAU); Sr. Armando Laxalde por la Confederación Granjera del Uruguay; Sr. José M. Roca Sienra por el Consejo Interamericano de C. y Producción (CICYP); Sr. Quim. Fram. Fernando Papa Preve por la Dirección Nacional de Aduanas; Ing. Agr. Alfredo L. Weiss por la Facultad de Agronomía; Fro. Esc. Alberto Tienes por la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Domingo Jaunsolo por la Facultad de Veterinaria; Sr. Luis A. González por el Consorcio de Representantes de Fábricas; Sr. Felipe Sanguinetti; presidente de la Federación Rural y el delegado de la misma Claudio E. Bonino; Sr. Sr. Pedro Seoñe por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; Ing. Arturo González Vidart por la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Luego de una breve deliberación se resolvió constituir una subcomisión para que organice el trabajo, distribuya los temas y fije días de sesión. La Comisión ha realizado interesantes trabajos en la materia.

e) Comisión Técnica Asesora para la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas

1. Con fecha 15 de febrero de 1963 el Delegado del Uruguay en el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo, Sr. Aureliano Aguirre, emitió un informe acerca de las reuniones celebradas en Nueva York, en el período comprendido entre el 22 de enero y 5 de febrero de 1963

2. Señaló el informante que Uruguay ha sido electo miembro del Comité Preparatorio de la Conferencia, siendo representado por un Delegado, el Sr. Aureliano Aguirre y un Alterno, el Sr. Mateo Márques Seré, designación efectuada por el señor Embajador Carlos María Velazquez según autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Destacó que si algo quedó en evidencia a través de este primer período de sesiones del Comité Preparatorio, es la enorme importancia que se atribuye a la aludida Conferencia y la forma seria, estudiada, con que concurren todos los países miembros de la misma, llegando a aprobar un programa para la Conferencia, provisional, que será revisado por la segunda reunión del Comité pero que ya marca el rumbo por el cual va a circular la Conferencia.

Muy especialmente, los países en desarrollo de Africa, Asia y América Latina, tienen o tienen que tener, un enorme interés en la Conferencia, y han de actuar en ella de manera sumamente seria, con posiciones firmes, cuidadosamente elaboradas.

Señaló posibles peligros para el éxito de la segunda sesión del Comité, fijada para el 21 de mayo de 1963, instancia eminentemente técnica: el primer peligro, que los países no vayan bien preparados; el segundo: la dispersión en los temas políticos.

Finalmente, advierte que para Uruguay, lo impuesto es actuar de acuerdo a su responsabilidad como Miembro del Comité Preparatorio, y a su responsabilidad en defensa de sus propios intereses, así como las de los países en desarrollo. Para actuar de acuerdo a esa responsabilidad es necesario que la segunda sesión del Comité Preparatorio, concurra una delegación sólidamente preparada. Entiende que desde ya debería integrarse un grupo de trabajo sobre este informe y la documentación que lo acompaña, teniendo en cuenta especialmente la documentación aconsejada por la Secretaría de la Conferencia obteniendo y comprando los documentos o publicaciones que sean necesarios al respecto y así prepare con tiempo la política a sostener por el Uruguay e incluso, su cordinación con los demás países de América Latina.

3. Se adjunta el Temario aprobado por el Comité Preparatorio para ser enviado al Consejo Económico y Social en su Trigésima quinta sesión.

4. Por Resolución de fecha 4 de julio de 1963, el Consejo Nacional de Gobierno creó una Comisión Técnica Asesora para estudiar los problemas a tratarse en la próxima Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas.

Dicha Comisión quedó integrada con los señores Ariosto González, Dr. Gervasio de Posadas Belgrano, Dr. José P. Aramendia, Carlos Sanguinetti, Dr. Jorge Giucci Urta, Dr. Jorge Alvarez Olloniego, Alberto Casal, Cr. Enrique Iglesias, Cr. Israel Wonsewer, Dr. Jorge Peirano Facio, Héctor Sapriza, Dr. Diego Terra Carve y Héctor Rodríguez. Posteriormente, con fecha 5 de setiembre, el Consejo agregó a la precitada Comisión estos otros miembros: Aníbal Mesa, Cr. Miguel Serralta, Cr. Pedro Laffite y Cr. Roberto González Casal.

f) Diversas actuaciones a ese respecto

5. Este Departamento remitió —con fecha 24 de julio de 1963— telegramas —y posteriormente notas aéreas ampliatorias— a todas las misiones diplomáticas del país en el exterior, solicitándoles toda clase de informaciones acerca de los estudios que se realicen en cada país, para la Conferencia de Comercio y Desarrollo a realizarse en 1964.

La Embajada en Gran Bretaña [illegible] con un informe. También se recibieron respuestas de las demás misio-

nes y éstas se encuentran en la carpeta respectiva para ser consultadas oportunamente.

6. El 21 de agosto, se reunieron en el Departamento Económico Comercial la Comisión Técnica Asesora con la asistencia de los miembros que se mencionan en el Acta.

7. Con fecha 4 de setiembre, se volvió a reunir la Comisión.

8. El 18 de diciembre tuvo lugar en este Departamento una reunión extraordinaria, con la asistencia del Embajador Sr. Julio A. Lacarte.

g) Acuerdo con Cuba

El 19 de julio se firmó el convenio que se gestó durante aproximadamente dos meses entre nuestro país y Cuba. En términos generales, el Uruguay compra 20 mil toneladas de azúcar y vende a Cuba 15 mil toneladas de arroz y 1.700 de tasajo. El compromiso comercial contraído prevé asimismo intercambios para el año 1964. En febrero y marzo Cuba venderá al Uruguay 10 mil toneladas de azúcar y comprará igual cantidad en un 80 o|o de tasajo y en un 20 o|o de cebo industrial.

Según las negociaciones, nuestro país abre una línea de crédito a Cuba por valor de 250 mil dólares, mientras que este país lo hace por una suma ilimitada.

h) Ley Pública 480 de los Estados Unidos de América

El Ministerio de Relaciones Exteriores estuvo representado en la Comisión Asesora creada por Decreto del Poder Ejecutivo del 15 de julio de 1958, para aconsejar en la aplicación de las disposiciones de la ley nacional Nº 12.509, del 1º de julio de 1958, relacionada con la Ley Pública Nº 480 de los Estados Unidos de América, por el Sub-Director del Departamento Económico Comercial, Ing. Crisólogo Brotos, quien integró esa Comisión en calidad de secretario.

La Ley Nº 12.509 autorizaba al Poder Ejecutivo a suscribir convenios y a concertar préstamos dentro de un plazo que terminó el 31 de diciembre de 1960, y fue prorrogado, por la Ley Nº 12.845, del 5 de enero de 1961, hasta el 31 de diciembre de 1962.

A pesar de que la Comisión Asesora sugirió al Poder Ejecutivo en dos oportunidades, el 1º de marzo y el 2 de abril de 1962, la conveniencia de prorrogar —por vía legislativa— el plazo, el Parlamento no dictó la respectiva ley.

En consecuencia, durante el ejercicio 1963 no se llevó a cabo ninguna operación.

La Comisión, que entendió permanecía subsistente su régimen legal, elaboró un informe pormenorizado de su actuación que elevó al Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda) con fecha 3 de abril de 1963.

Con tal informe, la Comisión dió por concluída su labor del año 1963.

i) C.E.F.I.

Esta Comisión Interministerial integrada con delegados de los Ministerios de Industrias y Trabajos, Relaciones Exteriores, Ganadería y Agricultura, Hacienda e Instrucción Pública y Previsión Social, dió cumplimiento a su plan de participación oficial de la República en importantes ferias internacionales de carácter económico-comercial que se desarrollaron en el mundo durante el año 1963.

Pese a los escasos recursos disponibles hizo posible la presencia de Uruguay en ocho ferias internacionales, a saber: Leipzig, Casablanca, Budapest, Padua, Poznan, Berna, Bari y Lima.

Su misión específica, o sea, la de dar a conocer nuestra producción exportable en el exterior y tender al incremento de las exportaciones así como a la apertura de nuevos mercados y contribuir a la difusión de la propaganda turística, ha sido plenamente cumplida.

Se ha recogido valiosas experiencias que serán tenidas en cuenta para los futuros planes de participación, se ha logrado para los productores e industriales valiosas conexiones, muchas de las cuales han dado sus frutos al concretarse operaciones de estimable valor.

Ha sido una de las fundamentales tareas a las que ha tenido necesidad de abocarse esta Comisión, la de crear una conciencia exportadora que es imprescindible para el logro de mutuos beneficios para los productores e industriales y para la economía del País.

— V —

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DIPLOMATICOS

Si bien la actividad del Departamento surge de los informes correspondientes a cada uno de los Sectores, entendemos de interés hacer algunos señalamientos generales al respecto.

a) Designación del Titular

La designación del Embajador Félix Polleri Carrió, para la representación diplomática ante el gobierno de Panamá dejó al Departamento sin su avezado Director, habiendo sido encargado de la Dirección interinamente con fecha 7 de mayo, el Consejero Silvio Corradi, hasta que el 16 de julio se designó al Ministro Aureliano Aguirre Director del Departamento, a quien por Resolución ministerial del 19 de agosto, se le dió rango de Embajador.

b) Secciones. Encargados

El Departamento mantuvo su estructura en sectores (Por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 16 de julio se creó la Sección ALALC, que se situó bajo la dependencia del Departamento, pasando a constituir uno de sus sectores). llegando a ser éstos los siguientes: América Latina; Estados Unidos y Canadá; Europa; Oriente; Naciones Unidas; Organización de Estados Americanos; Institutos Internacionales; ALALC; y Secretaría.

c) Tareas

Entre las tareas destacables promovidas a través del Departamento Diplomático deben mencionarse las concernientes a la actuación de las representaciones ante las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. Ante ambas se animó el mantenimiento del principismo básico del Uruguay, proyectándolo en la escena de los planteos actuales y los requerimientos de la hora. Con tal propósito el Departamento elaboró las Instrucciones para la XVIII Asamblea General de las Naciones Unidas buscando darle a las mismas un mayor valor como guía en cuanto tema que reclamaba atención especial y se presentaba con carácter controversial.

En cuanto a la participación del Uruguay en la Segunda Conferencia Anual del Consejo Interamericano Económico y Social a Nivel de Expertos y a Nivel Ministerial, también le cupo al Departamento la preparación de las Instrucciones.

Más en general, atendió la participación del Uruguay en las distintas reuniones de carácter internacional realizadas bajo la égida de las Naciones Unidas (en Nueva York y en Ginebra) y bajo la égida de la Organización de Estados Americanos, atendiendo la integración de Delegaciones y suministrándole a éstas el material de trabajo. Las consultas formuladas por los representantes en el exterior fueron evacuadas a través del Departamento según antecedentes y líneas de orientación trazadas por el Gobierno. A efectos de estas respuestas, tuvo en cuenta las informaciones que llegan de las misiones en el exterior, las cuales obran en los archivos del Departamento. Los movimientos de personal diplomático así como las licencias solicitadas contaron con el informe objetivo del Departamento a los fines de la resolución ministerial. Y se dió opinión sobre asuntos de diversa índole, de la incumbencia preferente de secciones como Límites, Tratados, Asesoría Legal, para los cuales se requirió además, opinión del Departamento.

En las reclamaciones extranjeras, por el Decreto de 1º de junio de 1963, de estímulo a la Marina Mercante Nacional, fue requerido informe del Departamento a fin de responder a las mismas, el cual pasó al Ministerio de Hacienda y con el acuerdo de éste, sirvió de base a las respuestas dadas y al trámite posterior seguido por el tema, encontrándose desde entonces en la esfera del Departamento cuanto se vincula al tema.

— VI —

DEPARTAMENTO CONSULAR —

A) Ejercicio Activo de Relaciones Consulares:

a) Acreditación de Funcionarios Consulares por la República.

1. Designación de Funcionarios Consulares de Carrera.

El Departamento Consular practicó las comunicaciones correspondientes a la designación y|o acreditación de 25 Funcionarios Consulares de Carrera.

2. Designación de Funcionarios Consulares Honorarios.

El Departamento Consular practicó asimismo las comunicaciones relacionadas a la designación y|o acreditación de 20 funcionarios Consulares Honorarios.

3. Registro de Patentes Consulares.

Procedió al registro y posterior remisión de 37 Cartas Patentes de Funcionarios Consulares de la República.

4. Registro de Oficiales de Cancillería.

Aprobó el nombramiento de 20 Cancilleres otorgándose la autorización pertinente a los efectos de la subrogación del titular en las situaciones previstas en los artículos 22 y 23 del Reglamento Consular.

Autorizó a los Cancilleres de las Oficinas Consulares de la República en Santos, Estados Unidos del Brasil y Uruguayana a hacerse cargo de las mismas.

b) Presentación y aceptación de Renuncias de Funcionarios Consulares.

Practicó las comunicaciones correspondientes a la aceptación de renuncias presentadas por los Cónsules Honorarios en: Londres, Gran Bretaña; Hannover, República Federal de Alemania y Caracas, Venezuela.

c) Resoluciones dejadas sin efecto.

Se practicaron las comunicaciones relacionadas con la acreditación y|o designación de Funcionarios Consulares Honorarios en Colonia, República Federal de Alemania Irún y Tarragona, ambas en España, dejadas sin efecto por el Poder Ejecutivo por Resoluciones de fechas 31 de enero y 14 de febrero del corriente año, respectivamente.

d) Adscripción de Funcionarios Consulares de Carrera.

Se practicaron las comunicaciones correspondientes a la adcripción al Ministerio de Relaciones Exteriores de 4 Funcionarios Consulares de Carrera.

e) Fallecimiento de Funcionarios Consulares en funciones.

Fallecieron en el desempeño de sus funciones los Funcionarios Consulares en Rosario, República Argentina; en Uruguayana, Estados Unidos del Brasil y en Oporto, Portugal.

B) Ejercicio Pasivo de Relaciones Consulares

a) Acreditación de Funcionarios Consulares en la República.

Este Departamento practicó las comunicaciones correspondientes a 26 Reconocimientos de Funcionarios Consulares acreditados ante la República, correspondiendo 20 de los mismos a Reconocimientos Definitivos y 6 a Reconocimientos Provisionales.

b) Registro de Exequatur.

Por Resolución del Poder Ejecutivo, Decreto de fecha 12 de setiembre de 1963, se aprobó un "Modelo de Exequatur" a expedirse a los funcionarios de Misiones Diplomáticas Extranjeras, que hayan de cumplir funciones consulares en la República y cuyos países acreditantes, por su legislación, no permiten la expedición de Patente Consular, previa autorización del Consejo Nacional de Gobierno.

C) Oficinas Consulares de la República

a) Representación Consular de la República.

La República Oriental del Uruguay, al 31 de diciembre de 1963, mantiene Representación Consular en los países que a continuación se detallan: Alemania; Antillas Holandesas; Argentina; Australia; Austria; Bélgica; Bolivia; Brasil; Canadá; Colombia; Costa Rica; Cuba; Checoeslovaquia; Chile; Dinamarca; República Dominicana; Ecuador; El Salvador; España; Estados Unidos de América; Filippina; Islas; Finlandia; Francia; Gran Bretaña; Grecia; Guatemala; Honduras; Hong-Kong; Haití; India; Islandia; Israel; Italia; Japón; Líbano; Malvinas, Islas; México; Mónaco; Noruega; Países Bajos; Pakistán; Panamá; Paraguay; Perú; Polonia; Portugal; Puerto Rico; Rumania; San Marino; Suecia; Suiza; Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas; Unión de Sud Africa; Venezuela y Yugoeslavia.

b) Creación de Oficinas Consulares.

Por Resoluciones de 21 de febrero y de 22 de agosto de 1963, se crearon las Oficinas Consulares en Chuy y Marruecos. Consulado de Distrito y Sección Consular de Embajada, respectivamente.

c) Consulados Generales que pasaron a funcionar como Secciones Consulares de las respectivas Misiones Diplomáticas

Consulado General en Chile trasformado en Sección Consular. Consulado General en Río de Janeiro trasformado en Sección Consular.

d) Cambios de Categoría de Oficinas Consulares.

La Oficina Consular en Hong - Kong, tendrá la categoría de Consulado General.

e) Dependencia de Oficinas Consulares.

La Oficina Consular de la República en Curaçao, Antillas Holandesas, dependerá administrativamente de la Sección Consular de la Embajada de la República en Venezuela.

D) Secretaría del Departamento Consular

a) Notas Cursadas

Se cursaron durante el año 1963, ochocientas doce (812) Notas, de las cuales ciento cinco (105) corresponden a Instrucciones u Observaciones de Servicio.

b) Informes elevados.

Durante el corriente año el Departamento elevó seiscientos noventa y cuatro (694) Informes.

c) Circulares Publicadas.

Además de la transcripción de algunos decretos para conocimiento de nuestras Oficinas Consulares, el Departamento Consular solicitó datos sobre:
Oficiales de Cancillería; Médicos Titulados y Suplentes de Oficinas Consulares. Asimismo, informó sobre pasaportes sustraídos y|o extraviados, por medio de diversas circulares.

d) Certificaciones Expedidas.

Expidió 179 certificaciones, de las que 144 corresponden a Negativos, constancia de no existencia de representación consular de la República, y 35 sobre la base de la Resolución Ministerial de 9 de noviembre de 1959.

E) Secciones y Sub-Secciones del Departamento.

a) Sección Legalizaciones.

1. Actuaciones Practicadas.

Efectuó 20.593 actuaciones sobre documentos de diversa naturaleza, recaudando por ese concepto la suma de $ 30.409.

2. Documentos Retenidos.

Se retiraron 16 documentos de diversa índole en virtud de erróneas aplicaciones del Arancel Consular, elevándose respectivos memorandum a la Superioridad, a los efectos de que dispusiera se hiciesen efectivos los derechos omitidos por los funcionarios actuantes.

Por disposición de la Superioridad, el total de derechos omitidos U$S 262.50, que al tipo de cambio oficial equivalen a $ 4.331.50, fueron debidamente percibidos —por la Oficina correspondiente.

3. Reintegro de Derechos Consulares.

18 documentos de Estado Civil, intervenidos gratuitamente por Oficinas Consulares de la República de conformidad con las disposiciones vigentes, fueron habilitados para todo efecto legal, al disponerse el reintegro de derechos consulares previstos en el Arancel Consular vigente. Por ese concepto, y por disposición de la Superioridad se recaudó la suma de $ 3.742.20, por la Dirección correspondiente.

b) Sub-Sección "Registro-Contralor de Pasaportes Consulares".

El Departamento procedió a la distribución de 1.035 Libretas de pasaportes en blanco entre los Consulados Generales y Secciones Consulares de las respectivas Misiones Diplomáticas de la República, numeradas del 37.016 al 38.050, habiendo asimismo procedido a registrar toda distribución de las mencionadas fórmulas por las mencionadas oficinas a los Consulados bajo su jurisdicción y al contralor de las "Relaciones de Pasaportes Expedidos y Renovados", que semestralmente son remitidas a la Cancillería.

c) Sub-Sección "Partidas de Estado Civil".

1. Asuntos Entrados. Fue registrada la entrada de 706 asuntos, a los que se dieron el trámite correspondiente.

2. Notas Cursadas. Esta Sub-sección cursó a la representación consular de la República a las Misiones Diplomáticas regularmente acreditadas ante la misma 642 Notas.

3. Documentos de Estado Civil Entregados. Previa citación de los interesados, se les hizo entrega de 553 documentos debidamente legalizados.

4. Informes elevados. Elevó a la Superioridad 21 informes relacionados con la tramitación de asuntos por este servicio.

F) **Archivo del Departamento Consular.**

a) Se procedió durante el año a la ordenación de asuntos en sus despectivas carpetas, observando la clasificación que la Sección Archivo de la Cancillería ha acordado para los mismos.

b) Depuración y puesta al día de los Registros establecidos en el art. 10 inc. 1, del "Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores", de 1o. de diciembre de 1943:

a) Funcionarios Consulares.
b) Oficiales de Cancillería.
c) Firmas Autógrafas Consulares.

Para el "Registro de Patentes Consulares", se procedió a la Confección de un detallado índice patronímico-cronológico, siguiendo el orden de patentes expedidas desde enero de 1914 hasta nuestros días. Un índice similar en todos sus términos fue confeccionado para el "Registro de Exequatur".

c) También la Sub-Sección "Partidas de Estado Civil", procedió a su reorganización, creando detallados registros que permitan la rápida ubicación de asuntos y del estado en que se encuentra su gestión.

G) **Contralor de Documentos Consulares.**

La Dirección de Contralor de Documentos Consulares, tiene funciones de Verificación y Recaudación.

En sus funciones de Percepción de Reintegros de Derechos Consulares, se tramitaron 3.770 expedientes, por concepto de: regularización de facturas comerciales y conocimientos; buques llegados al puerto de Montevideo en viaje directo o que habían omitido la regularización en puertos anteriores donde existían agentes consulares de la República y los que llegan en arribada forzosa; la intervención de facturas comerciales correspondientes a mercaderías transportadas por avión, así como también la aplicación del numeral 23 en lo que tiene atinencia con los pequeños bultos.

La Mesa de Caja Central, realizó una recaudación de $ 10.979.688.23. La Mesa de Encomiendas Postales, una recaudación total de $ 253.616.51. La Mesa de Pabellón de Pasajeros una recaudación de $ 101.045.25; y la Mesa de Receptorías y Sub-Receptorías una recaudación total de $ 28.763.57.

Se cursaron 209 notas, correspondientes a asuntos tratados por la Dirección. Se elevaron 90 informes, que corresponden a consultas, reclamaciones, observaciones, e instrucciones, impartidas al Cuerpo Consular de la República.

Certificados se han expedido 12, la mayor parte de ellos por gestiones de compañías navieras.

Provisión de Libros, se han provisto de "Registro General de Actuaciones", "Libro de Caja", "Libro de Estampillas Consulares" y diversas fórmulas a los Consulados de la República, Receptorías y Sub-Receptorías de Aduana.

— VII —

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA

A) **Sección Contabilidad.**

Las funciones establecidas en el art. 3.o del Decreto del 2 de agosto de 1962 han sido cumplidos en todos sus términos. La anotación y el contralor de todos los movimientos de fondos y efectos se registran en los libros que la contabilidad pública y administrativa indican.

Por otra parte, se han efectuado las siguientes tareas: Confección y envío a la Contaduría General de la Nación, trimestralmente, de las Rendiciones de Cuentas de los Items 9.01 y 9.02. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley No. 11.925 de 27|III|953, se han remitido a la Contaduría las Rendiciones de Cuentas relativas a las recaudaciones efectuadas por la dirección de Contralor de Documentos Consulares y de las Secciones Legalizaciones y Pasaportes. También se han remitido a la Contaduría, las Rendiciones de Cuentas trimestrales de los descargos efectuados en la Cuenta No. 155 "Tesoro Nacional — Ministerio de Relaciones Exteriores".

Cabe informar que se ha procedido a la intervención previa de cuentas para el pago por la Sección Tesorería, y de cheques contra las cuentas corrientes Nos. 155 "Tesoro Nacional — Ministerio de Relaciones Exteriores", 168 "Tesoro Naconal — Ministerio de Relaciones Exteriores" D. 8|V|953; 88.038 "Para pago de Obligaciones a Organismos Internacionales — Ministerio de Relaciones Exteriores" y 164 "Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores — Fórmulas para Pasaportes".

Además se han intervenido las solicitudes de precios que tramita la Sección Proveeduría y las liquidaciones de viáticos y otorgamiento de pasajes a cargo del Ministerio.

La Sección Contabilidad adjunta cuadros demostrativos de las rentas recaudadas por las Oficinas Consulares de la República, Dirección de Contralor de Documentos Consulares y Secciones Legalizaciones y Pasaportes durante el ejercicio 1963, así como de los pagos realizados con cargo a los recursos previsto por el art. 14 de la Ley N.o 12.079, de 11|XII|953. Como resumen general tenemos:

Cuenta "Tesoro Nacional-Renta Consular"	$	41.965.726.70
Cuenta N.o 155 "Tesoro Nacional-M. RR.EE."	"	8.708.831.06
Cuenta N.o 164 "Tesoro Nacional-M. RR.EE. Fórmulas para Pasaportes"	"	65.951.00
TOTAL	$	50.740.508.76

Nota: cabe señalar que los referidos ingresos no son la totalidad de las rentas recaudadas por las Oficinas Consulares, pues a la fecha faltan recibir importantes sumas.

En cuanto a los egresos, alcanzan ellos a $ 6.783.644.47.

B) **Sección Pasajes y Viáticos.**

Esta Sección ha recabado y organizado la información sobre viajes en el exterior, que le ha permitido considerar y controlar los presupuestos de pasajes y transportes de equipajes que han remitido los funcionarios destacados en el exterior.

C) **Sección Presupuesto y Contralor.**

Ha formulado las planillas presupuestales correspondientes a los Items 9.01 y 9.02. Formuló, además, las planillas correspondientes al Fondo de Erogaciones Inaplazables y a la inversión de rentas consulares de que puede disponer el Ministrio de Relaciones Exteriores por autorización legal, con excepción de lo relativo a viáticos y pasajes. Intervino, además, en lo relativo a la aplicación de las disposiciones sobre rendiciones de cuentas por conceptos de partidas de gastos asignadas a las Misiones Diplomáticas y Consulares. Tratándose de un servicio al que le compete la formulación de las planillas presupuestales, tuvo intervención en un número considerable de asuntos iniciados por las Misiones Diplomáticas, Consulares y Organismos Oficiales, produciendo los informes pertinentes.

D) **Sección Valores.**

Se cumplieron sistemáticamente los envíos de estampillas a los Consulados Generales y a los Distritales. De las 12[illegible] notas expedidas 43 corresponden a los envíos, que por vía aérea o marítima, se hicieron llegar a las oficinas consulares, anunciando la remisión de estampillas que oportunamente fueron solicitadas.

Se tramitaron, además, varios asuntos, con los informes correspondientes. Asimismo, se entregaron a la Dirección de Contralor de Documentos Consulares, Departamento Consular, Tesorería y Jefaturas de Policías, las estampillas de uso interno de acuerdo a los pedidos formulados por las mismas.

La Sección adquiere las estampillas postales destinadas a la expedición de correspondencia, llevando la contabilidad de las mismas y rindiendo cuenta mensualmente a la Sección Presupuesto y Contralor.

Entre los asuntos tratados durante el ejercicio 1963, cabe destacar la gestión realizada por la Contaduría General de la Nación ante este Ministerio, a fin de que se le informara sobre la existencia de estampillas en poder de las oficinas consulares de la República a partir del 1o. de enero de 1954, y sobre estampillas empleadas anualmente y saldo al finalizar cada ejercicio. La Sección solicitó la información pertinente al Cuerpo Consular y con la colaboración de éste ha reunido ya el material necesario para preparar el envío a la Contaduría de la información que solicita.

SERVICIOS DEL MINISTERIO

A) Servicio informativo del Boletín

Desde el 10 de abril comenzó a publicarse el Boletín para el Servicio Exterior, con la idea de proporcionarle a los integrantes de nuestras Misiones Diplomáticas y Consulares la mejor y más completa información de carácter administrativo y, al mismo tiempo, una frecuente visión del acontecer nacional. Dicha publicación está bajo la supervisión del señor Subsecretario de esta Cartera, Dr. Héctor Gros Espiell y su preparación está a cargo de los funcionarios señores Atilio Giarcelli y Darío M. Soto. Se dispuso en la Resolución respectiva que los Departamentos y Secciones del Ministerio cursarán todas las Circulares y Ordenes de Servicio por intermedio de dicho Boletín y la publicación del mismo, equivale a la comunicación oficial de ellas. El Boletín aparece cada diez días y se ha podido comprobar la regularidad de su llegada a las respectivas misiones, así como el eficaz aporte que el mismo significa para nuestro personal en el extranjero. Próximamente y en carácter de suplementos especiales, comenzarán a publicarse trabajos originales sobre temas de utilidad al Servicio Exterior.

B) Publicaciones realizadas y proyectadas

La orientación publicitaria del Ministerio ha sido cuidadosamente atendida, prosiguiéndose la serie "Cuadernos de Política Exterior" con un tomo que contiene los discursos del Ministro de Relaciones Exteriores durante los años 1961 y 1962 (N.o 3).

La serie ha sido ampliada, dándose cabida a cuestiones de Derecho Internacional. De esta manera, el número 4 recoge un trabajo del actual Subsecretario de la Cancillería, Dr. Héctor Gros Espiell sobre "La Constitución y los Tratados Internacionales".

También ha sido preparado un plan de publicaciones conmemorativo del bicentenario del nacimiento de Artigas, que se cumple el año próximo.

Todas estas publicaciones están a cargo de la Sección Artigas del Ministerio.

C) Creación de la Sección ALALC

Por decreto del 16 de julio creóse en el Ministerio una Sección que se denominó "Sección ALALC", la cual funciona bajo la dependencia del Departamento de Asuntos Diplomáticos. Sus cometidos son:

a) Entender en todo lo relacionado con el Organismo mencionado y con sus integrantes diplomáticos y administrativos, así como con las delegaciones extranjeras acreditadas ante el mismo;
b) Mantener contacto con la Representación de la República en la ALALC, cuyas relaciones con la Cancillería de que depende, en el plano ordinario y administrativo, se efectuarán a través de esta Sección;
c) Organizar y custodiar el archivo de todos los asuntos que se relacionan con los cometidos que se le confíen.

D Régimen de Rendición de Cuentas

Por Decreto del 4 de abril se dispuso que los Jefes de Misión de carácter permanente, dentro de los seis meses de su llegada al país de destino, deberán despachar, con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores por correo aéreo y en pieza recomendada, la Rendición de Cuentas correspondiente a la inversión de la cantidad asignada para gastos de instalación de la Misión. Se incorporarán al Inventario de la Misión, todos los bienes incluidos en la Rendición de Cuentas, dejándose constancia de dicho Inventario de la nota con la que se haya expedido dicha Resolución.

El Decreto reglamenta perfectamente cada situación, establece los documentos que deban agregarse, el trámite de la Rendición y las sanciones por incumplimiento.

E) Trabajo informativo anual

Por Decreto del 5 de setiembre se estableció que, sin perjuicio de las obligaciones informativas corrientes y propias del desempeño de la misión, los funcionarios diplomáticos y consulares hasta la categoría de Consejero o Cónsul General de 2da. clase, inclusive, están obligados a realizar un trabajo anual sobre algunos de los aspectos fundamentales del país donde presten funciones. Los trabajos tienen que ser remitidos a la Junta Calificadora del Personal. La obligación alcanza también a los funcionarios adscriptos al Ministerio. Los Jefes de Misión, por su parte están por este Decreto obligados a remitir al Ministerio un informe sumario mensual sobre la actividad cumplida por la misión, con discriminación de la labor realizada por cada funcionario de la misma.

Posteriormente, con fecha 31 de octubre, se dispuso una modificación al precitado Decreto, estableciéndose que los trabajos fuesen remitidos por intermedio del respectivo Jefe de Misión, cuando los funcionarios que los produzcan presten servicios en un país en que exista Representación Diplomática de la República.

F) Régimen de Licencias

Se estableció por Decreto del 12 de diciembre que la licencia ordinaria anual de los funcionarios del Ministerio que presten servicios en Misiones Diplomáticas Permanentes o en Oficinas Consulares de la República, tendrán una duración improrrogable de treinta días.

Cuando los funcionarios presten servicios en el mismo Ministerio, sus licencias se regirán por las normas establecidas para las dependencias del Poder Ejecutivo (D. 19|II|63).

Se establece asimismo, que si en el curso de un mismo año, el funcionario hubiera prestado servicios en el exterior y en la República, la duración de su licencia anual será la suma de los lapsos que correspondan, proporcionalmente, a los tiempos de servicios prestados o a prestar en el exterior y en el país durante el año. En estos casos, la liquidación de haberes, en cuanto a la percepción de los beneficios que se acuerden al personal en servicio en el exterior, se ajustará también a dichos lapsos.

Entre otras normas se dispone que la licencia extraordinaria quinquenal será concedida a todos los funcionarios del Ministerio que hayan prestado cinco años, por lo menos, de servicios ininterrumpidos en el exterior; en ningún caso, se establece, dicha licencia podrá durar más de cinco meses.

G) Comisión Interministerial de Asistencia Técnica.

En el presente año se dio curso al programa 1963-64 oportunamente aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno.

Se intervino en la actividad que cumplen la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE) y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), requiriéndose el envío de expertos.

Se recibió el ofrecimiento de la Dirección de operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas para el uso de "becas jurisdiccionales".

El Fondo Especial de la UN, ha aceptado contribuir en la realización del Proyecto de Producción Animal y Pasturas presentado por el Gobierno de la República relativo a la creación del Centro de Capacitación Técnica para Formación Profesional que tendrá su sede en Montevideo.

Luego de intercambiadas notas reversales por las que se constituyó la Comisión Mixta Brasileño-Uruguaya para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, se presentó simultáneamente por ambos gobiernos una solicitud de asistencia técnica.

En la órbita de la OEA se dispuso de la línea asistencial, con carácter operativo, a fin de obtener la participación de expertos para coadyuvar en la labor de la CIDE e inclusive, de la ALALC.

Se ha iniciado también una política para promover la cooperación técnica con las facilidades que brindan determinados gobiernos extranjeros. Se ultiman gestiones diplomáticas ante los gobiernos de Gran Bretaña, Países Bajos y Dinamarca a fin de aprovechar la línea de asistencia que esos Estados ofrecen con el objeto de coadyuvar en la labor de desarrollo económico y social. Asimismo se solicitó la ayuda del gobierno de los Estados Unidos de América para obtener la cooperación especializada con el propósito de dotar de una mejor organización a los servicios de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Culminando gestiones iniciadas por el Movimiento de la Juventud Agraria del Uruguay, se acordó propiciar la actividad del Movimiento del Cuerpo de la Paz de la República.

La Comisión Interministerial de Asistencia Técnica fue constituída con fecha 28 de marzo de 1951, y reorganizada por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno el 10 de octubre de 1963.

Por esta disposición, la Comisión quedó constituída con:

a) Delegados de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Interior, Hacienda, Defensa, Obras Públicas, Salud Pública, Ganadería y Agricultura, Industrias y Trabajo e Instrucción Pública y Previsión Social, que actuarán en calidad de miembros natos. Tendrán la misma calidad, el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico y el Delegado del Comité Ejecutivo de UNESCO.

b) Con los representantes de los Entes Culturales, Industriales y Comerciales del Estado, que actuarán en calidad de miembros permanentes:

c) Con los representantes de los Servicios Descentralizados del Estado y de los Concejos Departamentales que tengan programas de asistencia técnica o proyectos en ejecución, que actuarán en calidad de miembros accidentales.

La Comisión tiene entre otros estos cometidos: Recibir los ofrecimientos de Programas, proyectos y/o becas formulados por los organismos internacionales o sus agencias especializadas y/o gobiernos extranjeros; estudiar los programas propuestos; formular las recomendaciones pertinentes; proponer al Poder Ejecutivo las prioridades de los programas; controlar el desarrollo de los pogramas de asistencia técnica, informando al Poder Ejecutivo sobre la labor de los expertos o becarios; asesorar al Poder Ejecutivo con respecto a la política nacional a seguir en materia de cooperación o asistencia técnica informando respecto del desarrollo de todos los programas de ayuda o asistencia técnica que se lleven a cabo en la República.

H) Confidenciales.

Esta Sección tuvo a su cargo la confección y distribución de las claves a utilizarse durante el año 1964.

Su labor —trasmisión y recibos de telegramas y registros y tramitación de notas y aerogramas—, se cumplió en todos sus términos.

I) Asesoría Letrada.

En el año 1963 entraron a estudio 654 expedientes y se elevaron informes sobre problemas de Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Administrativo y Finanzas, tales como: transferencias de automóviles entrados con beneficios de franquicias, exoneración de impuestos a las Misiones Diplomáticas, aplicación de derechos consulares, expedición de certificados negativos para presentar en diferentes instituciones del Estado, etc. Durante el año, además, se recibieron 636 exhortos y notas y fueron elevados a la Suprema Corte 196 Mensajes, de los cuales algunos de carácter confidencial, relativos a pedidos de extradición, detención provisoria y antecedentes policíacos.

J) Prensa.

La Sección Prensa del Ministerio realiza su gestión dentro de estos lineamientos: preparación de tres boletines diarios formado por recortes de la prensa nacional y argentina, referentes a comentarios e informaciones sobre temas de carácter local y político y noticias internacionales, que se destinan al Ministro, Subsecretario y Departamento Diplomático; preparación de boletines especiales relacionados con Convenios, Conferencias y Congresos internacionales o sucesos de especial significación; ordenación, distribución y archivo para consultas del "Diario Oficial"; distribución a la prensa oral y escrita, para su divulgación, de los comunicados de la Cancillería, así como información sobre actos cumplidos en esta Secretaría de Estado; se remiten también informaciones solicitadas por nuestras Misiones en el extranjero o por autoridades y organizaciones periodísticas del exterior.

K) Sección de Personal.

Durante el año transcurrido se prosiguió con la depuración de los registros personales de los funcionarios, integrándose con nuevos documentos de identificación y de ficha censal. Se mantiene, asimismo, el procedimiento para acreditar las situaciones de familia de los funcionarios del Servicio Exterior. Se continuó, también, con la distribución de los formularios correspondientes y el posterior control de los datos suministrados por los interesados a efectos de subsanar cualquier error que se encontrara.

Se está confeccionando un fichero con el domicilio de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República en el Exterior y la de los funcionarios acreditados en las mismas.

Esta oficina lleva al día la confección, distribución y registro de asistencia diaria. La Sección produce, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, informes relacionados con licencias ordinarias, extraordinarias y especiales de los funcionarios del Servicio Exterior, así como de la Cancillería.

Corresponde señalar finalmente, que la Sección tuvo a su cargo la confección y transcripciones pertinentes de las resoluciones sobre nombramientos, ascensos, ceses y renuncias, destinos y adscripciones, etc.

L. Relaciones culturales.

El Ministerio, por intermedio de esta Dirección, ha intervenido en: invitaciones a nuestro país y a expertos para actuar en el exterior; intercambio de artistas, educadores, científicos; otorgamiento de Becas, Exposiciones, Cursos de Verano, Festivales, realizando también gestiones de interés para el Ministerio en diversos campos.

Cabe destacar en esta actividad, la invitación de UNESCO a los Contadores señores Luis A. Faroppa y Enrique V. Iglesias a participar del plan sobre desarrollo económico, en San Pablo; la presentación en la Ciudad de Buenos Aires de la Comedia Nacional; la resolución del Consejo Nacional de Gobierno sobre el planteamiento del señor Ministro don Alejandro Zorrilla de San Martín acerca de "Monumentos de Artigas y O'Higgins"; la gira por la República del "Ballet du XXe Ciecle del Théatre Royal"; la concurrencia del Rector de la Universidad Dr. Mario Cassinoni a la Reunión de C.H.E.A.R. (Consejo sobre Enseñanza Superior de las Repúblicas Americanas), en México; Resolución del Consejo Nacional de Gobierno designando una Comisión para la colocación de la estatua de Jorge Washington; gira europea de la Comedia Nacional; visita a Bélgica de una delegación de estudiantes de la Universidad del Trabajo; reunión de Secretarios de la UNESCO en Santiago, Chile, participando delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay; Resolución Ministerial por la cual se designa al arquitecto Román Fresnedo Siri, representante de la República en la Primera Reunión Interamericana de Directores de Cultura en Washington; invitación de la Embajada de Venezuela al señor Ministro de Relaciones Exteriores a formar parte del Comité de Honor para entrega de Medalla "Simón Bolívar"; invitación del gobierno alemán a dos técnicos uruguayos en radio y televisión para concurrir a Berlín a la inauguración de un Seminario; colaboración del Consulado de la República en la VII Bienal de Arte Moderno en San Pablo; Resolución Ministerial por la que se designa Delegado del Ministerio para integrar la Comisión en las asignaciones de 6 Becas ofrecidas por el gobierno italiano.

Ll) Otros servicios

La Sección Traducciones tuvo a su cargo la traducción de 117 documentos en idioma extranjero al castellano.

Por Archivo y Comunicaciones fueron tramitados 29.126 asuntos, se expidieron al exterior 240 valijas, se recibieron 313, se elaboraron 58.252 fichas temáticas, 29.126 fichas de procedencia y se informaron 111 asuntos.

La Sección Proveeduría ha cumplido con su cometido de proveer útiles y materiales necesarios a todas las dependencias de la Capital y Misiones en el exterior. Cabe informar que a esta Sección le fue agregado el contralor de la Central Telefónica de la Cancillería, con amplias facultades para disponer lo que estimare conveniente para el mejor servicio.

En cuanto a la Sección de Asuntos Administrativos, corresponde señalar que en 1963 tramitó numerosos expedientes, en su mayoría relacionados con asuntos de la Comisión Nacional de Turismo, como así también de nuestras Embajadas, Consulados y particulares, sobre averiguación de paradero de personas uruguayas y extranjeras radicadas en el país y exterior. También trata esta Sección asuntos relacionados con jubilaciones y pensiones de personas radicadas en el extranjero.

Por fin, respecto de la Sección Pasaportes, debe mencionarse que la misma expidió 7.147 pasaportes comunes, 341 especiales, 147 diplomáticos, 79 militares, 133 títulos de identidad, 2.027 renovaciones y 1.726 notas verbales.

— IX —

TEXTOS INTERNACIONALES

La labor del Depto. de Tratados en el transcurso del año 1963 se resume en: 570 asuntos entrados, 113 notas despachadas y 109 informes evacuados.

Se firmaron 7 Tratados, se enviaron 24 Mensajes a la Asamblea General y 2 a la Suprema Corte de Justicia; se obtuvieron 3 aprobaciones legislativas y una ratificación.

a) Tratados firmados

El primero de los 7 Tratados, fue el firmado con Brasil en Montevideo, el 26 de abril, bajo la forma de cambio de notas, sobre construcción del Puente Internacional sobre el Río Cuareim, destinado a unir las localidades Artigas-Quaraí, y sobre aprovechamiento de la Laguna Merim y su sistema hidrográfico.

Pocos días después, el 13 de mayo, se firmó también en Montevideo el Acta de instalación de la Comisión Mixta para el desarrollo integral unificado de la cuenca de la Laguna Merim.

Y el 27 de agosto, en Montevideo, se firmó el Acta de Instalación de la Comisión Mixta Internacional para la construcción del Puente sobre el Río Cuareim entre Artigas y Quaraí.

El 4 de setiembre se realizó en Montevideo el cambio de notas con Argentina referente a la financiación de las obras de Salto Grande.

El 5 de agosto, en Moscú, se firmó el Tratado de Prohibición de pruebas nucleares en la atmósfera, espacio exterior y debajo del mar. En la fecha indicada, firmaron EE.UU., Gran Bretaña y URSS, adhiriendo el Uruguay en Washington el 12 de agosto y en Moscú y Londres, el 27 de setiembre.

En Montevideo, el 16 de diciembre, se firmó un Convenio con OIT relativo al establecimiento de un Centro Interamericano de Investigación y Documentación Profesional (CINTERFOR).

Y también en Montevideo, el 19 de diciembre, se firmó un Convenio Uruguay-ALALC sobre Privilegios e Inmunidades en territorio uruguayo.

b) **Mensajes enviados a la Asamblea General**

La mayoría de los 24 Mensajes enviados a la Asamblea General, se relacionan con la O.I.T.

El primero de éstos, fue el instrumento de enmienda a la Constitución de la O.I.T., adoptado por la Conferencia en la 46ª Reunión en Ginebra, el 22 de julio de 1962, que fue pasado a la Asamblea General el 2 de mayo de 1963.

El 16 de mayo, se envió las Recomendaciones Nos. 99 y 100, adoptadas en la 38ª Reunión de Ginebra, en junio de 1955. En la misma fecha, 16 de mayo, se enviaron las Recomendaciones Nos. 101 y 102, adoptadas en la 39ª Reunión, en Ginebra, en junio de 1956.

También el 16 de mayo, se enviaron las Resoluciones I a XIV adoptadas en la 40ª Reunión de la Conferencia, en Ginebra, en el mes de junio de 1957.

El 20 de junio se enviaron las Recomendaciones Nos. 110 y 111 sobre "Las condiciones de empleo de los trabajadores de las plantaciones" y sobre "La discriminación en materia de empleo y ocupación" aprobadas en la 42ª Reunión de la Conferencia, en 1958.

También el 20 de junio, se envió el Convenio Nº 104, "Relativo a la abolición de las sanciones penales por incumplimiento por parte de los trabajadores indígenas", adoptado en la 38ª Reunión de la Conferencia, en Ginebra, el 21 de junio de 1955.

El 4 de julio se enviaron las Recomendaciones Nos. 113 y 114, aprobadas en la 44ª Reunión de la Conferencia, en junio de 1960, y el Convenio Nº 115, adoptado en la misma Conferencia. En esa misma fecha, se enviaron las Convenciones Nos. 112, 113 y 114, adoptadas en la 43ª Reunión de la Conferencia, en junio de 1959, y la Recomendación Nº 112, aprobada en la 43ª Reunión de la Conferencia, en junio de 1959.

El 1º de agosto se envió el Convenio Nº 116, aprobado en la 45ª Reunión, en Ginebra, en junio de 1961.

El 26 de setiembre se envió el Convenio Nº 106, "Relativo al descanso semanal en el comercio y en las oficinas" adoptado en la 40ª Reunión de la Conferencia, en 1957.

El 21 de noviembre se enviaron las Recomendaciones Nos. 103 y 104, aprobadas en la 40ª Reunión de la Conferencia, en 1957 y el Convenio Nº 108 "Relativo a los documentos nacionales de identidad de la gente de mar" adoptado en la 41ª Reunión de la Conferencia, en Ginebra, en mayo de 1958.

Sobre otros temas, también se enviaron mensajes: Tratado de Límites en el Río Uruguay, suscrito entre Argentina y Uruguay el 7 de abril de 1961, aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno el 21 de febrero de 1963. El 21 de marzo se envió comunicación a la Asamblea referente a firma del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 1962 y 27 de abril de 1962, sobre enmienda al Convenio de Préstamo de 19 de octubre de 1960 y Convenio de adquisición de tabaco, respectivamente. El 30 de mayo se solicitó autorización para adherir al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) y aceptar el Acta Constitutiva del mismo. El 6 de junio se envió convenio sobre Transportes aéreos regulares con Paraguay, suscrito el 19 de marzo de 1957. El 4 de julio se enviaron Convenciones sobre Asilo Territorial y sobre Asilo Diplomático, suscrito en ocasión de la X Conferencia Interamericana reunida en Caracas del 1º al 28 de marzo de 1954. El 16 de julio se envió el Convenio Sanitario de Carnes suscrito entre Uruguay e Italia, el 25 de octubre de 1962. El 12 de setiembre se envió el Tratado de Límites en el Río Uruguay entre nuestro país y Argentina, suscrito el 7 de abril de 1961. El 7 de noviembre se envió el Tratado de prohibición de pruebas nucleares en la atmósfera, espacio exterior y debajo del mar, suscrito en Moscú el 5 de agosto.

c) **Mensajes enviados a la Suprema Corte de Justicia.** — Se envió Mensaje el 13 de junio, solicitando información sobre conveniencia de suscribir "Protocolo sobre uniformidad del régimen legal de los poderes" abierto a la firma de la Unión Panamericana el 17 de noviembre de 1940.

El 20 de junio, adjuntando ejemplar del documento OEA/Ser. A 58ª (SEPF) que contiene la "Declaración a la Personalidad Jurídica de las Compañías Extranjeras". Se recaba su opinión con miras a una eventual adhesión de nuestro país a dicha Declaración.

d) **Aprobaciones legislativas.** — El 8 de agosto se hizo la aprobación para el contrato de préstamo Uruguay-BID, suscrito en Washington el 5 de marzo.

El día 12 de noviembre, la aprobación al Acuerdo sobre transportes aéreos regulares, suscrito con Paraguay el 19 de marzo.

e) **Depósito de ratificaciones.** — Con fecha 12 de noviembre, el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, suscrito el 26 de octubre de 1956.

Por último, cabe hacer mención de los Tratados suscritos por el Uruguay durante el año 1963 y que no figuran en la enumeración precedente por haber sido tramitados por otras dependencias del Estado y otras instituciones:

URUGUAY-AID. — El 16 de enero, hasta el 18 de diciembre de 1963, por la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE), para Asistencia Técnica para estudios sectoriales y adiestramiento de analistas económicos y técnicos.

URUGUAY-AID. — El 28 de febrero: un Convenio de Préstamo entre el Banco Hipotecario y la Agencia para el Desarrollo Internacional para construcción de viviendas.

URUGUAY-BID. — El 5 de marzo, por el Ministerio de Obras Públicas, contrato de préstamo para el mejoramiento de la Ruta Nº 26.

URUGUAY-EE.UU. — El 19 de marzo y el 31 de julio, cambio de notas sobre actuación en el Uruguay del Cuerpo de Paz. (De conformidad con el Acuerdo de Cooperación Técnica de 22 de marzo de 1960).

URUGUAY-BID. — El 21 de marzo, por Banco Hipotecario, por INVE. Concejo Departamental de Montevideo y Concejo Departamental de Mercedes, préstamo para construcción de 4.100 viviendas.

URUGUAR-EE.UU. — El 23 de abril, Enmienda Nº 1 al Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito con EE.UU. el 20 de diciembre de 1962 ("La Estanzuela").

URUGUAY-AID. — El 16 de mayo, por Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotécnica de la Universidad del Trabajo.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO-BID. — El 21 de mayo, contrato de préstamo, celebrado en virtud del contrato de Fondo Fiduciario de Progreso Social, suscrito el 19 de junio de 1961 entre EE.UU. y BID.

URUGUAY-AID. — El 21 de mayo, por Institución para el Desarrollo de la Dirección de Empresas (IDDE). Asistencia técnica y adiestramiento en la dirección y organización de empresas.

URUGUAY-VARIOS. — En junio, Convenio Interamericano para facilitar el transporte acuático internacional (Conv. de Mar del Plata). Suscrito durante la II Conferencia Portuaria Interamericana.

URUGUAY-AID. El 28 de junio, por UTE, para estudiar la posibilidad de establecer cooperativas para la electrificación rural en el Uruguay.

URUGUAY-BOLIVIA-PARAGUAY. El 19 y 20 de junio. Bases para acuerdo entre los representantes de los tres países, sobre intercambio comercial.

URUGUAY-AID. El 31 de diciembre, por Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, préstamo para desarrollar programas de investigación e instrucción en el campo de la administración pública y la administración de empresas.

URUGUAY-FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS. El 24 de octubre, por Ministerio de Ganadería y Agricultura, asistencia al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" ("La Estanzuela") para el desarrollo de un programa de producción animal y de pasturas.

— X —

PROTOCOLO Y ACTOS DE CORTESIA INTERNACIONAL

a) **Protocolo.**

La Dirección de Protocolo ha organizado en el curso del ejercicio fenecido diversas ceremonias correspondientes a la presentación de Cartas Credenciales de nuevos Jefes de Misión, ceremonia llevada a cabo en la Casa de Gobierno ante el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

En total, durante el transcurso de 1963, diez Jefes de Misión Diplomáticas extranjeros presentaron sus Cartas Credenciales.

Asimismo, cabe destacar que durante este período numerosas personalidades extranjeras llegaron a nuestro país, las cuales fueron declaradas huéspedes oficiales y, en consecuencia, correspondió a esta Dirección la atención y la organización de los agasajos correspondientes. Entre las visitas de verdadera significación deben mencionarse la efectuada por el Presidente del Brasil, Dr. Jao Guolart; el Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, El Muy Honorable Conde de Dundee y señora; el señor Spiridonov, Presidente del Soviet de la Unión del Soviet Supremo y el señor Yakov A. Malik, Vice-Ministro de Relaciones de la U.R.S.S.: el señor Guiseppe Trabucchi, Ministro de Comercio Exterior de Italia; el Ministro de Hacienda de Colombia, Dr. Carlos Sanz de Santamaría; el Secretario de Industria y Comercio de Nigeria, señor G.N.O. Senia; El Ministro de Comercio Exterior de Bulgaria, señor Valchev y el Vice-Presidente de la Asamblea General Búlgara, señor Gueorgiev; el Ministro de Economía de Guatemala, Lic. Enrique Peralta Méndez; el Almirante de la Flota de Su Majestad Británica, Conde Mountbatten de Birmania, etc.

Diversas ceremonias se han organizado en la Cancillería con motivo de la firma de Acuerdo, cambio de notas, etc.; así, por ejemplo, se llevó a cabo el Acta de Depósito del Instrumento de Ratificación por la República Argentina, referente a la Convención sobre Ejercicio de Profesiones Liberales, acuerdo con la OIT sobre instalación en el Uruguay de un Centro de Enseñanza Agrícola para América Latina; Privilegios e Inmunidades para los funcionarios de ALALC; sobre Obras del Salto Grande; sobre compra de cinco barcos a los Estados Unidos por parte de la Administración Nacional de Puertos, etc.

Otra tarea de la Dirección de Protocolo ha sido la expedición de carnets para cada uno de los integrantes de las Misiones Diplomáticas acreditadas en el país.

Aparte de la renovación de esos carnets que se hace anualmente se expidieron 380 nuevos, que corresponde a diplomáticos y funcionarios de organismos internacionales.

En el transcurso del año pasado tuvo lugar la inauguración de dos importantes Monumentos. La Dirección de Protocolo tuvo a su cargo la organización de las ceremonias y atención a las delegaciones extranjeras asistentes a dichos actos.

El primero de ellos fue el Monumento al General D. José de San Martín presidiendo la delegación argentina, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de ese país, Dr. Carlos Muñiz.

Luego se inauguró el Monumento al General Wáshington habiendo estado presidida la delegación norteamericana asistente a la ceremonia por los Senadores Daniel Ynouye y John Murphy.

Corresponde señalar, asimismo, que el Servicio de Franquicias y Despachos Diplomáticos, dependiente de esta Dirección, dió curso en 1963 a cerca de 6.000 franquicias, produjo un total de 880 notas y más de 200 informes, y se tramitaron 169 transferencias.

Del mismo modo se han tramitado gran cantidad de expedientes y se han redactado gran número de resoluciones y decretos destacándose el de 28 de noviembre de 1963 por el cual se les reconoce al representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, al Director Regional del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, al Director del Centro de Cooperación Científica de la UNESCO para América Latina y al Director del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) la jerarquía de Jefes de Misión.

b) Actos de Cortesía

Dos lamentables hechos de suma trascendencia internacional ocurrieron en el transcurso de 1963: la muerte de S.S. el Papa Juan XXIII y la muerte del Presidente de los Estados Unidos de América, Jhon F. Kennedy.

El fallecimiento del Papa provocó pronunciamientos de la Cámara de Representantes, de la de Senadores y del Consejo Nacional de Gobierno. Este último, decretó duelo nacional para el día de su sepelio y dispuso que el Secretario Interino del Consejo, Dr. Julián Alvarez Cortés y el Jefe de la Casa Militar, Cnel. Juan C. Etcheverry, visitaron al Nuncio Apostólico, Excmo. y Rvmo. Mons. Dr. Raffael Forni a quien presentaron las condolencias del Gobierno. Por su parte, el Presidente del Consejo, don Daniel Fernández Crespo, y el señor Ministro de RR.EE., don Alejandro Zorrilla de San Martín, enviaron sendos cables de condolencias al Vaticano. También el Canciller dirigió un cable en el mismo sentido al Nuncio Apostólico.

En cuanto a la muerte del Presidente Kennedy, expresiones de pesar y condolencias semejantes se produjeron en los distintos planos de la actividad oficial. El Consejo Nacional de Gobierno, después de diversas manifestaciones de los Consejeros reunidos con este fin en sesión extraordinaria, decretó duelo oficial, en tanto que la Asamblea General dispuso se guardara duelo nacional desde la promulgación de la ley respectiva hasta la realización de las exequias. El Departamento Diplomático del Ministerio fue encargado de las comunicaciones pertinentes a las Misiones Diplomáticas de la República, adoptándose las demás medidas previstas en el art. 69 del Ceremonial del Estado. Por su parte, el señor Canciller presentó sus condolencias al Jefe de la Misión de los Estados Unidos en el país.

— XI —

COMISION NACIONAL DE TURISMO

a) Situación del organismo. La Comisión advirtió, desde comienzos de 1963, la difícil situación que a su obra creaba la falta de medios, el estado de sus servicios en el exterior y la precariedad de sus créditos dentro y fuera del país por deudas impagas, debido a la falta de recursos previstos por la Ley de Rendición de Cuentas del 24 de noviembre de 1961. La Comisión insistió reiteradamente acerca de la necesidad de la designación de los nuevos miembros del Instituto. Dió cuenta, también, de que están aún pendientes de aprobación iniciativas que esta Comisión consideraba importantes para la acción del Organismo y que no implicaban erogaciones. Dicho panorama determinó distintas gestiones en procura de recursos sustitutivos y, además, diversos planteamientos ante los organismos políticos y de gobierno.

b) Planificación Turística General y Medida de Temporada. Se realizaron reuniones con destino a la Planificación Turística de temporada el 25 y 27 de junio de 1963. El Departamento Técnico produjo informe sobre las etapas cumplidas de la Planificación Turística Nacional y las previsiones para la próxima temporada y el futuro de esta vital actividad del Organismo. Se solicitaron recursos para la continuación de los fundamentales trabajos tendientes a la Planificación Turística Nacional. Se insistió, asimismo, en la aprobación de los tratados internacionales para solucionar problemas de trámite administrativo.

En cuanto a los servicios turísticos se previeron numerosas iniciativas pero que no pudieron realizarse o han quedado a la espera de la aprobación de los decretos y|o fondos respectivos, a saber: obras en paradores y lugares de acceso al turismo; inspecciones; fijación de precios de los servicios turísticos; informantes; guías intérpretes; policía turística y vigilancia en las playas; señalamiento caminero.

c) Fomento y relaciones públicas. Este importante capítulo de la promoción turística se encuentra totalmente paralizado en materias como las siguientes: folletos; fotografías; afiches; cine; campañas de publicidad en el exterior; calendario turístico nacional.

d) Argentino Hotel de Piriápolis. La situación de este valioso bien del Organismo, de importancia para la promoción turística del país, merece un capítulo aparte. A manera de síntesis, corresponde decir que se han enviado al Poder Ejecutivo los presupuestos preventivos para la apertura y explotación de dicho Hotel y se está a la espera de la aprobación de los mismos.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN
Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

La labor de esta Secretaría de Estado, cuyas características sobresalientes se destacan en el Mensaje correspondiente, pueden resumirse en la forma que se detalla a continuación.

Despacho del Sr. Sub. Secretario

Se estudiaron y proyectaron numerosos asuntos a tratarse en el Consejo Nacional de Gobierno.

Despacho de Ayudantes del Sr. Ministro

Se han tramitado diversos expedientes, contestación de correspondencia oficial, particular y diplomática, se confeccionó calificación de Oficiales Superiores, además, recepción de audiencias.

1ra. División: Técnica

Sección "Ejército".

Se confeccionaron 27 Decretos, 10 Mensajes con proyectos de ley. Se tramitaron un promedio de 8 expedientes diarios. Se cursaron oficios.

Sección "Marina".

Se confeccionaron 27 decretos, 8 resoluciones. Se efectuó 10 Proyectos de Ley.

Sección "Fuerza Aérea".

Se confeccionaron 10 Decretos y 15 Resoluciones, se cursaron 115 oficios, efectuándose un promedio diario 23 expedientes de trámite General.

2.a Sección "Biblioteca".

Se prestaron 212 libros. Se adquirieron 103 libros de diversos autores comprendiendo obras de literatura, ciencias, filosofía, sociología, historia universal y nacional, geografía, etc....

Se procedió a la encuadernación de los Boletines del M.D.N. de la I.G.E. correspondiente al año 1963, envíos de notas.

Dirección General de Secretaría

Se ha cumplido con los cometidos específicos que le asigna la Ley Orgánica Militar y con las directivas impartidas por el Señor Ministro.

División Central

Durante el año 1963 se remitieron 50 Acuerdos al Consejo Nacional de Gobierno, haciéndose un repartido de 45 ejemplares para el mismo y 30 para el Ministerio de Defensa Nacional y sus Reparticiones.

Se remitieron 450 Oficios, efectuándose 1.500 trámites en expedientes.

Además, esta División está encargada de suministrar los útiles de escritorio necesarios para el funcionamiento de las distintas Divisiones del Ministerio.

Se lleva la contabilidad del suministro de nafta para los vehículos afectados a esta Secretaría de Estado.

Departamento General de Archivo

La labor desarrollada en el año 1963 es la siguiente:

Asuntos entrados	50.000
Carpetas confeccionadas	6.800
Carátulas confeccionadas	34.000

Fueron confeccionadas las fichas correspondientes a cada uno de los asuntos entrados.

Se recaudó por concepto de reposición de sellados y timbres, alrededor de 18.000 pesos.

Sección Boletín y Prensa

La labor desarrollada en el año 1963 es la siguiente: Se remitieron 134 Mensajes discriminados así:

Asamblea General	27
Cámara de Senadores	39
Suprema Corte de Justicia	51
Corte Electoral	1
Tribunal de lo Contencioso Administrativo ..	16

Se editaron 146 boletines públicos y 48 reservados totalizando un tiraje de 131.100 ejemplares.

Se tramitaron: 39 Decretos, 2.467 Resoluciones P.E. y 204 Resoluciones Ministeriales.

Se remitieron 474 Oficios. Entraron 2.810 expedientes. Se confeccionaron 378 transcripciones de Decretos y Resoluciones del P.E.

Imprenta Militar

Se realizaron 1.240.090 impresiones de diversos tipos, además el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional. El total de encuadernaciones, de diversos tipos alcanza a 19.914 ejemplares. El tiraje del Boletín del Ministerio de Defensa Nacional alcanza a 151.480 ejemplares, con 2.066 páginas.

2da. División: Contralor Administrativo

La labor desarrollada en el año 1963 es la siguiente:

Oficios cursados	47
Trámites administrativos varios	578
Resoluciones y proyectados	29
Decretos proyectados	20
Mensajes proyectados	4
...tos de Ley proyectados	6
Memorandums	6
Fichas de accidentes de tránsito	293
Fichas de varios asuntos	72
Fichas de Expropiaciones por Padrón y D.	12
Fichas de Propiedades del M.D.N.	27
Registro de Propiedades y expropiaciones en trámite Títulos extraviados	53

3a. División: Personal

Sección Retiros de Tropa.

Expedientes tramitados	2.152
Certificados de servicios (expedición) ..	200
Oficios expedidos	150
Oficios a la Corte Electoral: Altas, Promociones, Mutaciones, Deposiciones y Bajas	150
Fichas regularizadas (Altas, Promociones, Mutuaciones y Deposiciones)	3.850

2da. Sección: Oficiales.

Expedientes tramitados	10.423
Resoluciones del Poder Ejecutivo	2.310
Resoluciones Ministeriales	490
Mensajes	210
Oficios expedidos	348
Hojas de servicios	324
Legajos confeccionados	210
Informes de calificación recibidos	2.953
Despachos Militares	590
Libretas de Anotaciones Personales	178
Constancias de Servicios	2.410

2da. Sección: Tropa.

Expedientes Tramitados	5.521
Resoluciones (Retiros y Mod. de Retiros)	564
Modificación expedientes de Pensiones .	842

Sección Trámite General

Expedientes tramitados	6.886
Resoluciones a la Firma del Consejo Nacional de Gobierno	476
Resoluciones a la firma del Sr. Ministro .	257
Mensajes	72
Proyectos de Ley	4
Oficios Remitidos	267
Oficios recibidos	288

Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Militares.

Asuntos informados	4.750
Oficios recibidos	935
Oficios remitidos	789

Certificados expedidos.

Expendios Municipales	361
Salud Pública	321
Sanidad Militar (Tropa-Pensionistas) .	430
Cajas de Asignaciones Familiares	98
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	47
Contaduría Gral. de la Nación (Sec. Garantía de Alquileres)	39
Varios	86
Personal de Tropa fichado	525
Pensionistar fichados	150

Sección Gestión de Oficio y Pensiones.

Solicitudes de pensión	168
Solicitudes de retiro o modificación de retiro	875
Oficios a distintas Oficinas	7
Trámites en diversos expedientes	1.379
Informes sobre pensiones	738
Resoluciones a la firma del Consejo Nacional de Gobierno	438

Sección Aplicación Leyes de Aumentos

Expedientes tramitados	2.056
Resoluciones (exp.)	184
Aumentos otorgados por Planillas (ret.)	2.800
Modificaciones de Retiros	225
Incorporaron planillas retirados	339
Informó expedientes de pensiones	230

Sección Identificación y Dactiloscopía

Confección Carnets de Identidad Militar:

Para los Señores Oficiales	614
Para el Personal de tropa	962
Se expidieron certificados Serv. Sanid., (personas)	1.756
Servicio fotográfico (Jefes, Of. y Pers. Trop.)	2.000
Oficios recibidos	561
Oficios expedidos	220

4a. División: Servicios

La labor desarrollada se puede resumir de la siguiente manera:

Mensajes	12
Resoluciones	450
Oficios	813
Certificados de Explosivos y armas	318
Tramites varios	4.120

Servicio de Contabilidad

Se tramitaron 1.350 expedientes, librado 153 Ordenes de Pago y 130 Oficios, como asimismo confeccionado las planilla de sueldos y gastos de esta Secretaría de Estado y las de los Agregados Militares, labores inherentes al Servicio.

Se ha dirigido y coordinado la labor de preparación y presentación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos de Esta Secretaría de Estado.

Se está preparando el Presupuesto antes mencionado en la forma de Presupuesto Programa, de acuerdo a las nuevas normas establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Asesoría Letrada

La labor desarrollada durante 1963 se puede resumir así:

Particulares	145
Varios	142
Recursos	60
Aeronáutica	100
Pensiones y Retiros	70
Dirección General de Telecomunicaciones	25
Marina	35

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

En productividad, se ha incrementado en un 8.40 o|o aproximadamente, que se integra en la cifra de pesos 1:196.091.10, descompuesta en la siguiente manera.

Producido Telegráfico	$	377.817.76
Impuesto a los cables	"	735.821.11
Registraciones Telegraf.	"	78.840.00
Ingresos Eventuales	"	4.262.07
	$	1.196.704.94
Produc. Radioteleg.	"	649.84
	$	1.196.091.10

Fiscalía

Se realizaron 140 Inspecciones, a las Compañías Cablegráficas; Se cursaron 21 Notas a la Dirección General y se tramitaron 21 expedientes.

División Técnica

Relación de distintos trabajos que durante este Ejercicio han realizado en la red telegráfica, las Cuadrillas N.o 1 y 2. Cuadrilla Volante del Depósito de Peñarol y los Guarda Hilos del Interior con peones contratados circunstancialmente en el lugar de las obras. El importe de dichos trabajos asciende a la cantidad de $ 425.070.66. Se hicieron las instalaciones completa para el despacho del señor Director General, para su antesala, para el despacho del Secretario General, Sección Imputaciones, Legajos Contralor de Radiodifusión y reinstalaciones de toda la planta baja y primer piso, de acuerdo a las exigencias de la U. T.E. Se confeccionó e instaló un comutador de pruebas para la Oficina de Rafael. Se hizo la división y traslado de Telefonogramas-Teletipos Urbanos, con las respectivas instalaciones y señalizaciones. Se hacen las instalaciones para 2 motores de emergencia, dividiéndolos para alimentar centrales Radio y Telégrafos. Se instalan líneas y Teléfonos para Control Radioaficionado con Director Radio, para Suc. Piedras Blancas. Se instalan antenas para central Radio, Control Radiodifusión y Estación Costera. Se confeccionan artefactos para las secciones Decretos y Ensobración. Se confecciona un Taller, un anilizador para arreglo de cabezas trasmisoras telegráficas. Se modifican los circuitos de las Oficinas de P. del Este y Colonia en su trabajo por tonos. Se realizan inspecciones para nuevos circuitos de teletipos a: G. Mailhos, Banco Comercial, Banco Popular, Banco Continental, Gramón y a la parte Técnica de las compañías cablegráficas: All América Cables and Radio, The Western Telegraph, Telegráfico-Telefónica e Italcable.

Dentro de sus posibilidades y sus precarios medios se han confeccionando piezas para teletipos, automáticos, relés, aparatos telegráficos, etc.

Han ingresado en el correr del año, a formar parte del personal de este Taller 4 nuevos operarios especializados. Durante la huelga que realizaron los funcionarios de UTE este Taller realizó guardias de 24 horas, en los veinte días de duración. Se realizaron comisiones a las Oficinas de Colonia y Punta del Este.

Sección Costera Cerrito

Relación del movimiento realizado en este período.

Radios Trasmitidos móvil	7.599
Radios Trasmitidos Est. fijas	419
Radios Trasmitidos Of. fijas	5
Radios Serv. Trasm.	656
Radios Recibidos móvil	11.765
Radios Recibidos Est. fijas	646
Radios Recibidos Of. fijas	1
Radios Serv. recibidos	209
Total General de Tráfico cursado	21.300

Taller Radiotécnico

Se repararon 6 receptores de Oficinas del Interior y Of. Punta Carretas. Se efectuaron 10 reparaciones en equipos trasmitores de Of. Punta Carretas.

Se prepararon e instalaron equipos en la Oficina Radioteleg. de Guichón; se reparó el trasmitor de la Oficina Radiotelegráfica de Cardona; se colaboró en el mantenimiento de la Planta trasmisora.

Telégrafo Nacional

El Telégrafo Nacional ha mantenido durante este año su ritmo de actividad y eficiencia de años anteriores, siempre de acuerdo a sus reales posibilidades.

Su función específica ha sido cumplida y en general el usuario no ha tenido motivos de queja por el servicio prestado. Claro está que para un volumen de tráfico como el que se cursa, existe un margen razonable de tolerancia en cuanto a faltas que escapan a la buena viluntad del funcionariado y que precisamente tiene su origen en ese elevado tráfico.

Producido de impuestos a los cables, $ 8.951.162.38; Producido telegráfico, 4.966.667.97. Tráfico particular, 2.047.529. Tráfico particular recibido, 2.459.654. Tráfico Oficial trasm., 126.813. Teleg. detenidos, 33.664; Traf. part. radiotelegf. 264.736. Produc. líquido Radioteleg. $ 1.186.963.14.

SERVICIO TELEX INTERNACIONAL (A INAGURARSE)

En los últimos meses del Ejercicio 1963 se han recibido la casi totalidad de los equipos necesarios para la instalación de este nuevo sistema de comunicación con el Exterior, que será implantado de acuerdi al Contrato celebrado con la Compañía Cablegráfica y talcable (Resolución del Poder Ejecutivo No. 31.804 de fecha 9|8|62, Exp. No. 4585 M. D. N.).

La puesta en funcionamiento de este servicio se podrá hacer efectiva una vez terminados los trabajos de instalación y nombramientos del personal necesario para su atención.

TRAFICO TELE - RADIOTELEGRAFICO

En el tráfico interno y con los países que existen Convenios (Uruguay, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay), con relación al año 1962 el mismo se ha visto aumentado entre despachos trasmitidos y recibidos, en la cantidad de 271.000 telegramas con un total de (cuatro millones) 4 000.000.00 de palabras aproximadamente.

El tráfico total cursado en el Ejercicio 1963 con el origen y destino mencionado más arriba, ha sido del orden de los 4.500.000 con un total de palabras de 67 millones aproximadamente. Este tráfico que fue cursado casi normalmente, no obstante los escasos recursos con que cuenta el Instituto —líneas y sistemas que datan de muchos años, cuya capacidad de absorción de tráfico ha sido colmada en externo, hecho éste que se vió salvada gracias

al gran espíritu de colaboración y responsabilidad puesto de manifiesto por el personal del Organismo desde todos los ángulos.—

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Proyectos y construcciones

Viviendas para S.S.O.O. en el predio de la Escuela Militar; Ampliación de la Escuela de Comando y Estado Mayor en el IMES; polvorines de la D.L. y T. de la Marina; Aulas y dormitorios en la Escuela de Especialidades de la Armada; Garage y Talleres en el Centro de Instrucción de la Marina; Pabellón de Operaciones en la Base Aérea No. 1, y Escuela Militar de Aeronáutica.

Proyectos

Viviendas prefabricadas para Personal de Tropa; Nuevo Cuartel en la Ciudad de Florida; Gimnacio en el Liceo Militar y Naval "General Artigas"; viviendas para S.S.O.O. y Personal de Tropa en la Base Aérea No. 2; reparaciones en el Faro de la Isla de Lobos; Sala de estar en el P. C. E.; Cuartel en la Pedrera.

Construcciones

Cuartel en la Ciudad de San José; viviendas para Personal de Tropa en la ciudad de Trinidad; obras de ampliación en la C. R. P. M.; rampa para lavado de vehículos en el P. C. E.; diversas obras en el H. M. C.; reparaciones en el Cuartel de Santa Clara de Olimar y en el de Trinidad; Cuartelillo en Río Branco; fachada y otras obras en Cantina Central; Pabellón en el Servicio Geográfico Militar.

Varios

Diversas obras de mantenimiento y reparación en instalaciones electricas, sanitarias, pinturas, etc. en diversas Unidades, reparticiones, Institutos, etc. Armado de Palcos para distintas ceremonias. Colaboración en materiales y|o herramientas para trabajos realizados directamente por las Unidades. Dirección de Obras de ampliación en Cuartel de Bomberos.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Cabe señalar, que por vía de constancia estadística durante el transcurso del año 1963, se tramitaron en esta Dependencia 8.170 asuntos.

Entre los asuntos entrados figuran: solicitudes de subvención de los Aero Clubes de la República, de certificados de alumnos pilotos, renovaciones de licencias de vuelo, de mecánicos, de radioperadores de aeronaves, de paracaidistas, certificados de aeronavegabilidad de instituciones aerodeportivas, solicitudes de nafta de aviación, inspencción de aviones, autorizaciones para realizar festivales aéreos, saltos en paracaídas, exoneración de derecho para material aeronáutico etc.; se recibieron asuntos del Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Hacienda, Ministerio del interior, Relaciones Exteriores, Ancap, Pluna y demás dependencias del Estado. Estos asuntos fueron evacuados en su mayor parte por los Departamentos y Divisiones de esta Dependencia, Aeropuerto Nacional de Carrasco etc., de acuerdo a sus cometidos técnicos o administrativos.

Se cumplieron además misiones oficiales en las ciudades de Maldonado, Minas, Florida Carmelo, Mercedes, Paysandú y Durazno.

Además del total de asuntos mencionados, la Dirección y secretaría diligenciación en total el considerable número de actuaciones, entre providencias, trámites, oficios, etc., que alcanzan a la cifra de 5.330 asuntos.

A continuación se agrega las reseñas parciales relacionadas con la actividad cumplida que integran la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

División Legajo Personal

Expedientes tramitados ....,	203
Notas Generales	170

Se han confeccionados los formularios de Calificaciones de todos los funcionarios de esta Dirección, correspondientes al presente período.

Departamento Jurídico

Los cometidos que se le asignan a este Departamento son diversos y de gran complejidad no siendo posible concretar en cifras a los efectos estadísticos pero a fin de ambientar su actividad se destacan las consultas de índole legal o reglamentaria relacionadas con la aviación comercial, internacional y nacional. Han sido resueltos asuntos relacionados con compañías tales como: Air France, Pan American, Aerolíneas Argentinas etc. y nacionales tales como Pluna, Causa, Arco, etc.

Se han evacuado numerosas consultas sobre la aplicación de reglamentos aeronáuticos, de estatutos sociales; actividad lícita que pueden desarrollar los aviones de los clubes aéreos, etc.

División Estadística

Se han suministrado informaciones estadísticas a las Embajadas Americana, Suiza, etc., Cámara de Comercio Belga Uruguaya, Gustavo Mailhos S. A., Dirección Gral. de Aduanas, Dirección de Migración y a distintas Compañías de Aeronavegación. Se ha proporcionado además datos referente a movimiento de pasajeros a la Dirección Gral. de Estadísticas y Censo etc.

Se edictó 3 boletines oficiales uno de los cuales corresponde al Informe Técnico del accidente ocurrido al Avión de Pluna CX-AGE el día 9 de octubre de 1963 en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Departamento Personal de Vuelo

En este Departamento se tramitaron 1.651 expedientes, 402 informes y 140 notas. Se tramitaron 103 Carnet de alumnos Pilotos, registrándose 65 Pilotos categorías "A", 15 categoría "B" y 3 Categoría "C".

Se otorgaron 8 reválidas de Pilotos. Se tomaron 103 exámenes a Pilotos y Mecánicos. 102 rúbricas de Libro de Pilotos, certificados de horas de vuelo 12 y 36 autorizaciones de Comisarios de a Bordo. Se expidieron 871 Licencias de Pilotos en distintas categorías. Radio-Telegrafistas, Mecánicos y Paracaidistas.

Aeropuerto Nacional de Carrasco

En el transcurso del pasado ejercicio, han operado con regularidad en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, las siguientes compañías: Ente Nacional: Pluna, Causa, Pan American World Airways (P.A.A.), Scandinavian Airlines System (S.A.S.), Líneas Aéreas Españolas (IBERIA) Air France, Líneas Aéreas Nacional Chilena (L.A.N.), Empresa "VARIG, Líneas Aéreas Holandesas (K.L.M.) ALITALIA. Líneas Aéreas Alemanas (DEUTSCHE LUFTHANSA A.G.), Compañía de Aviación Suiza (SWISSAIR), Panair Do Brasil, Aerolíneas Argentinas(British Oversea Airwys Corporation (BOAC), AUSTRAL, Líneas Aéreas Paraguayas S.A. (L.A.P.S.A.) y L.A.P.) Línea Aérea Paraguaya.

El total de operaciones fueron de: 31.410, discriminadas de la siguiente forma:

Aeronaves Comerciales	17.180
Aeronaves de Turismo, Taxi, etc.	14.230
Total	31.410

Aeropuerto en Imc	1.105 hs. 35 m.
Operaciones en Imc	2.030
Emergencias	22

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AREA

Síntesis de la Memoria Anual correspondiente al año 1963. En el corriente año se cumplió una etapa de intensísima labor para la Fuerza Aérea, que se dividirá en las siguientes partes: Actividad de vuelo. Actividad docente, Actividad administrativa, Actividad logística.

Actividad de Vuelo: Base Aérea N.o 1. Se completaron un total de 1.357 horas de vuelo en misión de entrenamiento general desfile.

Base Aérea No. 2. Desarrolló intensa actividad cumplió un plan de instrucción prevista, alcanzando un total de 4.989 horas de vuelo en aviones de entrenamiento.

Escuela Militar de Aeronáutica. Equipo con aviones de entrenamiento avanzado, desarrolló intensa actividad de vuelo totalizando 4.285 horas en 564 tomas de instrucción.

Dirección de Talleres, Almacenes Generales y Servicios Cumplió en total de 2.300 horas de vuelo. Esta Unidad está equipada con [illegible] y aviones Piper, Cessna y F-6.

Actividad Docente. Durante el año 1963 ha sido intensa, desarrollándose varios cursos de Pasaje de Grado para [illegible]

ciales en el Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Escuela Militar de Aeronáutica, Escuela Técnica de Aeronáutica.

Actividad Administrativa. Se han efectuado estudios de informaciones sumarias de planificación y distribución de las especialidades que compone la Fuerza Aérea, distribución de vacante, confección, estudios y elevación de los Informes de Calificación de Oficiales Superiores. mantenimiento de escalafones al día Registros de vuelos, Contabilidad se procedió con sana moral y se procedió ha hacer las actas de Arqueo Mensual elevadas a la Inspección General de Hacienda.

Actividad Logística. Aprovisionamiento, de combustibles y lubricantes para el consumo. Aviones, altas en el año 1963, 4 aviones C-47 (Pacto de Ayuda Mutua) bajas, fueron dados 8 aviones B-25, 2 aviones F-80, 2 Aviones T-6, dos aviones Navion, 8 aviones PT-19 y 9 aviones PT-2. En cuánto al mantenimiento de los aviones de la Fuerza Aérea, se cumplió dentro de sus posibilidades. El hecho de haber incrementado en número de aviones de la Fuerza Aérea, se hizo una nueva organización de los Almacenes y Talleres Generales en cuánto al personal.

Se efectuaron nuevas construcciones, dadas las insuficiencias con que contaban para la gerarquía de este Instituto.

En la actualidad los rubros para adquisiciones son insuficientes por el alza sufrida en plaza en los costos de diversos materiales, herramientas y equipos por lo que se ha solicitado de la Superioridad el aumento de los mencionados rubros en un porcentaje acorde a los precios actuales.

DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL

Hubo durante el transcurso de este año diversos movimientos de Jefes y Oficiales y 70 profesores que dictaron cursos de enfermería. En el movimiento Administrativo se cursaron 1.211 oficios y se recibieron 2.538 se expidieron 15 ordenes de servicio diversos telegramas y radigramas, se tramitaron 89 expedientes y se recibieron 170 notas.

Se dictaron cursos en 6 escuelas y se dieron certificados de graduación a 286 enfermeras auxiliares y 193 enfermeras Jefes, 14 transfucionistas. Se efectuaron 12 impresiones de material didactico. En cuanto al funcionamiento de la Red de Defensa Civil ha continuado la obra iniciada en el año 1962; acrecentándose en el corriente año con la planificación de una Red de comunicaciones en todas las Departamentales. Se cursaron 350 mensajes por enfermedad.

Los gastos de funcionamiento de la Dirección General y sus dependencias en todo el país fueron atendidos por diversos rubros: Rubro 8.03-02 $ 14.900 y los establecidos por la Ley de Presupuesto del 30 de noviembre de 1960 para el Item 3.32. Referente a la no utilización de la Compensación del Cargo de Inspector General, no se efectuó nombramiento para desempeñar dicha función.

En la Caja de Pensiones Militares todos los meses durante las horas de pago a los Pensionistas 1897-1904 se prestó atención de socorro por enfermeras, Atención al público en el salon de Artes y Letras durante una exposición de cuadros para recaudar fondos para el Hospital Pasteur Además la Defensa Civil interviene en diversos actos públicos en las siguientes fechas: Abril 5. Acontecimientos año 1913. Junio 19, Agosto 6. Octubre 12 "Día de la Enfermera" Diciembre 20, 21 y 22.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

Se construyó un camino de 7.50 mts. de ancho por 220 mts de largo para la circulación de aviones pequeños entre la explanada principal y los hangares particulares Se terminó el movimiento de tierras y la instalación de la antena para la radio-baliza ubicada en el extremo norte de la pista N-S. Se instalaron luces de aproximación en pistas. limpieza y regularización del terreno, postes de hormigón etc.

Se hicieron reparaciones de pavimentos en pequeñas extensiones. limpieza de cañerías de drenaje y diversas construcciones Se construyó un tanque para agua de hormigón de 5.000 litros. Se construyó una base de hormigón de 300 mts. de largo a fin de instalar un radar para la Fuerza Aérea.

En el Aeropuerto de Salto, se inició el hormigonado de la pista de este Aeropuerto. Se han construído 5 000 mts. 2 de 22.5 cms. de espesor.

En la Base Aeronaval Cap. Curbelo. se adjudicó la construcción de una base asfáltica a la Empresa Francisco Sarubbi (h) habiéndose realizado 30.000 mts. 2.

En el Aeródromo Angel Adami (Melilla) se inició el movimiento de tierras para rellenar una zona destinada a construcción de talleres y hangares para uso de la aviación civil. De esta obra se han realizado 8.000 metros cúbicos. Entre otras cosas se ha proporcionado colaboración y asesoramientos para el corte de árboles en el Parque Nacional Franklin D. Roosevelt, regularización de terreno en el Hipódromo de Maroñas y Escuela Militar.

En los meses de enero y febrero, se estudió un ajuste de los anteproyectos de aeropuertos en Rivera, Artigas, Paysandú y Melo y por último una actualización de costos para una solución provisoria en el aeropuerto Nacional de Carrasco a fin de reforzar y alargar la pista N-S en un mínimo de 130 mts. primeramente y 400 mts. en la pista NE-SW. Se inspeccionó un campo en Carmelo y en Durazno se presentó un proyecto para confeccionar un alargamiento de pista E-O del aeródromo de ese departamento.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Diversas, Providencias testimonios y consultas 3.036 Sentencias 8. Causas 144, notas 961, audiencias 4. Actas labradas 70, Sesiones ordinarias 70, informes 470 y Resoluciones 150.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno.
Audiencias 181 y providencias 181. Causas 403.

Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno.
Consultas 2, audiencias 79, informes 5 providencias 330 Exhorto 3, Interrogatorios 162, incidentes 18 Causas: Entradas 35, Salidas 27, en trámite 8, Notas 338 y Causas paralizadas: 88.

Juzgado Militar de 1a. Instancia de 1er. Turno.
Causas entradas 24, Decretos 196, sentencias 19, computos de pena 25, Causas salidas: 11, Procedimientos 10, apelaciones 1, Libertades: 45, Oficios expedidos y recibidos: 188.

Juzgado Militar de 1a. Intancia de 2do. Turno.
Resoluciones 221, Sentencias 34, Sobreseimientos 1, Apelaciones 2. Causas: 46, Clausuras de procedimientos 6, Audiencias: 65, Cómputos de pena 101, Oficios recibidos y expedidos: 166.

Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno.
Audiencias 65, Informes 17, Providencias 57. Exhorto 1, interrogatorios 265, incidentes 6, Causas: Entradas y salidas 31, en trámite: 4, Notas entradas y salidas: 183. Causas paralizads 43.

Ministerio Público

Fiscalía Militar de 1er. Turno. Síntesis de la Memoria Anual de la labor cumplida en el año 1963. Directómenes Judiciales evacuados 76. Acusaciones por delitos 42. Dictámenes administrativos evacuados 432. Oficios total 234.

Fiscalía Militar de 2o. Turno. Síntesis de la Memoria Anual de la labor cumplida en el año 1963. Dictámenes Judiciales evacuados 66. Acusaciones por delito 17. Dictámenes administrativos evacuados 394, Oficios 9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Sección Contaduría

Importes cobrados de la Tesorería General de la Nación hasta el 30 de noviembre de 1963, asciende a la cantidad de $ 58.780.068.72.

Movimiento de Caja

Saldo al 30|11|62	$ 307.997.53	—
Diciembre 1962 .	" 7.543.460.47	" 7.639.707.69
Enero 1963 ..	" 6.507.856.79	" 6.301.192.88
Febrero 1963 ..	" 7.465.135.59	" 7.604.201.33
Marzo 1963	" 7.369.671.02	" 7.437.073.02
Abril 1963	" 6.128.455.34	" 5.904.030.27
Mayo 1963	" 15.246.815.99	" 13.704.773.38
Junio 1963	" 8.789.514.37	" 10.279.683.28
Julio 1963	" 7.937.751.90	" 7.014.505.69
Agosto 1963 ..	" 10.342.731.78	" 11.304.799.09
Setiembre 1963 .	" 11.995.379.44	" 11.659.045.56
Octubre 1963 ..	" 7.447.087.37	" 8.064.808.82
Noviembre 1963	" 8.440.744.85	" 8.054.624.52
Saldo al 30|11|62	$ 105.492.602.44	$ 104.968.445.48
Sldo. a dbre. 1963	—	$ 524.156.96
	$ 105.492.602.44	$ 105.492.602.44

Por consiguiente el movimiento de Caja durante el Ejercicio 1963 ha sido de $ 105.492.602.44 y $ 104.968.445.48 por concepto de entradas y salidas respectivamente.

Movimiento en Valores Depositados

Saldo	$ 605.329.68	—
Recibido	" 1.232.369.50	—
Devueltos	—	$ 1.[illegible]63.814.50
Saldo	—	" 526.55[illegible] [illegible]8
Totales	$ 1.990.374.18	$ 1.990.374 [illegible]8

Movimiento de Depósitos Administrativos.

Saldo	$ 1.179.68	—
Recibido	—	—
Devueltos	—	$ 782.75
Saldo	—	" 269 83
	$ 1.179.68	$ 1.179.68

Existencia en Custodia

En custodia en el Banco de la República, se encuentran depositados los siguientes valores:

Depósitos Administrativos	$	396 93
Valores, Títulos etc.	"	526.559.68
Bonos de Def. Nac. Cust. Bco. Rca. ..	"	800.00
En Cust. Bco. Rca. Dep. Adm. M.D.N.	"	400.00
Proventos Ex-Comité U. Nacional ..	"	1.378.37
TOTAL	$	529.534.98

Existencia en Efectivo

En Caja	$	524.156.96
En Tes. Nac. Gtias. Cont. y Prop. ..	"	8.106.16
En Bco. República	"	3.991.335.31
En Tes. Nac. Sub-Cta. Serv. Intend. .	"	41.646.47

Cantinas Militares

	$	4.565.889.90
Saldo al 3|XI|62	$	266.749.49
Ingresos	"	16.114.295.05
	$	16.381.044.54
Egresos	"	16.038.992.90
Saldo al 30|XI|63	$	342.051.64

Consumos

Víveres anual	$	30.000.000.00
Combustibles anual	"	2.382.213.15

Déficits de Ejercicios Anteriores

Ejercicio 1952	$	1.122.101.22
" 1953	"	269.294.70
" 1955	"	2.412.870.73
" 1956	"	1.082.735.48
" 1957	"	524.046.51
" 1958	"	1.118.228.12
" 1959	"	555.002.16
" 1960	"	9.097.995.06
" 1961	"	3.010.961.29
" 1962	"	2.879.691.63
TOTAL	$	22.072.926.90

Estado de cuentas que aún no han sido efectivo en la Tesorería General de la Nación, $ 3.083.338.86.

Tesorería

Movimiento de Caja

Entradas	**$**	**105.492.602.44**
Salidas	**"**	**104.968.445.48**

Depósitos en valores públicos

Entradas	**$**	**1.232.369.50**
Salidas	**"**	**1.463.814.50**

Giros a C[illegible]

C[illegible]	$	[illegible].723.[illegible].75
Comisión [illegible]	"	[illegible]

Movimiento de [illegible] Combustibles

N[illegible]

Entradas litros	[illegible]
Salidas litros	[illegible]

Supercarburante

Entradas litros	[illegible]
Salidas litros	[illegible]

Aceite Lubricante

Entradas litros	[illegible]
Salidas litros	[illegible]

Para los distintos suministros de Capital [illegible] tramitaron 1.800 expedientes: 121 Órdenes [illegible] Oficio de Cargo y Descargo, 159, Oficios de [illegible] Traspaso de Fondos y Giros, 682 Ordenes de [illegible]tibles y Lubricantes y vales y 42 Notas Varias.

Sección Almacenes.

El movimiento de entrada de asuntos acusa la suma de 35.140, en decretos y demás trámites ordinarios. Dicho movimiento de expediente ha dado motivo a la recepción de 1.120.140 kgs. de efectos enviados por las Unidades de la Capital y Campaña por medio de 12.45[illegible] Boletos de Remisión y despachos por A.F.E.

Los víveres y combustibles destinados a atender los consumos reglamentarios de todas las Unidades Militares y Navales, arroja el siguiente movimiento:

	ENTRADA		SALIDA	
Víveres	1:840.195	Kgs.	1:750.285	Kgs.
Leña	62.594	"	57.420	"
Nafta	225.000	"	221.530	"
Kerosene	9.814	"	8.810	"

Se realizaron 63 análisis por intermedio del laboratorio Químico de las mercaderías sujetas a ello.

Inspecciones

Con relación a funciones de trámite cabe señalar que se libraron 50 oficios, 60 informes, 25 Inspecciones e Inventarios por cambio de Comando.

Adquisiciones

Se han tramitado por diversos conceptos, 2.500 expedientes y 50 llamados correspondientes a 34 Licitaciones públicas, 270 pedidos de precios; se expidieron 360 Ordenes de aprovisionamiento Ejército, 100 Ordenes de Aprovisionamiento Ejército directa, 1.320 Ordenes de Aprovisionamiento "Cantinas Militares", 500 Ordenes provisorias, 70 Oficios, 1.560 informes varios "Ejército", 100 Informes de costo Ejército y 485 Ordenes de Aprovisionamiento y Ordenes de Pago directo.

QUINTAS MILITARES

Aprovisionamiento

Verduras	38.343	**Kgs.**
Jabón Amarillo	2.757	"
Papas	600	"
Paja de Escoba	22	"

Producción

Maiz para consumo	3.000	**Kgs.**
Cebada para consumo .	790	"
Avena para consumo...	920	"

Aves

Gallinas	23
Pollos	40
Pavos	2
Patos	13

Rendimiento

Verduras (38.343 kgs. a $ 4.00 prom.)	$ 153.372.00
Jabón Común	" 2.481.75
Papas	" 510.00
Maíz	" 3.700.00
Paja de Escoba	" 440.00
Pasto para cama y forraje	" 120.00
Cebada para consumo	" 711.00
Avena	" 192.00
Lechones y Cerdos	" 19.334.89
Huevos	" 1.632.99
Aves	" 851.02
Varios	" 168.00
Total de prod. y Ventas	$ 182.513.65

Producción General — Gastos Generales

$ 182.513.63 — 2

Economía
$ 51.020.03

Talleres

La actividad industrial de los talleres del Servicio alcanzó una producción valorada en:

Confecciones	$ 189.510.58
Reparaciones	" 222.113.93

Asimismo se confeccionaron para el Ejército, chaquetones para Jefes Oficiales y Alumnos, Uniformes de verano e Invierno y de gabardina para Sgtos, trajes de faena etc.

Cantinas Militares

Durante el Ejercicio 1963 la posición financiera es la siguiente:

1. Activo Circulante:

a) Disponible	$ 133.567.92
b) Exigible	" 5:033.302.22
c) Realizable	" 5:889.248.81

2. Pasivo Exigible	$ 8:510.197.28
3. Superavito	" 2:545.921.67
	$ 11:056.118.95

Numerario y Ventas del Ejercicio 1963
$ 14:696.355.05

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Secretaría

Entrada de expedientes	9824
Oficios	377
Oficios Reservados	40
Circulares	8
Cartas de Servicio	26
Ordenes del día	91
Telegramas	93

Servicio Especial

Este Servicio en sus funciones de vigilancia en la zona Portuaria realizó 586 detenciones de personas sospechosas en las cuales se procedió a decomisar mercaderías por un valor de $ 300.000.00.

Oficina de Pilotaje

Zona del Puerto de Montevideo.
Despachos efectuados hasta el mes de noviembre 5.357
Despacho de entradas 1.568, Despacho de salidas 1.549, Despachos de cambios 361, Despacho de guardias 709, Despacho fuera de turno 1.170.
Zona del Río de la Plata.
Totalizando Despachos por 1.623.
Zona del Río Uruguay.
Despachos varios 102, Exposiciones efectuados por Prácticos 49, Exámenes de Patrones de tráfico, Baqueanos y de Cabotaje 12.

Escribanía de Marina

Tiene actualmente a su cargo las siguientes funciones:

Llevar los Registros de Naves, Naves del Estado; Eliminaciones de Naves de Matrícula Nacional, Embargo e Interdicciones referentes a buques, Hipotecas de buques, Arrendamientos de Naves, Patentes Nacionales de Navegación, Registros, Llevar Protocolos. expedir testimonios y certificados de inscripciones, escrituras etc. Expedir informes técnicos pertinentes.

Prefectura de Maldonado

Fueron apostados servicios de Marineros en las playas Portezuelo, Punta Ballena, Las Delicias, El Grillo Pino Beach, La Pastora, La Cigale, Manas, Brava Cable, San Rafael y la Draga.
Se realizaron recorridas de la costa Portezuelo hasta La Laguna del Sauce.
Se cumplió además idénticos servicios en las Prefectura de la Flaresta, Santiago Vázquez, La Paloma etc.

Recorridas por mar

Las recorridas por mar como también los viajes a las Islas de Lobos y Gorriti, fueron Realizados por Lanchas "PS" 1, 2 y 3 de la Prefectura Gral. Marítima las que en diferentes períodos estuvieron al servicio de esta Prefectura.

Movimientos de Embarcaciones

Entrada de Yachts	18
Salida de Yachts	18
Entrada de Lanchas de Recreo	11
Salidas de Lanchas de Recreo	10
Entrada de Lanchas de Pesca	2
Salida de Lanchas de Pesca	1
Lanchas de Pesca en actividad	1
Lanchas de Recreo de Puerto	1

Prefectura Gral. Puerto de Colonia

Movimiento de buques en entradas y salidas totalizan 1.408.

Sub Prefectura Puerto de La Paloma

Durante el presente ejercicio se registró la entrada y salida de las siguientes yachts, Turdenal, Achernar, Ipora, Buana, todos ellos de bandera argentina.
Durante este ejercicio ingresan al registro respectivo las siguientes embarcaciones: Reina Mat. 109, El Pino Mat. 110, Sil Mar Mat. 111 y AIO Mat. 112, la totalidad de estas embarcaciones fueron destinadas a Deportes en esta zona del Puerto de la Paloma.

Prefectura del Puerto de Carmelo

Durante el año se han efectuado diversas recorridas en la costa diurnas y nocturnas, a pie en jepp o en Lancha P. M. 1.
En marzo de 1963 fue entregada la Lancha P. M. 6 que fuera del servicio de esta Unidad, habiendo sido incorporada la P. M. 1 que procedía del Cuerpo de Policía Marítima. En locomoción se cuenta con un Jeep matrícula No. 2-508 que en la actualidad cuenta con un recorrido de 16.500 Klm. En cuanto al equipo Radiotelefónico desde las posibilidades se trató de mantenerlo en buenas condiciones de uso. Por grandes bajantes hubo dos varaduras. El 27 de enero el Buque Club de Pesca Carmelo que fué ayudado por la Lancha P. M. 6. y el 2 de setiembre de 1963 el Buque Antares al ser remolcado. El 13 de Julio naufragó la Lancha de la Prefectura Nacional Marítima Argentina en circunstancia que pretendía efectuar la travesía entre La Paloma y Nueva Palmira la tripulación era compuesta por tres personas siendo posible el rescate de dos de ellas, desapareciendo el otro.
En 13 oportunidades se cerro el Puerto de Carmelo por niebla, mal tiempo etc. De acuerdo a los datos estadísticos entraron 119 Buques de Cabotaje, y salieron 118 entraron 235 Lanchas de pasajeros y salieron 232 Pasajeros por Lancha entrarón 8972 y salieron 9156 Entraron 1203 Yachts y salieron 1189, fueron remitidos 275 Oficios y fueron recibidos 51 y fueron recibidas 61 notas. El Estado del edificio es regular siendo imprescindible trabajos de reparación, instalaciones eléctricas etc.

Prefectura del Puerto de Río Branco

Se efectuaron recorridas con la Lancha P. M. 17 Durante la Temporada veraniega se establecieron servicios de vigilancia en las zonas frecuentadas por bañistas.
En una recorrida del personal de Prefectura el 21 de agosto fue hallada una partida de 27 tambores de 200

L. C|U de alcohol de procedencia Brasileña. Debido a las intensas lluvias caídas en el mes de setiembre de este año el Río Yaguaron salió de su cauce inundando zonas bajas, donde fueron evacuadas 54 personas por personal de esta Prefectura.

Sub-Prefectura del Puerto de Juan L. Lacaze

La casa del Sub-Prefecto se encuentra en muy malas condiciones. En locomoción se mantiene el Jeep 2-507 en perfecto estado. La Lancha se encuentra en perfectas condiciones de Navegabilidad. El Estado Sanitario del Personal es bueno habiendo asimilado las instrucciones impartidas y actuando siempre correctamente. Armamento se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento, haciendose mensualmente la limpieza de conservación. Equipo del personal en regulares condiciones. Secretaría Oficina en regulares condiciones dado que no puede para sus normal desempeño de tareas. Fueron remitidos 241 oficios Cartas de servicio recibidas 17, Cartas remitidas 5, Notas recibidas 3 Circulares recibidas 13 Telegramas 12.
Número de Yachts entrados y salidos 273 Buques 50.

DIRECCION GENERAL DE METEROLOGIA DEL URUGUAY

Cumplió sus cometidos dentro de sus posibilidades con las directivas emanadas por la Organización Meterológica Mundial (OMM) y de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI).

Se formuló la predicción diaria del tiempo con las observaciones sinópticas practicadas en las estaciones meteorológicas de la Red Nacional y con las de los países vecinos: Argentina, Chile, Bolivia, Brasil, Perú y Paraguay.

Se trazaron diariamente Cartas de tiempo pronósticos y análisis de las masas de aire. Se imprimieron Boletín de lluvias, hidrometeoros y estado de los caminos del país.

En la Oficina Meteorológica de Carrasco se efectuaron 10500 observaciones Meteorológicas, 640 Aerelógicas 1660 cartas sinópticas, 520 pronósticos para la República, 25000 Q.A.M. y otros informes. Se estudiaron problemas de Telecomunicaciones Meteorológicas de la OMM. En el Observatorio del Prado se realizaron observaciones durante todo el año, atendiendo a 12 Liceos y 26 escuelas y se dieron clases a 1.800 alumnos. En la Sección Laboratorio se hicieron 107 reparaciones y Mantenimiento, se construyó un parque meteorológico.

En el Departamento de Investigaciones se realizaron cálculos de planillas y en el Departamento de Agrometeorología se realizaron análisis publicados en el Boletín del Ministerio de Ganadería y Agricultura. La Secretaría Técnica de la División remitió 76 informes técnicos climatológicos. Se remitieron 65 oficios y notas. Se efectuaron cursos acelerados de Observadores y Pronosticadores de las Fuerzas Armadas.

Por Licitación Pública se expide Orden de Pago para compra de un juego de escritorio una máquina de calcular y otra de escribir. Además se llamó a Licitación Pública para compra de Instrumental Meteorológico, Teletipos, Receptores, grabadores etc.

En cuanto a la División Contable-Administrativa se efectuaron diversas actividades en Presupuesto, adquisiciones, Tesorería, Contaduría y se confeccionaron inventarios sobre muebles útiles y material científico (instrumental).

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

Secretaría

Se expidieron 170 Oficios, se tramitaron 2.240 expedientes y se trataron 1.350 Informes de Calificación.

La Sección Informes de Calificación expidió 130 Oficios, formuló 20 Notas de Concepto y confeccionó 251 Informes de Calificación y 270 Impresos de Notificación.

La Sección Legajos del Personal Civil confeccionó y organizó 93 Legajos del Personal Civil de la Inspección General del Ejército.

La Comisión Calificadora de Sargentos expidió 85 Oficios tramitó 250 expedientes, trató 600 Legajos de Sargentos y confeccionó 900 Impresos de Calificación de Grado y Anuales.

El Consultorio Jurídico gratuito para el Personal de Tropa, atendió 54 consultas y tramitó 21 expedientes.

Habilitación

Recibió 990 Oficios y expidió 802 Oficios y 180 Telegramas, habiendo tramitado 560 expedientes y 643 Formularios varios (Caja Nacional, Banco Hipotecario, Cantinas Militares etc.)

Comisión Calificadora

Esta Comisión trató durante el año, 37 expedientes, habiendo expedido 44 oficios y recibido 42. Tramitó 21 Retiros y 72 Recursos. Efectuó 14 Secciones, habiéndose labrado otras tantas Actas. Se confeccionaron las listas de ascensos de todos los servicios Auxiliares, en los grados de Alférez de Teniente Coronel inclusive. Se otorgaron 231 calificaciones anuales, inclusive de Jefes y Oficiales Retirados que prestan servicios y 108 calificaciones de grado.

La Sección de Relaciones Públicas, adjunta a la Secretaría de esta Inspección, encaró la filmación de dos películas de 20 minutos cada una incluyendo en ellas las distintas actividades del Ejército poniendo especial énfasis en acción cívica realizada.

En el Estado Mayor General del Ejército se confeccionaron y distribuyeron Claves (Diarias) para utilizar entre los Comandos de las Inspecciones Generales del Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Regiones Militares Nos., 1, 2, 3, y 4. Se instaló en la Sección Radio un equipo Trancistor "Collins", dotado de cuatro canales para trabajar en CW y Fonc. Durante el Plan "Antorcha" se estableció un servicio extraordinario en la Estación de Radio. Se preparó la documentación correspondiente para la reunión de Inteligencia realizada en Panamá. Se confeccionó el plan de becas para el próximo año. Se estudiaron y propusieron distintas modificaciones y proyectos a Reglamentos de nuestro Ejército. Se dispuso la distribución de ambulancias M.A.P. Fue autorizada la adquisición de una nueva imprenta para el Estado Mayor General del Ejército. Se imprimió el Boletín Histórico N.o 9697 estando en prensa los Boletines Históricos Nos. 92, 95, 98, 99; se adquirieron 399 tomos de libros

Se encuadernaron en media tela 332 tomos, se reacondicionaron 280 y se efectuó el dorado a fuego de 488 tomos. Se evacuaron 650 solicitudes de certificados de servicio militar y 711 expedientes relacionados con informes de servicios prestados por Jefes, Oficiales, Tropa y Civiles en el Ejército. Se constituyeron en Bandas, las Charangas de los Grupos de Artillería Nos. 1 y 5. Con rubros de la Inspección General del Ejército se adquirió un reloj eléctrico I.B.M. registrador de entradas y salidas con su respectivo fichero, como asimismo 2 calefactores eléctricos y 3 aparatos telefónicos para el despacho del Jefe del Estado Mayor General.

El Liceo Militar y Naval "General Artigas" ha cumplido con lo establecido en los programas de instrucción debiéndose por dificultades actuales de los servicios del Ejército, suspender las prácticas en el Interior de la República; se realizaron prácticas e instrucción pre-militares. En lo que a estudio se refiere se obtuvieron los siguientes resultados: en un total de 255 alumnos: 131 promovidos, 115 a exámen y 9 eliminados.

Escuela de Armas y Servicios. Se realizaron durante el año siguiente cursos para Capitanes Combatientes, Capitanes (Serv. Auxiliares, Ttes. 1ros. Combatientes, Ttes. 1ros. Serv. Auxiliares).

La Escuela Militar ha desarrollado durante el año su función específica, de formación de Cuadros de Oficiales para las Armas Combatientes, egresando de la misma, 42. El estado disciplinario fue muy bueno. Se rindieron 1959 exámenes, logrando 1882 aprobar los mismos. Se culminó el año con la práctica militar de fin de curso en el campo militar N.o 2 (Zapará). Con motivo de la fecha patria se llevó a cabo en el Instituto un gran Acto cultural y patriótico.

El Instituto Militar de Estudios Superiores procuró llenar las exigencias docentes acorde con las realizaciones nacionales, abarcando los aspectos jurídico económico, social, cultural, etc., que tiene relación con la seguridad nacional. De acuerdo a la Reglamentación que lo rige se encaró la formación de Oficiales aptos para desempeñarse en Comando y Estados Mayores.

La Región Militar No. 1. Durante el año ha realizado ejercicios destacados como marchas a pie, y motorizadas, ejercicios de tiro y maniobras en la zona de la Laguna del Sauce con participación de Unidades de Infantería y Artillería. El Arma de Caballería con los Regimientos de Caballería Nos. 6 y 9 realizó marchas técnicas de 5 días de duración. De los trabajos especiales realizados se destacan: talado de 3.302 árboles en el Parque Nacional de Carrasco, iniciación de los trabajos de construcción de viviendas de señores Oficiales en la Escuela Militar así como la fabricación de distintos elementos para la construcción. De los servicios extraordinarios cumplidos se destacan la custodia de valores en Reparticiones Civiles y los prestados con motivo del conflicto de U.T.E.

La Región Militar N.o 2 encaró la organización de 2 Centros de Instrucción de Reclutas, uno en el Batallón de

Infantería N.o 5 y otro en el Grupo de Artillería N.o 2. Se cumplieron normalmente los Ejercicios del Reglamento de Maniobras correspondientes a las distintas Armas. De los trabajos especiales realizados se destacan: la construcción de un galpón para los vehículos MAP en el Batallón de Infantería N.o 5. Los trabajos de demolición y desmantelamiento del Batallón de Ingenieros N.o 2. La terminación por el Grupo de Artillería N.o 2, de la edificación del Panteón Militar como asimismo la reforma del Casino de Tropa.

En la Región Militar N.o 3, se cumplieron normalmente los programas de instrucción como asimismo las Unidades dependientes realizaron ejercicios de tiro, marchas, estacionamiento y combate con resultados positivos.

De los trabajos especiales realizados se destaca la construcción de un puente sobre el arroyo Chapicuí. De los servicios extraordinarios cumplidos se destacan los de colaboración en la organización y fiscalización del Censo de la Población y Vivienda. Los cumplidos durante el conflicto de U.T.E., los motivados por el desborde de Río Negro como asimismo por los distintos temporales.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

A pesar del aumento asignado a los rubros, estos continúan insuficientes. En e lejejrcicio que finaliza se han registrado un movimiento total de $ 2.695.543.43.

Trabajos realizados

Geodesia: Cálculos correspondientes a 5 operaciones astronómicas y observaciones en el campo, relativas a las mismas. Reconocimiento de 7 vértices y mediciones en 45 vértices de 1er. orden con el correspondiente trabajo de gabinete.

Topografía: Estereopreparación de 180 kms2 14, con 145 puntos altimétricos y 256 puntos tricoordenados.

Cartografía: Ejecución de planchas de separación de colores para hoja Fray Bentos-Mercedes; ejecución de las 5 hojas finales de Carta Provisoria de la República y dibujo en vinylite de 30 hojas para la Operación Concejo Departamental de Montevideo.

Aerofotogrametría: Se restituyeron 12.644 has. a escala 1|10.000 con curvas cada 2 metros y 24 has. a escala 1|2.000.

Se confeccionaron 6 mosaicos y se realizaron 6 misiones aerofotográficas con 343 fotografías, procesándose un total, 151 placas-negativos, 1381 copias en papel y 268 ampliaciones.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

Esta Inspección cuenta con personal que en lo referente a su instrucción ha llegado a un grado excelente.

En el período de entrenamientos en el Centro de Instrucción de la Marina se han efectuado a bordo y en el mar habiéndose navegado 862 millas, en un segundo período de entrenamiento antisubmarino con un total de 140 millas navegadas consistió en operaciones de superficie y antiaéreas y ejercicios de artillería. Se hicieron dos períodos de entrenamiento internacional con un total de 4.479 millas navegadas. Se hicieron otras misiones como búsqueda de rescate transmisión de mando en la República Argentina y en distintos puertos de nuestro país. Se efectuaron reparaciones en el Dique de la Inspección y en el Dique del Puerto Belgrado. En el R.O.U. (Uruguay) el grado de instrucción es calificado de bueno y se le efectuaron reparaciones en el Puerto Belgrano. En el R.O.U. (Artigas) grado de Instrucción destacado, habiendo totalizado 8456,5 millas navegadas.

También entró en el Dique Seco del Puerto de Belgrano, cambio de dos hélices.

R.O.U. (Montevideo). Preparación del personal muy buena. Se le efectuaron distintas reparaciones en el Dique Nacional.

R.O.U. 'Maldonado" Grado de Instrucción del personal muy bueno, efectuó distintas navegaciones. Se le efectuaron en el Dique Nacional diversas reparaciones.

R.O.U. "Río Negro" Disciplina del personal buena. Entró a Dique a reparaciones generales, no estando actualmente en condiciones de navegar. R.O.U. "Salto" grado de instrucción del personal y disciplina satisfactorio. Estuvo 50 días en dique seco y actualmente no se encuentra en condiciones de navegar.

Escuela de Guerra Naval. Desarrollo normal de actividades habiendo efectuado Cursos de Pasaje de grado.

Servicio de Iluminación y Balizamiento. Disciplina del personal buena moral elevada. Se ha efectuado relevos rescates de boyas y otras misiones habiéndose navegado 2150 millas. El servicio de Radiofaros se desarrolla en forma normal. Servicio de Armamento de la Armada. La instrucción y capacidad militar es buena habiéndose mantenido el entrenamiento del personal de artillería en la Escuela de pieza del srvicio. Servicio de Hidrografía. Personal Militar y Civil con un alto estado de eficiencia, disciplina buena. Centro de Instrucción de la Marina. Se dictaron 28 cursos para Oficiales.

La reserva Naval ha concurrido con un promedio de 38 hombres por semana. Servicio de Electrotécnica de la Armada. Efectuó 325 reparaciones en las distintas dependencias de la Marina. El personal se encuentra en alto estado de capacidad y eficiencia.

Escuela de especialidades de la Armada. Ingresaron 96 aprendices y egresaron 63 de diferentes especialidades. Estado disciplinario bueno, se efectuaron nuevas construcciones y reparaciones, destacándose la construcción de una planchada de 700 metros. Servicio de Reclutamiento. Cumplió con sus funciones normalmente.

Aviación Naval. Total de horas voladas 2480. No se recibió material nuevo de vuelo continuándose los trabajos de mantenimiento. A pesar de dificultades propias de insuficiencia de rubro se registró el más alto porcentaje de vuelo. El Servicio Aeronáutico cumplió normalmente con su función. En el Departamento de Contabilidad las tareas se han cumplido en forma satisfactoria. Entrada de Caja $ 43.836.988.31 y Salida $ 43.471.647.79 Estado Mayor Naval y Servicio de Aprovisionamiento han cumplido dentro de sus posibilidades con el mayor rendimiento. Escuela Naval. Se inician los cursos con 198 aspirantes integrados en 5 cursos. En el Apostadero Naval de la Paloma se efectuaron diversas construcciones y reparaciones, y en el Departamento de Buques Auxiliares de la Armada se navegaron 82270 millas en un total de 228 días.

MODESTO REBOLLO
Ministro de Defensa Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA

Esta Oficina, creada por la Ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, sobre la base de la ex Oficina de Ganancias Elevadas, obtuvo durante el año 1963 la más alta recaudación en su historia; 623 millones de pesos.

Debe tenerse presente que la nueva estructura tributaria mucho más compleja que la anterior, supuso una reestructura de la Oficina dentro de los recursos limitados de que se disponía de tal forma que pueden considerarse los años 1962 y 1963 como los años de experimentación y preparación. Algo parecido habrá que esperar de las reformas tributarias emanadas del proyecto de Rendición de Cuentas a estudio del Parlamento.

En la vida de al Oficina durante el año 1963, deben señalarse como acontecimientos importantes los siguientes:

a) La trascendencia que adquiere la recaudación del sistema de imposición sobre la renta, que alcanza a 91 millones de pesos.

b) La importancia que adquiere paulatinamente el impuesto personal progresivo sobre la renta, a medida que se consolida en su aplicación y abarca ejercicios completos.

Recaudaciones del Sistema de Impuestos a la Renta

Impuestos	1961	1962	1963
a) Renta personas físicas	1.130.472.69	4.788.878.00	19.699.903.49
b) Sociedades de Capital	—	7.140.376.45	19.482.330.45
c) Empresas financieras	—	4.858.942.08	14.125.920.32
d) Super Rentas	—	705.425.59	2.224.835.60
e) Sustitutivo de Patente	—	247.445.69	35.543.456.22
Totales	1.130.472.69	17.741.067.81	91.076.446.28

Declaraciones Juradas presentadas por contribuyentes individuales

Correspondientes al año fiscal 1961	Correspondientes al año fiscal 1962
2.018	2.556

c) Se prestó preferente atención al aspecto administrativo de la Oficina, propiciando por ese camino una mejor ubicación de los funcionarios y divisiones de la misma en el cumplimiento de los complejos e importantes funciones a su cargo. En ese sentido se dió a publicidad un Manual sobre Organización y Estructura de la Oficina, a modo de instrucciones al personal. Asimismo se dictó en la Facultad de Ciencias Económicas un cursillo intensivo a un núcleo de funcionarios inscriptos para desempeñar funciones permanentes en el Interior de la República, aspecto éste de indudable trascendencia, dado que la estructura anterior de la Oficina se canalizaba básicamente hacia la recaudación en Montevideo. En ese sentido debe reseñarse el esfuerzo de la Oficina, destacando durante todo el año a funcionarios en las Sucursales y principales Agencias del Interior de la República, a los fines del asesoramiento y atención de los contribuyentes.

d) En materia de asesoramiento y divulgación a los contribuyentes, debemos destacar algunos aspectos fundamentales;

I) Intenso plan de propaganda por radio y prensa destinado a poner en conocimiento de los contribuyentes aspectos fundamentales y de interés (vencimiento de plazos, estructura de tributos, formas de pago, etc.). En ese sentido debe señalarse la promoción semanal realizada a través del Canal 5 de Televisión, del Sodre y que constituye un hecho único en la historia del país y excepcional en la materia.

II) Se imprimieron cuatro boletines oficiales, de divulgación gratuita, conteniendo normas legales, reglamentarias e internas así como jurisprudencia administrativa y evacuación de consultas.

e) Finalmente deben señalarse dos hechos que por sus consecuencias de futuro han de considerarse trascendentes:

I) Por decreto del Poder Ejecutivo se autorizó el llamado a licitación pública para la provisión de equipos electrónicos, estableciendo asimismo la continuidad del servicio hasta tanto se culmine con la adjudicación de la misma. Las nuevas técnicas en materia de administración tributaria implican el aprovechamiento de los adelantos de la ciencia electrónica como modo de asegurar el fiel y puntual cobro de los impuestos asegurando así el cumplimiento de uno de los principios básicos del desarrollo económico. En ese sentido la Oficina de Impuesto a la Renta ha dado el paso más importante de los últimos años en esta materia en el país, marcando el rumbo que seguramente abrá que seguir, para asegurar la justicia y corrección del sistema tributario.

II) Sin perjuicio de establecer la preparación de un grupo seleccionado de funcionarios en las nuevas técnicas que se han señalado, la Oficina ha iniciado ante las autoridades, las gestiones del caso para culminar las tratativas iniciadas con la Dirección del Programa de Asistencia Técnica de los EE.UU., en torno a dos problemas fundamentales: asesoramiento en materia de instalación de un Servicio de relaciones públicas e informaciones a los contribuyentes e instrucciones y planificación para el funcionamiento de un equipo de computadores electrónicos. Estas tratativas culminarán en el año 1964 y de inmediato se podrán apreciar los resultados de las mismas.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS INTERNOS

La recaudación del Ejercicio 1963 ha ascendido a pesos 561.323.983.67 lo que traduce una diferencia en más de $ 81.433.740.72 a favor del Ejercicio 1963, por cuanto la recaudación del Ejercicio 1962 fue de pesos 479.890.242.95, lo que representa un incremento del 16.969 o|o sobre el Ejercicio anterior.

La recaudación operada en el año 1963, según su destino se discrimina en la siguiente forma: para Rentas Generales $ 373.714.526.38 y para Rentas Afectadas pesos 187.609.457.29.

Según instrucciones impartidas por ese Ministerio se ha incluído en el Ejercicio 1963, como en años anteriores las cantidades adeudadas por la ANCAP que aún no han sido vertidas en el Erario Público al cierre del Ejercicio y que ascienden a $ 158.310.057.71, discriminándose en la siguiente forma: Alcoholes $ 2.425.835.57; Bebidas Alcohólicas $ 68.244.581.27; Lubricantes $ 3.935.824 59 y Combustibles líquidos $ 83.708.816.28.

El impuesto que ha experimentado una mayor recaudación con respecto al Ejercicio anterior, es el que grava a los Tabacos, Cigarros y Cigarrillos que ha experimentado una diferencia en más de $ 15.550.893.91 debido principalmente al aumento del precio de venta del referido artículo.

El impuesto a las Transacciones Agropecuarias ha tenido un incremento de $ 16.787.691.11 debiéndose a las facilidades de pago acordadas por las leyes de 4 de abril de 1963 y 4 de julio de 1963, estimándose en $ 12.000.000.00 la recaudación habida por las referidas leyes y el remanente se debe a un crecimiento vegetativo.

La elaboración de vino común destinado a la venta del público alcanza en el año 1963 a 125.308.445 litros. Dicha cantidad señala una mayor elaboración con relación al año 1962 de 43.830.210 litros, en virtud de haber ascendido a 81.478.235 litros, en dicho año.

Por concepto de vinos licorosos se ha obtenido en el año 1963 una elaboración de 4.934.644 por lo que habiendo sido, en el año anterior de 4.809.891 se ha obtenido un sur plus que asciende a 124.753 litros.

La Sección "Vinos" además de haber dado cumplimiento a sus distintos cometidos que le asigna el Reglamento Orgánico de esta Oficina ha reinscripto la cantidad de 1.576 viñedos y 303 bodegas, conforme a los Decretos de 22 de febrero y 31 de mayo de 1962.

En lo que respecta a las importaciones de vinos comunes, licorosos, espumantes, champagne y sidras han resultado insignificantes ya que en el total de botellas importadas en el año 1963 alcanza a 5.600 unidades de las cuales 3.204 fueron de vinos comunes, 1796 de champagne y 600 de vinos licorosos.

Durante el Ejercicio 1963 se resolvieron favorablemente 335 solicitudes de Régimen de Facilidades de pago por un monto de $ 88.198.420.67, concerniente a los impuestos adicionales a las bebidas Alcohólicas, Vinos Finos, como asimismo a los gravámenes a las Bebidas sin Alcohol, Cerveza y Transacciones Agropecuarias, pagando en su gran mayoría regularmente las cuotas fijadas, en cada caso.

En el ejercicio 1963 fue de gran actividad en lo que respecta a la impresión de valores para atender la recaudación de los impuestos internos percibidos por estampillas fiscales ya que se dispuso la impresión de 232.020.000 fajas de estampillas y valores de costo reintegrable a la Imprenta Nacional cuyo costo ascendió a $ 172.331.500.

Las existencias de estampillas en poder de la Sección "Valores", al 31 de diciembre de 1963 arrojan las siguientes cifras:

Para la Oficina de Impuestos Internos	$ 138.788.850.07
Para la Oficina de Impuestos Directos .	" 49.710.428.95
Para la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios	" 11.637.655.75
Para Específicos	" 50.400.00
Total	$ 200.187.334.77

Como se observara, la referida Sección se encuentra provista de todos los rubros para atender los distintos impuestos a cargo de esta Repartición.

El Laboratorio Químico de esta Oficina realizó una importante gestión efectuando 4.517 análisis de muestras de vino y demás bebidas sujetas a su contralor que representaron 39.202 operaciones analíticas.

Comparando el año anterior, vemos que en 1963 se analizaron 551 muestras más que representaron 7.714 operaciones analíticas más.

Ha disminuído la cantidad de vinos artificiales en lo referente a los límites mínimos establecidos en el Decreto de 23 de junio de 1961, en una proporción de un 4.06 o|o puesto que en 1962 acusaba un porcentaje de 15,69 o|o y ahora en un 11,63 o|o lo cual habla muy a favor de la eficaz labor desarrollada por los Laboratorios Móviles y las respectivas Divisiones Generales Inspectivas. Además en la totalidad de los vinos de remisiones observadas, se constató en un promedio de 1.392 muestras que. 257 fueron observadas lo que hace un porcentaje del 18,46 o|o que disminuyó dicha cifra con relación al año anterior, en un 4,48 o|o, lo cual redunda en favor de las directivas de esta Dirección en efectuar un contralor perfecto de la industria vitivinícola nacional.

Habiendo llegado a fines del año 1962 a conocimiento del Laboratorio Químico que se estab. utilizando por ciertos industriales bodegueros, una sustancia que agregada a los vinos era perfectamente soluble en los mismos y cuyo fin era fraguar su verdadero tenor en materias extractivas, este Servicio se vió obligado a una tarea [illegible] de in-

vestigación ya que habiéndose comprobado que dicha sustancia era un elemento orgánico, su caracterización era harto dificultosa.

Luego de penosos y sistemáticos estudios se llegó a la comprobación que dicho elemento químico era la UREA. Elemento a la uva que con fines de dolo fue adicionado a un alto porcentaje de vinos, como las tablas que posee dicho Laboratorio lo demuestran y que sin haber lugar a ninguna duda, su precencia es perfectamente constatada cualitativa y cuantitativamente por el método bioquímico de la ureasa.

Debe hacerse notar que el agregado de urea en los vinos constituía un hecho sin precedentes en toda la historiade la vitivinicultura, no sólo de nuestro país, sino del mundo entero. El haber podido descubrir este nuevo e importantísimo elemento de fraude pone en evidencia una vez más la gran capacidad técnica y contracción al trabajo del personal técnico de dicho Laboratorio.

El servicio de fiscalización ha realizado en este ejercicio, como en años anteriores, una importante gestión efectuando una intensa actividad de represión, asesoramiento y fiscalización a los efectos de un mejor ajuste de la percepción de los impuestos, realizando 12.847 inspecciones fiscales, formulando 834 denuncias por defraudación de los distintos impuestos a cargo de esta Oficina, además de haber dilingenciado 11.012 expedientes y haber efectuado un número elevado de verificaciones de estampillado de mercadería importada.

El Laboratorio Móvil N.o 1, realizó inspecciones en los departamentos de: Canelones, Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha, Maldonado y Tacuarembó, inspeccionándose y realizando análisis en bodegas y comercios, habiéndose extraído muestras por un total de litros 4.570.000 de vinos, de los cuales 3.568.780 resultaron artificiales por contener materias extrañas a la uva, urea o colorantes, habiéndose declarado artificiales 179.260 litros, de acuerdo con el Decreto de 23 de junio de 1961 e intervenido la cantidad de 2.905.000 litros de vinos.

Dicho servicio además realizó denuncias sobre: cañas, grappa; bebidas alcohólicas, perfumería, cigarrillos, Vinos Finos y Licorosos.

Asimismo procedió al decomiso de una partida de 100 kilos y 60 litros de glicerina en bodegas, como también de una partida de 10.657 kilos y 654 latas de café, en transito, de procedencia ilegal.

El Departamento Jurídico de esta Oficina produjo 2.073 vistas en expedientes, cuyo asesoramiento fue requerido por esta Dirección habiendo cobrado en la vía judicial multas por un total de $ 199.482.47; impuestos pesos 83.064.30; intereses $ 14.804.60; recargos $ 6.562.20 y honorarios $ 6.373.34 lo que hace un total de pesos 310.286.91.

En el ejercicio 1963 la Dirección dictó 1.499 resoluciones por intimación de impuestos y multas, de las cuales a la fecha muchas ya han sido cumplidas y otras se encuentran en trámite para su cumplimiento.

El Departamento de Secretaría de esta Oficina registró en el ejercicio 1963, 18.030 nuevos expedientes que sumados a los ya en trámite a los años anteriores tuvo que realizar una intensa actividad, para mantener este Servicio al día.

Además expidió 7.177 certificados, como los extendidos en el año anterior fueron 5.732 implica un aumento en dicha actividad de 1.445 expedientes más.

En el año 1963 se dio término a las tareas de mejoramiento en los servicios, acondicionando mejor el local para que las tareas administrativas que deben desarrollarse resulten más eficaz, lo que ha redundado con un mejor servicio prestado a los señores contribuyentes. Para dicha labor se contó con la desinteresada colaboración de distintos Organismos Oficiales, como ser la Administración Nacional de Puertos, Ministerio de Defensa Nacional y Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland que proporcionaron a esta Oficina, personal especializado de carpintería, albañilería y pintores con los cuales se pudo llevar a cabo el mejoramiento de los distintos servicios.

En lo que atañe a las Sucursales del Interior, esta Dirección le ha prestado desde que se ha hecho cargo de esta Oficina, la mejor atención a los efectos de las recaudaciones que tienen a su cargo ya que las mismas se encontraban desprovistas de material indispensable y de personal necesario, para atender eficientemente sus cometidos.

Dejando así señalada en forma sintética la labor desarrollada por esta Oficina, en el ejercicio 1963, considera el suscrito que no debe extenderse en disgresiones que distraigan inútilmente la atención del Señor Ministro, debiendo finalmente hacer mención al importante concurso prestado a esta Dirección por el personal que presta servicios en esta Oficina.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

— I —

En el ejercicio recientemente vencido esta Oficina cumplió una nueva etapa en la reestructuración y organización de sus distintos servicios.

Consecuente con esos propósitos, en el año 1963 se creó la Inspección de Agencias de Papel Sellado y Timbres, dependiente del Departamento de Valores; y el Sector "Tributos Varios", jerarquizado al Departamento de Contribución Inmobiliaria y encargado de la recaudación de los impuestos de Ausentismo, Trasmisiones Inmobiliarias y Tributos Judiciales.

Se designó una Comisión Especial para estudiar y aconsejar acerca de las cantidades de los distintos timbres y estampillas que resultará necesario imprimir para atender las necesidades actuales y futuras, de manera que no pueda existir entorpecimientos en los suministros de valores.

En otro orden de cosas, se reglamentó la liquidación de porcentajes a los señores Fiscales, Letrados, Abogados, Procuradores y denunciantes, lo que permite un más eficaz contralor de estas operaciones.

— II —

Las leyes de franquicias de 4 de abril y de 4 de julio de 1963, al propiciar la concurrencia de un gran número de contribuyentes, alteró el ritmo de trabajo de muchos servicios recaudadores.

No obstante ello, como fruto de las medidas oportunamente tomadas y la excelente disposición del personal, que debió cumplir extensas jornadas extraordinarias, se pudo atender debidamente a los contribuyentes y solucionar los problemas derivados de la interpretación y aplicación de esas normas legales.

— III —

En el año 1963, este organismo se empeñó en consolidar, con los medios de que pudo disponer, la política seguida en ejercicios anteriores, en cuanto a facilitar el cumplimiento, por parte del contribuyente, de las obligaciones fiscales y de los trámites con ellas relacionadas.

Se entendió que agilitar las gestiones, eliminando trámites prescindibles y evitando duplicación de tareas aparejaría beneficios para el contribuyente y prestigio para

— IV —

Pese a los esfuerzos en tal sentido, no ha sido posible habilitar la ampliación del edificio que ocupa el organismo, y que vendría a solucionar apremiantes problemas en cuanto al emplazamiento de diversos sectores recaudadores que funcionan en locales inadecuados, y del Departamento de Compilación Mecánica, ubicado en un inmueble anexo que se encuentra en muy precarias condiciones.

Se ha puesto el acento en la terminación de esas obras, casi en su fase final, entendiéndose que con ello se dará un paso importante para un mejor servicio.

La culminación de ese propósito será a breve término y con evidentes ventajas para los contribuyentes y funcionarios.

— V —

En el ejercicio 1963 se recaudó aproximadamente pesos 755.800.000.00, lo que representa un aumento del orden de los $ 20.000.000.00 con relación al año anterior.

Del total recaudado, $ 478.400.000.00 corresponden a Rentas Generales; $ 170.000.000.00 a Rentas Municipales y $ 107.400.000.00 a Rentas Afectadas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIVISION ADMINISTRATIVA

Departamento de Secretaría General

Despacho

Vinieron en consulta y se decretaron 902 expedientes. Se libraron a diversos Organismos 88 Oficios.

Sección Reguladora de Trámite

Se dió entrada a 18.000 expedientes; se tramitaron y decretaron 54.000, remitiéndose 3.000 Permisos de Receptorías, para su revisión, a la División de Contralor.

Sección Biblioteca, Publicaciones y Prensa

Se confeccionaron y repartieron 94 Ordenes del Día; se informaron 12 expedientes y se elevaron a consideración de la Dirección Nacional 864 recortes de la Prensa con informaciones diversas relacionadas con el Organismo.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Sección Licencias y Autorizaciones

Se tramitaron 4.360 Licencias, anuales por Enfermedad y Extraordinarias expidiéndose 1.400 Boletas autorizando salidas o entradas fuera de hora.

Sección Asistencias y Contralor de Funcionarios

Se efectuaron múltiples inspecciones durante el horario de Oficina con los resultados de que se diera cuenta en cada oportunidad.

Sección Calificaciones

Continuó con la preparación del material necesario para proceder a ellas en cuanto se disponga.
Deja constancias que existen tres períodos sin calificar.

Sección Fichas Funcionales

Se hicieron todas las anotaciones correspondientes en las fichas respectivas hallándose al día.
Dá cuenta asimismo que determinado personal prestó servicios extraordinarios en el Departamento de Archivo en la búsqueda y confección del planillado de los Permisos de Reembarcos de los años 1961-1962 solicitados por la Comisión Investigadora.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

Informa que entraron 42.370 Permisos de Importación; 9.362 de Exportación; 13.893 de Reembarcos; 170 de Trasbordo; 1.120 de Encomiendas y Equipajes; 4.678 Postales; 862 de Importación y 618 de Exportación de Receptorías y 137 de Desembarco a Depósitos.
12.036 Legajos de Carpetas y 34.523 varios.
12.561 Expedientes de Sumarios y Presumarios y 32.500 Facturas Consulares.
Se remitieron: 34.669 Permisos de Importación (Copia 2) al Banco de la República y 3.061 al mismo (Contralor de Exportaciones e Importaciones). Para distintas Divisiones salieron 16.457 Expedientes.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCÍA

Secretaría

Se informaron 450 expedientes y se libraron 90 Oficios varios.
La Sección Conserjería confeccionó 234 Partes diarios, la Sección Proveeduría efectuó entre las diversas Divisiones de la reparticiones 3.965 Suministros y la Sección Adquisiciones realizó 664 pedidos de precios.

Taller de Mueblería

Atendió, procediendo a su reparación y proveyéndola de muebles confeccionados en el propio Organismo 241 pedidos de las distintas Divisiones que lo componen.

Taller de Imprenta

Realizó 27 trabajos de imprenta confeccionando formularios, fichas carátulas para expedientes tarjetones y boletas diversas en la Minerva de pie; imprimió 108 Ordenes del Día en mimeógrafo y tiró en el mismo 998 matrices correspondientes a circulares, decretos impresos, etc.

Taller Máquinas de Escribir

Efectuó la reparación y ajuste de 39 máquinas y la limpieza de las que se hallan en uso.

Taller Mecánico

Sección Mecánica: totalizó 534 servicios. Sección Eléctrica: 264 Servicios. Sección Herrería: 123 servicios. Sección Pintura: 52 servicios. Sección Albanilería: 70 servicios. Sección Carpintería: 19 servicios. Sección Sanitaria: 119 Servicios. Todas estas intervenciones fueron en trabajos de instalaciones, reformas, reparación y mantenimiento efectuados en el Edificio Aduanero, sus redes y equipos sanitarios y eléctricos, así como en sus lanchas y vehículos.

SERVICIO MEDICO

Sección Certificaciones

Examinó a domicilio 562 enfermos, en Consultorio 1.352 y realizó 94 Inspecciones al Personal.

Sección Asistencia

Atendió 862 consultas, realizó 257 asesoramientos técnicos, efectuó 693 tomas de presión, aplicó 438 inyecciones y practicó 49 curaciones.

Sección Odontológica

Realizó 296 extracciones, 452 curaciones, 128 obturaciones, 17 intervenciones varias y evacuó 64 consultas.

Sección Laboratorio

Realizó 784 análisis de orina, 68 Wassermann, 110 de urea, 18 de exputos, 162 de gisemia, 68 floculaciones. Numeración GR, Hb, VG., 38; Numeración Gb. 22 y GB con clasificación, 28. Tomó 38 tiempos de coagulación y de sangría, efectuando 52 análisis a domicilio y otros 133 diversos.
Hace constar, en lo que corresponde a la Sección Asistencias que esta no podrá prestarse en forma integral mientras no se establezca el rubro necesario para la adquisición de implementos, aparatos imprescindibles, etc.

FISCALIA LETRADA

Recibió a dictamen de los Departamentos de Escribanía y Secretaría 3.357 expedientes: despachó 4.188; Notificaciones de Escribanía y Resguardo (efectuadas) 2.880; Recibió de los Juzgados Letrados Nacional de Hacienda 207 expedientes y despachó para los mismos 214.

DIVISION JURIDICA

Empezó a funcionar como tal repartición a partir del 1.o de octubre de 1962 estando a su cargo el asesoramiento de todo el aspecto administrativo de la Dirección Nacional así como todo lo referente a la substanciación de los Sumarios Administrativos instruídos a los funcionarios, así como cualquier gestión atinente a éstos. Se hace constar también con respecto a los expedientes Administrativos que la información durante el período mencionado es el siguiente: Entradas de Aduana Nacional 349, salidos 290: Además correspondientes a la anterior Dirección General, salidos, 105. Asimismo corresponde destacar que ha colaborado con la Secretaría de lo Contencioso Administrativo durante el período relacionado con los decretos correspondientes a dicha Sección.
Se tramitaron 451 expedientes con relación a Receptorías, Personal en general y Varios; incluyéndose entre los mismos los Sumarios Administrativos.

DIVISION ANALISIS

Se presentaron 6.318 solicitudes de análisis, despachándose 4.902.
Análisis correspondientes: Solicitados 10.229; despachados 7.726. Muestras extraídas 9.254; solicitudes correspondientes 5.089.
Análisis particulares y de Tribunales Periciales, efectuados, 123. Desnaturalizaciones 142. Informes evacuados 152.

SUB-INSPECCION DE RECEPTORIAS

Movimiento Interno: Oficios librados a la Dirección Nacional; Oficios librados a las Receptorías y otras Oficinas 64; Telegramas expedidos 2.009, Informes producidos en diversos expedientes 78; Guías expedidas a Vendedores ambulantes y Agentes Viajeros 1.344; Asuntos Tramitados: Administrativos 3.900. Particulares 1.500.
Esta labor, concretada en cifras acusa el máximo esfuerzo por parte del personal con que cuenta esta Sub Inspección (2 funcionarios y el firmante).
Debo reiterar a esa Superioridad que la División Receptorías de acuerdo con lo que establece el Reglamento Orgánico de 15 de noviembre de 1826 en el Art. 666 dice que la misma estará asistida por un Inspector General y un Inspector Adjunto como Jefes; y un Oficial de 1ra. clase que actuará como Secretario de la División y del Personal que se le asigne.

Hasta el 1.o de octubre de 1962 la División Receptorías estaba constituída con los Jefes que se establecen precedentemente, contando además con diez auxiliares dedicados por entero a las tareas administrativas que tenía asignadas la División.

Por la ley de Reestructuración de la Dirección General de Aduanas de fecha 7 de diciembre de 1961, puesta en vigencia el 1.o de octubre de 1962, la División Receptorías pasó a ser Sub Inspección, trasladándose ocho auxiliares con destino a distintas oficinas del Organismo, incluyendo al Señor Inspector General que por promoción pasó a ser Administrador de Aduana Capital.

Actualmente la Sub Inspección de Receptorías se encuentra a cargo de un Sub Inspector asistido por dos funcionarios, lo que significa decir que cuenta con un jefe menos y ocho funcionarios administrativos también menos, con el agravante de que la tarea viene siendo la misma, lo que ha traído como consecuencia un acumulamiento de expedientes que con el personal con que cuenta en la actualidad, le es materialmente imposible dar cumplimiento en tiempo con la tramitación e información de los mismos, como había sido tradicional en la entonces División Receptorías.

DIVISION CONTABLE Y DE CONTRALOR

EJECUCION PRESUPUESTAL

En el ejercicio de la referencia la oficina procedió regularmente a la Liquidación y Ejecución de las dotaciones presupuestales de acuerdo al estado que sigue:

Rubro	Dotación $	Imputación $	Saldo $
1.01	26.340.400.00	23.225.982.78	3.114.417.22
1.02	1.765.800.00	1.740.000.00	25.800.00
1.03	1.190.273.37	1.190.273.37	—
1.06	100.000.00	—	—
1.07	6.112.488.16	5.268.880.29	843.607.87
1.08	5.760.00	5.700.00	60.00
1.09	6.600.00	6.395.00	205.00
2.02	64.220.00	89.180.69	25.039.91
2.03	10.000.00	9.638.95	361.05
2.04	353.500.00	296.431.30	57.068.70
2.08	360.000.00	347.808.60	12.191.40
2.09	300.000.00	268.774.21	31.225.79
3.03	50.000.00	42.814.28	7.185.72
3.04	50.000.00	26.527.58	23.472.42
3.05	30.000.00	26.288.73	3.711.27
3.08	12.000.00	10.642.20	1.357.80
3.09	100.000.00	91.785.47	8.214.53
3.10	17.000.00	11.722.01	5.277.99
3.11	36.000.00	33.317.82	2.68[illegible]
3.12	220.000.00	219.285.45	714.55
3.13	20.000.00	19.900.00	100.00
3.15	100.000.00	85.233.05	14.766.95
5.02	60.000.00	59.829.67	170.33
5.03	20.000.00	16.610.00	3.390.00
5.04	100.000.00	83.618.[illegible]0	16.[illegible]81.30
8.01	12.000.00	10.450.80	1.549.20
	37.446.641.53	33.147.090.95	4.298.950.58

Se deduce el refuerzo $ 248.500. Saldo $ 4 050.450.58.

Durante el ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, se realizó el refuerzo de los siguientes Rubros:

2.04	Impresiones y Encuadernaciones	$ 103.500.00
2.09	Gastos Gen. de Oficina	" 100.000.00
3.04	Adquisición de Utiles de Of. ...	" 10.000.00
3.10	Efec. de Hig. y Limpieza	" 5.000.00
3.12	Combustibles y Lubricantes ..	" 30.000.00

Dicho refuerzo se obtuvo por vía de la trasposición de créditos presupuestales correspondientes a los rubros:

2.02.07	Gastos de Inspección	$ 11.000.00
2.03	Alimentación de Personal ..	" 7.000.00
2.08	Arrendamientos	" 100.000.00
3.03	Mob. y Enseres Div.	" 30.000.00
3.05	Mat. Med. y Hospitalario ..	" 13.000.00
3.08	Proyectiles y Explosivos ...	" 8.000.00
3.11	Víveres	" 30.000.00
3.13	Manum. de Animales	" 12.000.00
5.02	Rep. de Inmuebles	" 24.000.00
5.03	Rep. de Mobiliario	" 13.500.00
	TOTAL	$ 248.500.00

RECAUDACION DE LA RENTA ADUANERA

La Recaudación Aduanera realizada bajo la incidencia de la actual coyuntura económica - financiera del país respondió a las cifras que siguen sistemáticamente en dos estados comparativos con el ejercicio anterior por naturaleza de la operación Aduanera por el destino de los fondos de acuerdo al estado que se agrega.

ESTADO DE RECAUDACION ADUANERA

Recaudación	Ejercicio 1963	Ejercicio 1962	Diferencias
Derechos de Importación	$ 107.044.986.76	$ 156.348.934.98	$ 49.303.948.22
Derechos de Exportación	" 51.072.362.33	" 41.900.024.80	" 9.172.337.53
Varios	" 503.406.87	" 809.579.41	" 306.172.54
Total	$ 158.620.755.96	$ 199.058.539.19	$ 40.437.783.23

Recaudación	Ejercicio 1963	Ejercicio 1962	Diferencias
Rentas Generales	$ 122.351.605.97	$ 163.038.589.26	$ 40.686.983.29
Rentas Especiales	" 36.269.149.99	" 36.019.949.93	" 249.200.06
Total	$ 158.620.755.96	$ 199.058.539.19	$ 40.437.783.23

ADMINISTRACION DE ADUANA CAPITAL

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Particulares

Se tramitaron 35.110 expedientes.

SECCION V

Se movieron los siguientes expedientes:

Despachos oficiales (administrativos)	15.171
Gestiones de Privado (particulares)	35.190
Turistas y diplomáticos	2.500
Departamento de Personal (Sección IV)	1.567
Sector Diplomático	12.963

Asuntos recibidos del M. de Hacienda	6.589
Asuntos enviados al M. de Hacienda	4.852
Asuntos recibidos de varias oficinas	3.956
Asuntos enviados a varias oficinas	2.935
Oficios enviados al M. de Hacienda	642
Total	86.576

Sección Servicios Oficiales

Expedientes recibidos	15.171
Expedientes decretados	14.866
Expedientes en trámite	305
Total	30.342

Sección [illegible] Diplomáticos

Expedientes y oficios tramitados	13.641

Sección [illegible], Información y prensa

Expedientes tramitados		35.449
Citaciones particulares		2.355
Reposición de sellados	$ 17.591	
Reposición de timbres	" 4.290	

Sector Automóviles

Entradas por Montevideo (permisos)	40
Entradas por Montevideo (trípticos)	106
Salidos por Montevideo (trípticos)	88
Entrados por las distintas receptorías del país	1.809
Expedientes tramitados	5.617

Sección Personal

Expedientes	41
Oficios	10
Notas	41

División Contralor

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION Y TRAMITE

Expedientes tramitados	72.866
Permisos de Importación "Control de Trámite"	29.692
Permisos detenidos "a priori"	2.425
Facturas Consulares Ultramar y Cabotaje	23.283
Facturas de encomiendas postales y de avión	1.252
Expedientes informados	521
Notas cursadas	21

DEPARTAMENTO DE REVISION

Expedientes informados	25.000
Sector Diplomáticos	5.000
Expedientes a tomar nota	1.800
Sumarios intervenidos	200
Id. de Receptorías	200
Partes de Resguardos	300
Notas cursadas	155

Permisos Revisados

Importación (primera vez)	29.692
Aumentos y devoluciones	10.000
A posteriori	19.692
Exportación	9.692
Encomiendas Postales	9.614

Aumentos Acusados

De importación	2.097
De exportación	113
De Postales	100
De Receptorías	120
Devoluciones en Permisos de Exportación	689
Aumentos en Permisos de Exportación	1.196
Permisos de Importación enviados a la Sección Cabotaje y Ultramar	50.000

DEPARTAMENTO DE PERMISOS Y DESPACHO

Expedientes informados	11.450

Permisos de Importación

Intervenidos a priori	9.630
Id. a posteriori	1.832
Con infracción	48
Con aumento	1
Con sumario	1
Total tramitados	29.692

Permisos Postales

Intervenidos	860
Con infracción	3
Reembarcos: Total tramitados	17.124

DIVISION CONTABLE

Sección "Cabotaje y Ultramar"

Privilegios de paquetes definitivos	138
Privilegios de paquetes definitivos	126
Certificados de Def. Nacional dec. 15|X|17	31
Desembarcos para depósitos tramitados	1.040
Carpetas habilitadas para descargar	949
Carpetas habilitadas para cargar	753
Solicitudes, Expedidos y Expedientes	6.500
Carpetas de Aviones (de Ofic. de bahías)	12.800
Carpetas Consulares remitidas a la Oficina de Verificación de Documentos Consulares	949
Carpetas Balanceadas	580
Carpetas en trámite	369
Permisos de importación remitidos a la División de Archivo General	42.370
Certificados Carbón Mineral Expedidos	20
Cantidad en kilos, 43.275.536	

"Salida para Ultramar"

Permisos numerados de Importación con derechos	6.542
Permisos de Importación Libre	3.150
Carpetas Balanceadas	528
Carpetas en trámite	225
Originales de Exportación remitidos a la mesa numeradora	8.900
Permisos de Reembarco de Carga y Consumo	17.124
Permisos de Trasborde	381

"Entrada de Cabotaje"

Carpetas Registradas	253
Carpetas de Lanchas	54
Carpetas Balanceadas de Vapores	133
Carpetas en trámite	120
Carpetas de Lanchas balanceadas	26
Carpetas de Lanchas en trámite	28
Carpetas Consulares recibidas de Oficina de Bahía	294

"Salida de Cabotaje"

Carpetas abiertas	308
Carpetas de Lanchas	4
Carpetas Balanceadas	201
Carpetas en trámite	109
Documentación remitida a las Receptorías	307
Permisos de Removidos	220

"Sección Contralor de R. y Pagos"

Permisos de Importación intervenidos	26.692
Permisos de Exportación intervenidos	9.692
Permisos de Encomiendas y Equipajes	9.614
Permisos de Imp. con aumentos a posteriori	5.459
Permisos de Imp. con devoluciones a posteriori	4.781
Permisos de Exportación con aumentos a post.	556
Permisos de Exportación con devoluciones a post.	1.274
Cuentas por Serv. Extraordinarios interven.	28.382
Total	82.450

DIVISION JURIDICA

Expedientes tramitados por esta División:

Sumarios	4.526
Presumarios	3.575
Partes	3.285
Oficios	841
Expedientes	319
Denuncias	33
Escritos	18
Actas	7
Inciso D	20
Recursos de Queja	5

DEPARTAMENTO DE ESCRIBANIA Y REGISTRO

Sumarios iniciados	181
Providencias y Sentencias Dictadas	7.337
Exp. Administrativos Registrados	717
Exp. y Sumarios Pasados a Notificar	6.164
Notificaciones Practicadas en los mismos (aproximadamente)	24.700
Oficios Librados	2.165
Presumarios Iniciados	923
Consultas y Correcciones Registradas	37
Incisos D Iniciados	10
Oficios Registrados Distintos Juzgados	400
Testimonios Expedidos (Libre de Derecho)	1.100
Emplazamiento por Edictos	300
Registro de Firmas (Dec. 1|5|52 y 14 de julio de 1949)	[illegible]
Carnets de Apoderados expedidos	[illegible]
Carnets de Apoderados Revocados	10

Certificados Expedidos	3.131
Inventarios Realizados Dentro y Fuera de la Oficina	45
Partes de Resguardo Registrados	1.097
Embargos Trabados	35
Embargos Levantados	4
Intimaciones (Alguaciles Ad-Hoc) dentro y fuera de radio de la ciudad	800
Escrituras de Garantías Otorgadas	51
Expedientes Protocolizados	61
Sumarios Archivados	200
Libros Rubricados	72

DIVISION RESGUARDO

SUB DEPARTAMENTO DE RESGUARDO Y VIGILANCIA

Notas denuncias pasadas por esta oficina y destacamentos tramitadas a esa Dirección: 49.

Detenciones efectuadas por los destacamentos, R. Central Aeropuerto Nal. de Carrasco, P. Pasajeros Of. C. de Tránsito y éste Sub Departamento, tramitadas a esa oficina: 1.915.

Expedientes elevados a esa oficina: 1.758.

Notas, Actas de Observación, etc. elevadas: 1.101.

Expedientes elevados a Personal de Resguardo: 24.

Faltas tramitadas a Personal de Resguardo: 1.826.

Partes de Enfermos tram. a Personal de Resguardo: 257.

Licencias anuales tram. a Personal de Resguardo: 227.

Solicitudes de útiles y reparaciones para éste Sub Departamento y Destacamento: 128.

Expedientes de oro y platino tramitado: 17

Oro en lingotes entrado al país por el Dcto. del Aeropuerto Nal. de Carrasco: 140 kilogramos.

Platino en lingotes entrado al país por Dcto. del Aeropuerto Nal. de Carrasco: 5 kilogramos.

Monedas y billetes entrados al país por el Dcto. del Aeropuerto Nal. de Carasco:

Libras Esterlinas: 7.500.
Dólares: 291.152.
Francos Franceses: 60.000.
Marcos Alemanes: 100.000.
Francos Suizos: 15.000.
Liras Italianas: 78.010.000.
Pesetas: 9.000.000.
Libras Inglesas: 7.500.
Francos Nuevos: 20.000.

Resguardo Principal

Detenciones	531
Expedientes salidas, Sumarios y Presumarios	354
Licencias reglamentarias concedidas	47
Licencias reglamentarias negadas	8
Empleados suspendidos	6
Faltas con y sin aviso	368
Partes de enfermos	59
Expedientes varios	321
Personal de Vigilancia, Jefes y encargados que cuenta esta Oficina en actividad	104

Oficina de Bahía

Entrada de Buques de Ultramar	1.081
Entrada de Buques de Cabotaje	995
Privilegios anotados	342
Permisos de Trasbordo anotados	352
Entradas y Dique o Varadero	33
Boletas de Alije de Carbón Mineral	217
Boletas de Atraque	376
Partes de enfermos	49
Licencias Reglamentarias	24
Jornales Ordinarios de Vigilantes de Bahía	4.175
Jornales Extraordinarios de Vigilantes de Bahía	159
Actas de observación	24
Informes de expedientes y notas	40
Pedidos de útiles y reparaciones	63

Mesa Personal

Licencias reglamentarias	300
Inasistencias	1.716
Expedientes jubilatorios	101
Expedientes y notas varias	183
Avisos de enfermos	123
Licencias extraordinarias	18

Mesa Reembarco

Permisos de reembarco año 1963	14.007
Ejercicios anteriores	984
Cumplido sin efecto	578

Departamento de Operaciones

Solicitudes despachos directos	7.758
Permisos despachos directos no decretados	1.512
Ordenes de despachos directos decretados	6.246
Permisos de desembarcos a Depósito	1.170
Ordenes descargas a Depósito	1.160
Permisos ultramar pendientes	71
Permisos de ultramar cumplido	685
Permisos ultramar balanceados	610
Permisos cabotajes pendiente a balancear	49
Permisos cabotajes balanceados	215
Permisos cabotajes cumplidos y archivados	83
Autos en adm. temporaria entrados con per.	35
Autos en adm. temporaria entrados c|tríptico Int.	188
Autos en adm. temporaria salidas con permiso	2
Autos en adm. temporaria salidas c|tríptico	143
Expedientes de autos informados	136
Solicitudes Trámite Directo, Traslados y Desc.	1.485
Expedientes varios tramitados	1.351
Incineraciones efectuadas	11
Cuentas de Servicio Extraordinario	4.260
Expedientes Ad. Temporario	12
Partes de Enfermos	72

DEPARTAMENTO DE DEPOSITO

Sección Administrativa

Notas de la Jefatura	60
Informes producidos	1.200
Expedientes de Embajadas	6.350
Expedientes de Efectos personales	715
Expedientes tramitados	10.590
Acta traslado de mercaderías en los Depósitos	258
Solicitudes solicitadas	496

Sección Inspección

Informes producidos	120
Expedientes tramitados	315
Despachos directos año 1962	10.497
Despachos directos año 1963	5.717
Diferencias en menos para 1963	4.480
Depósitos especiales, artículo 283, año 1963	252
Depósitos especiales, año 1963	163
Diferencia en menos para 1963	89
Solicitudes revisar, pesar año 1963	2.464
Desembarcos para depósito año 1963	1.178

Sección Contabilidad

Expedientes tramitados	1.390
Licencias tramitadas	28

Sección Transferencia y Archivo

Transferencias registradas año 1962	17.681
Transferencias registradas año 1963	24.598
Diferencia en más para 1963	13.083

Sección Numeradora

Permisos numerados de importación	30.231
Permisos numerados de exportación	9.362
Reembarco permisos numerados	17.661
Permisos numerados de removidos	216
Permisos numerados de trasbordo	372
Depósitos especiales, artículo 263, año 1962	252
Permisos numerados desembarcos	1.330
Premios numerados manifiestos	831

Sección Entrada y Despacho General

Permisos de despachos tramitados año 1962	44.458
Permisos de despachos tramitados año 1963	30.231
Diferencias en menos para el año 1963	14.227

Sección Libre de Derechos

Ordenes de exoneración definitivas	250
Ordenes de exoneración provisorias	85
Permisos de Ad. Temporaria General	250
Permisos de Ad. Temporaria Automóviles	48
Trípticos registrados entradas	48
Trípticos registrados salidas	14
Permisos de exportación con aumentos	689
Permisos de removidos	220
Sumarios, Presumarios y Expedientes tramitados en ese ejercicio	2.688

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Lunes 22 de Junio de 1964 — Núm. 16905

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$	4 00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	40 00	el	tomo
1930	"	20 00	"	"
1931 (reeditado) ..	"	39 00	"	"
1933 "	"	50 00	"	"
1934 "	"	66 00	"	"
1935 "	"	53.00	"	"
1937 "	"	59 00	"	"
1938 "	"	50 00	"	"
1939	"	20.00	"	"
1940	"	20 00	"	"
1941 (reeditado) ...	"	30.00	"	"
1942 "	"	60.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50 00	"	"
1945	"	20 00	"	"
1947 (reeditado) ...	"	74 00	"	"
1948 "	"	52 00	"	"
1949 "	"	48 00	"	"
1953	"	20 00	"	"
1954	"	20 00	"	"
1955	"	20 00	"	"
1956	"	20.00	"	"
1958	"	25 00	"	"
1959	"	40 00	"	"
1960	"	63.00	"	"
1961	"	70 00	"	"
1962	"	40.00	"	"
1963	"	58.00	"	"

Encuadernados

1952	$	30.00	"	"
1955	"	30 00	"	"
1956	"	30.00	"	"
1957	"	28.00	"	"
1958	"	33.00	"	"
1959	"	51.00	"	"
1963	"	76.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 500 000.00	$ 750 00	la	página
De $ 500.001.00 "	" 1.000 000 00	" 800.00	"	"
" " 1.000.001 00 "	" 2.000.000.00	" 1.000.00	"	"
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000 00	" 1.200.00	"	"
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000 00	" 1.400.00	"	"
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.600.00	"	"
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000 00	" 2.000 00	"	"
" " 6.000 001.00 "	" 8.000.000.00	" 2.400 00	"	"
" " 8.000.001.00 "	" 10.000 000 00	" 2.800 00	"	"
" " 10.000.001 00 "	" 12 000 000 00	" 3.200.00	"	"
" " 12.000.001.00 "	" 15 000 000 00	" 3.600 00	"	"
" " 15.000.001.00 "	" 20.000 000 00	" 4.000 00	"	"
" " 20.000 001 00 en adelante		" 4.600 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LAVEZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11192 Jn.17-v.jn30. Jl.21-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA SEMINO de CAPPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11193 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA LORENZA FASCIOLI CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11210 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMIRA o ALMIRA VENANCIA o ALICIA COTELO FREIRE de MENDEZ o MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11209 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CORVO ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11284 Jn.17_v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LEMA de VILLALONGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de mayo de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $372 00 30 pub 6425 May 15-v jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERIANO ZEBALLOS o CEBALLOS o ZEBALLOS o CEVALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $360 00 30|pub. 10185 Jn 5-v Jn 30 Jl 21-v.ag.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO IVALDI CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Junio de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 10293 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA PARODI DE PARODI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10294 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o BENITO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 10284 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOSQUERA o MOSQUERA GALETI o MOSQUERA GALATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10416 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIOS SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub 10429 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE MARIO o MARIO C. o MARIO CLEMENTE EGUSQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10285 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOMBARDI o LOMBARDI DAURIA o LOMBARDI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10349 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA RIAL DE COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10337 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON FARALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 10481 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BALSA o BALSA de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10582 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR PALUMBO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 10653 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX AGUIRREZABALAGA o AGUIRREZABALAGA ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10719 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10910 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALENJANDRINA MASCIO de COLESESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10807 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ISABELINO FLORENCIO GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10808 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALCAIRE de SACRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10847 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11073 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO LUIS PIGUILLEN o PIGUILIEM ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11072 Jn.16-v jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA LIDA BUENAFAMA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11104 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VALENTINA ETCHEVERRY VILLAGRAN de SANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11103 Jn.16-v jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA GONZALEZ de HERNANDEZ y de don ZENON HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10695 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, de ROSA RIAL o RIAL de GARCIA, de JOSE GUALBERTO GARCIA o GARCIA RIAL y de MARIA ANA SAINI o SAINI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 30|pub. 11308 Jn.18-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MARIA o MARIA SCANAVINO de PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11309 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de doña DELIA TEJADA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11310 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAURICIA ALCAIN DE CONTI o MAURICIA JUANA o MAURICIA ALCAIN DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11369 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO FELIX CIRISOLA o CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11368 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA AGARBADO de PASTORINO (Lo. 61, Fo. 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11217 Jn.17-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZEY o MAZZEI PERRONE, (Lo. 61, Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11216 Jn.17-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IRENE o RAMON IRINEO o RAMON PIRIZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11215 Jn.17-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ de REQUEJO o RODRIGUEZ LLANES de REQUEJO, (Lo. 61, Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11005 Jun.15-v.Jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HOSPITALE (L.o 61, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11082 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZEN o ZEN COSTA, (L.o 61, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11116 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDO CLAUDIO OLAIZOLA AGUERRE, (Lo. 61, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11004 Jun.15-v.Jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN o ELEUTERIO FLORISMAN MACHADO SILVERA, (Lo. 61, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11003 Jun.15-v.Jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALLO TAVANIELLO o GALOS TAVANIELLO, (Lo. 59, Fo. 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11038 Jun.15-v.Jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ROBERTO GARCIA o GARCIA PEREZ, (L.o 61, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10669 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN STAFFA SALERNO de BROUSSON (Lo. 61 - Fo. 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11331 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRE RAMON RELLAN o RELLAN OSORIO, (L.o 61, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10670 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIULIO o GIULO, (Lo. 61, Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10497 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ CACERES de CAULA o CABULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10508 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANTONIO MONDINO MORALES, (Lo. 61, Fo. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10639 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HALLIBURTON, (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10640 Jun.10-v.Jul.20. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CATALINA DELUCCHI CASSOU o DELUCCHI de FELITTI, (Lo. 61, Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10597 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN BIRENBAUM BLUSZTEJN (L.o 61, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10306 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORAIMA CROCCO PICASSO DE SILVEIRA, (Lo 61, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10307 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PRADO PEREZ, (L.o 61, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10308 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o ANTONIA AMELIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTAZU DE ROBALES, (L.o 55, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10309 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA MAGDALENA ZAFFARONI DE GRIGIO, (Lo 61, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10310 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMANA ROSAS DEL VALLE, (Lo 61, F.o 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10274 Jn.8-v.Jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GIBERT LAMAS (Lo. 65, Fo. 213), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11203 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIZ MOSQUERA (Lo. 65, Fo. 245), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11204 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANA DUCE de COSINI, (Lo. 65, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11205 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CASIANO ORECCHIA MOZZON (Lo. 65, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11206 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LAUFRIDER MONTENEGRO MARTINEZ o CLAUDIO MONTENEGRO o LAUFRIDER MONTENEGRO (Lo. 60, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11207 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA RAMIREZ de PEREZ, (Lo. 65, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11208 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ARCANGELA SPERA de MASTRANGELO, (Lo. 65, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10512 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA LIPPERT de LOEVENICH, (Lo. 65, Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10520 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ROVELLA MINO o ANSELMO HIPOLITO LORENZO ROVELLA MINO, (Lo. 65, Fo. 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10521 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA MAGDALENA BARATTINI de ARAGUNDE o CATALINA BARATTINI de ARAGUNDE, (Lo. 65, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10522 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO VIDAL LIMA, (Lo. 54, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 10519 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOMINGUEZ de IRIBERRY, (Lo. 65, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10511 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PAUL, (Lo. 65, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 10510 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SEHABIAGUE ARBURU o FIDEL SCHABIAGUE ARBURU, (L.o 65, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 10684 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROBLES de GOMEZ, (L.o 65, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10685 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO FELICIOLI o FELICIOLI GUERINO, (L.o 65, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10686 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUGNA STRATTA o FRANCISCO JOSE MARIA BUGNA STRATTA (L.o 64, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10687 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOTANAS o NATAN JUDEIKINAS BLECHER, (L.o 65, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10688 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CONSERVA BELLONI y doña ASUNCION CONSERVA BELLONI, (L.o 65, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10689 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEVRATTO, (L.o 65, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10690 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO LEIVA o LEIVAS y doña MARIA CIDRAS o CEDRAS de LEIVA, (L.o 65, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10691 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NUÑEZ de FERNANDEZ, (L.o 65, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 10692 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIMEE RENAUX DE PLATERO, (L.o 65, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10279 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA LOPEZ de DE LEON, (L.o 65, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10281 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS RENE o IRIS RENEE GARCIA DE GRANERO, (L.o 65, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10282 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BELLO DE D'ALESSANDRO, (L.o 65, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10283 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON COTELO LEZAMA, (Lo. 65, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10839 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FELICIA GARCIA TORELLI (Lo. 65, Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10840 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer, Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR MANTARAS INSUA (Libro 65 F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11367 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO NICOLAS MILLACET (L.o 65 F.o 302), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11366 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUILLERMO CRUZPEIRE ZIGNAGO (L.o 65 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11365 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUERRA DE HOURQUEBIE o MARGARITA MAGDALENA JULIA GUERRA SANCHEZ (L.o 65 F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11364 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO EUSTAQUIO PATRON o PATRON BENTANCOR o BENTANCUR (Libro 65 Folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11363 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VIGNALI (L.o 65 Folio 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11374 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO TEOTIMO NAVARRO (Lo. 65, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10841 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA CASTELNOVO, (Lo. 65, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10842 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ o GIMENEZ GONZALEZ, (Lo. 65, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10846 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTROIANNI STEVENANZZIO, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11065 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA BALTASAR PESQUERA MORALES, (L.o 65, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11094 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SUC de VAIDA, (L.o 65, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11095 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POZZI de COLOMBO, (L.o 65, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11096 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ ARANA, (L.o 65, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11097 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARROIG de TUTZO, (L.o 65, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11099 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RECARTE o RECART, (L.o 65, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11100 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CELIA GILARDI PIUMA de FACAL, (L.o 65, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11101 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO RAMPONI, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11102 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA BALBI BALBI, (L.o 65, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11093 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDE o HAYDEE DEMETRIA ARTECHE GOYENECHE, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes a quienes no comparezcan. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10679 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MENENDEZ LEES de RODRIGUEZ, (Lo. 65, Fo. 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10843 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO LEPRATTI CANEPA, (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11089 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MUIÑO BARRO y doña MARIA CARMEN ANGELA VILA de MUIÑO o CARMEN VILA MUIÑO o JOSEFA VILA de MUIÑO, (L.o 65, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11098 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DI MARTINO, 98|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11285 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SAA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11079 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REY de MARTINEZ, (34|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11078 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO EFRAIN D'ALESSIO GORDIOLA, (54|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11077 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUNINO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10399 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ROENICKE o HÖNICKE, 19|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10398 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GERVASIO PEDRO LOEDEL PALUMBO, 343-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E Real, Actuario
1) $360.00 30|pub. 8013 May.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PENSADOR CHASQUETTI ALONSO o JULIO CHASQUETTI ALONSO (13-64), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10280 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASCUAL MELESI MALUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10621 Jun.16-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL CACERES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10655 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10654 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TRIGO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
Jl.21-v.ag.12.
1) $360.00 30|pub. 10767 Jn.11-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE FERRARI y MARIA LUJAN o LUGAN NAZARIO LIMA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10671 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PRESBITERO o JUAN PEDRO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10417 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR COMAS BLANCH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub 10418 Jn.9-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10419 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DECARO o DECARO BORGIA de LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11020 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA CABALLERO de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto
1) $120.00 10|pub. 10420 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA o SYLVIA PERCOVICH de SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Walter R. Virnoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10421 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FELIX PESINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10422 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA ILDA ANDREA o ANDREA CHIARINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11076 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GUAGLIANONE o VICTORIO MANUEL GUAGLIANONE BORELLI o BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11075 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11074 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO MAROCHE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10225 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8241 My.13-v.Jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO JULIAN PEÑA o PEÑA ANTIPUY o ANTIPUL (61 - 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11200 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE AURELIO BOSSIO, (61 - 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11201 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA RAMOS, (61-149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11090 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CASALE FERRERO, (60-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11091 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VEIGA CEA o ALONSO CEA o CEA, (60-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11092 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o CASTRO RODRIGUEZ, (60|612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10518 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA o GARCIA DOGLIO, (61.129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10622 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON ROJAS, (58-658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10680 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ FIGUEROA, (57-418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10681 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA FURRIOL o FURRIOL GUERRA, (59-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10682 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o MARIA ESTELA TABARES o TABAREZ o TAVARES DE GATTO, (60-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10683 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON WOLMAN, (63 - 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10004 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión", (Lo. 53. Fo. 102), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $300.00 40|pub 6691 Ab.23-v.my.22. Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATIAS IRIBARNE, (56-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10275 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZEMPRICH, (60-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10276 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERVANDA o TERWANDA DARADJIAN o DARAKJIAN DE ARGHOUNDJIAN o ARGHUNJIAN, (61-146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10277 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ LOPEZ, (61-136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10278 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO EL CURI TORK y la de EMILIO EL CURI TORK (61 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6o. piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9077 May.29-v.jun.30. Jl.2-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PASCARETTA o PASCARETTA SANTORO (60-463), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) 360.00 30|pub. 8134 My.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VALERIO (Lo 54 Folio 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11346 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MESTRE de VELOSO (Lo 54 F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11370 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SEMINICKE o SEMINICK o SIMINIUK o SEMINIUCK o SEMINIQUE o SIMIÑUCH (Lo 53 F.o 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11371 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LABIONDO de GUERRA (Lo 54 F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11387 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ, (Lo. 54, Fo. 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11213 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO AGUSTIN TUCCI o AGUSTIN TUCCI MAGGIOLO, (Lo. 54, Fo. 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11212 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CESIRA o TERESA o CESIRA STAGNARO de TRAVERSARO, (L.o 54, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11106 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFA SARINI o SARIÑI de MARTINEZ, (L.o 54, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11105 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JACINTO RICARDO, (L.o 54, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10665 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AVELINO OLIVERA, (L.o 54, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10693 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OLIVERA JULIO, (Lo. 54, Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10644 Jn.12-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEDRO REFETTO (Lo. 54, Fo. 554) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9230 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE LEON, (L.o 54, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10694 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA MARIA LUISA DAURIA VANZO, (Lo 54, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10515 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA BRIAN CUBA o JUANA IRMA BRIAN de SCHIPANI, (Lo. 54, Fo. 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10516 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA UCHELATORE o UCCELLATORE o URCELLATORE de PRESTIANNI, (Lo. 54, Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10517 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA ACEBO de CAÑIZO, (Lo. 54, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10514 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PERAZZA o PERAZA o PERASA, (Lo. 54, Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10513 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MORENO GARDULLO o LLARDELLI de SENA, (Lo. 54, Fo. 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10525 Jun 10-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA SALGUEIRO o SALGUEIROS de FERNANDEZ, (Lo. 54, Fo 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$120.00 10|pub. 10524 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HERTA, (Lo. 54, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10568 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO STURCHIO FERRIERI, (Lo. 54, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10623 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ PEREZ, (Lo 54, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10286 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ALVAREZ, (L.o 54, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9234 My.27-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA ECHANIZ o MARIA MICAELA ECHANIZ de ZARAGUETA, (Lo. 54, Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6511 May.19-v.Jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11333 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUIDO TEODORO CLEMENTE MORELLI o GUIDO MORELLI (F. 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11334 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIGINIO PEREZ o HIGINIO PEREZ OCAMPO (F. 248), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11335 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SINTES GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11336 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTELA MARGARITA TIZERA DE ALDECOA (F. 249), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11337 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APARICIO UMPIERRE ACEVEDO (F. 203), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11338 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LOPEZ CORREIA o CORREA (F. 271), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11332 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la herencia presuntivamente yacente de CARLOS SODERSTRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. La publicación de este edicto se repetirá a la mitad del término señalado. (C. de P. Civil, Art. 1125). — Montevideo 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11273 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO DIAZ DIAZ, F. 733, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. — Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10400 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OLIVIA CASTRO u OLIVIA CASTRO MENDEZ de GONZALEZ y de RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ DIAZ, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10677 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RISSO o PEDRO RISSO PESSINI F. 217, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9037 My.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFEO ROMANI VATELLI F 520|1963, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8247 My.13-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES CURBELO MEDINA, F- 994, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10825 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA PEREZ CROSA F- 222, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10826 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA NUÑEZ, (F o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30.pub. 9634 Jun.1.o-v.jun.30. Jl 21-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PONCE DE LEON de SEMADEN, F- 235, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10827 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SIMIKAUSKAS BUBNIUTI o SIMUKAUSKAS PUBNIUTI, (A 1763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11218 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO MORENO DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11219 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROTASIO o MAXIMO PROTASIO CARDOSO o CARDOZO, A 1769, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11006 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE GLIKBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A 1783. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10301 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10311 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR MATIAS BLANCO, (A 1753), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10426 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO LEONEL OLIVARES, (A 1635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10412 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA NERY o HELENA de OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10668 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT LEFROID LEONARD o ETIENNE ROBERTO o ETIENNE ROBERT LEFROID, (A 1706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10824 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10585 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA SAAVEDRA o ANTONIO TIMOTEO MOREIRA, A 1748, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10606 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ URGAL, A 1726, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10624 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO o MATHIEU BARRERE, A 1723, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 9454 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AGUILAR POZZO, (Ficha A 1731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11124 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA AIMASSI BONARDI de FUMEGA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11132 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RITO ALTIER, (A 1740), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11131 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CONSTANTINO BARROS BLANCO, (A 1751), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11144 Jn 16-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del Infrascrito Juez de Paz de la 9 a Sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIANO BOYE, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tomás Gomensoro, Mayo 22 de 1964. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10650 Jn.11-v.jn 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MIGUEL AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10859 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO o FELIPE VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10455 Jn.9-jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10465 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA IBARRA o IBARRA LORAN o MORAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10457 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO CECILIO HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10458 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA PIÑEYRUA o PIÑEIRUA CORA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10459 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SORIA CONDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10460 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO CEFERINO PEDRAZZI CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10 pub 10461 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SILVIO HACKEMBRUCH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10462 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BORDAHANDY o BORDAHANDI VIDALUN o BIDALUM de BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11013 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GRAÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11014 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11015 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GALIANO o GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario
1) $120.00 10 pub. 11030 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BARRIOS de RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10453 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POLANCO de GOLDARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11386 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ERNESTO CAMELIA o CAMEGLIA GELSOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8688 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES AMAIDELIO CASULLO o ALCIDES AMAIDELIO CA-

SULLO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1964. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10961 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11029 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULADIA SENDIC de CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás demás interesados para que comparezcan demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 8677 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MAGORNO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10464 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10625 Jun 10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORATORIO ALSINA o MARIA ELENA RUFINA MORATORIO ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 10456 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FRANCHI MANRIQUE de BARRETO (Libro 2 Folio 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11326 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA HERNANDEZ SANCHEZ de BACCINO (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11327 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MANRIQUE RODRIGUEZ de FRANCHI (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11328 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARIO PARDIÑAS, Lo. 2; Fo. 595; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10915 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando; se hace saber la apertura de la sucesión de REYNEL RANES, Lo. 2, Fo. 596; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10916 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando; se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO HIPOLITO CABRERA CASTRO, Lo. 2; Fo. 589, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10917 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA RODRIGUEZ de MORALES, Lo. 2, Fo. 606, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10995 Jun.15-v.jun 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CANO de FUENTES, Lo. 2. Fo. 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10994 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENDEZ, Lo. 2, Fo. 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10993 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ SANTOS, Lo. 2, Fo. 605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10996 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ MANDAYO, Lo. 2, Fo. 622, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10997 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO VICTORIO o VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11232 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO JUAREZ o ANDRES A. JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10718 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMARO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11351 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ANGEL ESCALANTE o ANGEL DOLORES ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11350 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SACHS de REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11263 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLANI RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10664 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO TORRES ALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10663 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUÑEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10550 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ ROSA BARISSONI o BARISONI o BARIZONI de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10551 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AGUIRRE POYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10552 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO SEQUEIRA BAREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10553 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL o MANUEL LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10554 Jun 10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEREYRA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10555 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CONRADO PEREYRA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10556 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA o MARIA ELIDA BORDONE de GONZALEZ, y de MANUEL GONZALEZ BOCAHECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10557 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA ANGELICA o ANASTASIA ANGELICA VAZQUEZ de GRIFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10558 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA SILVEYRA o SILVEIRA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10559 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o ANITA o ANA SECCO GIRIBONE o GIRIBONI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10560 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDI BONIFASINO o BONIFACINO o BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10561 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PIOVANO o PIOBANO o PIROVANO ROVERI o ROBERI o ROVERE de GUIDO y de RICARDO VICTOR o VICTOR RICARDO o VICTORIO RICARDO GUIDO CANAVESE o CANAVECE o CANAVESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10628 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SPINELLI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10629 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10630 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA ROSAS de ZUZICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 10631 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO FEYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 10632 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CHIPPOLLINI o CHIPULINI o CHIPOLINI RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10563 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SAINT GIRONS o ST. GIRONS BIDEGAIN o BIDIGAIN o HIRIGAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10564 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FLORENTINO AVELINO MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10565 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARMELO DURAN MALDONADO o CARMELO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10566 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA o MARIA ISABEL o LUISA MARIA ISABEL MAGALLANES DE YACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10332 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL ELISEO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10347 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 20|964. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10562 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ALEJANDRO SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Mayo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10392 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA VALDEZ de RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11067 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ de MARTIN o ROSALIA CANDIDA RODRIGUEZ de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11146 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS FRUSTACI o FRUSTACI CONSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11147 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANGLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 7887 May.8-v.may.22. Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASCO CELAYES o ANGEL CUSTODIO o ANGEL C. CASCO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1964. — Artaldo B. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10949 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PASCUAL RIZZO RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10817 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10818 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10405 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ARAUJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10966 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10965 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10964 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

ABDON GARCIA o ABDON JUSTO MENON GARCIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11010 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA PEREIRA y GREGORIA MARIA SERRON de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10989 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MANUELA LARRART de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 2 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10963 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO WALDEMAR SANCHEZ GOMEZ y GUILLERMINA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10988 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA o MARIA o MARIA JESUS NIEVES GONZALEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10987 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de COPERNICO EUCLIDES CHIOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10986 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARNOLDO CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10985 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10984 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICAS CROCHO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10980 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAUSTA AMENGUAL CABALLERO o CARMENN FAUSTA AMENGUAL de VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10981 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CORBO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10982 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES MEDINA de MONTAÑEZ y SINFORIANO o HILARIO SINFORIANO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10978 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEANDRA SANTANA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10977 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUONGO QUAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10976 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS DELFIN o SABAS DELFINO SUAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10974 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALDAÑA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10975 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10979 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10973 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10972 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA E. DE LEON de HERNANDEZ o MARIA EDUVIGES DE LEON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10971 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10990 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10991 Jun.15-v.jun.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10267 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABEIJON GUEVARA o JOSE ULPIANO EXEQUIEL ABEIJON GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10992 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO MASTRACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 10636 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10635 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELISA o ELISA ARMINDA MACHADO PIAS de GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11066 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11241 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO MACHADO de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10634 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAL o CELIAR MECOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11274 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEON de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11275 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DA SILVA DA SILVA o BUENAVENTURA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10506 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO NEGRIN o ALEJO NEGRIN GRIN o ALEJO NEGRIN BERTINAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10451 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAULINO AMARAL AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio, 1o. de 1964. — J. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11185 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CRUZ y MARCELINA CARDOZO de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 1o. de 1964. — J. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11186 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA LEAL de OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10925 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Junio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10924 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPORAL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10923 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEMATTE o CLEMENTE DEMATHE, ANA RONCHETTI DE DEMATTE e HIPOLITO DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10922 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO USTRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10929 Jn.13-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIO CESAR DE LOS DOLORES de CLEMENTE MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10921 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ESPINOSA de FLEITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10438 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA CORREA de ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10439 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MENTEGUIAGA de AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10581 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, doctora Alda V. Thevenet de Andreu se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GILARDONI BARUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz de la Segunda Sección.
1) $120 00 10|pub. 10926 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAMPAÑA IZQUIERDO o JUAN BAUTISTA CAMPAGNA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11381 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMEY MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11380 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11382 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11117 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA HERNANDEZ VELASCO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11118 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO LINO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10539 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCIRGALEA PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10[illegible] Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO [illegible] CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10541 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SEGUNDO ROMERO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10542 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS REMIGIO CASTRILLO o ARTIGAS REMIGIO CASTRILLO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10543 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CURBELO D. de [illegible] o MARIA FRANCISCA CU[illegible] de MONTESDEOCA o MARIA FRANC[illegible] CURBELO DORREGO de MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 105[illegible] Jn.1[illegible]-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PORLI[illegible] VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10820 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LEON DELGADO y TOMOTEA o TIMOTEA MARIA o MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10821 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, C de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10822 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA VERA de TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10823 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA PISTON o SEVERIANA PISTON DE NOEL o SEVERIANA PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10475 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GUILLAMA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10476 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIONISIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10477 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PAZOS LUQUE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 25 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10936 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AIRALA de CORGATELLI o PABLA DELIA AYRALA de CORGATELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dnetro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10937 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDO MARTIN BURGOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10940 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO CENTURION, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10942 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLFO SAHAGUN PEDROZO MENDEZ o ODOLFO SAHAGON PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10943 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10939 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PIPARO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 27 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10938 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ETCHENIQUE o ETCHENIQUE YARZABAL o ECHENIQUE YARZABAL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10941 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIPRIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10944 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DANTE PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11395 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11183 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11182 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICOLASA PALOMEQUE de CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10491 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10490 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO RAMOS POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10489 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JORGE JOSE BULMINI o JOSE BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10488 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DARIO MARINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 13 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10487 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GLICERIO ANTONIO BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10714 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA o JOSE da SILVA o JOSE DACILVA o DASILBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10791 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMIRA FERREIRA de ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10789 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZIRA o ALCIRA TERRA CORONEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 10790 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUZIA SILVELO ALVAREZ o LUCIA SILVELO ALVAREZ o LUCIA SILVELO o LUCIA SILBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10501 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ZOA MELGAREJO, emplazándose con término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1964. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $80.00 10|pub. 10494 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDA PEREIRA, emplazándose con término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1964. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $80.00 10|pub. 10495 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON IDALINO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11080 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber la apertura de la sucesión de Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de CORA JUANA SUAREZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11031 Jn.16-v.jn.30.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las Promesas de Enajenación de Inmuebles siguientes:

N.o 34.416, recaída sobre solar sito en la 5.a sección judicial de Maldonado, según plano realizado por el Agrimensor Emilio Bucete e inscripto en la Dirección de Avalúos el 10 de Diciembre de 1937, a saber: solar N.o 132 promitente comprador: Alejo Jorge Benenati y domiciliado en Sarmiento 2504, ap. 4; solar N.o 181 promitente comprador José Dedsis González Rodríguez, domiciliado en Sarandí 927 (ciudad de Maldonado) y correspondiéndole la Promesa N.o 34.723. Y, promesa N.o 34.941 recaída sobre solar de terreno sito en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 de Junio de 1945, a saber: solar N.o 146 promitente comprador Ricardo Hitchmough Cotterell, domiciliado en Gral. Alvear N.o 260 (Buenos Aires). Los citados solares están empadronados en mayor área con el número 1414

Se hace saber a los promitentes compradores y a sus sucesores a título singular o universal y, a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares que, pasados 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares a que se refieren las respectivas promesas — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón. Sección Terrenos.
2) $600.00 15|pub. 9739 Jun.2-v.jun.23

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a VICTOR ELBIO ALVAREZ ARGUELLO, promitente comprador del solar N.o 17, manzana F situado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 172, F.o 344, L.o 78, padrón N.o 32.668 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de la Promesa de compra venta de dicho solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Parque del Plata S. A.
2) $240.00 15|pub. 11272 Jn.13-v.jl.9.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 33 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1964, a las 16 horas en el local social del Cno. Al Paso de la Arena N.o 2450 para tratar el siguiente Orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 33 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores Titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndicos Titular y Suplente; 4.o) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Art. 44 de los Estatutos Sociales. — Para asistir a las Asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificación de depósitos de Bancos. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $224.00 8|pub. 11139 Jun.16-v.jun.26.

SALINAS MARITIMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 26 de Junio a la hora 11 en la calle Rincón 467 piso 3 para tratar la siguiente orden del día:

1). Memoria anual; 2) Estado de Situación; Balance de resultados e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 3) Elección de Miembros titulares y suplentes del Directorio: 4) Designación de Síndico y Suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $130.00 5|pub. 11134 Jun.16-v.jun.23.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de Avenida Italia N.o 3477, el 30 de Junio de 1964, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para integrar la comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964; 3. Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4. Elección de Directorio.

Para asistir a la asamblea, es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 18 de Junio de 1964.
3) $100.00 5|pub. 11222 Jn.17-v.jn.24.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio de 1964, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Vázquez 1421, piso 7, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Destino de los resultados; 3.o) Elección de autoridades.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1964. — El Directorio.
3) $60.00 5|pub. 11183 Jn.17-v.jn.24.

CIMHE S. A. C. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1964, a las 20 horas en nuestro local social de la calle Yí N.o 1532, Montevideo, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico de acuerdo al Art. 13 del Capítulo III y Art. 21 del Capítulo IV de los estatutos sociales, respectivamente.

El registro de las acciones o de los certificados bancarios deberá efectuarse hasta la hora fijada para la asamblea, en nuestra sede social. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 11174 Jn.17-v.jn.22.

ATISOR S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 25 de Junio de 1964, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Mateo Cabral N.o 3685, para considerar la siguiente orden del día:

Unico punto: Aumento de capital.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mateo Cabral 3685, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 11114 Jn.17-v.jn.22.

ALBERT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Junio del corriente año, a la hora 15, en el local social, calle Rincón No. 487, Esc. 401, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Elección del directorio para el próximo ejercicio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con la mesa del directorio.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una anticipación no menor de 24 horas o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país aceptados por el directorio. — Montevideo, Junio 16 de 1964.
3) $48.00 2|pub. 11306 Jn.18-v.jn.23.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1964 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 512, piso 4o. para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2o.) Autorización al directorio, de acuerdo con el Art. 16, Inc. m) de los estatutos sociales; 3o.) Remuneración al directorio; 4o.) Elección de directorio; 5o.) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 11300 Jn.18-v.jn.25.

HIDRAULICA STELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1964 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Paysandú 1083 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designar dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964, y distribución de utilidades aconsejada por el directorio; 3o.) Elección de Sindicatura.

Nota: Se hace constar, que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, a las 18 horas, del día 30 de Junio de 1964 entra en efectividad, lo dispuesto por dicho artículo, pudiendo la asamblea válidamente constituida, cualquiera sea el capital representado.

La inscripción de acciones en el local social vence el día 27 de Junio de 1964 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Sergio A. Stella, Presidente. — Raúl C. Stella, Secretario.
3) $84.00 3|pub. 11391 Jn.18-v.jn.23.

ATMA URUGUAYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Junio próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 1963; 2o.) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio para el ejercicio 1964; 3o.) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad calle Industria 3488, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 11348 Jn.18-v.jn.23.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio 1963; 2o.) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio para el ejercicio 1964. 3o.) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Industria 3488, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 11349 Jn.18-v.jn.23.

INDUSTRIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1964, a las 11 horas en el local social Ramón Márquez 3143 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el Art. 20 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se realizará en la sociedad por lo menos veinticuatro horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — El Directorio.
3) $56.00 2|pub. 11343 Jn.18-v.jn.22.

FEINSTEIN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Feinstein S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Ju-

nio próximo, a las 14 y 30 horas en el local social, calle Cerro Largo 1060, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria del directorio, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Designar un asambleísta para suscribir el acta en unión del presidente y secretario.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas antes de la asamblea, y que la misma quedará válidamente constituída si a esta primera convocatoria concurren accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 11323 Jn.18-v.jn.23.

S. A. R. A.

Sociedad Anónima de Representaciones y Administración

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Junio de 1964, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2o.) Determinar si los directores y Síndico recibirán remuneración y en su caso, el monto de la misma; 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1964; 4o.) Designar dos accionistas para que junto con el señor presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $140.00 5 pub. 11325 Jn.18-v.jn.25.

ALMACENAJES Y CREDITOS S. A.
A.L.C.R.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cuarto Ejercicio Social

En cumplimiento del artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1964, a las 10 y 30 horas, en su sede social, calle Cerrito 352 para considerar la siguiente orden del día:

a) Considerar la memoria, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; b) Elección del directorio; c) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente (Art. 24 de los estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, donde se les entregará el recibo correspondiente en el que constará el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — El Directorio.

3) $84.00 3 pub. 11307 Jn.18-v.jn.23.

JACINTO D. DURAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Jacinto D. Durán S. A., convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Junio de 1964 a las 16 y 30 horas, en la calle Agraciada 1532 piso 8o. para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Designación de un accionista para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con el Art. 16 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación del día fijado para la asamblea. Media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 11317 Jn.18-v.jn.22.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurrena de Tournier en su carácter de cousuaria del nicho No 485 del cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos Francisco Arozarena, Juana Olave Paulina Alvarado Carlos Ginés Iduate José Olave Raymundo Muñoz Tomás Espelosín Zenón Boffa Juan Bautista Boffa María Juana Aspesi María Ferecheп de Olchagaray Martina Giambonini, Pedro Goyenechе, Joaquina Urioste de Oñederra Catalina A. de Goyeneche Carlos Iván Francisco Urquiola, Felicia Ismara de Avalo, Pedro Carlos Ricci Pedro Paulino María Venditto Carlos Rodríguez, Amelia C. de Boffa Catalina Paulino Angel Garrustacho Luis Cerizola Juan Escalcela Gladys Violeta Escalcela Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez Roberto E. Rodríguez Aramburu Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — La Dirección

4) $2 520 00 90|pub 2896 Mz.3-v Jl 26

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago Antonio y Antonia Grisi Molterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 9 de Abril de 1964 — La Dirección.

4) $1 080.00 90 pub. 6010 Ab.15-v.ag 21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en autos "JOSE MARIA CARMUEJA y VIOLETA CABRILLANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-129, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Carmueja y María Violeta Blanca Cabrillana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 13 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10296 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "LUIS ANTONIO MANZONI COLA y MARIA LAURA PEREZ ESPIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-85 año 1964), se hace saber que por resolución del día 25 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Antonio Manzoni Cola y María Laura Pérez Espiga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10054 Jn 4-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Ariel Edison Trombotti c| MARIA TERESA FERNANDEZ GUILLAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-103, año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Edison Trombotti y María Teresita Fernández Guillama, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10387 Jn.5-v.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROBERTO CECILIO ARIN y BEATRIZ SAN MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-142, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Cecilio Arin y Beatriz Lorenza San Martín Erasun, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10651 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ILDA MEDINA D'AGOSTO y CARLOS ALBERTO ALEJANDRO PERINO FAROPPA, (Lo. 62. Fo. 39), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $354.00 20|pub. 9579 Jn.8-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el día 18 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CESAR CASELLA DUVANIER y JOSEFA CASAS HERNANDEZ. (Lo. 60, Fo. 633), citándose a todos los que se interesen a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Maiá, Actuario Adjunto.

5) $320 00 20 pub. 10312 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "Rómulo o Rubilo Rodolfo Pérez c| RAMONA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 62, Fo. 19), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rómulo o Rubilo Rodolfo Pérez y Ramona González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 9769 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1964 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MAXIMA ISABEL DELGADO y CIRILO CAMEJO (Lo. 60, Fo. 693), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 13 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 8840 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA, MARIA JACINTA y MOTTA, EUGENIO DOMINGO. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 311), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Jacinta Sosa y Eugenio Domingo Motta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20 pub. 11108 Jun.16-v.jun.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDULLO, JUAN y PINTOS, CECILIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 343), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Fedullo y Cecilia Pintos de Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10.783).

Se habilita la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11840 Jn.18-v.Jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cedrez de Hernández Elia con AMERICO HERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal", (V-163-1961), se hace saber que con fecha mayo 30|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Hernández y Elia Cedres o Cedrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946, y especialmente se emplaza a Américo Hernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, junio 20 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

5) $720.00 30|pub. 8344 May.19-v.Jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO SOLANA SAMBUCETTI y ELSA BERNINZONI PEREZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20 pub. 9450 May.29-v.Jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CASAS HOZ e HILDA MARIA CHIARELLI FERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Walter R Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 9361 My.28-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VELIE HERNANDEL DE SUAREZ, contra HUGO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 60, Fo. 168", se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 10718 Jn.11-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BERDJOUHIE KHATCHERIAN c|. SAUREN LALEYAN. Y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 9043 My.26-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BELLO, AGUSTIN JUAN y NAHYR CAMPAÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61-49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub 9078 My.26-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIGIFREDO PAZ y ZULEMA FITIPALDI, Libro 54, Folio 694, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 22 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 9233 My.27-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE BLANCO LAFUENTE o LA FUENTE y ROLANDA PICARDI citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10 783 — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 8939 My 25 v Jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALVES DA SILVA y MIRTHA REGINA GOINHEIX, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 9846 Jun.2-v.Jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR ASARIAN ESPINOSA y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320 00 20|pub 10509 Jn.10-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBOSA FIGUEREDO MARIA TULA con FRANCISCO RODRIGUEZ BARRAGAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50, folio 67, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Rodriguez Barragán y María Tula Barbosa Figueredo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 10523 Jn.10-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LAZARO y ELIDA ESTHER CAETANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 11087 Jun.16-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR o HECTOR B DIAZ CASTRO y ANTONIA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el ar 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 11199 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PACHECO, ELECIO y MARTINEZ PACHECO, ANGELICA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-714 963", se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elecio Hernández Pacheco y Angélica Martínez Pacheco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 11109 Jun.16-v.Jun 30. Jul.21-v ag. 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VILLAAMIL, LUIS MARIA FRANCO y NALAMBRI VIGLIO, RAQUEL ESPERANZA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 713 163", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Franco Villaamil y Raquel Nalambri Viglio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 11110 Jun.16-v.Jun.30. Jul.21-v ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLO DOMINGO GUALBERTO con ALVARADO, LIRIA GIOCONDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-194 964" se hace saber que con fecha 27 de Abril de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto Bello y Liria Gioconda Alvarado.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400 00 20 pub. 9631 Jn.1 v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASALONGUE, MARIA LUISA c| DE LEON ENRIQUE Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-317 964" se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique De León y María Luisa Casalongue. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. Ley N.o 10783 art 7.o — Montevideo, 5 de Mayo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

5) $400 00 20|pub 9092 My.26-v Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "ALVES PEREIRA DE JORGE DULCIA y JORGE SAM, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-239 964" se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jorge Sam y Dulcia Alves Pereira. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10 783 art. 7.o) — Montevideo, 12 de Mayo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos Actuario

5) $400 00 20 pub. 9050 My 26-v Jn 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MONER, Salvador Julio y CELAYETA de MONER, Celia Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F. 121 9 964" se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Julio Moner y Celia Celayeta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 536 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10 783 art. 7o.) — Montevideo, 16 de marzo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400 00 20 pub. 10312 Jn 12-v Jn 30. Jl.21-v.Jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO CALANCHA LEDESMA y MARTHA ROMERO LARRECHEA (Ficha E 192) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o de la Ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 3 de Junio de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 11040 Jn 15-v Jn 30 Jl.21-v Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AZUCENA CALVIÑO CARRO y OTTO BASELLI SANDE, (Ficha E 135), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 11007 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA CELIA FERNANDEZ BASTOS y don JULIO CALVO MONTANS, Ficha B-4141, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 10643 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL A. SALSAMENDI y doña MARY VILMA CARBAJAL, Ficha B- 4341, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 10674 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS TERRA de BOSANO y ESTEBAN BOSANO Ficha E-72 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320 00 20 pub. 10117 Jn 4-v.jn 30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "HUGO PORTELA COUMINAL y doña MABEL NYL IBIS GARCIA". Ficha (E-69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley N o 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320 00 20|pub. 9899 Jn.3-v jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARGARITA SANTINA BORELLI de LORA MORETTO y don GINO LORA MORETTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el art. 7 o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub 9478 May.29-v jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados: "PISANO MARIA CRISTINA contra ARTIGAS RAUL PELUFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 45. Fo. 677. No 1344), por resolución No. 1082 del 6 de Marzo de 1944, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre doña María Cristina Pisano y Artigas Raul Peluffo, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 416, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20 pub. 10560 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE ARTIGAS YARZA y MARCELINA BALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 438), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre José Artigas Yarza y Marcelina Balero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 19 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
5) $400.00 20|pub 11392 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDRO ANGELONI GIRIBONI y ELENA TEOFILA MARCHETTI ROSSOTTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10549 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto No. 6552 de fecha 7 de Mayo en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Luis Ginés Pereira Duarte y Eralia Rubi Barrio Gimenez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20 pub. 10633 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ANGEL L. SANCHEZ y MARIA JULIA ZAMARRENA de SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 44, Fo 274), se hace saber al público que con fecha 26 de Febrero ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel L. Sánchez y María Julia Zamarrena de Sanchez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 5 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
5) $400 00 20|pub 7400 My 4-v.Jul.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulado: "JOAQUINA CABRERA BURZUEZ de CABALLERO, contra LUIS CABALLERO FIGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 8), se hace saber al público que con fecha 29 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Caballero Figueira y Joaquina Burguez de Caballero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 13 de 1963. — Elsa J. Lucu Filipini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 10393 Jn 9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BLANCA AURORA OLIVARES DE CARRAMAL c| LUIS CARRAMAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por resolución N.o 238, de fecha 18 de los corrientes, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal, existente entre Luis Carramal y Blanca Aurora Olivares, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 24 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 9945 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AMANDA M. GOMEZ de BON con JUAN PEDRO BON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 32, F.o 464), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Amanda Miria Gómez de Bon y Juan Pedro Bon, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 10437 Jn.9-vjn 30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ENRIQUE MARIA ALMAGRO y OLGA PINTOS TOGNOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 531, N.o 259), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos don Enrique María Almagro y doña Olga Pintos Tognola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Mayo 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11243 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL ROBERTO CASELLI y OLGA PILAR FELICIA MICHETTI de CASELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 497, número 203), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Angel Roberto Caselli y doña Olga Pilar Felicia Michetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11242 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, en autos: "JORGE XAUBET y ERNESTINA VILLALBA de XAUBET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 158, N.o 239), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Xaubet y Ernestina Villalba de Xaubet debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 6 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9428 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BLANCA MAGDALENA RUBA DE AMICI c| HUGO JOSE AMICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 14, F.o 140, No 174), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Magdalena Ruba de Amici y Hugo José Amici. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 29 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $480 00 20|pub. 9410 My.28-v.jn 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de

bienes existente entre ALBERTO TAMBASCO y LEONOR DE MELLO, (L.o 47, F.o 62), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 11276 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 6 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL VICTOR RODRIGUEZ DE ALMEIDA y SIBIA ADELO BOUCHACOURT, (L.o 47, F.o 20), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 11277 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964 YOLANDA MARTINEZ de LACROIX c| RENE BAUTISTA LACROIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 22; N.o 408; F.o 40), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Yolanda Martínez de Lacroix y René Bautista Lacroix, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cóyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 10452 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964. ZENOBIA COZLOV de IGNATOV c| TIMOTEO IGNATOV. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 22; N.o 420; F.o 43), se hace saber que por resolución N.o 2908, de fecha 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zenobia Cozlov de Ignatov y Timoteo Ignatov, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 10364 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 26 de Febrero de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges HECTOR MARTIN RICHARD y ADA NESSI (Lo. 18, Fo. 637), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 6 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 9257 My.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "ANTONIO CECILIO MALAQUINA contra JUANA MARGARITA CORSIGLIA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 19, Fo. 7)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Antonio Cecilio Malaquina y Juana Margarita Corsiglia, y se cita a todos los interesados para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 6 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 9258 My.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "PAEZ EULALIO CARLOS y LOPEZ DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 17, Fo. 270", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 13 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
5) $240.00 20|pub. 9321 My.27-v.jun.24.

6-Disoluciones de Sociedades

Se comunica que por convenio (privado), de 29 de Mayo de 1961 se ha resuelto disolver totalmente con retroactividad al día 13 de Abril de 1961 la sociedad colectiva "De Bellis y Cía." integrada por los socios señores Héctor De Bellis y Juan Pedro Bracco referente al negocio de carpintería ubicado en avenida Gral. Rivera 2798 y haciéndose cargo desde dicho 13 de Abril de 1961, exclusivamente el señor Héctor De Bellis del activo y pasivo del comercio y continuación de su giro a su nombre individual y bajo su exclusiva responsabilidad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964.
6) $400 00 20|pub. 9185 My.27-v.jun.24.

Ley 26-IX-1904. Comunicamos la disolución de la sociedad de responsabilidad limitada "PRIMOSA LIMITADA". Acreedores en calle Brito del Pino 1213.
6) $80.00 20|pub. 9074 My.26-v.jn.23.

Se comunica al Comercio y a. público en general, que se ha resuelto de común acuerdo en la Disolución de la Sociedad Colectiva y Mandato que bajo la razón social "Sista y Fetingis" y su denominación "Organización Mecánica Industrial Agrícola", sigla O.M.I.A., venía girando en el Km. 39 y 1|2 de la Ruta N.o 1, paraje Colonia Wilson, 6ta. sección judicial, San José.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26|IX|904. — Libertad, Marzo 3 de 1964. — RICARDO FETINGIS BAR KOMINAS. — GIUSEPPE SISTA GENTILE.
6 $320.00 20|pub. 9469 May.29-v.jun.26.

En escritura autorizada por mí el 26|IV|64, Mario Destéffano cedió sus derechos en la sociedad "DESTEFFANO y COMPAÑIA" a los socios Nelson Destéffano y Esmir Corbo; que fue inscripta en el registro de comercio del Juzgado Letrado de Maldonado el 26|V|64 con No. 11 del Fo. 41 al 43 del tomo 6. — CARLOS A. GONZALEZ.
6) $80 00 10|pub. 10970 Jn.15-v.jn.29.

Por disolución parcial de la sociedad JAIME FIGUEROA HERMIDA, cede su cuota parte a LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, en el Café y Bar de la calle Paysandú 849. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio del Comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964.
6) $160.00 20|pub. 10407 Jn.9-v.jl.7.

Que desde el 30 de Setiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "Jabonería Carmelo Limitada", integrada por los señores Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, haciéndose cargo éste del activo y pasivo (ley 26|9|904). — Carmelo, 27 de Octubre de 1962. — JUAN C. DUARTE. — BARTOLO V. CELESIA.
6) $160.00 20|pub. 10547 Jn.10-v.jul.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PEDRO SAEN c| ISOLINA PIASTRI. Divorcio" (Ficha D-102, año 1964), se cita llama y emplaza a Isolina Piastri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza y que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31361 My.26-v.jl.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "JORGE W. TUTZER con CRISTINA LORENZA ARCE. Divorcio por causal". (Ficha D-15, Año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Cristina Lorenza Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 10295 Jn.8-v.jn.30. Jl.21v-ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Ramón Orel Casas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 423 4to. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha: D-135|63), y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D|374|63), que le inició su esposa María Esther Bauzá. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31372 My.27-v.jun.30. Jul.21-v jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nada, dictada en los autos caratulados: "Juana E. Rodríguez c|. JORGEN E. BORGESEN. Divorcio, Lo. 61, Fo. 482, se cita llama y emplaza a don Jorge Egil Borgesen para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de Noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — José Curi Zaeta, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9470 May.29 v.jun 30. Jul.21-v ju. 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Recoba, Carlos Hugo contra OLIVERA, MANUELA. Divorcio" (61-141), se cita y emplaza a doña Manuela Olivera de Recoba o Recobas, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31510 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: López Susana contra FORTEZA, FERNANDO RAFAEL. Divorcio" (58 - 396), se cita y emplaza a don Fernando Rafael Forteza a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, Junio 9 de 1964. José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10845 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARBALLO GONZALEZ, JOSE MARIA contra MIGUEZ DOMINGUEZ, AURORA. Divorcio" (61 - 141), se cita y emplaza por noventa días a doña Aurora Míguez Domínguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, tramitada por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31645 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBIERI VIRGINIA VICENTA c|. ALVAREZ, ALFREDO. Divorcio unilateral", (60 - 636), se cita y emplaza a don Alfredo Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 11372 Jn 18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ELENA MARTINEZ a estar a derecho en los autos caratulados: "JOSE MANUEL LORENZO contra ELENA MARTINEZ" divorcio, ficha E-11 y en los autos caratulados: "LORENZO JOSE MANUEL contra MARTINEZ ELENA" Auxiliatoria de pobreza" ficha D-1797, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31217 My 15-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita y emplaza a FELIS-

BERTO PORTO a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza (Lo. 8, Fo. 203) y divorcio adlibitum (Lo. 5, Fo. 609), le ha iniciado María Esther Pereyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria. — Canelones, 21 de Mayo de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (Aux.) 10|pub. 31519 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón Héctor Piedra Buena contra MARIA TERESA DAVILA. Divorcio. (Lo. 18 - 596) se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Teresa Davila de Piedra Buena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10928 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEON RACHAUS SWIETLICKA. Sucesión. (Lo. 59. Fo. 606)" se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Jerzy Rachaus y Tadeusz Zbigniew Rachaus, a estar a derecho en estos autos intimándoseles a que manifiesten dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha del vencimiento del término del emplazamiento, si aceptan o no esta herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiada y nombrárseles curador de bienes que lo representen, conforme a lo dispuesto por los artículos 1.070 y 1.071 del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $600.00 30|pub. 8367 May.22-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ARISTIMUÑO DIAZ de CORREA, VALENTINA. Prescripción treintañal" (L.o 22 F.o 38), se emplaza por noventa días a Máxima Pastrana de Correa, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 54, zona urbana de esta ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 204, fraccionado en cuatro lotes, según plano del agrimensor Mario Bordabehere (de Marzo de 1963, inscripto —previa aprobación municipal— en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.447, el 30 de Agosto siguiente), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros y el siguiente deslinde general: 42.95 cms., respectivamente, por el N. E. y N. O., de frente a calles Río Negro y Argentina: por igual medida al S. O. y S. E., limitando con padrones 209 y 205. Los interesados deberán comparecer a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el juicio. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza: en consecuencia, el presente edicto deberá publicarse gratuitamente. — Nueva Palmira, 2 de Octubre de 1963. — Mario A. Morquio, Juez de Paz.
8) (R. 20|4 955) 30 pub. 31516 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BORRAZAS DELGADO, DOROTEA B. Sucesión. (L.o 13, F.o 159)" se cita, llama y emplaza a los herederos Andrés Enrique Borrazás, Hortencia Enrique Borrazás de Lobato, Ana Enrique Borrazás de Clavijo, Francisco Enrique Borrazás, Antonio Enrique Borrazás Antonia Borrazás de Ayestarán de Franco, Bernardo Borrazas Ayestarán Raúl Borrazás Ayestarán Ramona Borrazás Ayestarán de Alberdi, Carlos Borrazás Ayestarán, Manuel Ricardo Borrazás Ayestarán, María Angélica Borrazás Ayestarán de Pita, Francisco Aguerre Borrazás, Conrado Aguerre Borrazás, Carlos Aguerre Borrazás, Ramona Hilda Aguerre Borrazás de Bresanelli, Moisés Gregorio Salgado Borrazás, Manuel Salgado Borrazás Manuel Borrazás Tort, Petrona Isabel o Isabel Petrona Borrazás Tort de Cianell, Josefina Borrazás Tort de Martínez, María Victoria Borrazás Tort y León Maisterra Reclusa, por el término de noventa días a que comparezcan en estos autos a fin de que: A) Manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida en su favor por la causante Dorotea Bonifacia Borrazás Delgado, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir dentro del plazo de 40 días contados desde el vencimiento del término mencionado, se les tendrá por repudiantes; B) Que concurran al Juzgado, a fin de que verifiquen si el inventario solemne realizado en los autos caratulados: "Borrazás, Dorotea B. Su muerte. (L.o 13, F.o 30" que se tramitan ante este Juzgado Letrado de Maldonado, reune todas las condiciones necesarias para la protección de sus intereses, bajo apercibimiento de que, de no formular observaciones, se tendrá por suficiente, y será aprobado por este Juzgado. — Maldonado, 16 de Diciembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $1.320.00 30|pub. 9419 My|28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RAMON HECTOR PIEDRA BUENA. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 16 - Fo. 595) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Dávila de Piedra Buena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 10929 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto No. 13.050 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de saneamiento del Arroyo Malvín los inmuebles siguientes: Padrón No. 134.186. Total. Propietario María Sabina Semino. Sup. aprox. 1.645 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15o. (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mesura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 5 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31539 Jn.12-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5228. Propiedad de Italo Lorenti. Padrón N.o 1555. Area: 375 metros cúbicos.

2) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5229. Propiedad de Loreto M. Domínguez. Padrón N.o 1554 (parte). Area 525 m.c.

3) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Malonado. Expediente N.o 5230. Propiedad de Suc. Ricardo S. Gorgal. Padrón N.o 1505 (parte). Area: 525 m.c.

4) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5232. Propiedad de Salomón Sylmovich. Padrón N.o 1503 y 1359. Area: 938 m.c. 08.

5) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5234. Propiedad de Ricardo Cortinas. Padrón N.o 481 (parte). Area: 9 m c. 98.

6) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5235. Propiedad Eloy A. Gómez. Padrón N.o 484 (parte). Area: 17 m.c. 48.

7) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5245. Propiedad de Américo Machado. Padrón N.o 488 (parte). Area: 27 m.c 68

8) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5246. Propiedad de José H. y Miguel E. Meirelles. Padrón N.o 1337 (parte). Area: 382 m.c. 65.

9) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5247. Propiedad de María Mercedes Campos de Perri. Padrón N.o 1338 (parte). Area: 393 m.c. 75.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, nio de 1964. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31623 Jun.16-v.jun.26.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la 15a. sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5311. Propiedad de Catalino Ricardo Abilleira. Padrón No. 4112 (parte). Area: 395 m. c. 80.

2o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la 2a. sección judicial del departamento de Canelones. Expediente número 5313. Propiedad de Juan Carlos Priero. Padrón No. 4117 (parte. Area: 1133 m. c. 18.

3o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5314. Propiedad de Suc. Pablo Botta. Padrón No. 11070 (parte). Area: 657 m. c. 60.

4o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5316. Propiedad de Orlinda M. Andreini de Pérez. Padrón No. 18275 (parte). Area 717 m. c. 00.

5o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5317. Propiedad de Juan A. Hernández. Padrón No. 4122 (parte). Area: 2520 m. c. 56.

6o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5345. Propiedad de Luis y Raúl Meirana. Padrón No. 4237 (parte). Area: 874 m. c. 30.

7o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5358. Propiedad de Valentina Mesa de Morales. Padrón No. 4107 (parte). Area: 1514 m. c. 80.

8o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5359. Propiedad de Rodolfo y Octaviano Mesa y Ermindo Isaac Pérez. Padrón No. 8011 (parte). Area: 1562 m. c. 40.

9o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5385. Propiedad de Fernando Methol. Padrón No. 4197 (parte). Area: 7670 m. c. 00.

10o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5386. Propiedad de Zoilo Pío Viñoli. Padrón No. 17141 (parte). Area: 4943 m. c. 85.

11o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección del departamento de Canelones. Expediente No. 5315. Propiedad de Lazara Andreini de Ruiz. Padrón No. 24251 (parte). Area: 965 m. c. 50.

12o.) Ruta No. 10. Tramo: La Tuna - Piriápolis. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5526. Propiedad de Suc. Jorge José Wolf. Padrón No. 11535 (parte). Area: 1 H. 4187 m. c. 52.

13o.) Ruta No. 8. Tramo: Accesos al puente s|Ao. Solís Grande. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5577. Propiedad de Argemino Almeida. Padrón No. 5823 (parte). Area: 2714 m. c. 75.

14o.) Ruta No. 8. Tramo: Accesos al puente s|Ao. Solís Grande. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5617. Propiedad de Argemino y Adhemar M. Almeida. Padrón No. 5823 (parte). Area: 1304 m. c. 33.

15o.) Ruta No. 10. Tramo: Solís Chico - La Tuna. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5679. Propiedad de Juan Salgueiro Píriz. Padrón No. 614 (p) y 635. Area: 530 m. c. 77.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 9 de junio de 1964. — Juan J. López Fernández. Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31604 Jn.12-v.jn.24.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2 acceso al Puente del Río Negro, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes.

De acuerdo con la Ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o y resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 2 de Junio de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Mercedes, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de fechas Noviembre de 1963, y Abril de 1964, cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Alejandrina, Juan Alfredo y Juan Arturo Goytino, Padrón N.o 4373 (parte), Area 4104 m. c. 51.

Expropiación N.o 2. — Propietario: Asociación Hogar de Ancianos Mercedes, Padrón N.o 2555 (parte), Area 1459 m. c. 25.

Expropiación N.o 3. — Propietarios, Matilde María Josefa y Juan Larrarte, Padrón N.o 2538 (parte) Area 414 m. c. 17.

Expropiación N.o 4. — Propietarios, Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 5118, (parte), Area 1 H. 2461 m. c. 08.

Expropiación N.o 5. — Propietaria: María Luisa Quiñones de Porra, Padrón N.o 4581 (parte), Area 811 m. c. 17.

Expropiación N.o 6. — Propietarios: Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y

Pedro Darreldo Urquiola, Padrón N.o 4580 (parte), Area 609 m. c. 83.
Expropiación N.o 7. — Propietario: Luis Alberto Postiglione, Promitente comprador, Alfredo Fabreau Santos, Padrón N. 5107, Area 467 m. c. 97.
Expropiación N.o 8. — Propietaria: Benita Suarez, Padrón N.o 5108., Area 474 m. c. 17.
Expropiación N.o 9. — Empadronado a nombre de: Inocencio Carri, Padrón N.o 4441, Area 311 m. c. 12.
Expropiación N.o 10. — Propietario, Luis Muela, Padrón N.o 4440, Area 206 m.c. 44.
Expropiación N.o 11. — Propietario, Sixto Barrios, Padrón N.o 6843, Area 165 m. c. 35.
Expropiación N.o 12. — Propietarios: Desiderio Díaz y María N. Caillabet de Díaz, Padrón N.o 4439, Area 426 m. c. 67.
Expropiación N.o 13. — Propietario: Cándido R. Garrido, Padrón N.o 4438, Area m. c. 91.
Expropiación N.o 14. — Propietaria Angela Fonseca de Martinelli, Padrón N.o 4437, Area 88 m. c. 82.
Expropiación N.o 15. — Propietario: Tomás Verdes, Padrón N.o 4436, Area 390 m. c. 92.
Expropiación N.o 16. — Propietarios: Sucesión Demetrio Guzman, Padrón N.o 4435, Area 352 m. c. 70.
Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31834 Jn.17-v.jn.29.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (51-484), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1962, se declaró incapaz a ERNESTO RAUL BETTOLINI PORRO, y se designó curadora del mismo a su madre, Catalina Porro de Bettolini — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $80.00 10|pub. 11214 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que por resolución de fecha 19 de Agosto de 1963, se nombró curadora interina a doña Amalia Facelli de Maeso de la presunta incapaz doña ELIDA QUINTINA MAESO FACELLI, quien aceptó el cargo con fecha 30 de Abril de 1964. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $160.00 10|pub. 10305 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que con fecha 17 de Febrero de 1964, se decretó incapaces a don Nelson Florencio Maqueira Abadia y Gloria Dinorah Maqueira Abadia, designándose curador definitivo a doña Renée Maqueira Abadia, habiendo aceptado el cargo con fecha 6 de Marzo del Corriente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
10) $120.00 10|pub. 11339 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello dictada en los autos: "SEJAS JOSE. Sucesión Lo. 45, Fo. 326, No. 50", se hace saber que por resolución No. 1996 de fecha 10 de Abril de 1964, se declaró en estado de incapacidad a doña María Bonilla de Sejas, designándose curador de la misma a don José Sejas Bonilla, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Canelones, 29 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
10) $160.00 10|pub. 10860 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|III|964, se declaró en estado de incapacidad a MABEL MAGALI TRUJILLO RODRIGUEZ, designándose curador legítimo de la misma a Amelio Pieda, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
10) $120.00 10|pub. 10769 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1964 se designó curador dativo del incapaz Arnoldo Enrique Guerra Rodríguez al Dr. Juan Carlos Rocca cargo aceptado por este y que le fue discernido.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
10) $120.00 10|pub. 10927 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "NIETO ABELENDA CARMEN PAULA. Incapaz. Lo. 17, Fo. 14", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Noviembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña Carmen Paula Nieto Abelenda, designándose curador de la misma a su hermano José Galo Nieto Abelenda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 21 964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
10) $160.00 10|pub. 11119 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución No. 9196, del XII|XII|1963, se declaró en estado de incapacidad a María Segunda Jacks o Yackes, o Yaques o Yakes, y se designó para que la represente como curador, en todos los actos civiles, a su hermano Maximino Jacks.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
10) $120.00 10|pub. 10492 Jn.10-v.jn.24.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Jacques Ginesta, domiciliado en Treinta y Tres 1334 Apto. 14 digo: Optando al título de Escribano ofrezco la información de Ruben Agrello y Adolfo P. Fornari a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Jacques Ginesta".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.
11) $160.00 10|pub. 10856 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Nelly Perdomo, con domicilio en la calle Joaquín Nuñez 2861 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información sumaria de vida y costumbres de la suscripta para obtener los títulos de Escribano y Procurador a cuyo efecto ofrezco la información testimonial de los señores Ruth Olaso, domiciliada en la calle Dr. Alfredo García Morales 1129 y José Luis Cetrangolo, domiciliado en la calle Treinta y Tres 1312 quienes preguntados por las generales de la ley, por mi honradez y costumbres morales, den razón de sus dichos.
Aprobada la información se me expida testimonio. Y proveer como solicito. Nelly Perdomo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
11) $280.00 10|pub. 10433 Jn.10--v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ROBERTO ARBELECHE, constituyendo domicilio en Ramón Masini 3125, ofrece optar al título de Procurador, la información de los señores Héctor Berro y Alvaro Piriz, quienes serán preguntados acerca de mis condiciones de moralidad y honestidad. Aprobada, sírvase expedir testimonio. — Roberto Arbeleche. — Héctor Friade Elhordoy, Abogado".
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $160.00 10|pub 10312 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, MARTHA YANNEO, con domicilio en Cerrito 507, al Señor Juez digo: que optando al título de Escribana solicito se reciba mi información de vida y costumbres a los señores José Clérici y Elida Agosto, domiciliados en Leopardi 1668. Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad — Martha Yanneo. — Julio Rocca, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26, de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
11) $200.00 10|pub. 10454 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOS MARIA FREIRA SERRAT, domiciliado en Rincón 454, esc. 412, digo: Ofrezco la información sobre mi honradez y moralidad, de Carlos Dubra y José Gamio, optando al título de procurador. Aprobada que sea se me expida testimonio. — Carlos M. Freira. — Carlos M. Freira, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 10478 Jn 9-vjn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Augusto Paullier Tourreilles, domiciliado en Misiones 1475, ofrece para optar al título de procurador la información de Juan Pedro Labat y Juan Luis Storace, domiciliados en 18 de Julio 870.
Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. Augusto Paullier. Miguel Somino. Abogado." — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10|pub. 10657 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, RAMON COUTO VARELA, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 3.o, esc. 2, ofrece para optar a los títulos de Procurador y Escribano, la información de los señores Doctor Héctor Morsi y Escribano Jaime Piperno, domiciliados ambos en Misiones 1475, piso 3 o, esc. 4. Aprobada que sea, se me expida testimonio, previa vista fiscal. — Ramón Couto Varela. — Ruben Castro Dagnino. — Montevideo. Mayo 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
11) $200.00 10|pub. 10403 Jn 9-v.jn.23.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5.172 (2o. llamado). Cámaras y cubiertas.
Apertura: 20|7|1964, a las 16 horas
5.239 (2o. llamado). Aditivos para lubricantes.
Apertura: 24|7|1964, a las 16 horas.
5.329 (2o. llamado). Litargirio.
Apertura: 30|6|1964, a las 17 horas.
5.377. Chapa de hierro negro y de acero inoxidable.
Apertura: 22|7|1964, a las 16 horas.
5.378. Madera.
Apertura: 22|7|1964, a las 17 horas.
5.379 Trajes de casimir, sobretodos, capotes, etc.
Apertura: 23|7|1964, a las 16 horas
5.380 Revestimiento para caños de cemento de magnesia.
Apertura: 4|8|1964, a las 16 horas.
5.381 Pedregullo y tosca.
Apertura: 21|7|1964, a las 15 horas.
5.385 Nafta de aviación.
Apertura: 23|7|1964, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el sector compras del edificio ANCAP (1er. piso), (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31647 Jn 18-v.jn.23

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación pública N.o 1456

Adquisición de automotores para la Administración Nacional de Puertos. Item a) 20 chatas semi remolque para 20 toneladas; Item b) 3 tractores para semi remolques.
Apertura: Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la licitación del rubro ha sido transferida para el día 17 de Julio de 1964, hora 14.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Secretaría de la Dirección General de Administración: Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31643 Jn.17-v.jn.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 40|63. Segundo Llamado. Venta de papel viejo.
Apertura: 9 de Julio de 1964, a las 16 horas.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
43|63 Segundo Llamado Alambre para encuadernación, cartulinas, madras para encuadernación, papeles de obra y de embalajes etc.
Apertura: 9 de Julio de 1964 a las 17 horas.
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).
No. 63|63. Dos palas mecánicas
Apertura: 5 de Agosto de 1964 a las 15 horas.
Precio del pliego: $8.00 (ocho pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31603 Jn.12-v.jn.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|20
Primer Llamado
Sucursal Tacuarembó

Ejecución e instalación de mamparas, mostrador y boxes para cajeros en el local provisorio.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del Banco. Avda. 18 de Julio 1853 Esq. Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la agencia cordón), y en la sucursal Tacuarembó.
Los proponentes que optaren por enviar sus des de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de casa central sobre calle Solís, el día 1o. de Julio de 1964 a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren po renviar sus propuestas por intermedio de la sucursal Tacuarembó, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31646 Jn.18-v.jn.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 724
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de toma consumo de agua y conservación de medidores de los edificios del Banco.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 2.o piso, el día 23 de Junio de 1964, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades, 2.o piso. — Montevideo, Junio de 1964. — La Gerencia General.
12) $48.00 3.pub. 11388 Jn.18-v.jn.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
PRIMER LLAMADO

No. 25.707. Impresión de boletines informativos.
Apertura: Miércoles 24 de Junio de 1964, hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina calle Mercedes 1852, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12). (C.C.) 9|pub. 31578 Jn.11-v.jn.24.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

No. 25.712. Adquisición de medallas de oro y de plata.
Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 15.
Para el caso de que en el primer llamado no se presentara el número mínimo de oferentes, se fija desde ya el segundo llamado:
Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 17.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina. calle Mercedes 1852, sub-suelo, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31605 Jn.15-v.jn.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la compra de máquinas combinadas de carpitería y sierra Sin Fin, nuevas o usadas.
1) Llámase a licitación pública para la compra de máquinas combinadas y sierra Sin Fin nuevas o usadas, para la carpintería municipal, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones, de este Concejo.
2) Las propuestas deberán ser presentadas en papel numerado, valorado en $ 0.60 cada foja y timbres de reposición municipal, de conformidad a la escala que establece el Decreto N.o 6097|1964, en la citada repartición acompañados de los documentos pertinentes, día de apertura 29|6|1964 a las 15 horas.
3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas, considerando la más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Junio 10 de 1964. — Arq. Oscar M. Garrasino, Presidente. — Elbio Benias Comas, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31637 Jn.17-v.jn.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Pedidos de precios
Primer llamado

Pedido de Precios N.o 16|64. — Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kgrs. de café crudo. — Apertura 26 de Junio de 1964, a las 15 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 3 de Julio de 1964, a las 15 horas.
Pedido de Precios N.o 17|64. — Venta de bolsas vacías, trapos de bolsas y lienzos de arpillera. — Apertura 26 de Junio de 1964, a las 15 y 30 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 3 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas.
Pedido de Precios N.o 18|64. — Venta de aceite no apto para el Consejo, pero utilizable en la industria. — Apertura 26 de Junio de 1964, a las 16 y 30 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 3 de Julio de 1964, a las 16 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31652 Jn.18-v.jn.23.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes artículos:
29 Uniformes en paño color gris media estación sin gorra.
25 Camperas en tela sanforizada color gris.
25 Pantalones de igual tela y color.
27 Mamelucos en tela sanforizada color gris.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala 1338, piso 2.o.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 30 de junio a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31602 Jn.12-v.jn.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Licitación No. 282 Herrería metálica de obra para cinco liceos de capital.
Apertura: 2 de Julio de 1964, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31607 Jn.15-v.jn.29.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 962. — Loneta y brin. — Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 29 de Junio de 1964, a la hora 11. En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el segundo llamado se realizará el 10 de Julio de 1964, a la hora 9.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31633 Jn.17-v.jn.29.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 15
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de tela tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes, el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay No. 1238), de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
Apertura de la licitación: día 7 de Julio de 1964, a la hora 15 en el local de la División Contable.
12) (C.C.) 10|pub. 31651 Jn.18-v.jl.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 30 de Junio de 1964. — Hora 18 y 30. Lic. N.o 366. — Materiales para instalación de calefacción en el centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. — Plaza. — Segundo llamado.
Martes 7 de Julio de 1964. — Hora 14. — Lic. N.o 374. — Barraca. — Plaza. — Primer llamado. — Hora 15. — Lic. N.o 375. — Libretas de notas de crédito, de órdenes y blocks de remitidos. — Plaza. — Primer llamado. — Hora 15 y 30. — Lic. N.o 277. — Especialidades Farmacéuticas. — Ctº y Plaza. — Tercer llamado.
Pedido de Precios del día Miércoles 8 de Julio de 1964. — Hora 14. — P. P. N.o 162. — Cambio de Techo del Pabellón del Anfiteatro de Maternidad del Hospital Pereira Rossell. — Plaza.
Hora 14 y 30. — P. P. N.o 163. — Herramientas varias. — Plaza. — Hora 15 P. P. N.o 164. — Forrajes. — Plaza. — Periódica. — Hora 15 y 30 P. P. N.o 165. — Tapones de goma, precintos y venulas para tubos. — Plaza.
Hora 16. — P. P. N.o 166. — Impresos. — Plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. — Montevideo, 16 Junio 1964. — Aviso N.o 663.
12) (C.C.) 2|pub. 31650 Jn.18-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 25|964
Segundo llamado

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación, en primer llamado para la ejecución de las obras: "Segunda Calzada de Carretera Interbalnearia, tramo: entre Puente sobre Arroyo Pando y Atlántida", fijado para el día 17 de Junio de 1964, a las 16 y 30 horas, en el Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.
Se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número el día 24 de junio a la hora 16 y 30 y en el mismo lugar.
12). (C.C.) 7|pub. 31608 Jn.12-v.jn.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas y pinceles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 2 de julio próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31598 Jn.12-v.jn.26.

Licitación Pública N.o 12|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 toneladas de carbón vapor y 100 toneladas de carbón para fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de agosto próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, junio 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31590 Jn.12-v.jn.26.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado), para la confección de treinta mil ejemplares del reglamento nacional de tránsito aprobado por Res. 7|IV|964, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de obras públicas ubicado en el Ministerio de Obras Pública, 18 de Julio 1117 tercer piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Junio de 1964 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes sítuado en la calle Treinta y Tres 1283
Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día tres de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 31568 Jn.10-v.jn.24.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado) para la confección de cuarenta mil libretas "Permiso de circulación" de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1233, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de obras públicas ubicado en el Ministerio de Obras Pública, 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|VI|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día veintinueve de Junio de 1964, a las 16 horas en el local de la Dirección de Transportes situado en la calle Treinta y Tres 1283.

Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día tres de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31583 Jn.11-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Sayago
Licitación N.o 96
Primer llamado

Apertura: 3 de Julio de 1964. — Hora 10.

Llámase a licitación pública para el suministro de forrajes de acuerdo a condiciones que los interesados podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida General Garzón 780, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Montevideo, 16 de Junio de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 31644 Jn.18-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 342
Segundo Llamado

Llámase a licitación para compra de 1 fichero circular con 6 bandejas con sector transportable de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Junio 24 de 1964, hora 16 en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 31614 Jn.15-v.jn.24.

Licitación Pública No. 243
Segundo Llamado

Llámase a licitación para compra de una electrobomba de 5 a 6.000 litros de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Junio 25 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 31615 Jn.15-v.jn.24.

Licitación Pública No. V 14
Segundo Llamado

Llámase a licitación para venta de dos proyectores de 35 mm. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Junio 26 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 31616 Jn.15-v.jn.24.

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de Junio de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

RODOLFO ALEJANDRO ALFONSO FEDERICO HANDL, 46 años, viudo, ingeniero, austríaco, domiciliado Convención 1455, ap. 501 y URSULA JORDAN, 38 años, soltera, alemana (ciega?), domiciliada Convención 1455, ap. 501.

2.a Sección

ALFREDO BAEZA ACCOSSANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1485 y ALBA SUSANA CANCLINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1435.

4.a Sección

ANTONIO GUIDO GUERRA IACOPINO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Soriano 868 y CARMEN KREINDLER, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

ERNESTO GRUNEWALD, 23 años, soltero, técnico textil, boliviano, domiciliado Florida 1279 y DANIELA EVA BLUHM, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1205.

JORGE RAMON LAMAS, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1130 y YOLANDA VIOLETA TOLEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1130.

5.a Sección

WALTER HORACIO PEDRO ELLIS, 44 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ibicuy 1277, piso 8.o y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ, 47 años, divorciada, argentina, domiciliada Ibicuy 1277, piso 8.o.

HECTOR HUMBERTO GUIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1092 y ELIDA MARISA PIAZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1092.

7.a Sección

HEBERT MANUEL JACINTO ETCHEVERRY, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Magallanes 1424 y ALICIA ESTELA CATALOGNO, 29 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

9.a Sección

OSIL SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1645 y MIRTA RAQUEL CASCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1645.

10.a Sección

JUAN CARLOS DELFINO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cardal 3319 e IVONNE MARY LEONCINI, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cardal 3319.

TABARE PEÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4915 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4915.

JESUS RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2361 y ALBA LEONOR CABALLERO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2361.

ROBERTO GERARDO PEREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viña del Mar 7073 y ANA MARIA RIBERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2361

11.a Sección

LUIS ALBERTO VARELA, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casiopea 10208 y MARIA ELTINA SILVA, 28 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Casiopea 10208.

MARIO JOSE ZIELINSKI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3567 y MABEL NOEMI ACOSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5954.

PABLO EVORA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4794 y AMELIA AVILA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4794.

12.a Sección

JUAN CARLOS FLORES, 25 años, soltero, textil, soltero, oriental, domiciliado Guaviyú 2689 y LIDIA DUARTE, 22 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Guaviyú 2639.

PEDRO RAUL FERRAZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1905 y ENRIQUETA ELVIRA FARNKOPF, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1005.

JOSE DELLA MEA, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Larrañaga 3217 bis, y MARIA TERESITA REY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3173.

JULIO CESAR ROLUSCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1541 y MARIA CRISTINA URES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcella 2712.

ERASMI DE BARROS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1438 y ZULEMA LAMERECHTS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1438.

JOSE BERNARDINO FERNANDEZ, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Curró 2608 y MARIA ORFILIA TAMBORINI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2608.

13.a Sección

FELICIANO GONZALEZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 2517 y RENE LUCIA MILAN, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2512

OSCAR STRATTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4273 y CLOTILDE URSULA LECUNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4262.

14.a Sección

LUIS MARIA PIÑEYRO, 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3524 y MERCEDES PFEIFF, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3524.

MARIO PAZ ECHEGOYEN, 49 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tapes 977, ap. 30 y MARIA GROSSCHMID, 23 años, soltera, húngara domiciliada Tapes 977, ap. 25.

ARGEL OSCAR ALBERTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2407 y TERESITA ISABEL SIRTORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2407.

15.a Sección

RAUL NIEVES ESCOBAR, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Maldonado 1784 ap. 4 y GLADYS LILLIAN BORDON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1784, ap. 4.

17.a Sección

PRAXEDES DANIEL GUEDES, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi 3918 y ELIDA SARA MONZON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3918.

JESUS ELOY ALVEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Trapani 4895 y MARIA ESTHER SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 4291.

OVIDIO SANTOS BUONOMO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4519 y MARIA TERESA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4274.

19.a Sección

JUAN LIBONATI, 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Constitución 1910 y MARIA CANNAVINO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Constitución 1916.

JUAN PEDRO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2220 y ELENA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2418.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vesubio 2208 y MARIA CRISTINA GUERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2027.

JUAN PEDRO MEZZETTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2147 y FELICIA HORTENSIA ACOSTA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2147.

20.a Sección

JOSE VALDOMIR BAYLE, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Emancipación 4939 y GLADYS ESTHER VERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. de Guzmán 20.

JESUS LORENZO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Herrera y Obes 4292 y MIRYAM NOVAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4292 bis

22.a Sección

MILTON ALBERTO VACCAREZZA, 37 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3786 y ADA ZAIR BURGUES, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3823.

ELDELMAR DUARTE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3581, ap. 2 y NELLY MABEL BERRIEL, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3581, ap. 2.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL ALBERTONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1798 y ANA VALENTINA MANDARIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2327, ap. 5.

24.a Sección

RUBEN PLATERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3455 y CARMEN HERNANDEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3453.
VICTOR HUGO SANCHEZ, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3439 y NELLY RAQUEL SOSA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3439.
14) $ 6.00 3|pub. v.jn.28.

Montevideo, Junio 17 de 1964

1.a Sección

CARLOS MANUEL VANNELLI, 51 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 841 (Ap. 13) y BLANCA HAYDEE IGLESIAS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 841 (Ap. 13).

2.a Sección

ANTONIO ANTELO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ituzaingó 1474 y AURELIA BELLO, 25 años, soltera, española, domiciliada Ituzaingó 1474.

4.a Sección

FRANCISCO DUBSZKI, 62 años, viudo, pintor, húngaro, domiciliado Soriano 922 y MARTA ELENA PALACIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 926.

5.a Sección

JULIO ANTONIO NAVATTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1072 y ELOISA PROENZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1072.

6.a Sección

LUIS ALBERTO ANTONIO TROBO, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ejido 1365 y MARIA ISABEL de BETHENCOURT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1365 (Ap. 25).
ENRIQUE WILLIMAN, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Paysandú 1073, (Ap. 301), e HILDA HORTENSIA MEIER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1073 (Ap. 301).

8.a Sección

ENRIQUE HERVI, 85 años, viudo, técnico, italiano, domiciliado Yaguarón 1798 y JOSEFA ZOILA VIERA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1798.
GERMAN LUIS LOURO PERDOMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quito 1586 y JULIA IRMA VILCHE NOGUES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quito 1586.

9.a Sección

JOSE ROMEO, 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan P. Lamolle 1937 y ADELA MOURE, 61 años, soltera, argentina, domiciliada Juan P. Lamolle 1937.
JUAN HELPIDIO ALVAREZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pasaje Central 1634 y NIRIAN ESCOUTTO ALMEIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje Central 1634.

10.a Sección

VICTOR KURONYA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado María S. de Munar 2927 y MARIA SUSANA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3559.
HUGO EDUARDO PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2208 y BLANCA ROSA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2191.
WINSTON WILSON, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pilcomayo 4789 y SUSANA MARIA MENENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4821.
ELIAS DAHAB, 33 años, soltero, zapatero, argentino, domiciliado Asilo 3520 y ELVIRA DOMINGA GINES, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Asilo 3520.
ANTONIO NOLBERTO BALCARCEL, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Asilo 3576 y MARIA CELIA JORGE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3576.

MARIO ANGEL VELAZQUEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Alto Perú 1948 (Ap. 2) y OLGA LEA MACCHI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4278.

11.a Sección

ADAN CAMACHO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones 5175 y EVA LIDIA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Instrucciones 5175.
CLARO MELO, 21 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 10270 y NELLY RIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel García Acevedo 10293.
HONORATO CESAR SASIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Sáenz de Zumarán 5381 y BLANCA LELIA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cacerta 3671.
CONSTANTINO LOPEZ, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Módena 3698 y CARMEN LEONOR SARAIBA, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Viena 3549.
CARLOS WALTER POMIES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6274 y BLANCA NIEVES ALVAREZ, 23 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Oficial 3.a N.o 6768 bis.

12.a Sección

ALEJANDRO HUMBERTO SOCA, 42 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 1460 y ELFA CARMEN FALCO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1460.

13.a Sección

ARISTIDES FERNANDEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Charcas 1873 y MARTA ODILA OZORIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1873.

14.a Sección

LUIS MANUEL CARBONELL, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lucas Obes 830 (Ap. 3) y DONAIRES NOGUERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 830, (Ap. 3).

15.a Sección

ALFONSO CARLOS LAGUARDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1418 y ANGELA ORFILIA RISSO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1418.

MANUEL PRIANO, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Joaquín de Salterâin 1162 y MARIA NOEMI HARRINGTON, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín de Salterâin 1162.

EDMUNDO WILFREDO MORETTI, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Durazno 1933 (Ap. 4) y MANUELA REINA PACHECO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1337.

17.a Sección

WASHINGTON ENRIQUE MESIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iberia 3931 y ERNESTINA AMABELIA ABREO, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Iberia 3931.

BALDOMIRO LEAL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4835 y MARIA NUNCIA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4837.

WILFARO NEY REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4717 y MARTA IVONNE DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3533.

18.a Sección

EUSEBIO BRIGIDO JESUS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2709 (Ap. 21) y SUSANA ELENA DUPONT PADE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arazati 1186.
MOISES SERFATY BENOLOL, 33 años, soltero, bancario, marroquí, domiciliado B. Artigas 1591 y ENRIQUETA FARRE DOMENECH, 18 años, soltera, española, domiciliada B. Artigas 1591.
ABEL JUSTO OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Báez 458 y ANA MARIA GABARAIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Báez 458.
JUAN CARLOS PIEMONTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2218 y HORTENCIA PONCE DE LEON, 29 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Charrúa 2218.
ANGEL MONTERO LAVIZ, 60 años, divorciado, contador, español, domiciliado R. Graceras 683 (Ap. 9) y LUISA PANADERO COELLO, 67 años, divorciada, española, domiciliada Roque Graceras 683 (Ap. 9).

JESUS AGUIRRE, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1467 y ROSA PABLA MODERNELL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1467.
CARLOS ALBERTO TISCORNIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2531 y ELENA ERRANDONEA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2531.
PASCUAL JORGE MAQUIEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Viana 965 (Ap. 1) y GRACIELA ELBA GAIBARIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Barg 2425 (Ap. 4).
CARLOS ALBERTO SIBERIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1149 y AMERICA DOLORES GOMEZ, 33 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Canelones 2198.

20.a Sección

LAURIEL BIBIANO BAIS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4163 y SARA BLANCA GUISELIS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 234.
JORGE NELSON HENDERSON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé 1714 y MERCEDES MATILDE DE LEON, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mangaripé 1714.
CARLOS ALBERTO CANCELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 1421 y NUBYS NAHIR DOMINGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comandiyú 3911.
OSCAR NELSON LUIS CUNEO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4738 y AIDA JUSTO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Caonabó 358.
CARLOS IGNACIO FASANO, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Plácido Ellauri 3292 e IVONNE TERESA ZOUAIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 3931 bis.

21 a Sección

ANTONIO CARLOS LAVORERIO, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Millán 4383 y AGUEDA LOPEZ MOTT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4383.
FEDERICO GARCIA NIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 878 y JOSEFINA BALESTENA, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Sayago 877.

23.a Sección

JUAN CARLOS BENTANCOR, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1688 y SILVIA GRACIELA ORGOROSO, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 1688.
WASHINGTON RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Susviela Guarch 2973 (Ap. 3) e ISOLINA LIDIA GADEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2918.
ERNESTO ROMERO, 35 años, soltero, sastre, español, domiciliado Juan R. Gómez 2632 y AMANDA DURAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2632.
14) $6.00 3|pub. v.-Jn.22.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SOSA LEDESMA, PABLO EMILIO. Prescripción" (Ficha C-664, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Pablo Emilio Sosa Ledesma, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón N.o 34.996 ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1424 entre Avenida Rivera y Francisco Bauzá, manzana N.o 1715, con una superficie de 258 metros cuadrados y con el siguiente deslinde: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Pedro Bustamante entre la Avenida Rivera y Francisco Bauzá; 22 metros 91 al Norte, lindando con el padrón N.o 34.995; 8 metros 52 al Este lindando con el padrón N.o 131.205 y 30 metros 77 al Sur lindando con padrón N.o 35.997.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $1.200.00 30|pub. 8200 My.13-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE GULART". Prescripción (L.o 60, F.o 491), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a comparecer en estos autos y los de auxiliatoria de pobreza (L.o 60, F.o 492), a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la 24.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 34111, que según el plano del Agrimensor Mario Tróccoli, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 47044, el día 10 de Setiembre de 1963, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que tiene un área de 220 metros, 2.58 decímetros cuadrados y que se deslinda así: Al N. 25 metros, 87 centímetros con el Padrón N.o 32907, del señor Leo Bonze. Al Este 8 metros, 53 centímetros con el inmueble empadronado 32909, de Jorge Eugenio Pereira, Al Sur 25 metros, 85 centímetros, con el Padrón N.o 32908, de Enrique Nadotti y José A. Ferreira. Al Oeste 8 metros, 53 centímetros, sobre la calle Agustín Urtubey N.o 1360 entre las calles P. P. de la Sierra y San Lorenzo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub. 31428 My 29-v jn 30. Jl 21-v jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIMBOLO SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción" (60 - 109), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios linderos del bien que se describirá señores Juan B. B. Mazza y Ana M. y María H. Metche y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de terreno y sus mejoras, baldío sita en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.261, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1963, consta de una superficie de 570 metros 62 decímetros que se deslindan así: 26 metros 12 centímetros de frente al noreste a la calle De Santa Lucía, 22 metros al sureste a calle De la Marina, (formando esquina al suroeste línea quebrada en tres tramos que miden: 21 metros 57 centímetros con padrón 40.262, otra de 63 centímetros y la tercera de 4 metros 30, lindando estas dos últimas con padrón 40.260 y al noroeste 21 metros 47 centímetros con el mismo padrón 40.260. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 11111 Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ QUINTEIRO MANUEL y ESTANISLAO CARREIRO DURAN. Prescripción. Lo. 51, Fo. 443" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Rodríguez Quinteiro y Estanislao Carreiro Durán, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, ubicada en Rincón del Cerro, zona rural de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 43.402, y que según plano del agrimensor Carlos R. Lluberas, de Julio de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.487, el 8 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 1 hectárea 9323 metros 38 decímetros, que se deslinda así: al Sud-Oeste, 97 metros 55 centímetros de frente al Camino Manuel M. Flores (h); al Nord-Oeste, 201 metros 27 centímetros, lindando con los padrones Nos. 53.868 y 43 372; al Nord-Este 95 metros 69 centímetros lindando con el padrón N.o 96 472; y al Sud-Este, 199 metros 4 centímetros lindando con el padrón N.o 43.401.

En dicha superficie está comprendida una servidumbre de paso de 4 metros de ancho que va desde el Camino Las Flores hasta el padrón N.o 96.472, predio dominante y que corre en el límite Sud-Este, contigua al padrón N.o 43.401. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del término del emplazamiento y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseie Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $1.140.00 30|pub. 7728 My.11-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. Prescripción" (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586 en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 41801, señalado con el No. 16 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el No. 22.484 el 13|VI|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga aprobado por la Int. Municipal, (Exp. 29304), el 14 de Enero de 1928 y que se compone de un área de 544 metros 2.40 centímetros 2. deslindados así: al N.: metros 13.91 sobre la calle Timote; al E.: metros 45.65, lindando con el padrón 96.465; al S.: metros 11.40 lindando con el padrón 40.352 y al O.: metros 42.34, lindando con el solar No. 15 del referido plano de Gabard y empadronado con el No. 40.349. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 11306 Jn.17-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído por sí en las condiciones requeridas por la Ley el siguiente inmueble:

Un solar de terreno situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 113, 676, paraje "Barrio Industrial" de frente a la calle Osvaldo Cruz, que según el plano del Agrimensor Scotti Blanco de Febrero de 1923 en el que se le señala con el N.o 5 tiene un área de 288.50 metros, deslindados: 10 metros de frente al N.O. a la calle Osvaldo Cruz, 28.85 a. S.O. lindando con el solar N.o 6; 10 mts. al S.E. y 28.85 mts. al N.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al Sr. José Puente o sus herederos, y también a los propietarios de los inmuebles linderos, doña Hortensia Fernández, doña María Fomento de Germano y Sucesión de Encarnación Arriondo de Pastorino, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $1.200 00 30|pub. 9106 May.26-v.jun.30. Jl. 21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "PEDRO PEREIRA LEMES. Prescripción treintenaria (Lo. 20, Fo. 123), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Pereira Lemes, promoviendo acción de prescripción por posesión treintañal del solar No. 2 de la manzana 203 de esta ciudad 1ra. Sección judicial de este departamento; empadronado con el No. 433 que linda: al norte con el solar 1 al sur con el solar 3 al E. con calle Uruguay y al oeste con los solares 8 y 4, midiendo metros 29,206 de frente por metros 30,924 de fondo según mensura practicada por el agrimensor Juan Samacoytz en Marzo del año 1901.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido para que comparecan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y seguirán los procedimientos. — Artigas, 27 de Mayo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840.00 30 pub. 10652 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados "BATISTA DE SORIA ANASTACIA y otro. Prescripción (Lo. 45, Fo. 416, No. 402), y por resolución No. 4680 del 29 de Julio de 1963 se hace saber al público que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho sobre el inmueble empadronado con el No. 535 ubicado en Cerrillos, tercera sección judicial del departamento de Canelones, el que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de Diciembre de 1947 tiene una superficie de 15 hás. 1734 que se deslindan así: 167 metros 30 centímetros al norte con Carmelo Ferreyra 908 metros 50 decímetros al este lindando con José Pavsino 210 m. 50 cm. al sur lindando con Adrián Borges, y 830 metros 40 centímetros, al oeste lindando con Teófilo Chiessa, Alejo Silva, padrón 10972, Aquilino Alfonso y Luis Penela.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 19 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

16) $840 00 30|pub. 9747 Jn.2-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, en autos "Reyes Juan Ramón c. MARIA ISABEL AMARO de DEVICENZI y Otros. Intimación (Lo. 44, Fo. 587)", se cita, llama y emplaza a María Isabel Amaro de Devicenzi, viuda de Juan de Dios Devicenzi, María Francisca Amaro de Sembiat y su esposo Alberto Sembiat, María Elisa Amaro de Muró y su esposo Leopoldo Muró, Dolores Anselma Amaro de Siemens y su esposo Carlos L. Siemens, María Elvira Amaro de Comas Nin y su esposo Enrique Comas Nin, María Gregoria Ermelinda Amaro de Ruete y su esposo Enrique Ruete, María Jacinta Amaro de Ancel, viuda de Ernesto Pablo Ancel, Ernesto María Ancel Amaro, María Luisa Amaro de Gutiérrez y su esposo César G. Gutiérrez, Carlos María Amaro y su esposa Josefina Placenza de Amaro, Oscar Amaro, José María Amaro, Ferreria y su esposa Margarita Palparda, Julia María Amaro de Depaulo y su esposo Raúl Depaulo, Nicanor, José María Gervasio, Ponce Amaro Amorín, Manuel José Devicenzi Amaro y su esposa Nicolina Nobre, Raúl Angel María Devicenzi Amaro y su esposa Ema Montero, Alberto María Nicanor Devicenzi Amaro, viudo de María Mercedes Pérez por sí y por su hijo menor de edad Alberto María Devicenzi Pérez prominente en venta al demandante de una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el N.o 15910 y señalada con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 13 de Febrero de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones, el 10 de Abril de 1935, mide al Sur-Este 150 mts. 10 cms. de frente al Camino de la Carretera, al Sur-Oeste 626 mts. 50 cms. lindando con la fracción N.o 16, al Nord-Oeste 150 mts. por donde linda con la fracción N.o 8 y al Nord-Este 623 mts. 54 cms. por donde linda con la fracción N.o 18, superficie 9 hts. 4053 mts., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1964 — Beatriz R. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30|pub. 8676 May.20-v.jun.30. Jl.21-v.jul.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenaria" (L.o 22, F.o 35), se emplaza por noventa días a León Bianchi, Magdalena Molinari de Bianchi, Julio Alfredo Rusch Dagnino o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 26, empadronado con el N.o 85, designado en el plano del Agrimensor Carlos Víctor Delort, como el primer y segundo medio del solar número cuatro, manzana 39 del Cuartel del Norte, compuesto de una superficie, según plano practicado en Diciembre de 1956, por el Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 25 de Julio de 1957, con el N.o 1705, de 1844 metros, 7025 centímetros, que se deslinda así: 42 metros, 95 centímetros, al noroeste de frente a la calle Estados Unidos, por igual extensión de fondo, que por ser esquina son también de frente al suroeste a calle Río Negro; y al sureste y noreste con propiedades empadronadas con los Nos. 84 y 82. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 27 de Setiembre de 1963. — Mario Rodríguez, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 10567 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CEFERINA LEONIDAS GENTA DE FRANCOLINO y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 14, Fo. 161, No. 252), se cita, llama y emplaza a EDUARDO MACHEAQUEN o MAC EACHEN, sus sucesores, o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación:

Un terreno y sus mejoras, situado en la quinta No. 222 del Ejido de esta ciudad, pri-

mera sección judicial padrón No. 5.905 que, según plano del agrimensor Esteban R. Callorda de octubre de 1962, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el No. 2249, el 16 de mes y año citados: comprende una superficie de una hectárea 5 503 metros cuadrados, 2 320 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al sur, metros 191 80 sobre avenida Soriano, al norte, igual medida con Ceferino Chéchile y Justo Peralta (padrones 5.993 y 5.991), al este: metros 90 24, con la calle Tres y al oeste igual extensión, sobre la calle Dos; formando esquina ambas con avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.).

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Seremini Actuario.

15) $1.320.00 30 pub. 9427 My.28-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MARIA DELFINA NUÑEZ Prescripción Treintenaria. (Lo 46, Fo. 648), se cita, llama y emplaza a Esteban Vega, Pacífico R. Fros e Isabel Bueno de Fros, sus herederos, y causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 527, con un área de 7 378 metros 81 decímetros, según plano del agrimensor Tito V. Rolano de Noviembre de 1963 e inscripto en la Of. Dep. de Cat. loca. con el N.o 2628 el día 30 de Enero de 1964, y linda así: al Norte calle Ceballos, al Este calle Aurora, al Sur calle Paysandú y al Oeste calle Juana de Ibarbourou. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 22 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

15) $960.00 30|pub. 9029 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUSEBIO JOSE CASAL y ALVARO CASAL, solicitan la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Astronomía", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11279 Jn.17-v.jl.1o.

WILSON GUILLERMO ALVIRA SANABRIA solicita la inscripción de la letra para un tango titulada "Eterno soñador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11177 Jn.17-v.jl.1o.

MIRTA LARAIDA BORNES BON, solicita la inscripción del modelo de mesa escritorio denominada "Maestro" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11129 Jn.16-v.jn.30.

LUIS MARCOS BOSCARDIN LATORRE, solicita la inscripción de las letras tituladas "La tragedia en el football"; "La canción de los cañeros" y "El himno a los cañeros", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 11123 Jn.16-v.jn.30.

ADELA HANUSZ BERGMAN DE LAURFRIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sistema Bergman teórico práctico perfeccionado tejidos a máquina y a mano" de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40 00 10 pub. 10333 Jn.8-v.jn.22.

ROBERTO DIONIGI UGOLINI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Fatiga" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 10792 Jn.11-v.jn.25.

ALFONSO LOPEZ DOMINGUEZ, solicita la inscripción de los títulos para prensa y T. V. "Miscelánea" "Comentario Internacional" "Crónicas viajeras" "Panorama" "actualidad mundial" "Sucesos del mundo" "Arriba el telón"; "Epoca presente" "La diplomacia opina" "Nuestra era" "Hechos del mundo" "Crítica mundial" "Historia presente" "Hechos mundiales de la semana" "El mundo ante usted" "Diálogo internacional"; "Anales de nuestro tiempo"; del título para una publicación periódica "Press" y del programa de televisión titulado "Anales de nuestro tiempo" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80 00 10 pub 10698 Jn.11-v.Jn.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, las obras siguientes, de las cuales son autores socios de esta entidad:

WALTER R. VIERA, declárase autor de música y letra responsable de: "Mi carnaval" Marcha.

J. C. CROCCIA y NELSON F. CALCAGNO, decláranse autores responsables de música y letra de "Bim bam bum": Album musical.

PEDRO A. LOUBEJAC y JOSE S. MATTEO decláranse autores responsables de música y letra de: "Dos por cuatro". Tango.

RACCIATTI, VARELA y MONTIEL, decláranse autores responsables de música y letra de: "La negra dice que sí": Milonga, candombeada.

MARIA CARPINTERO de TUTTE, declárase autora responsable de: "Canto al niño negro", Poemas. "Voces en el cristal" Poemas. "Pan y Canela" Poemas. y "Mi amigo de la luna" Obra para niños. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $100.00 10|pub. 10708 Jn.11-v.Jn.25.

ABUNDANCIO EDUARDO ZAPATA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Arroyito de mi pago" y el seudónimo "Eduardo Zapata", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10947 Jn.12-v.jn.26.

ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción de los títulos "El truco en televisión", y "Fútbol porteño en T.V.", de los que se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 10930 Jn.12-v.jn.26.

ROBERTO ANGEL SATRAGNO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Smowing Club" y del título "Smowing Club", para prensa, radio y televisión de los cuales se declara creador y productor. — Montevideo, 10 de junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10836 Jn.12-v.jn.26.

JUAN ALBERTO GADEA, solicita la inscripción de los planos referentes a la reconstrucción de la casa natal de José Artigas, y de su ubicación en Montevideo, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11062 Jn.15-v.jn.29.

VICTOR HUGO LORIETO, solicita la inscripción del modelo de globo terraqueo publicidad del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11001 Jn.15-v.jn.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA BARRETO. Rect. de Part.", (Ficha V-267 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Barreto, pues en la misma donde dice "Legítima" debe decir "Natural" y donde dice "de Luis Alberto Bertone, veintitrés años, y de Angélica Barreto, veintitrés años, orientales, casados" debe decir "De María Angélica Barreto Bertone, veintitrés años, oriental".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Mont. Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Fleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31542 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ISIDORO SAMUNISKI y otra. Rectificación de partida" (Ficha V, 127 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Samuniski Svirsky pues en la misma donde figura el apellido materno como "Swirsky" debe decir "Svirsky" y donde figura el apellido de la abuela materna como "Resniki" debe decir: "Resnik". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 10998 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUTZ, SUNDEL y otros. Rectificación de partida" (Ficha V-150, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de "Sundel Sutz y Esther Walsman" y la de nacimiento de "Judita" Sutz Walsman, pues en ambas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como "Viasman", debe decir: "Walsman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 11311 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de ELENA TOMAS, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno con el apellido de Tomase, debe decir en ambos casos Tomás, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31505 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de AMBROSIO OLIVERA y ROSALIA CABRERA y de nacimiento de Plácida, Lumas Ambrosio, Luis Alberto, Juan Carlos y Nelson Olivera Cabrera, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como "Rosa Cabrera", debe decir "Rosalia Cabrera", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31491 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE LAMONACA y MARIA FUCS y de nacimiento de CARLOS EDUARDO LAMONACA FUCS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre del inscripto como "Fuschs" y "Füchs" debe decir en ambos casos como Fucs por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 20 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $240.00 15|pub. 9883 Jn.2-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JULIO CESAR LANGLE y MARIA IDIARTEGOITY y de defunción de María Idiartegoity de Langle, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la fallecida como "Iriartegoity" e "Idiategoity", debe decir en ambos casos Idiartegoity, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 10118 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGOLA DE SANS, PABLA AIDA. Rectificación (Lo. 65, Fo. 228); se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Pabla Aida Pagola de Sans y Santo Sans, donde dice: "Aída Pagola" debe decir: "Pabla Aida Pagola" y donde dice "nacida el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro" debe decir "veinticinco de Enero de mil novecientos cinco". Montevideo, Junio 9 de 1964.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

19) $240.00 15|pub. 11083 Jn.16-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CARDILLO HERNANDEZ, MARGARITA EULOGIA. Rectificación" (Lo. 64, Fo. 655), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Margarita Eulogia, donde dice que es hija natural de Elida Martina Medina" debe decir que es hija natural de Elida Martina Hernández". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31617 Jn.16-v.Jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO ARNOSO y MARIA DEL CARMEN GARCIA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Maruja García", debe decir "María del Carmen García'. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31612 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FILOMENA LALUZ MELO de LEITES, estableciéndose que donde aparece como Filomena Melo, debe decir: Filomena Laluz Melo.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31540 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EUFEMIO PLAZA DURAN y de CARMEN MARQUEZ HERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Antonio, debe decir Eufemio. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10119 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Octavio González, estableciéndose que donde respectivamente dice que el inscripto es nacido en el año 1926 y que se llama Osvaldo, debe decir que es nacido en el año 1916 y que se llama Octavio.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza.— Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31478 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Constantino Nuñez y de Deolinda Rafaela Carril, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Deolinda Rufina, debe decir: Deolinda Rafaela, (F. 6|64). — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
19) $180.00 15|pub. 9771 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ALEJANDRO ANTONIO PESQUEIRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isaías, debe decir: Longina; y b) En la de matrimonio de Ramón Pesqueira y Longina Cerratto, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Isaís, debe decir: Longina. Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 10314 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS FARIAS, estableciéndose que en donde en la misma figura como compareciente SOFIA FANAS, debe decir SOFIA FARIAS. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10809 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "HIPOLITO ROSSANO y MARIA ISAURA GARCIA de ROSSANO", de nacimiento de sus hijos Mario Walter, Teresa Solays, Alicia Margot, Inocencio Ramón, Elbio María, Nelson Raúl, Irma Iris y Gladys Raquel Rossano García, y Miguel Angel y Luis Alberto Rossano García, estableciéndose que donde María Isaura García aparece como María Arue o María Julia Arue o Arrue, debe decir, en todos los casos "María Isaura García" Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 1 de 1964. — Walter Ryg Vignoli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31575 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de "MICHEL ALDO LIGUORI FERNANDEZ", tramitándose con auxiliatoria de pobreza, estableciéndose que donde dice: "hijo de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Luis Roberto Liguori y de Claudia Esther Fernández". — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31509 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre JUAN FROILAN VENDRELL y EMA PICASSO, estableciéndose que donde el nombre del contrayente figura como Plácido J. Vendrell, debe decir Juan o Juan Froilan Vendrell.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria adjunta.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 31506 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de JOSE CUATROCCHI y FILOMENA FITTIPALDI, estableciéndose que en donde el apellido del contrayente figura como Cuatroquio, debe decir: "Cuatrocchi, y en donde el padre del mismo figura como Pablo Cuatroquio, debe decir: Paulo Cuatrocchi. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31433 Jun.1.o-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CAMBON RODRIGUEZ, MARINELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en el sentido de que donde la madre aparece como "Blanca Celia Franco", debe decir: "Blanca Celia Rodríguez". — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31520 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOLIA de DODERA, ITALIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de Angela Fallabrino de Solia, pués dondo en la misma y refiriéndose a la fallecida dice: "se ignora de quien era viuda", debe decir: "viuda de Juan Solia". — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10179 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZUCCO, JUAN PEDRO, y AIDA GESTAL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Alberto, por cuanto donde en la misma su apellido paterno figura como "Tucco". debe decir: Zucco. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31457 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 345), se hace saber que se presentó MARIA TERESA ACOSTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eugenio León Callero, por figurar en ella el extinto como viudo de Carmen Rodríguez, en lugar de figurar como casado con María Teresa Acosta. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31521 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53, F.o 672), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DOLORES URRUSPIL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como "Angela Uruspil", en lugar de "Angela Urruspil". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31508 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 384), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Fernández y Rufina Servanda Alvarez de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aníbal Cherry Fernández Alvarez, por figurar en ella los padres del inscripto como "Juan C. Fernández" y "Josefina Alvarez", en lugar de "Juan Carlos Fernández" y "Rufina Servanda Alvarez".
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31618 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó Sergio Francisco Navratil, (Lo. 52, Fo. 610), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto, como "Francisco Navratel" en lugar de "Francisco Navratil". — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11107 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ISRAEL HIPOLITO ANDRIOLO y BRENDA SOLEDAD RODRIGUEZ DE ANDRIOLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reolfi Lorezley Andriolo, por figurar en ella el padre de la inscripta como Pedro Ismael Hipólito Andriolo, en lugar de Pedro Israel Hipólito Andriolo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31588 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORAIS de FELIZARDO, ROSALINA. Sucesión, (L.o 50, F.o 473)", se hace saber que en dichos autos se han presentado José, Pedro Alberto y Alberto Anastasio Felizardo y Clemencia María Felizardo de Capucho, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente: En la de José, donde la madre de éste figura con el apellido "Das Doras", debe decir: "Morais"; en la de Pedro Alberto, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Dosantos", debe decir: "Morais"; en la de Alberto Anastasio, donde la madre figura con el apellido "Morales", debe decir: "Morais",; y en la de Clemencia María, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Morales", debe decir: "Morais". — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 10526 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PROSPERO, RUBEN ORLANDO y otra. Rectificación de partida, Ficha F- 206|964', se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Ruben Orlando Próspero y María Esther Stuart de Próspero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos María Esther Graciela, Nancy Cristina, Nita Onira y Catalina Próspero, pués en todas ellas donde el compareciente figura como "Ruben Da Cunha" o "Ruben Próspero Da Cunha" o "Ruben Próspero', debe decir Ruben Orlando Próspero. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de Junio de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31649 Jn.18-v.jn 30 Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KEUCHGHERIAN, LEON. Rectificación de Partida, Ficha F. 172|964". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Keuchgherian, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Osanna Tabakian, pues en ella donde dice "Levon Beredjiklian, hijo de Obannes Beredjiklian", debe decir Leon Keuchgherian, hijo de Ohannes Keuchgherian Beredjiklian. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4 955) 15|pub. 31432 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO, Rectificación de partida, Ficha F-140|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Benjamín Cassoni y María Traverso de Cassoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Augusto Cassoni Traverso, pués en ella donde el apellido del padre del inscripto figura como Cassani", debe decir "Cassoni". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31492 Jun.9-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos: "CALIGARIS FOGLINO, AMADEO JOSE, rectificación de partida, Ficha F-335|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amadeo José Caligaris Foglino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su apellido paterno y materno figura como "Caligariz Foglioni" debe decir Caligaris Foglino. — Montevideo, 20 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 10828 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v|jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERINO VEZZARO con AUGUSTA PIDUTTI y de nacimiento de CARLA MARIA CATALINA y PABLO ALBERTO VEZZARO, pues en las mismas donde dice: "Severino Di Vezzaro" debe decir "Severino Vezzaro", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 10401 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ, pues en la misma donde dice: el apellido paterno y del abuelo paterno como "Grandin", debe decir: "Gradin", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $120.00 15 pub. 10120 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ERLIJMAN MATLIS, pués en la misma donde dice: el apellido materno como "Mattis", debe decir: "Matlis", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10228 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de CARMEN GREGORIA CARBALLO DE BONINO, pues en la misma donde dice: en la primera "Carmen" y en la segunda "Carvallo", debe decir "Carmen Gregoria" y "Carballo", por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31523 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: a) De JUAN ANTONIO AGUSTIN SCARPITTA, donde el apellido materno figura De Luca, debe decir Di Luca; b) De CARMEN SCARPITTA, donde el apellido materno figura Deluca, debe decir Di Luca; c) De JOSE SCARPITTA, donde el apellido materno figura Diluca, debe decir Di Luca; d) De ROSA SCARPITTA, donde el apellido materno figura Delucas, debe decir Di Luca. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 10282 Jn.3-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DEGIUDA TERESITA INES Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 532, N.o 538), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña "Teresita Inés Degiuda", solicitando a rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Deguida" debe decir: "Degiuda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones 3 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31535 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "EZQUERRA FAZZARI SUSANA RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Lo. 45, Fo. 618, No. 1137), se hace saber al público que por resolución No. 7720 del 21 de Octubre de 1963, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando su rectificación de partida de nacimiento inscripta en el año 1954 en el Registro Civil a cargo del Juez de Paz de la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo a fs. 20 con el No. 4439, donde dice "Estel Mosquera" y donde dice "Gladys Fassaris", debe decir "Ezbel Ezquerra" y "Gladys Fazari" respectivamente.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31450 Jn.2-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ANDRES CONSTANCIO ESTEFAN. Rectificación de Partida, Lo. 7, Fo. 479", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el titular de autos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, se ha establecido como hijo de Andrés Constancio Estefano y de Luisa Devera, debe decir: "hijo de Andrés Constancio Estefan y de Luisa Adelfa Debera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, Mayo 9 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31557 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA ARISTIMUÑO VIETA, estableciéndose que donde el nombre del padre dice "Rito Nicomedes Astimuño", debe decir: Nicomedes Rito Aristimuño". — Canelones 27 de mayo de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11012 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Pra. Instancia de Pando se hace saber al público que ante este Jdo. se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Mario Santana y de Julia Rojas y de nacimiento de Stella Mary y de Mario Heber Santana Rojas. En la primera donde figura el nombre del contrayente como Mario Santana, debe decir: Eulogio Mario Santana, y en las de nacimiento donde figura el padre de los inscriptos como Mario Santana debe decir Eulogio Mario Santana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Mayo 28 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria adjunta.
19) $240.00 15|pub. 9935 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "LUISA MARTINA CAMACHO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 31, Fo. 508), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Alberto Olivera, en el sentido de que donde dice Luisa Martínez, debe decir: Luisa Martina Camacho por ser su verdadero nombre y apellido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 20 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31629 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ELEUTERIA SILVA. Rectificación de Partida", Lo. 31, Fo. 511; se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido, de que donde dice: "del sexo masculino que es hijo natural ... que es nieto. Se le ha puesto el nombre de Eleuterio" Debe decir: del sexo femenino que es hija natural... que es nieta. Se le ha puesto el nombre de Eleuteria. Por ser lo que corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 20 de Mayo de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 9718 Jun.1.o-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE MARIA GARAY y OROSILDA OVIEDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adelquis Garay, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31628 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUSTO RUFINO MEDINA y SARA DIEZ DE MEDINA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ulises Amabel Medina Diez, en razón de haber sido erróneamente establecido el sexo como "masculino", en lugar de "femenino", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 14 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31522 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) Nacimiento de María Elena Fernández, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como "Godoy", María Elena, en lugar de "María Elena Fernández" y b) Matrimonio de Juan García, María Elena Fernández por consignarse: "Manuela Vicenta" Fernández, en lugar de "Vicenta Manuela Fernández por ser lo verdadero. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria. No. 3213 de fecha 3 de Abril último. — Colonia, 15 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS SAEVIHZ y don ENRIQUE SAEVIHZ, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por contener el siguiente error: por figurar como apellido de los mismos "Schayevitch", cuando debe decir: "Saevihz. — Paysandú Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 10198 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMEO PEREIRA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (L.o 14, F.o 139, N.o 171), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Romeo Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error; donde dice: "hijo natural de Josefa Franca", debe decir "hijo natural de Josefa Pereira Franca", por ser el verdadero; nacido el 9 de Noviembre de 1929, en la 18.a Sección Judicial de Montevideo. — Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31507 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ALFREDO ARTURO MARQUES. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo. 551), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado don Juan Eliazar Marqués, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo, Alfredo Arturo Marqués, en la forma siguiente: donde se dice: Juan Eliasar Márques" debe decir: "Juan Eliazar Marqués"; Dora Elsa Villalba de Márquez, debe decir: "Dora Elsa Villalba de Marqués", donde dice: "Juan Arturo Márquez, debe decir: "Juan Arturo Marqués" y donde dice: "Tomasa Cavia de Márquez", debe decir "Tomasa Cavia de Marqués".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero, 17 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 10453 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SARA MARTINELLI de PEDROZO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de su esposo, Juan Manuel Pedrozo, en el sentido de que donde dice: "era casado con Sara Martínez debe decir: "era casado con Sara Martinelli".

Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor para la publicación de este edicto, y además se le ha concedido la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31541 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ELISEO ENRIQUE BRONDOLO VIQUE. Rectificación de partida, "L.o 34, F.o 558," se hace saber que ante este Juzgado se ha presen-

tado Eliseo Enrique Brándolo Vique solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como del sexo femenino en lugar del masculino que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10845 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFA ORIOL DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde se expresa "Oriol Duarte", y del sexo masculino", debe decir: "Josefa Oriol Duarte" y de sexo femenino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31560 Jn.10-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO ESTEBAN DE LEON. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Esteban de León", debe decir "Santiago Esteban De León", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31561 Jn.10-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

20-Remates

ALBERTO BÖCKING
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 207 "29" SOCIEDAD LUIS COSTA Y CIA., el 7|7|64 a las 16 horas y en su ubicación, martillero Alberto Böcking venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cuatro mil cien pesos ($ 54.100.00) un terreno y mejoras situado en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón 966, superficie 312 metros 74 decímetros que se deslinda:

7 metros 43 centímetros de frente al Norte a la avenida 18 de Julio entre Tacuarembó y Piedad por 42 metros 91 centímetros de fondo, lindando por Sur y oeste con M. Martínez y por Este con Juan Etcheverry.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 7|7|64 $ 34.387.67 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 7|7|64 a $ 16.998.74; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, Etc. empotrados o no, que hubiere en el local No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 15|6|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 31642 Jn.17-v.Jn.26.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADMINISTRACION DE ADUANA CAPITAL
Depósito: General Artigas N.o 2
Remate Oficial de Rezagos y Abandonos

La Administración de Aduana Capital, procederá el día 1.o de Julio a la hora 14 a la subasta de todas aquellas mercaderías ingresadas a depósitos fiscales al 31 de Diciembre de 1962 y que hasta el día de la fecha no hayan sido regularizados sus respectivos almacenajes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Serán subastadas: Bebidas en gral, cigarrillos, alfombras, loza, cristalería, cubiertos, herramientas en gral., papel de lija, productos químicos, radios, televisores, lavadoras, repuestos de automotores en gral., aparatos de radiología, conservas, te, máquina de escribir, juguetes, pilas, sierras de todo tipo y un sin número de artículos que se exhibirán los días 22, 23 y 24 del corriente de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

Todas las mercaderías a subastarse cuya calidad obligue al pago de impuestos internos o de cualquier otra índole, así como también las que están sujetas a desnaturalizaciones, los gastos que demande dicha operación, será pura y exclusivamente de cuenta del comprador y no podrán ser retiradas sin antes dar cumplimiento a lo establecido precedentemente.

Comisión legal del comprador, 7.25 o|o. Seña: 10 o|o. — Montevideo, Junio de 1964.
20) (C.C.) 10|pub. 31609 Jun.15-v.Jun.29.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 207 C.47. LIA MERCEDES CAPURRO AGUIRRE DE QUIJANO, el 1.o de Julio de 1964 a las 15 horas y en su ubicación, el martillero Antonio Cils González, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil setecientos sesenta y ocho pesos ($ 12.768.00) una fracción de campo y mejoras sito en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 43.339, superficie 6 hectáreas 6749 metros según títulos, 6 hectáreas 6923 metros según plano, deslindándose:

145 metros 25 centímetros de frente al Suroeste a avenida Simón Martínez, 440 metros 95 centímetros al Noroeste a Cno. Lecoq; por el Noreste línea quebrada compuesta de 3 rectas de 39 metros 10 centímetros, 7 metros y 101 metros 50 centímetros respectivamente, lindando con Ferrocarril del Norte y 486 metros 70 centímetros al Sureste lindando con padrón N.o 43.340.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 1.o de Julio de 1964 pesos 5.683.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 1.o de Julio de 1964 a $ 4.746.07; G) Existe hipoteca a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 6|pub. 31601 Jn.12-v.Jn.22.

RAMON LOPARDO PARODI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 1817 c|56 ALBA URRETA ROSSI el 6|7|64 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos ($47.792.00) un terreno y mejoras sito en la 22a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 449.065. Area: 704 metros 8341 centímetros. Deslinde: 18 metros 40 frente al N. O. a calle Santiago Figueredo entre las de Fco. Pla y Guenoas. Punto medio: 21 metros 60 de la esquina con Fco. Pla; 88 metros 19 al N. E. con padrón No. 77.970; 18 metros 43 al S. E. con padrón No. 175.540 y 38 metros 36 al S. O. con padrón No. 112.383.

Se previene: a) esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al d'a 6|7|64 $37.052.32 más gastos de ejecución;

b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado;

c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate;

d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 6|7|64 a $22.411.19; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local.

No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieran retirado; h) Existe hipoteca a favor de: Abel G. Domínguez, Dorotea Oneto, Raúl Castro Méndez y María Esther Boga; i) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 p. 3). — Montevideo, 11|6|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 7 pub. 316[illegible]2 Jn.16-v.Jn.25.

JUAN IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAJA DE COMPENSACION N.o 33 contra JOSE MACHADO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 23, Fo. 545), se hace saber al público que el día 23 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle San Quintín N.o 4226, se procederá, por intermedio del martillero Juan Irureta Goyena, [illegible] sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados [illegible] en la diligencia de fs. 19 [illegible].

Se previene: [illegible] mejor postor abonará en efectivo [illegible] precio alcanzado en el acto del remate; [illegible] Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — En fe de ello, de mandato judicial, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.— Nelly Favier de Asiner.
20) $320 00 10|pub. 10709 Jn.11-v.Jn.25.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JORGE GEROSA c| ROSITA B. ROCA BARROS de BRINDISI. Juicio ejecutivo". (L.o 69, F.o 132), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (F.26), o sea la suma de $ 16.006.00 (dieciseis mil pesos m|n) del siguiente bien: un automóvil marca "Volvo" empadronado con el N.o 117262 y matriculado con el N.o 120625.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
20) $280.00 10|pub. [illegible] Jn.15-v.Jn.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| AMERICO ALBERTO VIENES MONZON. Ejecución de prenda" (Ficha C-75 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas, y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Hansa" modelo 1939, sedán 4 puertas, modelo 1.100, de 10 H.P. a nafta, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 182 039, matriculado con el N.o 182.729, motor 55313, chassis N.o 70112.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 11055 Jn.15-v.Jn 29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| TERESA MARINO de CABRERA. Ejecución de prenda". (Ficha C-724 año 1963), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate

público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Auburn" modelo 1937, empadronado en la ciudad de Rocha con el N.o 1021, matriculado con el N.o C1-10169, motor N.o GH9826, de 27 H.P.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 11057 Jn.15-v.Jn.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| JOSE ANTONIO VECCHIO VIEYTES. Ejecución de prenda" (Ficha C-65 año 1961), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Graham" modelo 1936, sedán cuatro puertas, para cinco pasajeros, empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 76717, matrícula N.o 140460 motor N.o 312087, de 1300 quilos de peso, de 17 H.P.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 11056 Jn.15-v.Jn.29.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Bernasconi, Luis y Mario Solari contra ANDRES A. TUTTE BALDOMIR. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 312) se hace saber que el día 6 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.434, señalado con el número 18 de la manzana letra M, en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de Mayo de 1890, compuesto dicho solar de una superficie de 313 metros, 34 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, Nos. 2115 al 2117, entre las calles Mateo Cabral y Ricaldoni; 36 metros, 39 centímetros, al Sureste, lindero con el solar N.o 19; 8 metros, 59 centímetros, al Suroeste, confinantes con M. Juanicó; y 36 metros 55 centímetros al Noroeste confinantes con el solar N.o 17.
Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500, Esq. 33. Teléfono: 8.37.72.
20) $780.00 15|pub. 10297 Jn.8-v.Jn.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carlos Rosario Elena y otra contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE y Otra". Ejec. de hipoteca, (Lo. 60, Fo. 655), se hace saber que el próximo 27 de Julio a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:
Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 6.727, ubicado en la 1a. sección judicial de Canelones, Zona suburbana, Balnearia Neptunia, señalado con el N.o 22 de la manzana 145 en el plano del Agr. José Gambini de Marzo de 1955, inscripto en Catastro el 4 de Julio de 1957 con el N.o 9.706 y según el cual consta de un área de 1.307.61 decímetros, así deslindados: 27 mts. de frente al Sur Oeste sobre la Rambla Brisas del Mar; 27.87 cms. al Nor-Este lindando con el Solar 2, 32 04 al Nor-Oeste lindando con el solar uno y 44.82 cms. al Sur-Este lindando con el solar 21.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión legal del rematador; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Julio Mela, Actuario Adjunto.
20) $816.00 17|pub. 10411 Jun.9-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.22.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Banco Francés e Italiano para América del Sud c|. PALADINO, VICENTE HECTOR. Ejecución de hipoteca", (Lo. 63, Fo. 15), se hace saber que el 25 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero Horacio Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos fracciones de terreno, continguas, con las construcciones, edificio y demás mejoras que contiene y las que se le agreguen en el futuro, ubicadas en la 18a Sec. de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 127.608, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: la fracción del frente se señala con el N.o 5 en el plano del Ag. Felipe Lacueva Castro, del 3 de Agosto de 1929, inscripto en la D. de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual tiene un área de 63 mts. 4 dec.; con 7 mts. 1 cent. de frente al Sur a la calle Francisco Solano Antuña, Nros. 2771 y 2773, entre las calles Tomás Diago y Pedro F. Berro, distando el punto medio de dicho frente, 31 mts. 50 cent. de la esquina formada con la última calle citada; 9 mts. al O. por donde linda con el solar N.o 4 hoy padrón 127607; 7 mts. al N. lindando con la fracción que se describirá; y 9 mts. al E. por donde linda con el bien empadronado, actualmente con el N.o 32358; y la fracción del fondo, según plano del Agr. Juan V. Busso, del 12 de Febrero de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía en el mismo día, tiene una área de 63 mts., con 7 mts. al Sur, lindando con la fracción antes descripta igual medida al N. por donde linda con el Inmueble de Luis E. Sagarra, hoy parte del padrón 32354; 9 mts. al E. por donde confina con terreno de Luis Faveur, hoy parte del padrón 32358; e igual extensión al O. por donde limita con inmueble de Vicente Cadoppi, hoy padrón N.o 32355; ambas fracciones en conjunto tienen un área de 126 mts. 4 dec. cuadrados.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1.200.00 15|pub. 9673 Jun.1.o-v.Jun.22.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Mendy, Esther A. contra SOTO, MARIO JORGE. Cobro de pensiones". (Lo. 62, Fo. 95), se hace saber que el día 22 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 56.666.67, del siguiente bien:
Solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.227, solar señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche levantado el 31 de Mayo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5767, el 2 de Junio siguiente y según el cual tiene una superficie de 141 metros 21 decímetros que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente al Noreste a la calle Gabriel Antonio Pereyra, entre las de Pedro F. Berro y Alejandro Chucarro, distando el punto medio de su frente, 16 metros 155 milímetros de la esquina con Alejandro Chucarro; 13 metros 23 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 31.228; 10 metros 69 centímetros al Suroeste con parte del solar 3, padrón 172.867 y 13 metros 19 centímetros al Sureste con solar 2 padrón 31.226.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca 2159 A|48 y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
20) $960.00 15|pub. 10050 Jn.4-v.Jn.25.

NESTOR A. SCAVINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra DIGHIERO SANGUINETTI, MARIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 65, Fo. 102), se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Néstor Scavino, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en forma separada, de los siguientes bienes:
Solar cuatro: Padrón en mayor área N.o 150188, con una superficie de 695 metros 7750 centímetros que se deslindan: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga entre Canstatt y Chiávari, distando el punto medio de este frente 52 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Canstatt, 45 metros 44 centímetros al Sureste lindando con los solares 34 y 8 y 47 metros 33 centímetros al Noroeste con el solar N.o 3.
Solar cinco: Padrón en mayor área número 150.190, compuesto de una superficie de 487 metros 6500 centímetros y deslindado así: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga, 31 metros 65 centímetros al Sureste con el solar N.o 6, 15 metros 12 centímetros al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 33 metros 37 centímetros al Noreste con el solar N.o 4 padrón N.o 150.188 mayor área.
Solar seis: Padrón N.o 150.190 en mayor área, una superficie de 463 metros 6375 centímetros y deslindado así: al Noreste 2 líneas de 6 metros 70 y 7 metros 10 con frente a la avenida Larrañaga; 28 metros 44 al Sureste de frente a la calle Chiávari por ser esquina; 17 metros 50 al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 31 metros 65 al Noroeste con el solar N.o 5 padrón N.o 150.190 en mayor área. Todos de conformidad con el plano expedido por el agri. mensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el N.o 42101 el 12 de Diciembre de 1961.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1.140.00 15|pub. 10877 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "CORNELIO FRANCISCO PIRELLI, Sucesión, (L.o 54, F.o 479)", los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el próximo 24 de Junio a las 15 horas, en Yaro 1121, Seña 20 o|o. — Informes, teléfonos 4.30.02 y 40.19.35.
20) $240 00 10|pub. 10626 Jn.10-v.Jn.24.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JULIO NIN VIVO contra OMAR FRANCISCO REY y otra Ejecución de hipoteca. Lo. 61, Fo. 567", se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del actuario adjunto, y alguacil del Juzgado, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno, con su edificio y mejoras, sito en la séptima sección judicial de Canelones, balneario "Solymar", empadronado con el No. 11152 (antes en mayor área con el No. 7772), zona urbana, señalado con el No. 26 de la manzana 7, que según plano levantado por los agrimensores José A. Richero y César A. Herrera en Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el

16 de Febrero del mismo año con el No. 5547, consta de una superficie total de 750 metros cuadrados que se deslinda así: 15 metros de frente al S. O. a la calle No. 9 entre la No. 32 y la Rambla Costanera; 50 metros de fondo al N. O. lindando con el solar No. 27; 15 metros al N. E.; lindando con parte de la propiedad del señor Horacio García Lagos (h.) y 50 metros al S. E. lindando con el solar No. 25.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2o.) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como los impuestos nacionales y municipales que graven la subasta; 3o.) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana No. 1093 B|958.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Walter Roque Vignoli. Actuario, adjunto.

20) $1.020.00 17|pub. 9758. Jn.2-v.jn.25.

FRANCISCO ZITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "SEVERINO BEADE y otra contra ARISTEO O. MAINARDI y otros. Ejecución de hipoteca". (L.o 62, F.o 230), se hace saber que el día 6 de Agosto del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco Zito, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 184.494, ubicado en la 16 sec. jud. del Dpto. de Montevideo, zona rural, en "Los Bulevares" señalado con el N.o 322, en el plano del Agr. Federico Logaldo, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 13.099, según el cual consta de un área de 1512 mts. 90 dms., deslindándose de la siguiente manera: 20 mts. de frente al oeste a la calle N.o 11; 75 mts. 75 cms. linda al sureste con el solar N.o 323; 20 mts. limita con el este con parte del solar 319 y 75 mts. con 54 cms. al noroeste confina con los solares 321 y 320, todos del mismo plano.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3.o) Que la formulación de ofertas implica la aceptación de estos procedimientos; 4.o) Que para el caso que el mejor postor fueran los ejecutantes, se les exime de la obligación de consignar la seña. (Art. 925 del P. de C. Civil); 5.o) Que la documentación relativa del bien referido, y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 10999 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OVERSEAS TRUST COMPANY LIMITED contra HENCO Sociedad Anónima. Ej. de hipoteca" (Lo. 58. Fo. 331), se hace saber que el día 30 de Junio corriente a la hora 14 y 30 y en el local de la calle 25 de Mayo 582 se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla, y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con los edificios en él construidos y cuantas mejoras accedan al bien, ubicado en la 18a. sección judicial de este departamento, paraje "Parque José Batlle y Ordóñez" empadronado con el No. 156.392; señalado con el No. 185, en el plano del agrimensor Raúl B. Condé, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de Diciembre de 1934, según el cual se compone de una superficie de 450 metros 22 decímetros cuadrados y se deslinda: 15 metros de frente al noreste a la avenida Francisco Soca, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los Nos. 1559 al 61, entre las calles Feliciano Rodríguez, hoy Leonor Horticou y Avda. Américo Ricaldoni (denominada por error en los planos de construcción Simón Bolívar), distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 23 metros 97 centímetros, del comienzo con la ochava formada con calle oficial (cuyo nombre no se indica), 27 metros 90 centímetros al noroeste, con el solar 184, hoy padrón 156.391, 15 metros 58 centímetros en la línea del fondo al oeste, lindando con el solar 176, y parte del 177, y 32 metros 13 centímetros al sudeste con los padrones Nos. 156.393, 156.394, y 156.395.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub. 10256 Jn.5-v.jn.26.

CASTELL Y GOMENSORO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "AMALIA BERNETT DE HALL, Sucesión". (Lo. 57, Fo. 615) se hace saber al público que el día Viernes 26 de Junio a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro de los muebles inventariados en autos. Garantía 20 o|o. — Montevideo, Junio 10 de 1964.

20) $120.00 10|pub. 10934 Jn.12-v.jn.26.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Monco, Héctor Eusebio y otros contra FONTANA FERRANDO, OMAR Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (59-529) se hace público que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote:

Dos fracciones linderas de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la segunda sección judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Mayo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Mayo de 1929 y se deslindan así:

A) La fracción letra "A", empadronada con el N.o 2.481, se compone de una superficie de 126 metros 70 decímetros, 2 centímetros, teniendo 14 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Lindolfo Cuestas, 8 metros 92 centímetros al Sur, que por ser esquina, son de frente también a la calle Cerrito, 15 metros 13 centímetros al Este, lindero con la fracción letra "B" y 8 metros 50 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso; y

B) La fracción letra "B", empadronada con el N.o 2.575, se compone de una superficie de 279 metros 49 decímetros y tiene: 16 metros 62 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito, entre las de Guaraní y Juan Lindolfo Cuestas, distante el punto medio de su frente, 17 metros 23 centímetros de esta última calle, 15 metros 13 centímetros al Oeste, por donde linda con la fracción letra "A", 17 metros 77 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso, y 17 metros 56 centímetros al Este, confinantes con Sala Hnos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, Etc.; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 762 Serie "B|45"), y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.

20) $1.080.00 15|pub. 10810 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ono, Koichi y otras contra CARLOS DIRATZOUIAN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61. Fo. 207) se hace saber que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15.30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que lo acceden, situado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.336, el que, según título de propiedad, tiene un área de 216 metros [illegible] centímetros y según plano de mensura [illegible] por el agrimensor Héctor René Der[illegible] el 5 de Julio de 1951 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o [illegible] el 10 de dichos mes y año, se compone de una superficie de 215 metros 24 decímetros [illegible] se deslindan así:

10 metros 93 centímetros de frente al Sureste sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los N.os 585 al 589, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, distando el punto más próximo de ese frente, según plano citado, 17 metros 48 centímetros de la esquina que forman las dos primeras calle nombradas, [illegible] metros 63 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón N.o 3.337, 10 metros [illegible] centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón N.o 3.334 y 19 metros 75 centímetros al Noreste, limitando con el padrón N.o 3.335.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, [illegible] y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 3 37 72.

20) $900.00 15|pub. 10811 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VIGNONE de SCASSO, MARIA LUISA y otro con SPITZ de HOFSTADTER PAULA. Ejecución de hipoteca". (59 - 10[illegible]), se hace saber que el día 26 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el hall del edificio de que forma parte el apartamento a enajenarse, calle Cavia No. 3079, se procederá con intervención del martillero, don Juan Francisco Irureta Goyena, asistido de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes, en un sólo lote:

1o.) La cuota parte que le corresponde a la demandada, en calidad de indivisa, en una fracción de terreno, ubicada en la 15a sección judicial de Montevideo, padrón matriz 12 092, la que según plano del agrimensor Rúben V. Kovacevich, de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No 36 644, el 14 de los mismos, tiene una superficie de 691 metros 37 decímetros y según títulos 683 metros 60 decímetros que se deslindan así: 13 metros 12 centímetros al sur oeste de frente a la calle Luis B. Cavia, entre las de Lázaro Gadea y Paulino Pimienta, distando su punto medio 36 metros 6 centímetros de la esquina que forma con la última, 7 metros 61 centímetros al oeste con parte del padrón 20 407, 33 metros 43 centímetros al noroeste con los padrones 171 073, 104 023, y parte del 104.022, 19 metros 95 centímetros al noreste con el padrón 30.405 y 33 metros 54 centímetros al sureste con parte del padrón 30 404.

2o.) La cuota parte que le corresponde a la ejecutada en los bienes comunes del edificio de departamentos construido en dicho terreno de acuerdo con el régimen de la Ley No. 10.751 de propiedad horizontal de acuerdo con el plano en dos láminas del agrimensor Rúben V. Kovacevich, de Febrero de 1959, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 7 de Octubre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro en forma provisoria con el No. 173 el 10 de los mismos.

Aprobada por el Municipio de Montevideo, la división en propiedad horizontal del edificio referido, la deudora, junto con los demás copropietarios, el 8 de Setiembre de 1961 otorgaron ante el Escribano Fernando Tesouro, el reglamento de copropiedad que prescribe la ley No. 10.751, y 3o.) La unidad 202 que integra el edificio mencionado, empadronada con el No. 211 810, ubicada en el segundo piso a cota vertical más seis metros 30 centímetros, lámina número uno del plano citado, según el cual tiene una superficie de 170 metros 8 decímetros y linda: al suroeste con terraza "H dos" al noroeste con el departamento 201 patier "C dos" escaleras "B dos" y ducto "K dos" y "O dos" al noreste con aire y luz "G dos" y al sureste con aire y luz "I dos" y ducto "L dos" terraza "S dos" y parte del padrón 30 404. Corresponde a esta unidad la utilización de las terrazas "H dos" y "S dos" (bienes comunes).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, y 2o.) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca No. 1166 C-59), en garantía de un préstamo

de $48.000, de primer grado. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Raúl Lloréns, Actuario, adjunto.
20) $1.440.00 15|pub. 9521 Jun.2-v.Jun.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIO CURCURUTO GRANATA". Lo. 52, Fo. 583. Ejecución de prenda, se hace saber al público que el día martes 30 de Junio a las 16 y 30 horas, en Piedras 318 se rematará sin base y al mejor postor: 1 batidora de cremas Frigidaire para 20 litros, N.o SP 914, 1 FM. — Garantía: 20 o.o. Más informes: 92233.
20) $120.00 10|pub. 10270 Jn.8-v.Jn 22.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VERA MARTINEZ PASTORA R. contra NELSON ROVIDE CUROTTO. Ejecución de Prenda, (L.o 54, F.o 16)", se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a la hora 17 y 30, en el local de a Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la subasta, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Ford", matriculado en Montevideo, con el N.o 255.055, padrón 142.513. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y deberá pagar la totalidad del precio para retirar el vehículo. Será de cuenta del comprador la comisión del rematador. — Montevideo, Junio 8 de 1964.
20) $200.00 10 pub. 10673 Jn.15-v.Jn.29.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LASA PIO y otra c CARUSO DE MOLAS, BRAULIA y otros. Ejecución de Hipoteca, D-108 64", se hace saber que el cinco de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Ruben M. Benech, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 164.959, que según plano trazado por el Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto el 12 de Enero de 1938, en la Dirección General de Avalúos, y tiene una superficie de 220 metros 75 decímetros y se deslinda así: 5 metros al Oeste con frente a la calle Tomás de Tezanos 1280, distando el punto medio de su frente 40 metros 45 centímetros de la esquina formada con la calle Rizal; 44 metros 15 centímetros, al Norte con el inmueble padrón N.o 34.013; 5 metros al Este con el inmueble empadronado con el N.o 35007 y 44 metros 15 centímetros al Sur, con el inmueble propiedad de Miguel Calia at.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos y honorarios que se originen; B) los títulos y antecedentes del bien gravado se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 11403 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HILARIO DE ASTONE ALVAREZ MARIA y otros contra ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA y otra. Ejecución de hipoteca. B 2480|63", se hace saber que el próximo seis de Agosto a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, y sin base de un solar con el edificio de doce apartamentos, y demás mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 27.113, identificado en el plano del Agr. Juan Carlos Iglesias en Agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 44.040 compuesto de 222 metros 30 decímetros y el deslinde siguiente: 8 metros 60 de frente al oeste sudoeste a la calle Tiburcio Gómez No. 1736; metros 25 81 al norte nordoeste a la calle Tomás Gómez, por ser esquina Nos. 3606|8|10; metros 8.63 al este nordeste con parte padrón No. 27.114; y metros 25.80 al sur sudeste con la propiedad padrón No. 27.112;

Se previene: 1o.) Hay una primera hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $105.000 00 en títulos, más pesos 15.750 en efectivo, hipoteca urbana 1.181 serie B|1955, propuesta No. 126 443; 2o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; 4o.) Los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 1.181, serie B|1955, propuesta 126.443). — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — E. Mattos Ramos. Actuario.
20) $840.00 15|pub. 11220 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

JUAN OMAR FERRI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY contra JAIME KAGANAS HALPERN. Ejecución de hipoteca. D. 1029|1962" se hace saber que el 25 de Junio de 1964 a las dieciseis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Juan Omar Ferri, asistido del alguacil por ante un actuario, procederá al remate judicial sin base al mejor postor de dos solares con edificios y mejoras, situados en "Colón" novena sección judicial de Montevideo, cuya superficie y linderos consta a continuación: 1o.) Padrón número ciento veinticuatro mil doscientos ochenta y uno; solar letra "I" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll registrado en la Dirección de Topografía el 31 de Octubre de 1934; superficie: 1589 metros 14 decímetros deslinde: 28 metros de frente al noroeste sobre calle Juan P. Lemolle 1928; 55 metros 80 centímetros al nordeste, confinando con el solar letra "J"; 28 metros 92 centímetros al sudeste limitando con predio de Silvestre A. Daneri; y 55 metros 90 centímetros al sudoeste, lindando con el solar letra "H"; 2o.) padrón número ciento catorce mil doscientos cuarenta y siete solar número dos del plano del ingeniero Raúl Bonino, de Marzo de mil novecientos veintitres, inscripto en la Dirección de Topografía el trece de Abril siguiente: superficie: 848 metros 01 decímetros. Deslinde: 15 metros de frente al sudeste sobre avenida Lezica 6128; 63 metros 42 centímetros al nordeste, confinando con el solar tres; 14 metros 35 centímetros al noroeste, limitando con predio del Banco Italiano del Uruguay; y 60 metros 34 centímetros al sudoeste, lindando con el solar uno.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en efectivo y en garantía (C. P. Civil Art. 919); 2o.) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles ejecutados, se hallan depositados en la oficina actuaria; 3o.) Serán de cargo del comprador; la comisión del martillero; los impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del vendedor; los gastos y honorarios de la escritura de compraventa. — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
20) $900.00 15|pub. 9848 Jn.2-v.Jn.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PERALTA, ALFREDO. Escrituración de oficio". (Fo. 903 Año 1963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la Sucesión Moratorio, llamados Francisco, Pedro, Julio, Angel y Susana Moratorio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que pudiere tener interés en el inmueble que se deslindará, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en el mencionado expediente, a otorgar la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble a favor del promitente comprador cesionario don Alfredo Peralta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. Inmueble: Padrón 69.346, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos Steffan, de Noviembre de 1963, registrado en Catastro con el N o 47.674. Superficie: 345 metros. Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle Barros Arana (distando 20 metros de la esquina con calle Alberto Susviela Guarch): 34 metros 50 centímetros al Nordeste confinando con padrón N.o 69 345; 10 metros al Sureste limitando con padrón 69.343; y 34 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con padrón 69.347. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos, Ramos. Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 9632 Jn.3-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLES VIERGUTZ contra OCEAN, Cobro ejecutivo de pesos, Ficha C. 3762, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado al siguiente bien: El buque pesquero "Centolla" ex "Blanca" que se encuentra amarrado entre los depósitos 24 y 25 de la Administración Nacional de Puertos, matrícula Argentina N.o 922 F.c-a-61, cuyas caraterísticas son: Eslora total: 40 m. 10; eslora entre p.p.: 38 m. 38; manga: 7 m. 40; puntal: 3 m. 90; tonelaje bruto 286.63; tonelaje neto; 78. Propulsión: máquina a vapor de una hélice 3 cilindros, distribución Yoy, 450 cv a 120 r.pm. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. Gastos de escritura a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 20 de 1964.
20) $480.00 15|pub. 10217 Jn.8-v.Jn 29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Latorre de Modena Rosaura y Otros C|. GELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y OTRA. Ejecución hipotecaria, (Ficha C-2746), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Cerrito 586 por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno situada en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.981, compuesta de una superficie de 4 Hectáreas 3.500 metros que se deslindan así: 335 metros 30 centímetros de frente al Sureste a Cno. Lecoq, 218 metros 10 cms. de frente al Noreste sobre camino Fortín; al Noroeste una línea quebrada en tres tramos que miden: 45 mts. 247 mts., 80 cms. y 60 mts. 70 cms., respectivamente, con frente al camino de Las Tropas, y al Suroeste 65 mts. 40 cms. por donde limita con propiedad municipal; según plano del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38399 el 6 de Junio de 1963.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianerías, saneamiento, pavimento, veredas, etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea el propio ejecutante: B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria; C) Que parte de las fracciones gravadas está prometida en venta a plazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $840.00 15|pub. 9701 Jn.3-v.Jn.24.

HECTOR L. PEDETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos caratulados: "Julio Bianchi y Otros C|. 5602|63, se hace saber al público que el día CARLOS EDUARDO y ADA CARMEN SILVA BARROS. Ejecución de Hipoteca". Ficha C-23 de Julio próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Héctor L. Pedetti, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación del siguiente inmueble:

La unidad número 601 del edificio "Arcadia" construido en el terreno sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.993 y que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga de Febrero de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 10 de Enero de 1961 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 40 596 en la misma fecha, se compone de una superficie de 281 metros 5 decímetros y se deslinda así: 21 metros 86 centímetros al Este, a la calle Convención: 12 metros 92 cents. al Sur que por ser esquina son también de frente a la calle San José; 21 metros 57 centímetros al Oeste, lindando con inmueble padrón N.o 5.992; y 12 metros 97 centímetros al Norte con parte del padrón N.o 5994. Dicha unidad 601 está situada en el sexto piso a cota vertical más 19 metros 75 centímetros: está empadronada con el N.o 212.363 y según el citado plano de Asuaga se compone de una superficie de 70 metros 94 decímetros que se deslinda así: por el Sur de frente a la calle San José, por el Oeste linda con el padrón N.o 5.992; por el Norte con el palier escalera "B-6"; y por el Este con el departamento 602 y pozo de aire y luz "F-6". El presente gravamen comprende asimismo la copropiedad del terreno y los bienes comunes que

le acceda del edificio aludido, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 10.751 y el Reglamento de Copropiedad respectivo
Se previene: A) Que el inmueble se vende con todas las mejoras pagas que existen; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como los gastos y comisión del Rematador; C) Que los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Cerrito 586, piso 1.o. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $1.080.00 15 pub. 9881 Jun.2-v.Jun.23.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO
EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN JOSE PRADO. Ejecución de Prenda", Lo. 4, Fo. 330), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Picadora "Siam" número 123 con motor de 1 HP, 2 Estampas y 2 Cuchillas, en la calle Isabela N.o 3264, el 29 del corriente Junio a las 16 y 15 horas.
20) $120.00 10 pub. 10762 Jn.11-v.jn.25.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO
EDICTO — Por orden del señor Júez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se rematará en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra WILLIAMS YATES DOMINGUEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 14, Fo. 198), por intermedio del martillero Julio César Trobo, una puerta frigorífica de ms. 1.80; una vitrina modelo "Bren" de ms. 3.00, para verdura, con equipo N.o 14.688; una idem para carne de ms. 2.00 con equipo N.o 14 607 y 14.599; una idem de ms. 3.00 para verdura con equipo N.o 14.687 y un equipo "Siam Sello De Oro" modelo U.F.T. motor 2 HP. con forzador R-39 N.o 14.599 en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente Junio a las 16 horas.
20) $200.00 10 pub. 10760 Jn.11-v.jn.25.

HECTOR L. ESTABLE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la capital, dictada en varios expedientes por "HALLAZGOS", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4325, se procederá con intervención del señor Alguacil del Juzgado y del señor Rematador designado don Héctor L. Estable, a la venta y al mejor postor sin base de los siguientes objetos: Bicicletas; Cuadros de Bicicletas; Bicimotos; Ruedas Auxiliares completas; incompletas; relojes, ropas etc. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o; 2.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4673; 3.o) A los efectos legales se hace ésta publicación. Comisión 7 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
20) $280.00 10|pub. 10576 Jn.10-v.jn.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra SEVERO LARREA CESAR, por ejecución de prenda", (L.o 10, F.o 453), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador Héctor Francisco Rossi, con asistencia del señor Alguacil, el día 30 de Junio cte., a las 10 horas, en la calle Río Branco 1575, del siguiente bien: un refrigerador marca "Siam", modelo S.108 N.o 10663, con equipo.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
20) $200.00 10|pub. 11002 Jn.15-v.jn.29.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO
EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra HECTOR PEREYRA OLIVERA. Ejecución de Prenda", (Libro 13, Folio 434), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Heladera Familiar "Siam", modelo 108 con equipo número 9729 en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente Junio a las 16 y 10 horas.
20) $120.00 10 pub. 10761 Jn.11-v jn.25.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO
EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra HUGO SENA RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 18, Fo. 226), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Cámara "Siam" 801-J, 3 Compresores "Sello de Oro" N.o 14.670 y una Vitrina "Luxor"; 3 Compresores "Sello de Oro" N.o 8742, el 29 del corriente Junio a las 16 y 20 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $120.00 10 pub. 10763 Jn 11-v.jn 25.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 24.a Sección, de la capital, rematará en autos: "NESTOR J. BOLENTINI con RICARDO IRIGOYEN y YAMANDU IRIGOYEN. Cobro de pesos, (L.o 15, F.o 525)", un Televisor marca Magnavox, modelo N1|M.B.1242, serial 124000-908-237 de 200 wats de 220 volts, 50 ciclos, en el local de Yí 1058 esquina Isla de Flores. Este remate se efectuará el día 29 de Junio a las 16 horas. — Seña: 30 o o en el acto. — Comisión: 7 o|o e impuestos al bajar el martillo.
20) $160.00 10|pub. 10590 Jn 10-v.jn.24.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO
EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra RODOLFO MARAÑON SORRONDEGUI. Ejecución de Prenda", L.o. 18, Fo. 326), se rematará por intermedio de martillero Julio César Trobo un Refrigerador "Siam" S-60 con equipo "Sello de Oro" N.o 3401 el 29 del corriente Junio a las 16 y 30 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $120.00 10|pub. 10764 Jun 16-v.jun.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DELLOCA de PIZZORNO VICTORIA. Sucesión. Lo. 45, Fo. 604", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 y por intermedio del martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido por los señores alguacil ad-hoc., y actuario se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $162.000.00, del siguiente bien:
Una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la cuarta sección judicial de este departamento, padrón No. 7863, que según título tiene una superficie de 27 hás. 1299 metros 65 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Joaquín Spinak, levantado en Mayo de 1964 anotado con el No. 12241 el día 6 de Mayo del mismo año, se compone de una superficie de 26 hás. 2697 metros 62 decímetros que se deslinda así: al oeste de frente a la carretera a San Antonio, continuación del camino Mendoza, tres líneas: la primera y última recta y la segunda curva, que corriendo de sur a norte miden: 190 metros 57 centímetros, 69 metros 80 centímetros y 130 metros 23 centímetros respectivamente 258 metros 97 centímetros al sur suroeste, linda con padrón No. 5211, 251 metros 80 cms. al nor noreste linda con padrón No. 5212 y 5145, 112 metros 50 centímetros al este y 307 metros 95 centímetros al nor noreste linda con padrón No. 11696 y 612 metros 05 centímetros al este sureste con padrones Nos. 7864, 18.336 y 5.283 y parte del 14.540, 302 metros 83 centímetros al sur suroeste con padrón No. 17.018.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos, etc., y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativo al bien que se remata, obran en poder de la oficina actuaria de este Juzgado calle Treinta y Tres 486 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 26 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
20) $1.020.00 15|pub. 9749 Jn.2-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "MAGNO DE BOSCA ELIDA CELMIRA contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 45, Fo. 387, No. 121), se ha dispuesto el remate de los bienes que se describirán cometiéndose al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año a las 14 horas, se procederá al remate judicial por el martillero don J. Sandro y asistido por el actuario ad-hoc. escribano Wilder Risso y el alguacil ad-hoc. señora Edda Fuentes de Russi, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los bienes muebles, se detallan en los autos a fs. 46 y vta. y los derechos de promitente comprador, del siguiente bien:
Un solar empadronado con el No. 354, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle 25 de Mayo al oeste en 10 metros, por 17 metros de fondo lindando con los solares padrones 350 de Carlos M. Marín; 351 y 353 de Francisco Vidal Rodríguez y 355 de Carlos Raúl Mangini Pacheco y otros.
Se previene: a) que los compradores deberán consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta sobre el inmueble; b) que la comisión legal del rematador el importe municipal, los gastos de transferencia, impuestos, serán de cargo de la parte vendedora; y c) que la transferencia deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días, inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta. — Las Piedras, Junio, 10 de 1964. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
20) $720.00 15|pub. 11016 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ESTEBAN LUCIANO MOHORADE, Quiebra" (L.o 31, F.o 395), se hace saber al público, que el señor rematador Rómulo J. Bonavoglia, con la presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá en fecha 30 del corriente a las 20 horas, local ubicado en Justino Muniz 638, a la venta en remate público de los bienes ocupados, cuyo inventario se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, al mejor postor y al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 8 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 10759 Jn.11-v.jn.25

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra "MANUFACTURAS TEXTILES CERRO LARGO" E. GIUDICI Y CIA. Cobro Ejecutivo de pesos", (Lo. 42, Fo. 281), se hace saber al público, que en fecha 29 de Junio próximo a las 14 y 30 horas en el lugar donde están ubicados, el señor Rematador don Julio E. Rodríguez, asistido del Sr. Actuario de este Juzgado y con la presidencia del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público de lo siguiente: una [illegible] una planchadora con dos cilindros de [illegible] una máquina para medir tejido, un [illegible] dos trápanos, un torno, una cepilladora [illegible] un esmeril, una sierra, una soldadora [illegible] seis bobinadores, cuarenta y cuatro [illegible] dos canilleras, dos castres, tres [illegible] madejeros, cuatro retorcederos, una [illegible] dos bancos en fino para algodón un [illegible] en grueso para algodón, tres máquinas [illegible] para algodón, tres máquinas para [illegible] de lana, una rompedora de algodón, una [illegible] dora, un foulard, una planchadora, una [illegible] una batea de acero inoxidable, dos [illegible] de madera para tejidos, una centrífuga dos ramas desarmadas, cuatro [illegible] cuatro máquinas para hilandería de fibra dura, cuatro [illegible] una bobinadora, cuatro máquinas de hilandería de fibra de cáñamo de dos cabezas cada una, seis máquinas para cuerda, un grupo generador Mercedes Benz de 60 H.p., un grupo generador Alfa Romeo de 120 H.p. (lugar del remate) Av. G. Silveira Martins al Este y la calle De los Jazmines al Norte, se hace constar que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $480.00 10|pub. 10391 Jun.9-v.jun.23.

COSME ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "STAMBUK PUPPO, YDA ANTONIA y otra contra GARRO SALDUNGARAY, PIO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 33), se hace saber que el rematador don Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor el día 29 de Junio corriente, en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien:
Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, primera sección zona urbana-suburbana, paraje barrio Assandri, empadronado actualmente con el No. 2560, solar señalado con el No. 67, antes en más área, 1.593, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. W. Prandi Agustoni, de Agosto de 1954, el que, previa aprobación municipal, en expediente 781, fue inscripto con el No. 896 el 10 de Noviembre del citado año, en la oficina departamental de Catastro de Colonia y según el cual consta de una superficie de 478

metros 44 decímetros, que se deslinda así: al oeste, 21 metros 41 centímetros de frente a calle pública "C", de 17 metros de ancho; al norte, 4 metros 64 centímetros, con solar 70; al noreste 34 metros 52 centímetros con solares 68 y 69; al este sur este, cuatro metros y al sur 32 metros con solar sesenta y seis todo del citado plano. — Colonia, 29 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $600.00 9|pub. 11137 Jn.16-v.Jn.29.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de Sexta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto Juez de Paz del Departamento de Colonia, en autos caratulados "Banco República contra COLOTTA TOCCOLI, ROQUE EDGARDO. Ejecución de prenda". (Lo. 39, Fo. 527, Desp. N.o 1569|63), se hace saber que el día 23 de Junio entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate público por el martillero Albérico Colo, sin base, al mejor postor y al contado, del siguiente bien:

Un camión Bedford, modelo 1950, con 4 neumáticos traseros 8.25-20 y 2 delanteros 7.25-20, cabina metálica, matrícula de alquiler L 2-279, padrón N.o 3231, caja de madera y hierro, para 4 metros cúbicos, con motor de 6 cilindros a nafta N.o O1165305, y frenos hidráulicos con volcadora Pesce Simeone.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta y orden los gastos de comisión y honorarios que la ley pone a cargo del comprador. Que el referido vehículo se encuentra depositado en el local de la calle 19 de Abril entre Isidoro Rodríguez e Ignacio Barrios (Local Albernaz). — Carmelo, Mayo 19 de 1964. — Eulogio Gadea Duco, Juez de Paz.
20) $540.00 13|pub. 10144 Jn.4-v.Jn.23

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, en autos: "ZUCOTTI DE DARDANO, ANASTASIA o ANASTACIA. Sucesión". Remate de bienes y venta. (Lo. 34, Fo. 156) se hace saber que el día 30 del actual a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 14.068.00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus mejoras y construcciones sita en la manzana 196, primera sección de este Departamento padrón 2.618 con una superficie de 266 metros 1400 centímetros cuadrados que se deslindan así: Noreste con frente a calle Independencia: Este en 2 metros 67 centímetros en ochava entre la calle Independencia y L. E. Pérez; Sureste calle Luis E. Pérez y Suroeste fracción 2 del plano del agrimensor Tomás y Campá de Abril de 1964 y Noroeste con bien de Francisca Gl de Echevarren.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados, que la comisión del rematador, impuestos municipales y escrituras son de cargo del comprador quien consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florida, Junio 1.o de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 10044 Jn.4-v.Jn.25.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos caratulados: "CRUZ ROLANDO, RAUL. Incapaz. Lo. 33, Fo. 100 No. 263" y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Walter Saúl Míguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida y actuario Ad-Hoc, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos la hectárea, las cuotas partes indivisas de los siguientes bienes y las cuales son, de pertenencia del referido incapaz:

a) Un veintidós avos indivisos en una fracción de campo, ubicada en la 4ta. Sec. Judicial de Lavalleja, padrón 7202, compuesta según plano del agrimensor José De Luca, inscripto el 30 de Abril de 1963 en la Dirección General de Catastro, con el No. 2201 y en el que se señala con el No. 3, de una superficie de diez hectáreas noventa y seis metros, lindando: N. O., camino Nacional; N. E., fracción 2; S. E. fracción 1 y S. O., fracción 4. b) Tres cuarenta y cuatro avos indivisos en la fracción de campo ubicada donde la anterior, padrón 7203, señalada con el No. 1 en el citado plano del agrimensor De Luca, compuesta de diez hectáreas dos mil setecientos cincuenta y dos metros, lindando: N. O., fracciones 2 y 4; N. E., Catalino Cedrés; S. E., el Arroyo Gaetán; y al S. O., con Eulogio Moreno. c) Un veintidós avos indivisos en la fracción ubicada donde las anteriores, padrón 6185, señalada en el citado plano con el No. 5, compuesta de una superficie de cinco hectáreas ochocientos noventa y ocho metros, lindando: N. E., la fracción 4, servidumbre de paso por medio; N. O., frente a camino departamental; S. O., fracción 6; y S. E. Eulogio Moreno.

Se previene: 1o.) Que de los tres inmuebles descriptos, ha adquirido el señor Catalino Cedrés, las cuotas indivisas de los coherederos del incapaz sobre los dos primeros, quienes a su vez tienen prometidas en venta su parte en la tercer fracción al señor Juan Ramón Cruz.

2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento, de serle aceptada la misma.

3o.) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales.

4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Mayo 8 de 1964. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
20) $1.268.00 19|pub. 9540 My.29-v.Jn.25.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión CARLOS PABLO ZUBILLAGA" (Lo. 32, Fo. 551), venidos a este Juzgado al solo efecto de este remate, se hace saber que el 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y siguientes, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja, con la intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz y con la base de pesos un mil trescientos cincuenta y cinco con dos mil trescientos veinte ($1.355.2320 m|n), la hectárea, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la Décima Sección don César C. Barreto, del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 5646 y que según plano del agrimensor don Antonio B. Zuloaga, del 22 de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2366 el 9 de Abril del mismo año, está señalado con el No. 3 y consta de una superficie de 43 hectáreas 7090 metros cuadrados, lindando: al norte con el arroyo Corrales; al este, con la fracción No. 2, propiedad de la sucesión José María Salvatierra; al sur con parte de la fracción número 5 propiedad de la sucesión antes mencionada; y, al oeste, con la fracción No. 4, propiedad de Rodolfo Balduvino, todos los solares del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1964. — Marta Pírez Rangel, Actuario, adjunto.
20) $720.00 15|pub. 10242 Jn.5-v.Jn.26.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "UMPIERREZ FONTES, MILTON c| C. de LARROSA, SUSANA. Juicio ejecutivo. (L.o 13, F.o 97)", se hace saber que el día 29 del mes en curso, a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertachi Blanco, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras), partes de su tasación que lo fue por un total de pesos 18.500.00, de una heladera eléctrica marca "Fecrosmalt" de 6 puertas, motor automático USA N.o 48939B. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 10969 Jn.15-v.Jn.29

ORLANDO PEREZ PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "PINTOS, ORONIEL c| HERNANDEZ BELLO, CONRADO. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 46|49)" se hace saber que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Orlando Pérez Pintos, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de pesos 160.000.00, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la 7.a Sec. de Canelones (Balneario Atlántida) con una superficie de 645 m2. y 161 m2. edificados, lindando al norte en 15 metros con el solar 1 y 13 metros con el solar 2, al sur 15 metros con el solar 7 y 15 metros con el solar 8 al Oeste 5 metros con el solar 2 y 15 con el solar 9 del mismo fraccionamiento y al este en 15 metros a la calle N.o 1. Está empadronado con el N.o 424.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, donde podrán ser consultados por los interesados. — Maldonado, 27 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 10257 Jn.5-v.Jn.26.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE MALDONADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "AYALA, GUMERSINDO. Herencia yacente" (L.o 10, F.o 927), se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero de Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, que es de pesos 8.560.00, del siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que tuviere, sito en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 2.369, de la manzana 210, con una superficie de 428 metros cuadrados, con 12 ms. 50 al Este y al Oeste; y 23 ms. 39 al Norte y Sur, con frente al Oeste, a calle Punta del Este, a 30 ms. 35 de la esquina con la calle Virrey de Ceballos, medidos a su punto medio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 10258 Jn.5-v.Jn.26.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Jeuz Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CAL CARPIO C. contra GARCIA LISANDRO ejecución de hipoteca Lo. 14, Fo. 40)", se hace saber que el día 25 de Junio próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido de los señores alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento en el paraje conocido por "Corte de la Leña", empadronada con el No. 1633 y que según título y plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 22 de Diciembre de 1925 se compone de una superficie de cincuenta y seis hectáreas tres mil seiscientos sesenta y nueve metros cincuenta decímetros y linda: al norte: sucesión Tomás Demartini; al este: Cañada Bellaca; al sur: Pelipe de Murga y sucesión Nicolás Alvarez y al oeste: Camino Departamental.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los registros que demande la escritura; y que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, 21 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 9344 May.29-v.Jun.18.

ANTONIO CARBONARO
PUBLICO
Receptoría de Aduana de Punta del Este

EDICTO — Por disposición del señor Encargado de la Receptoría de Aduana de Punta del Este don José Pescador, se hace saber que el día 3 de Julio y siguientes, de 15 a 21 horas, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre los dos tercios de la tasación, más comisión legal del rematador, de 3.000 bujías para automóviles marca "Champion"; 271 bobinas de hilo para confeccionar "Ban Lon" y mercaderías y efectos que comprenden: 1 enceradora-lustradora, radios a transistor, cigarrillos americanos, encendedores de bolsillo, sombrillas para sol, porcelanas, cubiertos, telas, ropas, conservas de pescado, dulces, bacalao y diversas mercaderías distribuídas en lotes y tubletes: Días de exhibición: 1.o y 2 de Julio de 14 a 17 horas.

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta oficina; B) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos en los casos que correspondan y C) Que de acuerdo con lo instituído en el artículo 367, Inciso 6, de la Ley N.o 13.632, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta quienes en los respectivos expedientes resulten ser denun-

ciantes o denunciados. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Juan G. Ferraro, Secretario.
20) $440.00 10 pub. 11389 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente: "No. 36/964. Carlos Meyer en autos: "FISCO, CARLOS MEYER y otros c|. DARIO ALANO y otros. Imputación de infracción aduanera. (No. 1326, año 1963)", solicita el remate de la mercadería y avión detenidos", se hace al público que el día 30 de Junio corriente, a las horas y en los lugares que se indicarán a continuación, se procederá por los martilleros señores Carlos Beceiro y Eleuterio Cruz, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que también se expresarán, del bien y mercaderías siguientes: 1o.) a las catorce horas, en el aeropuerto de Paysandú, y en el hangar donde se encuentra depositado, por precio que exceda la base de la tasación o sean $80.000.00 (ochenta mil pesos), 1 (un) avión marca "Cessna Aircraft Co.", modelo 172, año 1957, matrícula CX-ATH 483, inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, con el No. 61, el 11 de Agosto de 1961, a nombre del señor José Miguel Orihuela; serie de aeronave No. 29797; motor "Continental", No. 0-300-B, número de serie 12.553 DGA, con quinientas horas habilitadas de funcionamiento antes de realizársele nuevo overhaul; y 2o.) a las diez y siete horas, en el patio de Visturía de esta Aduana, 71 (setenta y una) cajas de 50 (cincuenta) cartones con 10 (diez) cajillas cada uno y 16 (diez y seis) cajas de 25 (veinticinco) cartones con igual número de cajillas, formando un total de 39.500 (treinta y nueve mil quinientas) cajillas cigarrillos americanos marca "Chesterfield", de acuerdo a los valores unitarios y globales básicos establecidos según tasación, a saber: por caja de cincuenta cartones (quinientas cajillas) $2.500.00 (dos mil quinientos pesos); por las de veinticinco cartones (doscientas cincuenta cajillas) $1.250.00 (mil doscientos cincuenta pesos); y por el total de la mercadería $197.500.00 (ciento noventa y siete mil quinientos pesos).
Se previene: a) que los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados; b) El avión y mercaderías se exhibirán en días y horas hábiles, hasta la fecha señalada para el remate, en el aerodromo local y en la Jefatura de Policías, donde se encuentran depositados; c) los tributos aduaneros se hallan pagados, siendo de cargo de los adquirentes el estampillado de impuestos internos; y los efectos se rematarán a la vista y sin derecho a reclamación alguna; b) la venta se efectúa al contado y los interesados deberán consignar ante la Contaduría de esta Aduana, el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas; y e) las cajas de cigarrillos se sacarán a la venta por unidades con opción al mejor postor para adquirir la totalidad o parte de ellas. — Paysandú, Junio 8 de 1964. — Bolívar H. Cabral, Receptor.
20) $760.00 10|pub. 11143 Jn.16-v.Jn.30.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c| JUAN BICCA VIDIELLA. Ejecución de prenda" (L.o 24, F.o 195, N.o 35), se hace saber al público, que el día 29 de Junio de 1964, a las 15.30 horas, en el taller de la firma 'S'chipilov y Lapunov', sito en calle Ituzaingó y N.o 5, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remato público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un tractor "M. Moline" motor N.o 10700319, en regular estado y con algunos desperfectos; una sembradora "Super Cab. 500" de seis tachos para remolacha, de discos, faltándole los tapadores de semillas, y en general en buen estado; y una carpidora "Cab. 200" totalmente desarmada compuesta de sesenta y una piezas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que se venderán en su estado actual de conservación; C) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados (taller de la firma Schipilov y Lapunov", sito en Ituzaingó y número 5). — Paysandú, Junio 3 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
20) $360.00 10|pub. 10637 Jn.10-v.Jn.24.

FELIX MACEDO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Público
EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: LUIS DAYMAN RODRIGUEZ y otro. solicitan se proceda al remate del vehículo y café ocupado en el Exp. No. 22|964; Exp. Reg. 628|64, se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Félix Macedo, asistido del receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su valor, lo siguiente:
Un camión marca Chevrolet base, $6.000.00; y 63 bolsas con 3.990 kilos de café en grano con la base de $4.00 el kg.
Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos municipales y comisión al rematador. La mercadería se encuentra depositada en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento, Receptor de Aduana.
20) $320.00 10|pub. 11181 Jn.17-v.Jl.1o.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARIA F. ERRANDONEA de RODRIGUEZ Y OTROS. Venta de inmuebles", (Lo. 18, Fo. 616), se hace saber que el día 27 de Junio de 1964, a las 15 horas y siguientes y en sus respectivas ubicaciones, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Oficial Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público sin base, y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o) Seis fracciones de terrenos ubicados en Brasil esquina Bilbao (Segunda Sección Judicial de Salto). Manzana Catast. 50 y Municip. 165. Padrón 827, divididos según planos del agrimensor Jorge Bird, de Octubre 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2033 el 26 de Diciembre de 1963. Lote 1 de 235 metros 70. Lote 2 de 232 metros. Lote 3 compuesto de 156 metros 32. Lote 4 consta de 220 metros 4162. Solar 5 de 153 metros 24 y Lote 6 compuesto de 235 metros; 2.o) Dos terrenos y construcciones: calle Uruguay N.o 1372, Padrón 5255. Superficie: 599 metros 09 y Uruguay N.o 1370, Padrón 5256. Superficie: 613 metros 07, ambos bienes ubicados en Manzana Municp. 110 y Catast. 432; 3.o) Dos terrenos y sus construcciones: calle Brasil 861. Padrón 670. Superficie 524 metros 2503500 y Brasil 869 Padrón 671. Superficie: 516 metros 1011 ambos bienes ubicados en Manzana Municipal 36, Catast. 41.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 22 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15|pub. 9760 Jn.2-v.Jn.23.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA E. MAINARDI y Otra. División de condominio" (Lo. 18, Fo. 230), se hace saber que el día 30 de Junio del cte. año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) por el Martillero Enrique E. Oliva, asistido del suscrito Actuario y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea por la suma de $ 33.333.33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble.
Un solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la Primera sección judicial de Salto empadronado con el N.o 6283. Manzana Catastral 478, compuesta de una Superficie de 383 mts. 1843 cents. cuyos frentes da sobre calle Rivera, puerta N.o 1992, y sobre calle Ituzaingó.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación — Pedro M. Lonrenzelli, Actuario Adjunto.
20) $540.00 15|pub. 10440 Jn.9-v.Jn.30.

MARCOS E. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBERTO RODRIGUEZ SOTTO contra FRANCISCO OSMAR DE MELLO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Marcos E. Días Alayón, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a $ 80.000.00, de una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, sita en Paso del Cerro, 5.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 40, de 1080 mts. cds. según títulos y se deslinda: 27 mts. de frente al Suroeste, a calle; por 40 metros de fondo, siendo rectangular; al Noreste, con Galván de Mello; al Noreste con Galván de Mello y con sucesión Alicia M. de Artigas; y al Sureste con mas propiedad de la referida sucesión.
Se previene: que el mejor postor deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serla aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 11394 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

MANUEL E. DUARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SUCESION CECILIO GARCIA. Venta de inmueble sucesorios", se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de Tacuarembó, a quien se le comete dicha diligencia, por intermedio del rematador don Manuel E. Duarte, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio no inferior al de su tasación, que asciende a $ 25 000.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 1.619, manzana número 166 de la Primera Sección Judicial, de este Departamento, de 476 metros cuadrados y linda por su frente a calle General Flores; al Este, con Pedro Denegris; al Oeste con Felipa Galván de García y al Sur, con sucesión Rafaela Fernández.
Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serla aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $480.00 15|pub. 9975 Jn.3-v.Jn.24.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GERARD GUIDO PALERMO. Quiebra" se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 14 horas, y en el local de la calle 25 de Mayo N.o 243, de esta ciudad, por intermedio del Rematador don Federico Durdós, asistiendo los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, de los bienes ocupados en autos, de pertenencia de la firma fallida. Se previene que el pago y entrega de los efectos, será inmediatos. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 10486 Jn.10-v.Jn 24.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dictada en autos: "SUCESORES de FERNANDO PEDRO FISCIOTTANO contra SANTIAGO ROMERO y ADELAIDA ULERY de ROMERO. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en dos fracciones independientes, de 255 has. 9731 mts. cds. la primera y de 366 has. 8393 mts. cds. la segunda, del siguiente bien hipotecado: dos fracciones de campo, con mejoras y accesorios, Padrones Nos. 3919 y 1030, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, de una superficie total de 612 has. 3251 mts cds. según títulos, y según plano del Agr. Ramón G. Rodríguez Méndez, inscripto con el N.o 1872, en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el 21 de Abril de 1960 de 622 has. 8124 mts. cds., libre del camino que las atraviesa, y se deslindan: a Norte y Noreste con sucesión de Purísimo Sanguinet y Silvina Godoy de Brena y otra, y sucesión de Máximo Sanguinet, camino vecinal que conduce a Cuchilla de la Casa de Piedra por medio, en parte; al Este, con Asunción Camargo e hijos; por el Sureste, con Floro Acosta, arroyo Santa Rita por medio y Juan Darío Balsón, cañada divisoria y rectas por medio; al Suroeste, con Juan Rodríguez y Demetrio Ferreira y al Noroeste, con Modesto Portille.
Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos del bien a rema-

tarse obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 10715 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PEDRO LAURO ZUNINO. Segunda Copia", (Lo. 61, Folio 305), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Lauro Zunino, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Diciembre de 1959, autorizó en esta ciudad, el Escribano César Guerra Rozados, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 44 al Fo. 21 v. del Lo. 536 y por la cual el señor Pedro Lauro Zunino enajenó a favor del Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación (I.P.A.S.A.), el inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.723 con una superficie de 589 metros 50 decímetros con frente al N.E. a la calle Amsterdam entre Velsen y Rambla, por 13 metros 62 centímetros al fondo, al S.O. 10 metros 19 centímetros; al E. 52 metros 03 centímetros y por el O. 59 metros 18 centímetros.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $360.00 10|pub. 10875 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: "WALTER SIGILLITO Y OTROS. Segunda Copia de Escritura", Lo. 62, Fo. 134), se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado, Walter Sigillito, Josefina Vomero de Sigillito, Ilda Oldrino de Sigillito, por su menor hija María de los Angeles Sigillito Oldrino, solicitando la expedición de Segunda Copia de las escrituras que: A) El Escribano Emilio Paz autorizó el 10 de Junio de 1924 y por el cual la sociedad anónima Balneario Carrasco vendió a don Gabriel Sigillito un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 121.710, está señalado con el N.o 17 de la fracción 23 del Balneario Carrasco, en el plano en Diciembre de 1923, por el agrimensor Daniel V. Reinante, se compone de una superficie de 714 metros 46 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: de 12 metros 65 centímetros de frente al Norte a la calle Costa Rica; 53 metros 41 centímetros al Este, lindando con el solar 10 (hoy padrón número 121 715); 14 metros en la línea de fondo a Sur lindando con el solar 5 (hoy padrón número 121.729), y 53 metros 46 centímetros al Oeste, lindando con padrón N.o 121|722. Dicho terreno se ubica entre las calles Jamaica y Cooper y se encuentra empadronado en mayor área con el N.o 63.491 y está inscripto con el N.o 675 Fo. 322 del Lo. 116 del Registro de Traslaciones de Dominio; y B) Un solar baldío ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.137, y está señalado con el N.o 8 de a manzana 29 del Balneario Carrasco, en el plano levantado en Diciembre de 1923 por el agrimensor Daniel V. Reinante, de acuerdo al cual se compone de una superficie de 696 metros 46 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros de frente al Sur a la calle Costa Rica, 48 metros 46 centímetros al Este lindando con e solar 9 (hoy padrón N.o 111.138); 46 metros 25 centímetros al Oeste lindando con el solar 7 (hoy padrón N.o 111.136 y 15 metros 70 centímetros al Norte con frente a Continuación de Camino de Aldea (hoy Avenida Italia). Estaba empadronado en mayor área con el N.o 63.438. Dicho bien lo hubo de Francisco Piria don Gabriel Sigillito, ante el Escribano Emilio Paz, el día 2 de Junio de 1924, y está inscripto a copia con el N.o 60. Fo. 295 del Lo N.o 116, del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten dentro de treinta días. bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
21) $760.00 10|pub. 10658 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "PERDOMO, SEGUNDO CELIO", segundas copias, Ficha F-150|964, se hace saber que ante este Juzgado, compareció Segundo Celio Perdomo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Alberto B. Pérez, el 29 de Diciembre de 1930, en virtud de la cual el compareciente adquirió el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en "Rincón de Conde", 11a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 8884, compuesta de 25 Htas. 2062 mts. 921.071 milímetros, designada con la letra "F" en el plano del Agrimensor Joaquín E. Moré del 15 de Setiembre de 1905, que linda: al Norte, Elena Fuentes, al Sur, Cecilio Fuentes, al Este, el Arroyo del Tala, y al Oeste José María y Felipa Fuentes.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $320.00 10 pub. 10474 Jun.9-v.jun.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEDRO JUAN JUAN VILA Y OTROS. Segunda Copia", (Folio 306|1964), se hace saber: Que Pedro Juan Juan y Vila, Antonia Darder Canals, Margarita Mas de Gelabert, Matías Gelabert Mas, Petra Gelabert Mas, Jaime Gelabert Mas, Antonia Gelabert Mas de Brovetto, Margarita Gelabert Mas y Francisca Gelabert Mas, solicitan expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro Montti el 4 de Noviembre de 1925, por la cual Mateo Brunet y Matilde Bellmunt de Brunet, representados por José Brunet, vendieron a Bartolomé Gelabert y Pedro Juan Juan y Vila, un solar de terreno y mejoras, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón mil tres, con una superficie de ciento sesenta metros setenta y ocho decímetros, que mide: 10 metros 40 centímetros de frente al Sur sobre calle Guayabo N.o 1643, por 15 metros 61 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Norte, con José Aguirre; al Oeste con Trifón Ordóñez, y al Este con herederos de Luisa Goyechea y Juan F. Yéregui De acuerdo con lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $400.00 10|pub. 11378 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ESTANCIA SANTA EMA S. R. L."

Por documento privado de 9 de Abril de 1964, inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Artigas N.o 127 al Fo. 278 del Lo. N.o 1 de Contratos, el 8 de Mayo de 1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Estancia Santa Ema S.R.L."; Objeto: explotación de establecimientos agrícolas ganaderos; denominación y razón social: "Estancia Santa Ema S.R.L."; domicilio en Itacumbú, 9a. sec. jud. de Artigas; plazo 5 años a partir de esa fecha, prorrogables por períodos de 3 años; Capital: un millón de pesos, aportado por partes iguales entre los socios: Marcelo Wildemauwe; Mauricio Wildemauwe; Diego Arocena Capurro, Pelayo Arocena Vázquez; uso de la firma: un socio Arocena con un socio Wildemauwe.
22) $200.00 10|pub. 11061 Jun.15-v.jun.29.

NEBORA LTDA.

Constituída en documento privado el 29 de Agosto de 1963, inscripta en el Registro de Comercio de Rivera, el día 12 siguiente, con el N.o 4 del folio 15 al 18.

Socios: JESUS ANTONIO NEME y RAQUEL NEME.

Objeto: Explotación del comercio en Tienda, Mercería y afines.

Domicilio: Ciudad de Rivera.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales, si ningún socio solicita la disolución sesenta días antes del vencimiento.

Capital: Veinte mil pesos, integrados en partes iguales, dividido en cuotas de quinientos.

Asambleas: Anuales.

Balances: Al 31 de Agosto de cada año.

Administración: Conjunta de los socios. — Jesús Antonio Neme. — Raquel Neme.
22) $120.00 10|pub. 10507 Jn.10-v.jn.24.

PLASTRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 8 de Abril de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al Fo. 511, del Lo. 2 de Contratos se constituyó la Sociedad "Plastronic Limitada" con las siguientes características: Socios: Levine Gaante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Capital: $ 400.000.00. Objeto: fabricación, venta y productos realizados en plástico flexible. Plazo: dos años. Domicilio, Montevideo. Administradores: los dos socios, conjuntamente. Balance anual. Utilidades: por partes iguales. Representación: los dos socios conjuntamente.
22) $160.00 10|pub. 10063 Jun.15-v.jun.29.

FRIGEL LIMITADA

Por documento privado del 25 Mayo de 1964, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 261 del libro 1 se modificó el contrato de Frigel Limitada: Ingreso de nueva socia, señora MARTHA MARIA URTA DE SEQUEIRA. Aumento de capital a $ 1:000.000.00. Balances al 31 de Diciembre. Plazo prorrogable automáticamente por períodos de dos años más siguientes y consecutivos.
22) $80.00 10|pub. 10808 Jn.12-v.jn.26.

LA ROCHENSE LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo Decreto-Ley 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Ramón Luna Pradere, el 31 de Diciembre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rocha, el 26 de Mayo de 1964, con el N.o 1 del libro 2, se prorrogó el plazo de la sociedad "La Rochense Limitada", por cinco años más, o sea hasta el 31 de Enero de 1969. — JUAN CARLOS PERTUSSO. — JOSE F. RESTUCCIA VERA.
22) $120.00 10|pub. 11187 Jn.17-v.jl.1.o.

DISTRIBUIDORA CANELONES LTDA.

Por documento privado, firmado en Montevideo el 15 de Abril de 1964, presentado al Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 20 de Abril de 1964 e inscripto con el N.o 169 al Fo. 591 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre JOSE ANDRES HERNANDEZ ACEVEDO, DISTRIBUIDORA CIUDAD VIEJA LTDA. y COMERCIAL LAS PIEDRAS LTDA., sobre las siguientes bases:

Denominación: Distribuidora Canelones Ltda. Objeto: La comercialización de comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como tomarlos y darlos en arrendamiento; Domicilio: Estará en la ciudad de Montevideo; Capital: Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por el señor Hernández Acevedo un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional y Distribuidora Ciudad Vieja Ltda. y Comercial Las Piedras Ltda. un mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional cada una; Plazo: Un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas; Administración: Estará a cargo del señor José Andrés Hernández Acevedo; Asambleas: Funcionará por lo menos una vez por año dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio pudiendo haber asambleas extraordinarias; Balances: El 30 de Junio de cada año; Liquidación: De acuerdo al Capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio. — Montevideo, 12 de Junio de 1964.
22) $360.00 10|pub. 11194 Jn.17-v.jl.1.o.

CONSTRUCTORA SUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura autorizada el 22 de Mayo de 1964 por el Escribano Andrés Sagrada, se constituyó la entidad bajo la denominación o razón social: "CONSTRUCTORA SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Montevideo. Socios: Ingeniero Carlos Edmundo Raggio Roberto; Adolfo Carlos Frontini Solana; Héctor Enrique Benech Alaggia y Luis Alberto Zanzi Artagaveytia. Objeto: Construcción y reformas de edificios en general. Capital: Cinco mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: Un año prorrogable automáticamente. Representación: Dos socios cualesquiera conjuntamente. Contrato inscripto: En Registro Público y General de Comercio con el N.o 281 Fo. 981 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $200.00 10|pub. 11402 Jn.18-v.jl.2.

CENTRAL EXPRESS S. R. L.

Por contrato del 5 de Abril de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de Abril de 1963 con el N.o 140 al Fo. 467 del Lo. N.o 1 de Contratos, los señores Emilio Fernández Camarotta, José Pedro Meneses Viera y Víctor Antonio Gazzaneo Aparicio, constituyeron la sociedad "CENTRAL EXPRESS S.R.L." (Limitada). Capital: $ 12.000.00, aportados pesos 4.000.00 por cada socio. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Marzo de 1963, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: 28 de Febrero de cada año. Asambleas: Una vez al año. Objeto: Fabricación máquinas café.
22) $160.00 10|pub. 11330 Jn.16-v.jl.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.023. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "QUIAPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10701 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 103.066. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Augusto Hoffmann de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "YOLANKA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11071 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 102.997. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pierrel S. p. A. (Italia), han solicitado el registro de la marca "DEMETETRA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10320 Jn.8-v.jn.22.

ACTA No. 103.012. — Montevideo, Junio 5 de 1964 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industria Española de Perlas imitación S. A. de España ha solicitado el registro de la marca "MAJORICA PEARLS", para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10532 Jn10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.009. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, TESON S. A.', de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TORNAFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10579 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 102.981. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VO-LO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10232 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 102.974. — Montevideo Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca "CENTROFEGAL" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10338 Jn.8-v jn.22.

ACTA N.o 102.975. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca "CENTROGAL" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10339 Jn.8v.jn.22.

ACTA N.o 102.976. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca "CENTROLUCIGAL" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10340 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.977. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca "LUCIGAL". — Para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10341 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.996. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.A.), han solicitado la renovación de la marca "SUSPENCILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10319 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 103.006. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron y Steel Co. Ltd.), de Japón, han solicitado el registro de la marca:

FUJI IRON & STEEL CO., LTD.

para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10578 Jn.10-v.jn.24.

ACTA No. 103.013. — Montevideo, Junio 5 de 1964 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEL 1267" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10533 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.025. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de a marca: "SADEFSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10702 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.022. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SADEFSOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10703 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.972. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha Sarandí Silveira Sarasola, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "DIGUAY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10436 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 102.969. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha Russel Antonio Pérez (Argentina), solicita registrar la marca

RUSSELL

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 10432 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 102.973. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha Norton S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca "SUPERTONE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 10433 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 103.001. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CINDY PARKER", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10410 Jun.9-v.jun.23.

ACTA No. 103.002. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CINDY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10409 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 103.004. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 10408 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 102.872. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "CATALGIX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9069 May.26-v.jun.2. Jun.9-v.jun.12.

ACTA N.o 102.999. — Montevideo. Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Samuel Goldstein e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JEAN MARIE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10329 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.998. — Montevideo Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Samuel Goldstein e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RUTA 66" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10330 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.987. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.U.A.), han solicitado el registro de la marca "MAZOLA" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10317 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.988. — Montevideo Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SILIMUR" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|Pub. 10318 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.995. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e Hijo S. A. de Montevideo, solicitan la marca "PERM-COL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10271 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 103.043. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima, (en formación), solicitar registrar marca: "GIANINNI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10863 Jn 12-v.jn 26

ACTA N.o 103.044. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz en representación de Marcos Resnik e Hijos S. R. L., Capital $ 20:000 000.00, de Argentina, solicita registrar la marca: "LA PRIMERA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10864 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.047. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CACHITO" para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10865 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.033. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PIGGY-BACK" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10850 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 103.034. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hunt y Winterbotham (West of England) Limited, do Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "HUNT Y WINTERBOTHAM" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10851 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.035. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca: "SYNADREX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10849 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.040. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca "TOMBOW" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10804 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.041. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca: "AUTO PENCIL" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10805 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.042. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Ramona Enoema Scarón, de la República O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "PETY" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10801 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.061. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha Julio César Pini, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "KARINA STERLEY", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11037 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.050. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Vendôme

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11025 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.049. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Hue, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COMFOR-V", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11026 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.048. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TABIOMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11027 Jun.15-v.jun 29.

ACTA N.o 103.051. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NORFORMS", para distinguir artículos de la clase 9 (supositorios vaginales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11028 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.024. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "KIL-PLUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10700 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.020. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Kasdorf Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca: "LACTOLATE" para artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10676 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 103.007. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, Forestación Nacional Sociedad Anónima (Forestanac), de Montevideo, solicita la marca: "FORESTANAC" para distinguir las clases: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 19 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10646 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 102.989. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "MANET" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10647 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.980. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PUROCOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 10093 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.053. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Mayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca: "TANIDIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10918 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.027. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Cafefil Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CAFEFIL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10873 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.038. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (QUIMUR S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10876 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.036. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CANDILEJAS" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10874 Jn.12v.jn.26.

ACTA N.o 103.037. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DIAMONIV" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10875 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.039. — Montevideo, Junio de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft-Leverkuen, de Alemahia, solicita registrar la marca: "MOLLIT" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible]0.00 10|pub. 10[illegible] Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.072. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DUATILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11268 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.074. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca: "PANTOCHOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11269 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.057. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ARAMINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11238 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.058. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas (Buenos Aires y Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "MONARCH" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11239 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.059. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de marca: "SANIFA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11240 Jl.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.064. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, Matafuegos Drago Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, solicita registrar la marca:

DRAGO

para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 11224 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.070. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap S. A., de Montevideo, solicitan la marca: "ROBELL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11189 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.069. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PARISNET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11190 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.068. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "REGE-DAMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11191 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.071. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Viscardi Hermanos Sucesores de Antonio Viscardi de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 11184 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.017. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "SOCIAL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10499 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.010. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Fotográficas del Plata S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TALBOT" para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10580 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.014. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de British Industrial Plastics Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "BIMEX" para distinguir artículos de la clase 6 (resinas sintéticas y plásticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10534 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.065. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha Envasadora de Productos Alimenticios S. A., (E.P.A.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 11122 Jn.16-v.jn.30.

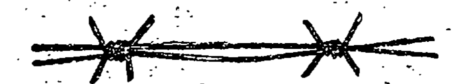
ACTA N.o 103.015. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "RED AND BLUE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10500 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.005. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron y Steel Co. Ltda.), de Japón, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 10577 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.054. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, D. Mantero y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11401 Jn.13-v.jl.2.

ACTA N.o 103.079. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Euribrid N. V., de Boxmoor, de Holanda, solicita la marca:



para artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11345 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 102.982. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FUGA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10231 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 103.645. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima (en formación) de Montevideo, solicita registrar marca: "THE TAYLOR MADE SHOE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10862 Jn.12-v.jn.25.

ACTA N.o 103.621. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACIGASTROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10704 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 102.952. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOLIDAY" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10 pub. 9785 Jn.18-v.jl.2. Jl.21-v.jl.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.014. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha el señor Hermes Laurenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un nuevo señalador, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11173 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 15.004. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Neal P. Milligan y Paul B. Hover, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito protector contra la temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub 10272 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 15.003. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Paul B. Hover, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito protector contra la temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10273 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 15.000. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor Russel Antonio Pérez, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una novedosa batería de acumuladores del tipo plomo ácido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10434 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 15.007. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispersiones de Polímeros Sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 10699 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.008. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, el señor Radamés Bera, de Las Piedras (Canelones), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras aplicables a máquinas para Pulverizar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10648 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.005. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Industria de Máquinas Agrícolas Fuchs Sociedad Anónima, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina sembradora para plantación de arroz y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10649 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 14.999. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eastman Kodak Company, de EE.UU. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la fabricación continua de filtros para humo de tabaco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10090 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 15.009. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Biciclo (2,2,2,) Octanos Novedosos y su Preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10871 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 15.010. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para producir nuevas monohidrazidas de ácido malónico sustituídas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10872 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 15.012. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la posterminación de artículos de papel de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11024 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 15.011. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11237 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 15.013. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, el señor Domingo Giura, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aparatos estáticos extractores de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11399 Jn.18-v.jl.2.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a la señora Magda Caballero de Donis, el comercio que gira en el ramo de: Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Arenal Grande número 2403, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala No 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1954. — HORACIO CASTRO GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9499 My.29-v.jn.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Urbano Esteban Alday Espinosa la mitad indivisa en el Taller Mecánico de la calle Minas 1491. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — JOSE BASOA DARRIBA. — MARIA ALVAREZ de BASOA.
25) $160.00 20|pub. 10667 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender al señor Víctor Hugo González Correa, el café, bar y restaurant, sito en Avenida Italia No. 3247. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Escs. 30 y 31, Escribano Horaldo López Stemphelet, de 9 a 10 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA CORBO.
25) $160.00 20|pub. 11115 Jn.16-v.jn14.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se informa que según compromiso firmado el 19 de Junio de 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Arístides Fernández D... la carnicería sita en Juan Jacobo Rousseau No. 3926. Acreedores presentarse en Cerrito 428 E. 506. — TOMAS REBELLA.
25) $160.00 20|pub. 11135 Jn.16-v.jl.14.

Prometí vender a Dolores Carrillo de García, comercio en ramos: Tienda y Mercería, que gira en esta plaza, calle Canstatt 3001. Acreedores presentarse en Estudio Jaureche Borrás, 25 de Mayo 477. (Ley: 26|9|1904). — ANDRES LUIS PEREYRAS.
25) $160.00 20|pub. 11287 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Oscar Walberto Busto y Lidimar Antonio Bruzzoni, el comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida General San Martín 2202 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Mayo de 1964. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26|9|1904). — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA. — SEGUNDA PEREZ VEIGA.
25) $240.00 20 pub. 11264 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Angel Nieves Guzmán González, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2599 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904 — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO. — ODULIA MARTINEZ.
25) $240.00 20 pub. 11265 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Gómez y García (Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro), el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 21 de Setiembre 2701 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 1.o de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE VARELA TORRADO. — ERMUNDO OROSA VAZQUEZ. — CLAUDINA ALVAREZ. — AURELIO AMELOTTI GUINCCE. — YOLANDA POSE.
25) $240.00 20|pub. 11266 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía" (Misiones 1346), prometimos vender al señor Rubén Enrique González Rosa, el comercio de Productos de Granja y Venta de Bebidas Sin Fermentar Embotelladas, sito en la Avenida Italia 2985 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — ALFREDO SALVO. — EMILIA SARQUIS de SALVO.
25) $160.00 20|pub. 9324 My.27-v.jn.24

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Regueiro, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Millones N.o 1471, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 30 de 1964. — JUAN J. DIAZ CABAÑAS.
25) $240.00 20|pub. 9496 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Constantino Pérez e Isidro Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Confitería, ubicado ne la calle Sarandí N.o 502, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 14 de 1964. — DOMINGO ASTRO PEREZ.
25) $240.00 20 pub. 9498 My.29-v.jn.26.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender el señor BENITO QUINTANA, el comercio en el ramo de café bar y almacén en la calle Santa Lucía No 4652. — Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 2, esc. 7. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — DOMINGO VASQUEZ MURELLE y JULIA BRIZ.
25) $160.00 20|pub. 11053 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Garzón 2008 al señor Delfín Casa Real. Acreedores presentarse en oficina. (Ley: 26|9|1904). — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA MERCEDES COUSELO.
25) $160.00 20|pub. 11385 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos en venta a Leticia Vasconcellos de Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de Farmacia (Trouville), sita en la calle Francisco Solano Antuña 2752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — SELVA MUNIZ LEAL. — CARLOS I. TRIVELLI.
25) $160.00 20|pub. 11375 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores ELBIO RAMON PEREIRA BACCARO y JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ, la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas empleazada en la calle General Aguilar N.o 1142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o; Ap. 12. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 10430 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MARTINEZ SOTELO; ANTONIO MARTINEZ SOTELO y GABINO PAZ PINO, la casa de comercio del ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle 25 de Mayo 705, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964. — JOSE MOREIRA. — LEOPOLDO ANTON. — CONSUELO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 10431 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles, ubicado en Santander N.o 2049, al señor Juan Carlos Yern. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — REGINO POLVORA. — BARON ELIZONDO.
25) $160.00 20|pub. 10235 Jn.5-v.Jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Luis Coitiño y Roberto Torena, el comercio del ramo de: Bar, almacén de comestibles, licencia de alcohólicas, de la calle Oficial 3.o 3561 Barra de Carrasco, Canelones, tomando posesión del mismo el 1.o de Noviembre de 1960. Acreedores: presentarse en el mismo. — CONRADO SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10304 Jn.8-v.Jl.6.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscrito 24 Abril 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Guillermo Vázquez Ramilo, la carnicería sita en la calle Asencio 1350. Acreedores: presentarse en Cerrito N.o 420 Esc. 506. — JOSE SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 10302 Jn.8-v.Jl.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso prometí en venta a Clementina Pereira de Ezcuiaga el almacén sito en Colorado 1560. Acreedores en la misma. — CARMEN GONZALEZ DE BARRAL. — FRANCISCO BARRAL.
25) $80.00 20|pub. 10334 Jn.8-v.Jl.6.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a doña Gladys Antelo de Regueira el comercio que en el ramo de Peluquería de señoras gira en esta plaza, calle Acevedo Díaz N.o 1421. Acreedores: presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, Esc. 1, de 17 a 20 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — ALBA CAZOT.
25) $240.00 20|pub. 10350 Jn.8-v.Jl.6.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender al señor Manuel Albárez Méndez, el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — JOSE y ANTONIO LORENZO MATO. — DALIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 9327 My.27-v.Jn.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a la señora Elena Chusdia de Golab, el comercio sito en la calle Aparicio Saravia N.o 588 de la ciudad de Melo, denominado "La Newyorkina" en el ramo de Pizzería, quién tomará posesión el día 30 de Mayo de 1964. Acreedores en la Escribanía Jorge Ferrari, Dr. Luis A. de Herrera N.o 655 en Melo. — OLGA VIERA de FERRAS. — ENRIQUE FERRAS. — OLGA FERRAS.
25) $240.00 20|pub. 9238 My.27-v.Jn.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber: que prometí vender a José Lameiro Mellan, el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1519. Acredores: Esc. José Righetti, Convención 1421. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — ZAIMA ZWERDLIN.
25) $160.00 20|pub. 10287 Jn.8-v.Jl.6.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometí vender al señor Armando Días García el comercio de Comestibles, Fermentadas Embotelladas y Frutas, sito en la calle Demensa 2051 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CELIA APARICIO de BALBOA.
25) $160.00 20|pub. 9326 My.27-v.Jn.24.

"Viña y Laens", intervienen: REMEDIOS SALGADO ALVAREZ de SALGADO, prometen vender a Diosma Adelina Moreno de la Llana de Peleteiro e Irma Ruth Moreno de la Llana, Almacén, Comestibles, Fermentadas Embotelladas, Frutas, Verduras, Pan y Leche, sito en Magallanes 2001, ciudad. Acreedores, Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 19. (Ley 26|9|1904).
25) $160.00 20|pub. 9272 My.27-v.Jn.24.

Prometimos vender a Juan Carlos Girino Ferreira, la Carnicería sita en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3245 de esta ciudad. Acreedores: presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGELA SONEIRA de ELESPE. — JOSEFINA y MARIA DEL CARMEN ELESPE.
25) $160.00 20|pub. 9030 My.26-v.Jn.23.

He prometido en venta a los señores LUIS CURUCHET y EDUARDO CANAVERIS, la carpintería sita en Vilardebó N.o 1674, de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 356, esc. 8 (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — MARIO CURBELO FAGUNDEZ.
25) $160.00 20|pub. 8982 My.25-v.Jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí en venta a Remo Crocco y Amalio Juan Blanco el garage sito en 26 de Marzo 1361. Toma de posesión: 1|2|964. Acreedores presentarse en Rincón 723 Esc. 8 (Escribanía Lasserre). 17 a 18 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE OTTONELLO.
25) $160.00 20|pub. 7346 Ab.30-v.my.29.

Se hace constar que hemos prometido vender a Líbaro Sociedad Anónima, el comercio de Mueblería sito en la Avenida General Flores Nos. 2577, 2579 y 2583 de esta ciudad, denominada: "La Catedral de los Muebles". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERONIMO HERNANDEZ DE LEON. — MARIA CONCEPCION RECALT de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 10666 Jn.11-v.Jl.9.

Hemos prometido vender a los señores Ramón y José Riveiro Mallo la Panadería: "Sagrada Familia" en esta ciudad, calle Venezuela 1487. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — MARIA ANGELICA NAYA de GIGIREY. — ELADIO GARCIA MAZON. — JOSE SUAREZ VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 10589 Jn.10-v.Jl.8.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a don GENARO JULIO LAGUNA, el comercio de carnicería sito en Francisco Sainz Rosas N.o 4909, de esta ciudad. — Acreedores justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — DELMIRO ALONSO MISA. — MARIA JUANA VENTURA de ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 10968 Jun.15-v.Jl.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender al señor JESUS FERNANDEZ ALONSO, el comercio de Carnicería, ubicado en Avenida San Martín 2921. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20 Esc. Dorinda Pérez Rodríguez), de 16 a 18 horas. — ENRIQUE ZUNINO. — CARLOTA FERNANDEZ de ZUNINO. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 8979 My.25-v.Jn.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que FELIX POMPILLO GARCIA y LUISA DELGADO de GARCIA, prometieron vender a JUAN ANTONIO GRIMALDI MASSANTI, el comercio de Sub-Agencia de Quinielas y Lotería y venta de Cigarros, Confituras y artículos escolares, con sede en Montevideo calle Ramón Masini 3008 bis. Acreedores presentarse en calle Rincón N.o 723, esc. 11.
25) $240.00 20|pub. 8985 My.25-v.Jn.22.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Alfonso Calvino Pan, el comercio en el ramo de provisión y lechería, en la calle La Gaceta No. 1278. Acreedores: plazo, ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó 1309 piso 3o. Esc. 7. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — LUIS ARAUJO GONZALEZ y MARIA E. PADILLA
25) $240.00 20|pub. 8913 M .22 v.Jun 18.

Interviniendo el departamento compra-venta de comercios del Banco Rural he prometido en venta a Dominga Bentancor Bentancor el comercio que gira en el ramo de Granja y Fiambrería ubicado en la calle Rivera 3196 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — LEONARDO CABRERA DURARRY
25) $240.00 20|pub. 8849 My.22-v.Jun.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rómulo César Cánepa y Domingo Cunha Collazo, el Garage y Estación de Servicio "Himalaya" ubicado en Agraciada y Grito de Asencio de esta ciudad, antes propiedad de la firma "Blanc Coimbra y Cía.". Activo y Pasivo a cargo nuestro. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo, Doctor Soca N.o 60 (Salto). — JOSE CARLOS COIMBRA. — MARIA MUFFOLINI de COIMBRA.
25) $240.00 20|pub. 9186 My.27-v.Jn.24.

(Ley Setiembre 26-1904). — Prometí vender a Geza Simoniak la provisión ubicada en José L. Terra 2713, acreedores en la misma. — Montevideo, abril 17 de 1964. — TENORIO RIVERO.
25) $80.00 20|pub. 8476 May.15-v.Jun.12.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar de la calle Caboto N.o 1501 a Laureano y Luciano Casalderrey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — JOSE FRAGA REY. — EMILIO VILARES. — MANUEL VIQUEIRA. — MERCEDES IGLESIAS de FRAGA.
25) $160.00 20|pub. 10573 Jn.10-v.Jl.8.

Ley de Setiembre 26 de 1904, prometimos vender a SARA CHABALGOITY, el comercio de Farmacia, sito en Industrias 3127. Acreedores Misiones 1371, Esc 19 de Montevideo. — HENOCH SAGAL. — ESTHER KRIGYER. — MARIA ADELA BRERRO.
25) $80.00 20|pub. 8623 My.19-v.Jun.15.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2625, que gira en el ramo de Café y Bar, a los señores Dionisio López y Ramón Collazo. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — MANUEL, MODESTO y ROGELIO LEMA POSE. — CARMEN CALVO de LEMA. — ADOLFINA ARAUJO de LEMA. — ELVIRA ANTUNEZ de LEMA.
25) $240.00 20|pub. 10234 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Manuel Collazo González, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Almacén y Ferretería, ubicado en Camino de las Instrucciones N.o 4153 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficina del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JULIO CESAR COPPOLA ROMERO.
25) $240.00 20|pub. 9032 My26-v.Jn.23.

Hemos prometido vender a Máximo Silva Silva y Mabel Márquez de Silva el kiosko instalado en el bar y restaurant "El Foro" sito en 25 de Mayo 465. Acreedores en San José 1132 piso 7, ley 26-9-904 — JUAN CARLOS HARRETCHE PLACHOT — ARMANDO MIGGONE DAVEREDE.
25) $160.00 20|pub 8631 My.20-v.Jun.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Carballeira y Pedro Abella, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Carlos Rozlo número 1356, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala número 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — FAUSTINO GARCIA. — ENRIQUE RUA.
25) $240 00 20|pub. 9495 My.29-v.Jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Ferretería, sito en la Avenida Lezica 6341 de esta ciudad, a la señora Olga García Ratto. (Ley 26 de Setiembre de 1964). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN JOSE PEREZ PIÑEYRO. — MARGARITA BLANCA MICHELENA.
25) $160.00 20|pub. 10211 Jn.5-v.Jl.3.

(Ley 2 6de Setiembre de 1904). ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ROSA HIDALGO CONDE, prometimos vender al señor Hugo Domingo Vannelli, el negocio de Carpintería, ubicado en la casa N.o 384 de la calle Luis Alberto de Herrera de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Escribanía Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329 4.o piso. (Teléfono: 8.60.20). — Montevideo, Mayo 25 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 9197 My.27-v.Jn.24.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Manuel Seijo Gamallo y José Fontenla, el Café y Bar, instalado en la calle Comercio N.o 1901, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — GERARDO GOMEZ ABELAR. — ANTONIA ROMANO de GOMEZ. — Manuel Seijo Gamallo. — José Fontenla.
25) $240.00 20|pub. 9196 My.27-v.Jn.24.

Con fecha 31 de Enero de 1964, prometí vender a "Cartonería Magariños S. A.", el comercio que en el ramo de Librería, Papelería e Imprenta, gira en esta plaza con la firma "F. Echecoin Díez", sita en la Avenida Rondeau N.o 1533. Los acreedores al 31 de Enero de 1964, de la firma citada en último término, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la "Cartonería Magariños S. A.", calle Santa Fé 1167 dentro del plazo legal. — F. ECHECOIN DIEZ.
25) $240.00 20|pub. 9194 My.27-v.Jn.24.

Prometimos vender a Romano, Bruno y Benito Maiese, la Panadería y Confitería "La Virgen", sita en Asilo N.o 3440 de esta ciudad. Acreedores: presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO JOSE y ELBIO RAUL STRADA.
25 $224.00 20|pub. 9031. Jn.5-v.Jl.3

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Atilano Prado, la Zapatería de San José 1163. Acreedores presentarse en "Estudio Méndes", Sarandí 444. — SIMON RUBINOWICZ.
25) $80.00 20|pub. 9181 My.27-v.Jn.24.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender a los señores José María Pérez y Laureano Otero, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas al detalle sito en la calle Wenceslao Regules 3760 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — DIKRAN BAGDALIAN. — ADELA MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 9325 My.27-v.Jn.24.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar, sito en la Avenida Rivera 4101, de esta ciudad a José López Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA. — OTILIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10570 Jn.10-v.Jl.8.

Prometí en venta a Roberto Garín Kapica la casa de comercio que gira en el ramo de Heladería, Confitería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sita en la calle Cuñapirú N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1748. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SCOLARO CESARONE.
25) $160.00 20|pub. 10951 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jaime Rey Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Casa de Comidas, ubicado en la calle Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1964. — LUIS ANTONIO SANROMAN FRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 10806 Jn.12-v.Jl.10.

Prometí vender a Diamante Jorge Antúnez, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí N.o 519 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113. — Rivera, Abril 27 de 1964. — YADER MILTON DE ASSIS.
25) $160 00 20|pub. 10505 Jn.10-v.Jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Tabobá N.o 4549 de esta ciudad, al señor Germán Pelaez, con fecha Marzo 4 de 1964. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAGOP SIMONIAN.
25) $160.00 20|pub. 10678 Jn.11-v.Jl.9.

Prometí vender a José Miguel García Navarro, comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu de esta ciudad. (Ley: 26|9|1904). — Carmelo, Mayo 5 de 1964. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10548 Jn.10-v.Jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar de la calle Industria N.o 2797 de esta ciudad a Jesús Monjardín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — CELIA OTERO de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.10-v.Jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el Café y Bar de 8 de Octubre N.o 3851 a los señores Manuel Candocia y Manuel Pita. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10572 Jn.10-v.Jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a María Kachadurián de Azalán, el Almacén de Comestibles y Venta de Frutas, Verduras y Leche, instalado en calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — DARCY PEREIRA MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 10793 Jn.11-v.Jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gerardo Torrado y Francisco López, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en 18 de Julio 1349, quienes tomaron posesión el 1.o de Junio. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, Esc. 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — MARIA TERESA PUJO de TASENDE. — JOSE LUIS, MARTA RENEE, ANA MARIA y MARIA TERESA TASENDE PUJO.
25) $240.00 20|pub. 10710-Jn.11-v.Jl.9.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez", (Sarandí 520), prometimos en venta la cuota-parte indivisa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Orinoco 4902 al señor Félix García. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO GARCIA VALLEDOR. — FELIZ GARCIA VALLEDOR. — ANTONIA FERREIRO.
25) $160.00 20|pub. 10706 Jn.11-v.Jl.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Mañes, el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1072, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OLGA SICA REAL.
25) $240.00 20|pub. 9497 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Casella y Manuel Vilas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle G. Piccioli N.o 3198 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 9494 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Juan P. Viera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Restorant, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1964. — ALBERTO B. BERRIEL.
25) $240.00 20|pub. 9492 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Severino y Belarmino Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 3665, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JAIME REY. — JOSE FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 9489 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Sebastián Rojas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle J. Herrera y Obes N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1964. — SANTIAGO NION. — MANUEL NICOLAO.
25) $240.00 20|pub. 9490 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Julio Carrón y José Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Garibaldi No 2148 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — ENRIQUE NEIRA. — RAMON RODOLFO.
25) $240.00 20|pub. 9491 My29-vJn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio, Antonio y Manuel Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle General Rivera N.o 2651, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 24 de 1964. — BAUTISTA FERNANDEZ. — ANTONIO MATO. —
25) $240.00 20|pub. 9501 My.29-v.Jn.26.

De acuerdo a Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender al señor Evaristo García Ciancio la carnicería ubicada en la calle Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de San Ramón. Acreedores: Presentarse al señor Eulopio R. Barindelli, avenida José Batlle y Ordóñez s|n. de San Ramón. — San Ramón, Mayo 29 de 1964. — JESUS BIGLIANTE CAZAUX. — JUANA VERA DUPUY DE BIGLIANTE.
25) $240.00 20|pub. 9359 Jn.2-v.Jn.30.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí el comercio ubicado en la calle Soriano N.o 763, de esta ciudad, que gira en el ramo de Venta de Cigarros, Compra y Venta de Alhajas al señor Héctor Giorello. Acreedores, presentarse en el negocio. — JOAQUIN LUONGO PICCERNO.
25) $160.00 20|pub. 9923 Jn.3-v.Jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a la Empresa "TAMER" que gira en el ramo de Agencia de Cargas y depósito de Mercaderías en calle Florida, al señor Nelson Enrique Rapetti. Acreedores al 31 de Marzo de 1962, a Ituzaingó N.o 279. — Mercedes. — MARCELINO SOTO. — FLORENTINA G. de SOTO.
25) $240 00 20|pub. 10001 Jn.3-v.Jl.1.o.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fonda y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedras 192 de esta ciudad al señor José López. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CES. — VALENTINA SEOFEITO.
25) $160.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.Jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Domingo Guillín Castro el Café y bar sito en la avenida General Rivera N.o 2152, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $240.00 20|pub. 10328 Jn.5-v.Jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio J. Soto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1964. — JUAN P. VIERA.
25) $240.00 20|pub. 9500 My.29-v Jn.26.

Prometí vender a la señora Elvira Barreiro de Suárez el almacén de comestibles de Tomás Gómez 3751. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA. — DORYS RUIZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10125 Jn 4-v.Jl.2.

Prometí vender al señor José Julio Suárez Pellegrino, el café y bar de Joaquín Requena N.o 2002. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA. — ANGELA DOLORES MORALES.
25) $160.00 20|pub. 10126 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender a los señores Horacio Israel Pizarro Alza y Silvino Edgardo Gatebled el café y bar de la calle 30 Metros 2924. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE JULIO SUAREZ PELLEGRINO. — HERMENILDA R. BONOVINO. — JUAN PEDRO SUAREZ PELLEGRINO. — GRACIA A. RUGGIERO.
25) $160.00 20|pub. 10128 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender al señor Roberto Rodríguez Pérez el almacén de comestibles de la calle Chimborazo N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — AURORA TARDUÑA DE GADEA. — GERONIMO EXEQUIEL GADEA.
25) $160.00 20|pub. 10129 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender al señor Emeterio Toribio Ferreira el comercio de almacén de comestibles y bar de la calle Cádiz N.o 3099 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL CRUCES FRANCO. — MERCEDES RECAREY AMETLLA DE CRUCES.
25) $160.00 20|pub. 10124 Jn.4-v.Jl.2.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Garabal Pena, el almacén de comestibles, venta de pan y leche, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Nery N.o 3648. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10074 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón; prometí vender al señor Pedro Kallmann, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Buenos Aires N.o 528 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280, esc. 5. — MIRIAM DEUTCH DE ADLER.
25) $160.00 20|pub. 10062 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Gerbasio Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 310, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — MANUEL NUÑEZ. — JESUS B. CABALEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9493 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Ganaderos N.o 4252, que gira en el ramo de Café y Bar a los señores Salvino Domínguez Gómez y José Martínez Recarey. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OSCAR NESTOR GARCIA — TERESA BARBOZA de GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10233 Jn.5-v.Jl.3

Prometí vender al señor Marcial Martínez Rivera, la pensión de Ituzaingó 1327. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1964. — JOSE PAJON CASTELO. — MARIA JESUSA CAJETE.
25) $160.00 20|pub. 10127 Jn.4-v.Jl.2.

Prometí vender a señorita Ubadina Sosa, Almacén de Comestibles en Convención 1575. Acreedores en comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HERBERT GROSS.
25) $80.00 20|pub. 11329 Jn.18-v.Jl 15.

Prometí vender Panadería "Nueva Victoria", (General Flores 4135), a Ramón Alonso y Albino Iglesias. Acreedores a Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1964. — MANUEL BASALO.
25) $80.00 20|pub. 11373 Jn.18-v.Jl.16.

27–Varios

BANCO DE SAN JOSE
SOLICITUD DE DUPLICADOS DE ACCIONES

Se ha presentado al Banco de San José el señor Alberto Maldonado, propietario de dos títulos de diez acciones de $ 20.00 v|n. c|u., números 492.663|672 y Nos. 499.793|804 y cuatro títulos de una acción de $ 20.00 v|n. c|u Nos. 569.958|59, 60 y 61, solicitando se decrete la caducidad e invalidez de los documentos originales por haberse extraviado y se le expida duplicados de los mismos.
27) $48.00 3|pub. 11379 Jn.18-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Amplíase el llamado a aspiraciones para el cargo de Profesor Titular de Historia Americana (2.o Curso) con carácter interino. Los interesados deben presentarse en la forma indicada en la Ordenanza de Personal Docente antes de las once horas del 20 de Julio próximo venidero, en la Secretaría de la Facultad.

Asimismo se reitera el llamado para el cargo de Profesor Titular (en efectividad) de Prehistoria Americana con plazo de vencimiento a las once horas del 31 de Julio próximo venidero.

Se hace constar que estos llamados se extienden con carácter regional a los docentes interesados de Argentina, Brasil y Chile. Oficina: Cerrito 73, segundo piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964.
27) (C.C.) 3|pub. 31639 Jn.17v.jn.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
(Citación)

Por disposición del señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura se cita a la señorita LOURDES SUAREZ, para que comparezca a esta Casa de Estudios, Julio Herrera y Reissig 565, dentro del término de diez días a partir de hoy, a efectos de manifestar si acepta la contratación para un cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 1, en razón de no coincidir el domicilio denunciado en el expediente de concurso con el real, dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31635 Jn.17-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, ANDRES CAMILO SARDA y otro c| WARREN SCHIFF y otros. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 23, F.o 651), se emplaza a Warren Schiff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Alberto M Olivari
27) R.30-1-58 30|pub. 31555 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso Necesario", (Libro 48-A Fo. 291), se hace saber al público que el señor Héctor Hodorico Ravera Agusta, en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos, inscripta en el Reg. Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 957 al Fo. 210 del Lo. 31 ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Juanicó" (Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones) que era parte del Padrón N.o 4358, actualmente individualizada en el Padrón N.o 15.961, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha 29 de Enero de 1925, compuesto de una superficie de 11 hectáreas 9.735 metros que se deslindan así: Al Norte da frente al Camino Al Gigante; al Este con el lote N.o 40 del mismo plano; al Sur con sucesión Carlos M. Peña; y al Oeste con Caussi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Andrés R. Salsamendi, sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho a dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escrituración de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Ciesas, Actuaria Adjunta.
27) $1 320 00 30|pub. 10346 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "MARIA ANGELICA y ALBA NESILDA CARRASCO GOMEZ" Escrituración de Oficio, Lo 55 Fo 683" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Angélica y Alba Nesilda Carrasco Gómez, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar alto en la 22a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 104.977 que según plano del Agr. Manuel E. Aviles inscripto en Topografía el 24 de noviembre de 1919 donde se señala con el No. 19, tiene una sup. de 542 m. 19 que se deslindan: 8 mt. 50 de frente al E. a la calle Ramón Márquez No. 3625 entre las de F. Contucci y Criollos; 44m. al S. con solar 17; 14 m 80 al 0 con fondo de solar 2 y parte del 3; y al N. dos rectas de 15 m. 94 y 28 m. 23 con predio de los Sres. Peyrallo.

Por promesa de compraventa a plazos No. 3342 firmada el 26 de diciembre de 1919 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, mandatario de Enrique Segade y Roque Pesce, que firmó por el comprador Modesto Carrasco, transferida, por nota puesta al margen de dicha promesa, el 11 de marzo 1931 a Manuel Giraz y por éste transferida de nuevo a Rita Gómez de Carrasco, viuda únicas nupcias con Modesto Carrasco, transferencia firmada el 29 enero 1959 por Rita Gómez de Carrasco, de igual estado civil a favor de las comparecientes y ratificada el 30 mayo 1959 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con estas inscripta con el No. 1991 en el Lo. 104 del Registro Unico de Promesas de E. de Inm. a Plazos. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Enrique Segade o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien citado para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia, se otorgará dicha escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1960
27) $1.800.00 30|pub. 8555 May.15-v.Jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República contra TRICOTAGE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Ejecución de prendra" (Lo. 58, Fo. 407), y de conformidad con el artículo 1.026, inc. 3o., del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación a Zalman Sternin, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que efectúe el pago de la cantidad de $ 16.284.34, con intereses incluidos al 9 de abril de 1964, por concepto de préstamo documentado en Contrato de Prenda Industrial con vencimiento el 16 de enero de 1955, por un original de $ 12.000.00, que adeuda al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, mayo 6 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $720.00 30|pub 8145 May.12-v.jun.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, FEDERICO. Escrit. de Oficio" (Ficha V-620-1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico González, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 100.814 en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 69 de la manzana Letra E) en el plano del agrimensor Jaime A. Botet de Abril de 1920, inscripta en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del mismo año, con una superficie de 583 metros 95 decímetros, dando frente al S. E. en 10 metros a la calle (hoy) Francisco Labandeira; al Noreste: 57 metros 92 centímetros con el solar 70; al N. O. 10 metros 4 centímetros con el señor Hoffman y al S. O. con 58 metros 87 centímetros con el solar N.o 68. Dicho boleto se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de Junio de 1934 con el N.o 696, folio 178 vuelto del libro N.o 11, estando integrado el precio del mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Banco Mercantil del Río de la Plata, Territorial Hermes Sociedad Anónima, Rita Carmen Scaglia, Luisa María Rita Scaglia y Luis Alberto Reyes Scaglia, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan en ellos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se procederá a escriturarse sin su intervención. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
27) $1.320.00 30|pub. 11303 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BARREIRA E HIJOS. Concordato Preventivo Judicial", (Lo. 61, Fo. 34), se hace saber que la reunión de acreedores que debía haberse efectuado el 30 de Abril último, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma, ha sido transferida para el día 21 de Julio próximo a las 13 y 30 horas y tendrá lugar en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 11411 Jn.13-v.jn.22.

QUIEBRA - CALIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "ALFONSO PORTO. Quiebra. Calificación" (Libro 58. Folio 471), se cita y emplaza al fallido, don Alfonso Porto a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
27) (G.J.) 30|pub. 31257 May.12-v.jun.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela, Ermelo Rodolfo contra GOMEZ MONSERRAT, JUAN ANTONIO Y OTROS. Escrituración", se cita y emplaza a Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown de Gómez, María Celia Gómez Monserrat, Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira de Gómez, María Gómez Monserrat de Rossi, Aquiles Rossi, Emma Gómez Monserrat de Storace, Nivia o Nibia Bernardina Gómez Fernández, Sofía Gómez Monserrat de Vega, Raúl Claudio Vega Gómez, Petra Ordás de Gómez, Juan Carlos Gómez Monserrat, Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez de Boix y Félix Boix Micoud y a todos los que se consideren con derechos al bien que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de Ermelo Rodolfo Varela la escritura de traslación de dominio de un solar de terreno, Padrón N.o 52.623, en mayor área (hoy número 142.668), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie de 429 metros 28 decímetros, con frente a calle General Potain, bajo apercibimiento de que será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960.00 30|pub. 10289 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palermo Di Giovanni, Mario contra SUCESION ANGEL D'ALESIO. Intimación". (60-388), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de don Angel D' Alesio a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del promitente comprador, don Mario Palermo Di Giovanni, la escritura de traslación de dominio del inmueble siguiente:

Solar de terreno en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.651 señalado con el N.o 10 en la fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1925, según el cual se compone de una superficie de 490 metros 22 decímetros y tiene su frente a la calle Las Magnolias, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $840.00 30|pub. 10696 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZA DEOIA, HERIBERTO contra sucesores de JOSE CALCAGNO. Escrituración" (58 - 452), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de don José o José Juan Calcagno, y especialmente a:

Andrés A. Calcagno, Elena M Calcagno de Pons, María E. Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco, Irma A. Brisco Calcagno, Sara A. Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora A. Calcagno, Delia E. Calcagno, Esther Magdalena Germain Jaime Calcagno Angela o Angela María O. Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos, o causahabientes y sucesores a

cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Solar de terreno baldío, ubicado en la 22a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.622, el que según título tiene una superficie de 134 metros 76 decímetros, señalado con el No. 8 de la manzana "F", y según plano del agrimensor Rafael E. Fassanante, registrado en la dirección general de Catastro el 11 de Setiembre de 1962, con el No. 44.262, se compone de una superficie de 195 metros 20 decímetros y tiene su frente a la calle Hum, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del señor Heriberto Baeza Decia la escritura de traslación de dominio del bien indicado bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente, será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.440.00 30|pub. 8571 My.19-v.Jun.30.

ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD DE SANGUINETTI. Concurso Civil". (Lo. 58, Fo. 498), se hace público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Rolando Peyrallo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 280.000.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.038, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 456 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Boston 6232 entre las de Bolivia y Balcurú, distando su punto medio 42 metros 50 a la esquina de las calles Boston y Balcurú, por 38 metros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar número 4, padrón N.o 119.037, al Sudeste parte del solar 12, padrón N.o 119.043 y al Noreste solares 11 y 6, hoy padrones N.os 119.042 y 119.039.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que por ley le corresponden, así como también la comisión del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2155 "C|47") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

27) $900.00 15|pub. 10697 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso Civil". (Lo. 59, Fo. 87), se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 27 del próximo mes de Julio, a las 13.30 horas, a efecto de proceder a la designación de nuevo Síndico del mencionado concurso, en sustitución del actual, don Enrique Allegues. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $160.00 10|pub. 10527 Jn.10-v.jn.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "FRANCISCO PETRACA o PETRACCA. Sucesión" (53|176) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Matías Rivera y de Natalia Vidone o Vidoni de Rivera, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se dirá, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de los componentes de la parte compradora, sucesores de Francisco Petracca o Petraca, Dora Bautureira de Petraca o Petracca y sus menores hijos legítimos Susana Catalina, José Manuel y Edgardo Antonio Petracca. La escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 103.100, señalado con el N.o 19 manzana "M" en plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 20 de Junio de 1923, con una superficie de 750 metros, teniendo 15 metro al Este a calle René, por 50 metros de fondo, según Promesa de Venta a Plazos del 7 de Marzo de 1946, inscripta con el N.o 363, Folio 90, Libro 36 el 9 de ese mes y año, bajo apercibimiento de que la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 10290 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 54, Folio 235), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON ENRIQUE, JUAN CARLOS, MARIO, NELLY REINA y MARTA ESPIÑEIRA PAEZ, como únicos herederos de Manuel Enrique Espiñeira y Juana Páez de Espiñeira, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 101.992, señalado con el Nº 14 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, que está inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1921, objeto de nueva mensura por el agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 de Julio de 1962, con el número 43.342, según el cual consta de una superficie de 340 metros 30 decímetros, con 9 metros 3 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Manuel Correa. Dicho inmueble fue prometido en venta a Manuel Enrique Espiñeira, por "Supervielle y Cía.", (Banco Francés) en representación de Frank A. Hughes, con fecha 7 de Julio de 1922. En consecuencia, se cita y emplaza a Frank A. Hughes, sus cesionarios y sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble referido, bajo apercibimiento de que la misma será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $1.200.00 30|pub. 9191 My.27-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "GOMEZ OLGA contra Suc. de VALENTIN GOMEZ. Investigación de paternidad. Ficha O 4015", se cita llama y emplaza a los herederos de Valentín Gómez y a quienes tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar, que para la tramitación de los referidos autos, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31331 My.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gioscia de Bonomi, Myrtha contra ROBAINA, HOMERO, Pérdida de la Patria Potestad (Lo. 19, No. 228, Fo. 459), se cita llama y emplaza a don Homero Robaina para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 8468 May.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2o. Turno Dr. Germán Cabezas se cita, llama y emplaza a don Alberto Avila y a doña Renée Mernies para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MINETTI, ANGEL SALVADOR y BASILIO DE MINETTI, MARIA ESTER ESPERANZA c|. AVILA, ALBERTO y MERNIES, RENEE" Pérdida de la Patria Potestad, Lo. 19, No. 206, Fo. 290, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo a lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite se realiza a los efectos de obtener la autorización para proceder a la Legitimación adoptiva de la menor de autos. — Doy fe. — Montevideo, 22 de abril de 1964. — R. Renau, Actuario.

27) (Ley 13.290) 30|pub. 31278 My.15-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en autos caratulados: "SUB PREFECTURA DE CONCHILLAS, Hallazgo de un bote y una viga de cedro (Art. 411 C. Rural)" (Lo. III, Fo. 184), emplázase por el término de seis meses a quienes se consideren dueños de los siguientes bienes:

Un bote con el nombre "Waverius", pintado de gris, 4.67 metros eslora 1.45 metros, manga y 0.65 metros puntal; y una viga de cedro de metros 10.50 largo, 1.30 metros de circunferencia.

Dichos bienes fueron hallados flotando en aguas jurisdiccionales uruguayas frente a desembocadura del arroyo limetas, en los meses de Abril y Mayo de 1962, por José Chaves.

Los interesados deberán concurrir a esta oficina con los justificativos del caso. — Conchillas, Mayo 21 de 1964. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

27) $240.00 10|pub. 11136 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VIOLETA J. RAMIREZ de GARCIA con sucesión de Abraham Chalita. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 30, Fo. 309), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días los integrantes de la estirpe de doña Marta Chalita, sus hijos Miguel, Marina, Linda y Taunus Saer Chalita, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza — Minas, Abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

27) (R.20|4|55) 30|pub 31318 My.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas sociales y modificación de Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Distribuidora Cinematográfica Nacional Limitada". "Diselna Ltda.".

Fecha: 6 de Febrero de 1964. Cedentes: JUAN BAUTISTA CAVALLOTI ALLOSIO, MARIA CRISTINA PERROTTA TEDESCO y ROMEO RUSSO BARREIRO. Cesionarios: Antonio Juan Grompone Gioscia y Liber Mario Carratú Bertelli. Proporción de la adquisición: 90 por ciento el señor Grompone y 10 por ciento el señor Carratú. Capital: Aumentado de $ 60.000.00 a $ 300.000.00, aportado e integrado en la proporción antedicha. Duración: 10 años de prórroga a partir del 1.o de Febrero de 1967. Socio Administrador: Antonio Juan Grompone Gioscia.

27) $160.00 10|pub. 10831 Jn.12-v.jn.26.

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ANGEL MARIA SASSANO, domiciliado en Mercedes 873, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Ego Céspedes y Evaniel Acosto sobre mis costumbres morales. — Angel María Sassano. — Milton A. Machado, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.

27) $160.00 10|pub. 10797 Jn.12-v.jn.26.

Se comunica que se ha rescindido la promesa de venta del Bar y Alcohólicas sito en la calle Cerrito Nº 201 de esta ciudad a los señores Armando Cascan y Mauricio Fontana. Acreedores Cerrito Nº 201. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — LUIS MARTINEZ — JAIME FIGUEROA.

27) $ 160.00 20|pub. 7173 Ab.29.-v.my.28.

He clausurado el quiosco venta cigarrillos calle Franklin Roosevelt 310 Acreedores a Escribanía Cabu, Cerrito 558. — Montevideo, 15 de Abril de 1964 — ATILIO COIANA.

27) $80.00 20|pub. 8933 My 26-v.jun 22.

CESION DE DERECHOS

Comunico que cedí los derechos adquiridos en el compromiso de compraventa de las existencias e instalaciones del comercio de venta de pan, fiambrería y venta de bebidas embotelladas sito en Guaná 2473, a la señora Hilda Leda Campos de Villagrán. Acreedores en Ejido 1415. Esc. 305 (Ley 1619 904). — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — ROSA ANTELO DE MARTINEZ.

27) $ 160.00 20|pub. 9179 My.27.-v.ju.24.

RESCISION DE CONTRATO

Por contrato privado de 15 de Mayo de 1964, los señores ANA BENITO DE RUIZ y ANTONI GAYA han convenido en rescindir el contrato de promesa de venta de comercio La Roseda sito en Avenida 18 de Julio 1276 que habían celebrado con Manuel García Lima y Agustín Rodríguez el 4 de Agosto de 1963. Dejan, por lo mismo, sin efecto, el emplazamiento efectuado a los acreedores, los que podrán retirar los comprobantes de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 45.

27) $240.00 20|pub. 9104 My.26-v.jn 23.

CESION DE DERECHOS

Comunico que, con la conformidad de la vendedora Da. María Elida Cabrera de Villanueva y Sonia Villanueva, adquirí los derechos que tenía en el compromiso de compraventa del comercio de venta de pan, fiambrería y bebidas embotelladas sito en Guaná 2273, la promitente compradora Da. Rosa Antelo de Villanueva, a la que sustituyo en dicha compraventa. Acreedores en Ejido 1415. Esc. 305. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HILDA LEDA CAMPOS DE VILLAGRAN.

27) $ 240.00 20 pub. 9180 My.27.-v.Jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 15 de Junio de 1963 hemos cedido a los señores Perfecto Taibo y Manuel Sigueiro todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 14 de Noviembre de 1961 por el comercio de bar de la calle Colonia 1601 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores 18 de Julio 1465, E. 21. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO. — EDUARDO GARCIA FREIJEIRO.

27) $240.00 20|pub. 10123 Jn.4-v|l.2.

CLAUSURA

Berta Arena de Billnes clausura Fábrica de Pastas sita en Rivera 3258, ciudad. Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Acreedores Cufré 2516 Ap. 5.

27) $ 80.00 20|pub. 9269 My.27.-v.Jn.24.

CESION Y RESCISION

Juan Carlos Yern Tur y Zulima Luyuryi de Yern ceden a Bohemio Albo Pedreira el 29 de Enero de 1964 derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del 12 de Noviembre de 1963, con relación a la Fábrica de Pastas sita en Rivera 3258, ciudad. El 23 de Abril de 1964, Berta Arena de Billnes y Bohemio Albo Pedreira Gorga dan por rescindido el compromiso aludido, tomando el señor Pedreira a su cargo el Pasivo creado con relación al fundo comercial del 13 de Noviembre de 1963 al 23 de Abril de 1964. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6.

27) $ 320.00 20 pub. 9270 My.27.-v.Jn.24.

VENTA CUOTA PARTE DE CASA DE COMERCIO

Viña y Laens intervienen. Juan Carlos Yern Tur y Zulima Luyuryi de Yern venden al socio Bohemio Albo Pedreira Gorga la cuota parte que le corresponde en su carácter de socio industrial del comercio de Fábrica de Pastas, Heladería, Fiambrería, Bebidas Fermentadas y Alcohólicas Embotelladas, sita en Rambla Rca. de Méjico 5833, ciudad. Bohemio Pedreira toma a su cargo Activo y Pasivo. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Enero de 1964.

27) $ 320.00 20|pub. 9271 My.27-v.Jn.24.

Extravié Libreta de Caja de Ahorros del Banco de la República Oriental del Uruguay (Agencia Unión) a nombre de Diolinda Recalde Pérez de Umpiérrez y María Angélica Cousseau Umpiérrez, Cta. Nº 46.624.

27) $ 40.00 10|pub. 9174 My.27.-v.Jn.9.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

Cumplido el compromiso certificado el 3 de Octubre de 1961 se transfirieron a Los 8 Hermanos Sociedad Anónima, estos negocios: café, bar, venta de pizza y comestibles, almacén y anexos, avenidas 8 de Octubre 3644|50 y Agraciada 3649 y 4283, que fueron de Juan, José, Antonio, Vicente, Glicerio, Laureano, Eugenio y Alcántaro Domínguez y Mario Mazzei. Ocurrir: Agraciada 3649. — LOS 8 HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.

27) $240.00 20|pub. 9506 My 29-v.Jn.26.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a don José Carrera Domínguez todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en Washington Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — JOSE LAMAS RODRIGUEZ — OBDULIA MUINELO DE LAMAS.

27) $160.00 20|pub. 10574 Jn.10-v.Jl.8.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a don José Vargas todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en San Martín 2921. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — JESUS FERNANDEZ ALONSO. — ELSA LIDIA ZUCHELLI DE FERNANDEZ.

27) $160.00 20|pub. 10575 Jn.10-v.Jl.8.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por la escribana Zulema Yelpo Andrade el 30 de Octubre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera, el 14 de Noviembre siguiente, con el N.o 3, al folio 30, los sucesores de CARLOS NOTEJANE, cedieron a Mario y Ruben Alonso, por partes iguales, la cuota que les correspondía en Farripa Limitada (Fábrica Riverense de Productos Alimenticios Limitada).

27) $160.00 10|pub. 10504 Jn.10-v.Jn.24.

CESION DE CUOTA

Sociedad Camille Portes Limitada, ante el escribano Manuel González Alonso el 8 de Mayo de 1964, CAMILLE PORTES cedió a Audrey Marión Woodruff la cuota de $ 7.500.00 que tenía en la sociedad Camille Portes Limitada. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 237, Fo. 818, Lo. 1 de Contratos. Domicilio social: Zabala 1542, escritorio 5. Administración y uso de la firma social: Separada o indistintamente los socios Andrés Emilio Portes y Audrey Marión Woodruff. — Montevideo, Mayo 28 de 1964.

27) $120.00 10|pub. 10503 Jn.10-v.Jn.24.

GENERAL STORES S. A. (EN LIQUIDACION)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto, que los estados mensuales de resumen de movimientos de fondos de Abril y Mayo del corriente año, se encuentran para su examen e información en el local social. — Montevideo, Junio 16 de 1964.

27) $16.00 2|pub. 11397 Jn.18-v.Jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que, interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido la promesa de venta suscripta el día 10|7|63, según publicaciones en Diario Oficial 20|8|63 - 16|9|63, por el comercio ubicado en Magallanes 1501 que gira en el ramo de bar y casa de comidas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — DARDO JOSE ABELLA. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.

27) $320.00 20|pub. 10498 Jn.10-v.Jl.8.

CESION DE CUOTA

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, cedí al señor Emilio Corral García la cuota parte que me pertenece en la sociedad que teníamos constituída para la explotación del bar y alcohólicas sito en calle La Paz N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — ANTONIO CIVES MANTEIJA.

27) $240.00 20|pub. 10245 Jn.5-v.Jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado del 8 de Abril de 1964, Raúl Denis Luisi prometió ceder a Roberto Turturiello Latorre, sus derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Pedernal 1900, que gira en los ramos de comestibles, café y bebidas alcohólicas. Dicha cesión fue consentida por los promitentes vendedores Luis Víctor Gendo y Sara Rivas. Acreedores presentarse en Sarandí 493, tercer piso. — VICTOR GENDE. — SARA RIVAS. — Raúl Denis Luisi. — Roberto Turturiello Latorre.

27) $320.00 20|pub. 10236 Jn.5-v.Jl.3.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió Libreta de Ahorros del Banco de la República, Sucursal Unión, número 36.899 a nombre de ESTRELLA PINTO DE RAMALLO devolver en Agrigento 2259. — Montevideo, 5 de Junio de 1964.

27) $40.00 10|pub. 10209 Jn.5-v.Jn.18.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 3.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

MAILHOS FERRIOLO LIMITADA (ADMINISTRACION)
CESION DE CUOTAS

Por documento fecha 12 de Mayo de 1964, HORACIO MAILHOS FERRIOLO y GASTON MAILHOS FERRIOLO, cedieron a Ulises Raúl Ferriolo, dos cuotas sociales y GUSTAVO MAILHOS FERRIOLO y GERMAN MAILHOS FERRIOLO, cedieron dos cuotas a Arístides Mailhos Ferriolo. Inscripción: Registro de Comercio N.o 265, Fo. 920, Lo. N.o 1. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — JUAN D. CERVINI FIGARES.

27) $120 00 10|pub. 10323 Jn.8-v.Jn.22.

GRANJA FERRIOLO LTDA.
CESION DE CUOTAS

El 12 de Mayo de 1964, don HORACIO MAILHOS y don ULISES RAUL FERRIOLO, cedieron a "Ganadera Horacio Mailhos Sociedad Anónima", doce y dos cuotas sociales, respectivamente. Inscripta en el Registro de Comercio N.o 266, Fo. 923, Lo. N.o 1. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — JUAN D. CERVINI FIGARES.

27) $80.00 10|pub. 10322 Jn.8-v.Jn.22.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los miembros de The British Schools Society para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 25 de Junio de 1964, en la sede del Colegio Británico sito en la calle J. B. Lamas 2841, a las 18.30 horas. Orden del día:

1) Nombrar dos socios para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la memoria y balance anual presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio fenecido el 29 de Febrero de 1964; 3) Fijar las cuotas de ingreso y anuales de socios (artículo 10 de los estatutos); 4) Elección de dos miembros para el Consejo Directivo por dos años y nombrar escrutiñadores; 5) Confirmar o modificar la fecha del ejercicio financiero (artículo 41 de los estatutos); 6) Elección de auditores para el ejercicio 1964|65; 7) Otros asuntos. — J. C. Coates, Secretario Honorario.

27) $240.00 10|pub. 10765 Jn.11-v.Jn.25.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como sucesores de don CARLOS PLACIDO MIGUEL DEMARCO, en la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Demarco Hermanos" en la calle Juan Paullier N.o 1916, a los otros integrantes de la Sociedad, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, con exclusión de los bienes inmuebles que continúan en condominio. Los interesados presentarse ante el Esc. Julio Sainz, 25 de Mayo 477, esc. 89. — MARIA ELENA CANEPA de DEMARCO. — CARLOS MARIA y SUSANA ZULEMA DEMARCO CANEPA.

27) $320.00 20|pub. 11019 Jn.15-v.Jl.13.

Extravié libreta Caja de Ahorros N.o 2331 del Banco Internacional de DANIEL DE ARCE. Dirección Isla de Flores 1446, piso 1.o, ap 5. — Montevideo, 11 de Junio de 1964.

27) $120.00 3|pub. 11022 Jn.15-v.Jn.17.

Extravié libreta de Plan Financiero del Banco Hipotecario, a nombre de MANUEL DE ARCE, Dirección Isla de Flores N.o 1446, piso 1.o ap. 5. — Montevideo 11 de Junio de 1964.

27) $40.00 10|pub. 11023 Jn.15-v.Jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, la señora PURA MARIA ARES de MATO, ha resuelto ceder los derechos de su cuota-parte en la promesa de Compra-Venta del comercio de la calle José Ma. Silva 4199, a la señora Elena Cambeiro de Cures. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.

27) $240.00 20|pub. 11267 Jn.17-v.Jl.15.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
AMPLIACION DE CAPITAL

De acuerdo con la resolución de la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de Marzo de 1964 y a la correspondiente disposición del Directorio de fecha 10 de Junio de 1964, se convoca a los señores accionistas y demás interesados para que, en un plazo de diez días procedan a la suscripción de una nueva serie de acciones de $ 500.00 (quinientos pesos valor nominal) cada una de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos valor nominal), a la par, integrable hasta en cuatro cuotas iguales, pagaderas trimestralmente a partir del 30 de Junio de 1964. Dichas acciones devengarán el dividendo proporcional al período de integración en el ejercicio. En su caso se previene a los interesados que dentro del plazo fijado deberán presentar sus acciones o certificados bancarios retirando las constancias respectivas en las Oficina de la Institución, Av. 18 de Julio N.o 1476 a los fines prescriptos por el artículo sexto del Estatuto Social. — Montevideo, Junio de 1964. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Cao, Secretario.

27) $84.00 3|pub. 11246 Jn.17-v.Jn.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERACLIA o ERACLIA TRIFONA PEREZ GONZALEZ DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11427 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA CABRERA TEJERA (Lo. 61 - Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11417 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ORAMA ROBAINA (Lo. 61 Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11418 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIERA ORIOL DE PINTALUBA (Lo. 61 - Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11419 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAYANS CARRICARTE, (Lo. 65 - Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11202 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CESSNER WEGLEIN DE OPPENHEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11420 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCALONE AURICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11421 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERDERA PUJOL o PUYOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11435 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GUILLEN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11436 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ANDUEZA DE MARCALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11437 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIELSA SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11438 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11439 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11440 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA RAMONA VARELA o RAMONA PEREYRA o EMETERIA RAMONA VARELA de UYAR, (Lo. 54, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11211 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNADERET de ABULAFIA JULIA y ABULAFIA CRESPI EFRAIN. Sucesiones. Libro 53 - Folio 191", se cita y emplaza a Víctor Fabia Abulafia Bernaderet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11088 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO JESUS MARTINEZ, (Lo. 53, Fo. 358) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11448 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LEGUIZAMO DE PUERTA, Fo. 275, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11422 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANUNCIATA PASCUALA PARADISO DE BRENES ó ANUNCIA PASCUALA PARADISO ó PARADIZO ó PASCUALINA SARA PARADISO DE BRENES, Fo. 899, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11416 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA COSIMINI DE TEPERINO, Fo. 156, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11442 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ó JUANA AMALIA ó PASTORA AMALIA ó JUANA PETRONA MARTINEZ PIRIZ ó PIREZ DE NARANJA, Fo. 357, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11441 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BRUÑOS RIMCHEM ó JOSE BRUNIOV RIMINCHAN, Fo. 58, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11446 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APARICIO UMBERTO GIOVANNONE y MARIA DE LOS ANGELES SAEZ DE GIOVANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) (R|20|4|55) 10|pub. 31650 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA DE LAS NIEVES VIERA GUADALUPE DE ROSA, (A 1672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11432 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO OLID, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1963. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11428 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

3—Convocatorias Comerciales

MERCADO DEL PUERTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos sociales, la comisión directiva del "Mercado del Puerto S. A.", resolvió convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Junio próximo venidero, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 477 Esc. 14, en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1o. de Octubre de 1962 a 30 de Setiembre de 1963; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades y retribución del directorio; 3o.) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la comisión directiva por el bienio 1963 - 1965.

Se hace constar que el registro de accionistas se encuentra abierto en la dirección arriba indicada, y que se cerrará el día anterior a la celebración de la asamblea, según lo dispone el Art. 11 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 11429 Jn.22-v.jn.22.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 42 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local social calle General Aguilar 1215 el día miércoles 30 de Junio de 1964, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 35 de los estatutos; 2o.) Modificación del Art. 5o. de los estatutos sociales (aumento de capital).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 27 de Junio de 1964 a las 19 horas (Art. 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad. (Oficinas general Aguilar No. 1215). — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 11433 Jn.22-v.jn.26.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

De acuerdo a lo establecido por resolución de directorio de fecha 19|V|59, a lo estatuído por el Art. 2o. del decreto de fecha 15|X|29 y a lo dispuesto por el estatuto del funcionario, ley de fecha 13|II|43 No. 10.388, Art. 31, se emplaza al señor Luis A. Cardozo, credencial cívica B.V.B. 14797, para que comparezca a reanudar su trabajo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.O.) 3|pub. 31658 Jn.22-v.jn.24.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: HUGO ANGELONI, Incapacidad (Lo. 57, Fo. 90), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Diciembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a don Hugo Angeloni, designándose curador del mismo y en forma definitiva al señor Julio Angeloni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 11424 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5.2** Segundo llamado. Transporte de melaza a granel.
Recepción: 2 de Julio de 1964, a las 15 horas.
Apertura: 8 de Julio de 1964, a las 15 horas.
5.382 Cosechadoras de caña de azúcar.
Apertura: 12 de Agosto de 1964, a las 16 horas.
5.383 Yeso. (6.000 toneladas).
Apertura: 7 de Agosto de 1964, a las 16 horas.
5.384 Microscopio.
Apertura: 11 de Agosto de 1964, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del sector compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (O.C.) 3|pub. 31655 Jn.22-v.jn.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 28|63. Segundo llamado. Remaches de hierro negro y de cobre.
Apertura: 21 de Julio de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 4|64 Carretillas de hierro.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 5|64 Ruedas para vagones.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 32|63 4 Máquinas de sumar eléctricas.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de gerencia general, (licitaciones), calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31654 Jn.22-v.jl.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción e instalación de las puertas principal y de emergencia del tesoro de la tesorería del organismo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las oficinas centrales el día 11 de Julio próximo a las 17 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31657 Jn.22-v.jn.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 3|64
Contado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de revólveres y subametralladoras con sus respectivas cargas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 9 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Junio 16 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31656 Jn.22-v.jn.24.

M.O.P.
DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado), para la confección de quince mil ejemplares del reglamento nacional de tránsito aprobado por Res. 7|IV|964, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día tres de Julio de 1964 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes, situado en la calle Treinta y Tres 1283.

Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día siete de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31653 Jn.22-v.jl.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Junio 22 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9 906).

2.a Sección

RUBEN ANTONIO GEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1462 Apto. 3 y SONIA ERCILIA MORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1462 Apto. 3.

5.a Sección

GARARDO MARCELO EUGENIO MUSTARI, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 1287 y MARIA ESTHER TEJERA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1287.

9.a Sección

MARIO GULLA, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Santa Lucía 1918 y NELLY BAYSSE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1918.

11.a Sección

RODOLFO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5465 y DORALIS JUANA CASALLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5465.

13.a Sección

DANTE RAMON CANERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3930 y CATALINA GRACIELA PLACERES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4271.

14.a Sección

JULIO ALEJO VIEYTES, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Castillos 2612 y OLGA OSELA BERAK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1059.

17.a Sección

ROLANDO FORNARA, 23 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Instrucciones 3142 y ADELINA FERRARO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Colman 5764.

ANGEL WALDEMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Oficial 4 5070 y MARTA AZUCENA ACEVEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 5070.
14) $6.00 3|pub. Jn.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Vicente Gómez, estableciéndose que en donde en la misma el fallecido figura con el nombre de Paulino, debe decir: Vicente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
19) 180.00 15|pub. 11434 Jn.22-v.jl.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Josefina Rosaria Gada iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores Olga Sonia y Marta Pilar Gada en razón de haberse establecido erroneamente "Rosario Gada", en lugar de "Josefina Rosaria Gada", que es el verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 11435 Jn.22-v.jn.30.

20—Remates

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SILVA VIERA, SARA contra GERONIMO JUAN LOACES. Juicio ejecutivo". (Lo. 59, Fo. 232), (Ficha C-119 año 1962), se hace saber que el día 5 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en el local de la calle 25 de Mayo No. 582 se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán (2|3 de la tasación practicada en autos) de la cuota parte correspondiente al demandado sobre los bienes a indicarse o sea la 25|168 (veinticinco ciento sesenta y ocho avas partes): a) base pesos 5.308.70 (cinco mil trescientos ocho pesos con 70|00).

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.584, con un área de 5.355 metros 84 decímetros cuadrados que se deslindan así: 66.69 metros al oeste de frente al camino a Las Piedras o al Paso del Carpín; 166.43 metros al este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción a deslindar; y 70.83 metros al S. O. de frente al camino vecinal al Miguelete (triangular); y b) base $32.738.00 (treinta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos m|n).

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.586, con un área de 4 Hás. 1958 metros 38 decímetros que se deslindan así: 193.80 metros al oeste con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción antes descripta; al norte 9.50 metros 10.60 metros y 312.40 metros lindando estos tres tramos con propiedad de la sucesión Bernardo Etchebarne; 105.50 metros al este con la fracción uno del plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo) inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1927 y al sur en 195.40 metros de frente al camino vecinal al Miguelete.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma para responder a los gastos previstos en los Arts. 519 y 522 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que la comisión del rematador deberá ser paga en el acto de remate por el mejor postor; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 11443 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12a. Sección de Colonia, en los autos: "BANCO DEL INTERIOR contra MORTEZZA, RAPPO, Juicio ejecutivo", Lo. 39, Fo. 192, se hace saber al público que el día lunes 3 de Agosto próximo, en el local "La Rural", a las catorce y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Alfredo E. Benech, de la cantidad de diez y seis animales vacunos.

Se previene: 1o.) Que la venta se hará sobre la base de los dos tercios de la tasación que en total llega a la suma de $9.700.00 (nueve mil setecientos pesos); 2o.) Que la venta será al contado; 3o.) Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Junio 4 de 1964. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $280.00 10|pub. 11426 Jn.22-v.Jl.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 103.095. — Montevideo, Junio de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 10

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11430 Jn.22-v.Jl.3.

ACTA No. 103.096. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 25

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11431 Jn.22-v.Jl.3.

27—Varios

A. U. D. I. B.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de A.U.D.I.B., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1964 a la hora 20 en el local de la calle San José 870, para tratar asunto grave y urgente. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Cosme Flumini, Presidente. — Luis Petraglia, Secretario.

27) $24.00 3|pub. 11445 Jn.22-v.Jn.24.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el 19 de Marzo de 1964, el señor MANUEL ROSALES, cedió a Petrona Gómez sus derechos sobre el comercio de bar denominado Tamesis, sito en Río Negro 1311. Acreedores presentarse con sus justificativos en el estudio del doctor Capdevielle, 25 de Mayo 487, piso 1o. — Montevideo, junio de 1964. — Petrona G. de Sanchez.

27) $240.00 20|pub. 11128 Jn.22-v.Jl.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

COMPAÑIA DE INVERSIONES ARANDALE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado COMPAÑIA DE INVERSIONES ARANDALE S. A., solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación: Acta de Constitución de "COMPAÑIA DE INVERSIONES ARANDALE S. A.". En Montevideo a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos Contadores Públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073, del 24 de Junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominacion, Domicilio, Duración

Artículo 1. Con la denominación de: "COMPAÑIA DE INVERSIONES ARANDALE S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las Leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y, en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y, en particular con su artículo 7.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3. El capital se fija en la cantidad de trescientos mil dólares (u$s 300.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (u$s 100.00), cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4. El directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán o integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de seis a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quién lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 15 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio e Informe del Síndico — si lo hubiere— B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. d) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la Asamblea General de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.

Ejercicio. Balance. Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre. la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a la misma. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prorroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. b) En los casos previstos por las leyes. c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — (Fdo.): Luis E. Lecueder. — Carlos J. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano; certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Luis E Lecueder y Carlos J. Lecueder, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento.

En fé de ello, a solicitud de parte interesada, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres, haciendo constar a efectos del cálculo de honorarios que la cotización del dólar al día de hoy, es de $ 11.10. — (Fdo.): Daniel Terra, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el Señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "Compañía de Inversiones Arandale S A." fijando su capital autorizado en la suma de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de mayo de 1964. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones

Recibido hoy, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro con un estatuto. — Gleiss.

Montevideo, mayo 11 de 1964. — De mandato verbal el Sr. Juez dispuso: Pásen en vista al Sr. Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Gleiss.

Montevideo, mayo 11 de 1964. — Al señor Fiscal de 1er Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Gleiss.

Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, mayo 11 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, mayo 11 de 1964 — Recibido hoy. Conste. — Gleiss.

Montevideo, mayo 11 de 1964. — Al Despacho. — Gleiss.

Montevideo, mayo 11 de 1964. — Con el Sr. Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. — Remítase al Registro Público de Comercio. — Háganse las publicaciones, devuélvase recaudos y archívese. Todo sin más trámite. — Frigerio

Montevideo, mayo 12 de 1964. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Gleiss.

Montevideo, mayo 15 de 1964. — Recibido hoy. Conste — Arteconа.

Montevideo, 20 de mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 261 al folio 1409 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 2? de mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N o 141 al folio 59 del libro 1 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

$2.222.00 1|pub. 10424.

TEXTIL LA PAZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones: Holsen Nalbarte, por "TEXTIL LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA" personería que acredito con certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en la casa de la calle Treinta y Tres 556, al señor Juez digo: 1.o) Que "TEXTIL LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA", en reunión de asamblea general extraordinaria convocada de acuerdo con sus estatutos sociales y celebrada el veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y tres, resolvió modificar los artículos números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 20, 22, 23, 24, 30, 33 y 36 de los estatutos en la forma y condiciones establecidas en el certificado notarial adjunto; 2.o) Que como resulta del testimonio emitido por el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 19 de Marzo de 1964, aprobó la reforma estatutaria mencionada; 3.o) En mérito a lo expuesto venimos a solicitar de este Juzgado se sirva ordenar la inscripción de la referida reforma en el Registro General de Comercio y la publicación de la misma en la forma de estilo. Por tanto del señor Juez, solicito: I) Se nos tenga por presentados con los documentos acompañados, por constituido el domicilio y por acreditada la personería en mérito al certificado notarial adjunto; II) Se disponga, previa vista del señor Fiscal, la publicación de la reforma operada en los estatutos sociales de: "TEXTIL LA PAZ S. A." y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; III) Finalmente se desglosen y se nos devuelvan los documentos adjuntos, previa liquidación y pago de tributos. Acceda el señor Juez a lo pedido. — Holsen Nalbarte. — Julio César Motta, Abogado.

Elba N. Techera de Motta, Escribana, certifica: Que tengo a la vista el Libro de Actas de Asambleas perteneciente a la sociedad: "TEXTIL LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA", debidamente certificado, en el que por acta número veintitrés de fecha veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y tres y en reunión de asamblea general extraordinaria en la que están presentes los señores accionistas: Esteban Strausz, con 2.000 acciones preferidas y 1.640 ordinarias; Oscar Stein, con 1.950 acciones preferidas y 1.635 ordinarias; Máximo Stein, con 1.000 acciones ordinarias; Catalina O. de Stein, con 3.640 acciones ordinarias y José Claudio Williman, con 2.130 acciones ordinarias y que representan en total un capital de $ 1:401.500.00 se resolvió lo siguiente: 1.o) Dejar sin efecto las modificaciones resueltas por la asamblea general extraordinaria de fecha diez de Enero de mil novecientos sesenta y uno y 2.o) Aprobar las modificaciones de los estatutos sociales que se mencionan a continuación:

Sustitución art. 4.o: Quedará redactado en la siguiente manera: "La sociedad tendrá una duración de sesenta años que vence el 30 de Setiembre del año 2023, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por resolución de asamblea de accionistas expresamente convocada al efecto y de acuerdo con las leyes pertinentes".

Sustitución art. 5.o. Quedará redactado así: "El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos moneda nacional), y estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos moneda nacional) cada una. Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento hasta la suma de diez millones de pesos m|n. ($ 10:000.000.00) quedando facultado el Directorio por el voto unánime de sus miembros para solicitar los aumentos en forma parcial o total, dando cuenta de esta resolución a la primera asamblea de accionistas que se realice. Las resoluciones de la asamblea de accionistas o del Directorio aumentando el capital deberán ser sometidas en cada caso a la aprobación del Poder Ejecutivo".

Sustitución art. 6.o. Quedará redactado de la siguiente forma: "Todas las acciones serán de igual valor y tendrán los mismos derechos en cuanto al capital, reservas, dividendos y votos".

Sustitución art. 7.o. Quedará redactado de la siguiente manera: "Las acciones serán al portador o nominativas. La emisión de acciones nominativas no podrá exceder, en totalidad del 30 o|o (treinta por ciento) del capital autorizado. Se tomarán de libros talonarios y serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio, debiendo anotarse por su orden en el Registro de Accionistas de conformidad con las disposiciones vigentes. Se podrán emitir títulos por más de una acción".

Sustitución art. 8.o. Quedará redactado así: "Las acciones podrán ser integradas en efectivo o en bienes muebles o inmuebles a conformidad del Directorio. La transferencia de acciones nominativas sólo podrá realizarse con previa autorización del Directorio. Las acciones que no estuvieran totalmente integradas se expedirán en forma de certificados provisorios, nominativos. El Directorio establecerá los detalles formales de las acciones y certificados provisorios, el modo y condiciones de suscripción e integración y el precio de emisión, que no podrá ser inferior a la par. Los suscriptores de acciones que no hubieren integrado su valor o abonado el precio convenido dentro de los plazos acordados al efecto, incurrirán en mora de pleno derecho al vencimiento del término respectivo, debiendo abonar por vía de pena el uno por ciento de interés mensual sobre los saldos impagos hasta su total cancelación. El Directorio fijará a los morosos un término prudencial para el cumplimiento definitivo de sus obligaciones. Vencido que fuere dicho término y manteniéndose el incumplimiento, el Directorio podrá resolver a su arbitrio o bien la promoción de la vía jurisdiccional para obtener el cobro de lo adeudado por el moroso, o bien la rescisión del contrato de suscripción quedando a beneficio de la sociedad las cuotas percibidas por ésta hasta ese momento".

Sustitución art. 9.o. Quedará redactado de la siguiente manera: "El Directorio resolverá sobre la oportunidad y monto de las emisiones dentro del límite del capital autorizado conforme a los intereses y conveniencias de la sociedad. En caso de no emitirse inicialmente la totalidad del capital autorizado, o cuando se resolviere el aumento de dicho capital (por vía de reforma de estos estatutos) los tenedores de las acciones anteriormente emitidas, tendrán preferencia para suscribir las nuevas, en proporción al número que poseían, dentro de los plazos que el Directorio determine y anuncie en el "Diario Oficial" y otro periódico a su elección. Las nuevas acciones no suscriptas por vía de preferencia podrán ser colocadas por el Directorio en manos de terceros, las acciones son indivisibles. Si por cualquier circunstancia varias personas resultaren coposeedores de una acción o título deberán designar un representante común para que los represente en sus relaciones con la sociedad".

Sustitución art. 10. Quedará redactado así: "La suscripción y la posesión de acciones significa conocimiento y aceptación de estos estatutos e importa la obligación de acatar las resoluciones tomadas por las autoridades competentes de la sociedad, en el ejercicio de sus legítimas atribuciones".

Sustitución art. 13. Queda redactado así: "Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cinco meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y tendrán por objeto considerar, aprobar, modificar o rechazar: A) La memoria y balance anual presentado por el Directorio e informados por el Síndico; B) La distribución de utilidades; C) Proceder a la elección cuando corresponda del Directorio y Síndico; D) Resolver en los asuntos sometidos por el Directorio y que figuren en la respectiva orden del día".

Sustitución art. 17. Quedará redactado así: "La convocatoria de la asamblea tanto ordinarias como extraordinarias se harán con cinco días de anticipación a la fecha de su realización y mediante dos avisos consecutivos que se publicarán en el "Diario Oficial" incluyéndose en dichos avisos el orden del día a tratarse. A los efectos de participar en cualquiera de las asambleas los accionistas podrán inscribirse hasta el último día hábil anterior al de su realización. La convocatoria previa no será necesaria para la realización de las asambleas en las cuales esté presente la totalidad del capital integrado sin perjuicio de la comunicación previa a las oficinas competentes que exijan las normas aplicables".

Sustitución art. 20. Quedará redactado así: "En toda votación que se realice en cualquier asamblea los accionistas tendrán derecho a un voto por cada 100 acciones que hayan inscripto a su nombre o representen con límites de seis por sí o por representación".

Sustitución art. 22 Quedará redactado de la siguiente manera: "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros accionistas o extraños elegidos por la Asamblea General Ordinaria con el voto conforme de accionistas que representen la mayoría del capital integrado. La misma Asamblea con igual mayoría determinará el número de miembros que integrarán el Directorio durante el período inmediato siguiente y designará si lo creyere necesario un suplente respectivo para cada titular quien sustituirá a éste en los casos previstos en el inciso final de este artículo. Si en primera votación no se obtuviera dicha mayoría se hará una segunda votación; si tampoco en esta se obtuviera mayoría se hará una tercera votación y si tampoco en ella se obtuviera el quórum de votos necesario se convocará a una nueva Asamblea para dentro de treinta días en la que se realizará la determinación del número de Directores y se hará la

elección por simple mayoría. El Directorio durará dos años en sus funciones y podrá ser reelecto total o parcialmente en forma indefinida y sus miembros titulares mantendrán sus cargos hasta tanto se designen sus reemplazantes. En cualquier momento podrá ser modificada la integración del Directorio ya fuere en cuanto a las personas o en cuanto al número de sus componentes en este último caso dentro de los límites establecidos en el inciso 1.o de este artículo y en ambos si así lo resolviere en Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocados a esos efectos con el voto conforme de accionistas que representen la mayoría del capital integrado".

Sustitución art. 23. Quedará redactado así: "El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario que actuarán en calidad de tales durante el período del mandato. La no presencia del Presidente o del Secretario en determinada reunión será suplida con el miembro que el Directorio designe para ese acto actuando el reemplazante con idénticas facultades que el titular. Podrá designar de entre sus miembros Directorios o Directores delegados fijando la remuneración correspondiente que se cargará a gastos generales y llevando el hecho a conocimiento expreso de los Accionistas en la primera Asamblea que se realice".

Sustitución art. 24. Quedará redactado de la siguiente manera: "El Directorio sesionará en las oportunidades que él lo determine con anticipación o bien cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico. Las sesiones requirirán la presencia de la mayoría de sus integrantes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las Actas de las reuniones se asentarán en un libro especial que firmarán los Directores que hayan concurrido a la sesión".

Sustitución art. 30. Quedará redactado así: "La fiscalización de los negocios sociales será ejercida por un Síndico designado por la Asamblea General Ordinaria y durará en sus funciones un año pudiendo ser reelecto. La misma Asamblea designará un suplente que sustituirá al titular en los casos de licencia, ausencia y vacancia permanente por cualquier causa que fuere. La remuneración será igual a la que se fije para el titular en proporción al tiempo que dure su actuación".

Sustitución art. 33. Quedará redactado así: "Las utilidades líquidas que resulten del balance general previa deducción de gastos y amortizaciones se distribuirán de la siguiente manera: 1.o) el 5 o|o para el Fondo de Reserva hasta llegar al máximo del 20 o|o del capital integrado, ese 5 o'o podrá ser aumentado hasta un 10 o|o por disposición de la Asamblea. 2.o) Un 2 o|o como retribución a los miembros del Directorio. 3.o) El porcentual que se fije por la Asamblea como remuneración del Síndico. 4.o) Entre un 4 y un 15 o|o para distribuir entre los empleados y obreros siempre que el Directorio lo juzgue conveniente. 5.o) El resto será distribuído como dividendo entre los Accionistas sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la constitución de reservas específicas o genéricas. El dividendo podrá ser abonado total o parcialmente en acciones cuando así lo disponga la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que considere el Balance General".

Sustitución art. 36. Queda redactado así: "Las acciones preferidas emitidas serán canjeadas por acciones ordinarias por su valor nominal, debiendo iniciarse las rescatadas, de lo que se dejará contancia en el Libro de Actas de Asambleas".

La Asamblea resolvió también autorizar a los doctores Julio César Motta y Aurelio Melitón Oronoz y al Señor Holsen Gilberto Nalbarte para realizar, actuando conjuntamente o por separado, cualquiera de ellos indistintamente, las gestiones necesarias a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de las reformas estatutarias aprobadas en esta Asamblea así como para los trámites necesarios para su inscripción en el Registro de Comercio, quedando los mismos facultados de igual manera para aceptar las modificaciones que indicare el Poder Ejecutivo. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Elba N. Techera de Motta, Escribano. (2048|960|A.2. D. F.).

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de marzo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "Textil La Paz Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 23 a 27, fijando su capital autorizado en la suma de $ 8.000.000.00 (ocho millones de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de abril de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Presentado en la fecha con comprobante de pago de derechos N.o 131.533 de la Dirección General Impositiva, e inscripto con el número 4, al Folio 23 28 del Libro de Estatutos del Registro Público de Comercio, a cargo de esta Oficina. Canelones, 28 de mayo de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

N.o 878. — Fiscalía Ltda. Departamental. Canelones. Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada.

Canelones, mayo 1964. — Dr. Rafael Bolontín. — Fiscal Letrado Departamental.

2239. — Canelones, mayo 20|964. — Visto: por lo que resulta de autos decrétase la inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio. Inscríbase, publíquese, hágase los desgloses y archívese. — Basso. Hugo Alvez.

Canelones, 28 de mayo de 1964. — Se inscribió en la fecha, con el N.o 4, al Folio 23 27 del libro de Estatuto del Registro Público de Comercio, llevado por esta Oficina en el corriente año. Conste. — Echevarría".

Canelones, Junio 4 de 1964.

$2.933.00 1|pub. 10466.

WILL L. SMITH S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "WILL L. SMITH SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 35

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de Setiembre de 1963, en el local social de la Avenida Uruguay Nos. 1181|83, siendo las 11 y 15 horas, bajo la presidencia del señor Rolando B. Smith, se reúnen en primera convocatoria los accionistas que se mencionan a continuación, según datos en el Registro de Asistencia al Fo. 26: Sr. Rolando B. Smith, 480 acciones, valor nominal $ 48.000.00 de la serie "A", con derecho a 6 votos y 4.500 acciones, valor nominal $ 450.000.00 de la serie "B", sin derecho a voto: Sr. William R. Reid, con 5 acciones, valor nominal $ 500.00 de la serie "A" con derecho a 5 votos; señor Joaquín Ventura, 5 acciones, valor nominal pesos 500.00 de la serie "A" con derecho a 5 votos; Sr. José E. Lizarralde, 5 acciones, valor nominal $ 500.00 de la serie "A" con derecho a 5 cinco votos; Dr. Conrado H. Hughes, 5 acciones, valor nominal $ 500.00 de la serie "A" con derecho a 5 votos. Total: 5 accionistas por sí con 500 acciones de la serie "A", que representan $ 50.000.00 y 4.500 acciones de la serie "B", que representan $ 450.000.0, lo que hace un total de $ 50.000.00 de capital presente en la asamblea con derecho a 26 votos, importe que es el 100 o|o del capital actual de la sociedad. Con la presencia del Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta, señor Octavio Soares de Lima, a la hora señalada el señor Presidente declara la asamblea extraordinaria legalmente constituída y se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Reforma de estatuto y aumento del capital autorizado': Luego de un amplio debate, la asamblea considera conveniente para las necesidades de la sociedad, reformar los estatutos para dar mayor agilidad a su desenvolvimiento e igualmente se aumente el capital actual aprovechando la reforma mencionada. En consecuencia, por unanimidad quedó aprobado el siguiente texto de estatutos; en el que se incluye el aumento del capital a la sociedad:

Artículo 1. Queda constituída una sociedad anónima, que se denominará: "WILL L. SMITH SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA", que, sin perjuicio de poder constituir sucursales o agencias dentro y fuera del territorio de la República, tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y cuya duración se extenderá hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil sesenta y tres.

Art. 2. La sociedad tiene por objeto dedicarse al comercio y a la industria con exclusión únicamente de las operaciones de seguro y banca.

Art. 3. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley y en consecuencia estará facultada para: A) Dedicarse a la compra, venta, importación y exportación en general; B) Adquirir el activo y pasivo de otras sociedades; C) Tomar participación en empresas, industrias o negocios, ya formados o a formarse, como comanditaria o en cualquier otro carácter, ya sea dentro o fuera de la República; D) Establecer y explotar en general cualquier instalación, construcción, fabricación o suministros; E) Tomar en arrendamiento o locación y administración otros establecimientos, fábricas o terrenos o cualesquiera otros bienes inmuebles, muebles, barcos o semovientes; F) Adquirir en compra, permuta o cualquier otro medio legal, bienes inmuebles, muebles, barcos o semovientes o recibirlos en pago; G) Enajenar, hipotecar, prendar, gravar, permutar y dar en locación o arrendamiento, cualquiera de sus bienes; H) Comprar, vender o negociar títulos, valores o fondos públicos y pagar, comprar y percibir dineros, dar y tomar en préstamo dineros, con o sin garantía hipotecaria o prendaria y ceder créditos; I) Aceptar consignaciones de materias primas, de productos elaborados y de mercaderías en general, del país o del extranjero y en general realizar toda clase de comisiones; J) Hacer toda clase de operaciones comerciales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y con destino a favorecer el desarrollo de la sociedad; K) Entregar, por resolución del Directorio, acciones en pago de todo o parte de los precios o mercaderías, productos elaborados, materias primas, materiales diversos y de las operaciones enumeradas bajo los incisos B) C) y D) de este artículo. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general y por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo.

Art. 4.o Su capital será de $ 3.000.000.00 (tres millones) dividido en acciones al portador de $ 1.000.00 (mil) cada una. El Directorio determinará todas las condiciones de la emisión y podrá resolver que se emita títulos representativos de más de una acción. En caso de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas, a prorrata de su interés en la sociedad, publicándose dicha preferencia por tres días en el "Diario Oficial", y dando a los accionistas un plazo no menor de diez ni mayor de treinta días para ejercitar su derecho.

Art. 5.o La dirección y administración compete con la máxima amplitud a un Directorio integrado por 3, 5 o 7 miembros, según lo resuelva la asamblea que los elija, y cuyo mandato durará 2, 3 o 5 años, así mismo según lo determine la mencionada asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente, y continuarán en sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores. Para ser director, no es necesario la calidad de accionista. La representación de la sociedad corresponderá a dos cualesquiera de los directores, actuando conjuntamente. Cada director tendrá un suplente respectivo, pero si éste no pudiera o no quisiera desempeñar el cargo en caso de vacante, el directorio designará a la persona o personas que hayan de suplir, a alguno de sus miembros, hasta que así se requiera, o hasta el vencimiento del período correspondiente. En caso de quedar un único miembro de Directorio, también éste podrá llenar las vacantes. El directorio tendrá las más amplias facultades para resolver todos los asuntos de interés social, pudiendo en consecuencia realizar entre otros, los actos a que se refiere el artículo 3.o, y todos los que fueren necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales. Podrá asimismo delegar parte o la totalidad de sus facultades en uno o varios apoderados, directores o no.

Art. 6.o Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, por una vez, con no menos de cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Podrán también reunirse, sin previa publicación de la convocatoria, las asambleas plenarias con la condición de que en ellas se encuentre inscripto y presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que corresponda a las oficinas públicas, con 48 horas de anticipación. Las resoluciones, en todas las asambleas, deberán ser adoptadas por mayoría de votos de accionistas presentes, salvo la elección de directores, la que se hará por representación proporcional.

Art. 7.o A los efectos del voto en las asambleas, el capital total integrado de la sociedad al día de la convocatoria, será dividido en diez partes iguales, de un 10 o'o (diez por ciento) de dicho capital integrado cada una, correspondiendo un voto por cada una de dichas partes. Al realizar la convocatoria, se dará a publicidad en la misma el monto total del capital integrado al día de la convocatoria, indicando que cantidad de acciones serán necesarias para computar cada voto. Los asambleístas podrán, a los efectos de completar uno o más votos, acumular las acciones que representen personalmente con las que correspondan a sus mandatos, en caso de actuar en nombre de terceros, los que podrán hacerse representar mediante simple carta. El mandato no podrá recaer sobre Directores, Síndicos o empleados de la sociedad.

Artículo 8. — Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los ciento veinte días de la terminación del ejercicio social, el que hasta nueva resolución por una asamblea se fija en el 30 de Junio de cada año, y resolverán sobre el balance la cuenta de ganancias y pérdidas la memoria y el proyecto de distribución de utilidades que presentará el directorio. Se considerarán válidamente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 9.o Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el directorio o

lo soliciten accionistas que representen no menos del treinta por ciento (30o|o) del capital integrado, o el Síndico, si lo hubiere.

En estos últimos dos casos la convocatoria deberá realizarse para una fecha dentro de los treinta días de presentada al directorio la solicitud. Las asambleas se considerarán constituídas válidamente en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de no alcanzarse dicho quórum, se procederá a una segunda convocatoria mediante el mismo procedimiento establecido para la primera y esta segunda asamblea será considerada constituída válidamente media hora después de la señalada por la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen, salvo si se tratara de la reforma de estos estatutos, o uno o más de los asuntos previstos en la ley del 15 de Julio de 1933, para resolver los cuales se requerirán la presencia y el voto conforme de accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. — La inscripción de acciones y el registro de accionistas concurrentes a la asamblea, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará 24 horas antes de la hora fijada en la convocatoria.

Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 11 — La asamblea podrá nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando sus funciones.

Art. 12 (Transitorio): Habiéndose modificado la disposición estatutaria que establecía dos tipos de acciones, se resuelve que las acciones serie B, tendrán en el futuro las mismas características y derechos de las de la serie A, eliminándose toda discriminación y siendo todas las acciones de una misma calidad o tipo.

Art. 13. (Transitorio): Se autoriza al presidente y secretario del directorio conjuntamente y al doctor Conrado H. Hughes y|o Procurador Conrado Hughes Delgado, indistintamente para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de la presente reforma de estatutos y para que procedan a realizar los actos de inscripción y publicación correspondientes facultándoseles para aceptar la modificación o modificaciones que fueren requeridas.

Se pasa luego al segundo punto de la orden del día: Destino de las reservas facultativas y utilidades, anteriores al primero de Julio de 1961. El señor Presidente informa que existen importes registrados en cuentas de reservas y utilidades que provienen de fechas anteriores al primero de Julio de 1961, que el directorio propone transferir a una cuenta denominada "Reserva Libre". El detalle de las mismas es el siguiente: a) reserva de stock $70.707.47, constituída con anterioridad al 30 de Junio de 1958, según folio 157 del libro de inventario No. 1; b) reserva general $24.354.74 constituída con anterioridad al 30 de Julio de 1947 según folio 73 del libro de inventario No. 1; c) ganancia proveniente en distintos ejercicios con anterioridad al primero de Julio de 1961 $590.205.19 registrada según folio 119 del libro de actas de directorio, y folio 43 del libro de actas de asambleas, cuya suma total asciende al importe de $685.267.40.

Toma la palabra el accionista señor Ventura para informar que cree conveniente efectuar dicha transferencia por lo que apoya la proposición del señor Presidente. Puesta a votación la moción fue aprobada por unanimidad.

Finalmente de acuerdo con el tercer punto de la orden del día: "Nombramiento de dos accionistas para firmar el libro de Actas", el señor Presidente nombra a los señores Joaquín Ventura y José E. Lizarralde.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas. Firmado J. Ventura; Firmado J. E. Lizarralde; Firmado Rolland B. Smith; Firmado: C. M. Hughes. — Conrado Hughes Delgado.

Martha Sclavi, Escribana, certifica: I) Que la firma que antecede pertenece a la persona de mi conocimiento llamada Conrado Hughes Delgado; II) Que el testimonio que antecede es copia fiel del acta que luce de fojas 45 a 50 del libro de actas respectivo, de la sociedad "WILL L. SMITH S. A. URUGUAYA", que he tenido a la vista; III) Que según el artículo 13, de la reforma de estatutos que antecede, el señor Conrado Hughes Delgado, fue autorizado para realizar las gestiones pertinentes a fin de llevar a cabo la misma.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Martha Sclavi.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Visto: La solicitud de "WILL L. SMITH SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 6 de Setiembre de 1963;

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de: WILL L. SMITH SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA" documentada en acta notarial de Fs. 21 a 25 fijando su capital autorizado en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: — **FERNANDEZ CRESPO.** — **RAUL YBARRA SAN MARTIN.** — **Luis M de Posadas Montero, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — F. Gargaglione, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Conrado Hughes Delgado, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones 1442, escritorio seis (Estudio del Dr. Conrado H. Hughes) al señor Juez me presento y digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos, con fecha 6 de Setiembre de 1963, la asamblea de accionistas de la sociedad que represento, "WILL L. SMITH SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA", ha modificado el estatuto social, el que sometido al Poder Ejecutivo, fué aprobado con fecha 20 de Febrero de 1964; 2) Que en la misma asamblea y posteriormente por el Poder Ejecutivo, se aprobó aumentar el capital a la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional; 3) Que según las facultades que me confiere el artículo 13 del estatuto aprobado, vengo a solicitar la inscripción del mismo en el Registro Público y General de Comercio (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 4) Que a sus efectos, expreso: A) Que el nombre de la sociedad es: "WILL L. SMITH SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA"; B) Que su objeto surge del artículo tercero del estatuto, que debe darse por reproducido aquí; C) Que el domicilio social es en la calle Uruguay Nos. 1181|93; D) Que la sociedad tiene un capital autorizado de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional. Por todo lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado en la calidad invocada; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público y General de Comercio. — Conrado Hughes Delgado. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1116. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Carlos Sierra Castellanos.

3406. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 35. Remítase al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones del caso. Oportunamente, practíquense desgloses y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 191 al folio 1034 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Ariceona.

Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

$1.733.00 1|pub. — 10484.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S.A." solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio. Acta número treinta y siete. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

En Montevideo, a diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres se reúne en el local social siendo las diecisiete horas y treinta minutos, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA".

Ocupa la Presidencia el Sr. Alfredo Triay Lema y la Secretaría el Sr. Adolfo P. Gorriti. El Directorio de la Sociedad, integrado además por los señores Juan Carlos Gómez y Artigas Sacarelo, fue designado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 1962 y su mandatos tienen una duración de cuatro años (art. 27 de los estatutos), por lo que se hallan vigentes. Se encuentra presente el Síndico Titular Dr. Rodolfo Mezzera. No asiste ningún representante de la Oficina de Impuesto a la Renta. Publicaciones. Se comprueba que se han publicado los avisos de convocatoria en los Diarios Oficiales Nos. 16 783 al 16 787 y en la Gaceta Comercial Nos. 13.578 al 13.582. Asistencia. Se controla la asistencia de acuerdo con el libro de Registro de Accionistas en un todo de acuerdo con lo que exige el decreto de 16 de julio de 1943.

Han inscripto y depositado acciones en la Secretaría de la Sociedad los siguientes accionistas: Sr. Jorge Malihos, con un capital de Un Millón setecientos quince mil pesos (pesos 1.735.000.00) v|nominal, con derecho a seis votos; Sr. Luis Alberto Carámbula, con Cuarenta y cuatro mil quinientos pesos ($ 44.500.00) v|nominal, con derecho a tres votos; Sr. Miguel Sánchez, con Ciento veinte mil pesos (pesos 120.000.00) v|nominal, con derecho a seis votos; Sr. Juan C. Gómez, con un capital de Ciento veinte mil pesos ($120.000.00) v|nominal con derecho a seis votos; Sr. Arturo García con Ciento treinta y cuatro mil quinientos pesos ($ 134.500.00) v|nominal, con derecho a seis votos; Sr. Adolfo P. Gorriti, con Ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) v|nominal, con derecho a seis votos; Dr. Rodolfo Mezzera, con Cien mil pesos ($ 100.000.00) v|nominal, con derecho a cinco votos; Sr. Alfredo Triay Lema, con Ciento noventa mil pesos ($ 190.000.00) v|nominal, con derecho a seis votos; Sr. Luis A. Trabazo, con Cien mil pesos ($ 100.000) v|nominal, con derecho a cinco votos y Sr. Artigas Sacarelo, con Cinco mil pesos ($ 5.000.00) v|nominal, con derecho a un voto. El Registro de Asistencia fue cerrado con la asistencia de diez accionistas que representan en conjunto, un capital de Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesos ($ 2.649.000.00) con derecho a un total de cincuenta votos.

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día.

1) Reforma de Estatutos. El Sr. Presidente da lectura a las reformas del estatuto propuesto por el Directorio y que obran en poder de los señores accionistas. Luego de un cambio de ideas sobre cada una de las modificaciones propuestas, la asamblea resuelve por unanimidad reformar los estatutos sociales, consistiendo las modificaciones en lo siguiente:

A) Reformar los artículos 2o., 6o., 8o., 15., 21.o, 23.o, 33.o, 35.o, inciso 2 o, 47.o, 48.o y 49.o que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 2o. — El objeto de esta sociedad será el de continuar los negocios de los establecimientos denominados "El Toro" y "La Activa", que giran en esta plaza bajo la razón social de "Salgueiro Piriz y Cía." y "Bartolomé Triay" respectivamente, así como también ampliar sus operaciones; agregar nuevos ramos, aún los no relacionados con su industria; tomar participación por vía de fusión o como comanditaria o en cualquier otro carácter, en empresas o negocios ya formados o a formarse siempre que el objeto a que estos se dediquen tenga relación con el de la sociedad, constituir sociedades y adquirir otros establecimientos tabacaleros que funcionen en la República o en el exterior, haciéndose cargo del activo y pasivo, o del activo simplemente, de las sociedades o comerciantes individuales que los exploten, pagando el precio de estas adquisiciones, representaciones y consignaciones; y, en general realizar toda las operaciones comerciales, industriales y financieras que directa o indirectamente estén destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad.

Para la realización de los expresados fines, podrá adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, privilegios y concesiones.

Artículo 6.o. El capital de la sociedad se fija en $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos) m|n. que serán emitidos total o parcialmente, en la forma y época que resuelva el Directorio. Cada nueva emisión de acciones constituirá una serie diferente.

Artículo 8 o. Cuando el Directorio resuelva una emisión de acciones determinará el modo, plazo y condiciones de su integración. El pago de las acciones suscritas debe hacerse en las oficinas de la sociedad o en la institución bancaria que resuelva el Directorio. Los accionistas quedan obligados a efectuar el pago del importe íntegro de las acciones que hayan suscrito.

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán tener el carácter de ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias deberán celebrarse dentro de los ciento ochenta días del cierre de cada ejercicio en el día y hora que determine el Directorio. Las extraordinarias se celebrarán previa convocatoria en que se expresará el motivo de la misma, así como los extremos que deben ser resueltos; serán convocadas por el Directorio o por accionistas que acrediten poseer (por lo menos) el veinticinco por ciento de las acciones suscritas y totalmente integradas. En el caso de que la asamblea extraordinaria sea solicitada al Directorio por los accionistas, deberán éstos establecer claramente el objeto que la motiva y será obligación del Directorio convocar a asamblea dentro de los quince días de recibida la solicitud y para una fecha que no excederá de treinta días de la misma.

Artículo 21. Los votos para las asambleas se computarán de manera tal que el o los poseedores de acciones que representen un uno por ciento (1 o|o) del capital integrado de la sociedad a la fecha de la asamblea, tendrán derecho a un voto, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. Las fracciones menores de ese porcentaje no tendrán derecho a voto. No obstante, mediante la unión de dichas fracciones podrá llegarse a completar el mínimo de uno por ciento (1 o|o) a efectos de completar un voto.

Artículo 23. Son atribuciones de la asamblea general ordinaria: A) Proceder a la renova-

ción del Directorio; designando o reeligiendo a los titulares y suplentes y fijar su retribución de acuerdo a lo que dispone el artículo 48; B) Examinar, discutir y aprobar los balances y liquidaciones anuales y memorias de administración durante el ejercicio económico precedente y acordar la distribución de las utilidades sociales que proponga el Directorio, estableciendo las modificaciones que estime convenientes; C) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que le sean sometidas por el mismo Directorio; D) Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que suscrita por tres o más accionistas con derecho a voto, sea presentada a la Secretaría con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea; y E) Pronunciarse sobre todas aquellas cuestiones que sean de su competencia, con arreglo a los presentes estatutos.

Artículo 28. Los suplentes que fueren convocados en los casos de fallecimiento, ausencia mayor de seis meses o renuncia, desempeñarán el cargo por el tiempo que le habría faltado al titular para ejercerlo por el período de cuatro años de su elección.

Artículo 35, inciso 6.o. Tramitar y celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, cualquiera que sea su objeto y en especial, los que puedan tener relación con el establecimiento, adquisición, enajenación y explotación de los negocios indicados como objeto de la sociedad, con la excepción de la enajenación de inmuebles, marcas de fábrica, patentes de invención, fórmulas y secretos de fabricación, operaciones éstas que deberán (para ser válidas) autorizarse previa y expresamente por una asamblea.

Artículo 47. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del balance anual, después de cubiertos los gastos generales y de haberse deducido las siguientes partidas, para los fines que se expresarán a continuación: A) El porcentaje que el Directorio considere conveniente destinar a la amortización de las instalaciones, máquinas, mobiliarios y enseres de la sociedad; B) El porcentaje que el Directorio considere conveniente para constituir el fondo de reserva, previsiones y provisiones; C) El porcentaje que se determine para distribuir entre el personal por concepto de asignaciones extraordinarias o habilitaciones, las que serán distribuidas a juicio del Directorio y siempre que éste estime oportuno efectuarlas; D) Las sumas destinadas a remunerar al Directorio y Síndico. El remanente, que se considerará beneficios líquidos, constituirá el fondo de dividendos, para dividir entre los accionistas.

Artículo 48. La asamblea general ordinaria fijará la retribución del Presidente, Secretario y de cada uno de los Directores, titulares y suplentes, que hayan actuado en el período cuya gestión le corresponda aprobar, o en parte de él.

Artículo 49. Todos los dividendos debidamente anunciados en el Diario Oficial y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los dos años siguientes a la primera publicación, quedarán prescritos a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva;

B) Incluir los cuatro incisos siguientes al artículo 35.

El Directorio, por unanimidad, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones al portador, con o sin garantía, en las condiciones y forma que en cada caso determinará. La o las emisiones de obligaciones dispuesta por el Directorio no podrán superar el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital realizado en el momento de la emisión. En el caso de que el Directorio decidiera la conveniencai de garantir la la emisión de obligaciones con hipoteca de los bienes sociales, deberá requerir (previa y expresamente) la aprobación de una asamblea.

Inciso 13): Queda facultado el Directorio, cuando lo estime conveniente y de la contabilidad resulte la existencia de utilidades, para disponer, por unanimidad y con la conformidad del Síndico, la distribución anticipada de dividendos a cuenta de los que correspondan en el ejercicio ajustando estas distribuciones a lo establecido en el Código de Comercio.

Inciso 14): Queda el Directorio facultado para resolver por mayoría de votos la capitalización y distribución de reservas disponibles en el tiempo y forma que lo crea conveniente.

Inciso 15): Queda el Directorio autorizado para resolver la modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, debiendo comunicar a la Oficina de Impuesto a la Renta la decisión que adopte al respecto.

C) Incluir una disposición transitoria que expresa:

Artículo 57. El Directorio podrá poner en practica las facultades que le confiere el inciso 14 del artículo 35 en la fecha de esta asamblea extraordinaria o a partir de ella.

Quedan facultados los doctores Rodolfo Mezzera y Saul Mezzera (hijo), conjunta o indistintamente, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma de estatutos, inscribirla en el Registro Público y General de Comercio, así como aceptar y discutir cualquier edición, supresión o reforma que exigiera el Poder Ejecutivo.

2) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se designa a los señores Luis A. Carámbula y José Luis Trabazo para la firma del acta de esta asamblea

No siendo para más se levantó la sesión siendo las 18 y 45 horas.

Hay un sello que dice: Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima. — Adolfo Gorriti, Secretario. — Alfredo Triay Lema, Presidente. — Luis A. Carámbula. — José Luis Trabazo.

Concuerda con el original que luce del folio ciento noventa y siete al folio doscientos del libro de actas de asambleas de COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA, cuyas fojas rubrico y que sigue del folio primero al folio cinco del libro de actas de asambleas rubricado el tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve por el Registro Público y General de Comercio, con el número cinco mil quinientos setenta al folio cuarenta del libro once.

En fe de ello y a solicitud de COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que signo y firmo en Montevideo el quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Walter I. Arévalo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA documentada en acta notarial de Fs. 27 al 31 fijando su capital autorizado en la suma de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Rodolfo Mezzera por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, primer piso, (Estudio Dr. Mezzera), al señor Juez, me presento y digo: Como se comprueba con la documentación agregada, mediante resolución de 30 de Abril próximo pasado el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de varias disposiciones de los estatutos sociales de la COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA, autorizando el aumento de su capital a quince millones de pesos ($ 15:000.000 00) moneda uruguaya.

Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Quiera tenerme por presentado con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio de la referencia; 2) Que, previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se decrete la inscripción de esta reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio; 3) Fecho, se expidan los edictos de estilo, devolviéndose los desgloses, en su oportunidad, a los señores doctores Saul Mezzera (hijo) y|o César A. Bado, indistintamente. Quiera el señor Juez proveer a todo como se pide y será justicia. — Rodolfo Mezzera, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 2824. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo. 21 de Mayo de 1964. — Raúl Abraham.

N.o 5369. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Habiéndose satisfecho los tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 11 al folio 63 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.756.00 1|pub. 11138.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

DORSANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereyra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORSANA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación.

Testimonio

DORSANA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria para reforma del estatuto. — Montevideo, setiembre 30 de 1963. Hora: 18 y 30. Lugar: Buenos Aires 484, Esc. 21. Convocatoria: Oficina de Renta el 16|9|63. Asistencia: Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta, señor Enrique S. Demicheri; señora Nélida Linares de Costa, capital $ 30.000, votos 6; Cr. Héctor Vignoli Laffitte, capital $ 20.000, votos 4. Se hace constar que el capital integrado total de la sociedad, asciende a la fecha a $ 50.000. Orden del día. Reforma del estatuto. Resoluciones. Se resuelve por unanimidad, modificar los artículos que se enumeran, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 1:000.000 (un millón de pesos). Se emitirán tres series de acciones, Serie A por un valor de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos); Serie B, por un valor de $ 200.000 (doscientos mil pesos), y Serie C, por un valor de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)".

"Artículo 8o. El Directorio estará integrado por tres miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la Asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Director continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores".

"Artículo 9o. Cada Director será elegido respectivamente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, por cada una de las series de acciones mencionadas en el artículo 5o.".

"Artículo 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros, sesionará por lo menos con dos de ellos y adoptará resoluciones por mayoría de presentes".

"Artículo 13. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, ejercerán la representación legal de la sociedad, no pudiendo el Directorio modificar la forma de representación".

"Artículo 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes; cada 400 (cuatrocientas) acciones de la Serie A darán derecho a un voto, cada 200 (doscientas) acciones de la Serie B, darán derecho a un voto y cada 400 (cuatrocientas) acciones de la Serie C, darán derecho a un voto. De los resultados obtenidos en el ejercicio, si la Asamblea resolviera distribuirlos, corresponderán: el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) a la Serie A, el 17 o|o (diez y siete por ciento) a la Serie B y el 48 o|o (cuarenta y ocho por ciento) a las acciones de la Serie C".

Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas al Cr. Jorge A. Beraza, Julio De León, Alba Iglesias y Rosa Guichón o las personas que ellos designen. Siendo la hora 19 y 30 se levanta la sesión. Nélida Linares de Costa. — Héctor Vignoli Laffitte. — Enrique S. Demicheri. — Hay un sello de la Oficina de Impuesto a la Renta. — Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folios cuatro y cinco del libro de Actas de Asamblea y Directorio de DORSANA SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número doscientos veintitres, al folio doscientos cuarenta, del libro número trece. Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó la reforma estatutaria de "DORSANA SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta notarial de Fs. 8 y 9. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el No. 299 al F. 1502 del Lo. No. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Pereyra, Actuario.

$290.00 1|pub. — 11166.

CABAÑA BUSCHENTAL J. Y F. CHICHET S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 861.156.07	Capital	$ 440.000.00
Muebles y Utiles	" 7.427.70	Fondo Reserva	" 35.267.02
Material Rodante	" 59.978.60	Obligaciones 1956	" 500.000.00
Máq. Herramientas	" 76.410.50	Acreedores Varios	" 828.569.39
Tambos-Chacras (Mercad.)	" 35.360.00	Amortizaciones	" 199.170.14
Stock Pecuario	" 310.935.00	Utilidades	" 256.908.24
Deudores Varios	" 414.283.23		
Caja y Bancos	" 494.363.80		
Total	$ 2.259.914.90	Total	$ 2.259.914.90

Hasta la fecha no se realizó la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — **Deja constancia que el presente estado** se halla copiado a folios 37 del Libro **Ba lance rubricado el 29 de diciembre de 1948 por el Juzgado** Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. **Turno.**

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Utilidades:			
Tambos y Chacras			$ 579.623.47
Stock Pecuario			" 117.970.86
Intereses			" 93.962.31
Est. Tarariras			" 1.859.32
Pérdidas:			
Operarios		$ 115.001.81	
Intereses		" 85.000.00	
Muebles y Utiles		" 969.31	
Amortizaciones		" 27.250.00	
Gastos Generales:			
Leyes Sociales	$ 98.727.69		
Impuestos	" 58.170.54		
Sueldos admin.	" 45.200.00		
Alimentación	" 78.602.24		
Propaganda	" 5.420.00		
Combustibles	" 30.680.50		
Veterinaria	" 12.425.00		
Arrendamientos	" 10.000.00		
Gastos Var., resp.	" 28.981.50	" 358.286.50	
Total		$ 586.507.62	
Utilidades		" 253.903.34	
		$ 793.415.96	$ 793.415.96

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 256.908.34
A distribuir:	
Accionistas: 30 o|o s|$ 440.000.00	$ 132.000.00
Fondo Reservas: 2 o|o s|$ 256.908.24	" 5.138.16
Reserva p|arrend., atrasados (3 años)	" 119.770.18
	$ 256.908.24

Aún no se realizó la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — **Oficina de Im puesto a la Renta.** — **Deja** constancia que este proyecto de utilidades está copiado en el libro de Balances, así como el Balance de Utilidades, al folio 38 de dicho libro, que está rubricado en el Juzgado de la Ins tancia de lo Civil de 6o. turno el 29 de diciembre de 1948.

$ 600.00. — 1|pub. — 7212.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores **de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos,** indicando a las 24 horas de circular aquéllos los **errores a subsanar. Para avisos del interior,** el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de **Correos. La** demora en ordenar correcciones hace **perder el derecho** de **reinserción.**

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del día 26|12|1962

A C T I V O		
Inmuebles	$ 5:861.025.46	
Maquinaria y herramientas	" 2:772.017.94	
Muebles, útiles e instalaciones	" 826.367.78	
Vehículos	" 61.386.00	
Revaluación del activo fijo	" 1:995.921.47	$ 11:516.718.65
Marcas de fábrica y gastos de constitución		" 576.441.61
Acciones de otras sociedades		" 152.792.11
Mercaderías elaboradas y en elaboración, materias primas y auxiliares		" 7:573.324.22
Materias primas en el exterior y en viaje		" 1:571.053.37
Caja y bancos		" 561.167.69
Deudores varios		" 3:248.187.20
Cargos diferidos		" 162.516.08
		$ 25:362.200.93
Cuentas de orden:		
Acciones de la Compañía depositadas en garantía del Directorio	$ 20.000.00	
Garantías concedidas	" 10.000.00	
Consignaciones de cigarrillos	" 21.798.00	" 51.798.00
		$ 25:413.998.93
P A S I V O		
Capital realizado	$ 3:500.000.00	
Reserva estatutaria	" 207.995.49	
Reservas varias	" 3:696.194.26	
Reserva ampliación equipo productivo	" 103.859.84	$ 7:508.049.59
Acreedores varios		" 16:315.451.20
Saldo sin distribuir		" 1:538.700.14
		$ 25:362.200.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	$ 20.000.00	
Compromisos por garantías concedidas	" 10.000.00	
Mercaderías consignadas	" 21.798.00	" 51.798.00
		$ 25:413.998.93

El presente Balance General se halla copiado a folio Nº 11 del libro copiador de balances certificado, por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7499 al folio 106 del libro Nº 10.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 1961 — 1962

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del día 26|12|1962

D E B E		
Amortizaciones:		
Inmuebles	$ 44.336.63	
Maquinaria	" 104.682.22	
Muebles, útiles e instalaciones	" 54.521.75	
Material rodante	" 17.799.00	
Revaluación del activo fijo	" 296.863.27	
Marcas de fábrica y gastos de constitución	" 36.454.33	$ 554.657.20
Impuestos y contribuciones		" 14:989.108.03
Sueldos, licencias y auditoría		" 536.728.67
Intereses y comisiones		" 894.402.66
Propaganda y ventas		" 1:031.512.90
Gastos material rodante		" 47.274.68
Gastos generales		" 183.332.67
		$ 18:237.016.81
H A B E R		
Utilidad bruta sobre ventas		$ 18:056.803.87
Dividendos		" 4.920.00
Beneficios varios		" 141.882.88
Pérdida del ejercicio		" 33.410.06
		$ 18:237.016.81

La presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folio Nº 12 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público del Comercio el 12 de Noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7499 al folio 106 del libro Nº 10.

$ 840.00 1 pub. — 09358

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del día 19|12|1963

ACTIVO		
Inmuebles	$ 9:207.212.94	
Maquinaria	" 8:745.985.62	
Muebles, útiles y herramientas e instalaciones	" 1:793.397.20	
Vehículos	" 95.987.00	$ 19:842.582.76
Marcas de fábrica y gastos de constitución		" 321.078.60
Acciones de otras sociedades		" 152.792.11
Mercaderías elaboradas y en elaboración, materias primas y auxiliares		" 10:583.533.01
Caja y bancos		" 143.529.01
Deudores varios		" 4:079.160.83
Cargos diferidos		" 150.315.02
		$ 35:272.991.34
Cuentas de orden:		
Acciones de la Compañía depositadas en garantía del Directorio	$ 20.000.00	
Deudores por garantías concedidas	" 10.000.00	
Consignatarios de cigarrillos	" 9.704.00	" 39.704.00
		$ 35:312.695.34
PASIVO		
Capital realizado	$ 3:500.000.00	
Reserva estatutaria	" 207.995.49	
Reservas varias	" 3:705.194.26	
Reserva ampliación equipo productivo	" 103.859.84	$ 7:517.049.59
Acreedores varios		" 27:659.909.73
Saldo sin distribuir		" 96.032.02
		$ 35:272.991.34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	$ 20.000.00	
Compromisos por garantías concedidas	" 10.000.00	
Mercaderías consignadas	" 9.704.00	" 39.704.00
		$ 35:312.695.34

El presente Balance General se halla copiado a folio Nº 13 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público del Comercio el 12 de Noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7499 al folio 106 del libro Nº 10.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1962 — 1963

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 19|12|1963

DEBE		
Amortizaciones	$ 73.514.66	
Inmuebles	" 182.202.46	
Muebles, útiles e instalaciones	" 111.279.20	
Material rodante	" 23.031.00	
Marcas de fábrica y gastos de constitución	" 280.363.01	$ 670.390.33
Impuestos y contribuciones		" 16:498.062.39
Sueldos, licencias y auditoría		" 768.091.49
Intereses y comisiones		" 1:589.444.27
Propaganda y ventas		" 741.740.71
Gastos material rodante		" 47.111.96
Gastos generales		" 221.851.08
		$ 20:536.692.23
HABER		
Utilidad cuenta sobre ventas		$ 19:048.745.79
Dividendos		" 4.920.00
Beneficios varios		" 40.358.32
Pérdidas del ejercicio		" 1:442.668.12
		$ 20:536.692.23

La presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folio Nº 14 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público del Comercio el 12 de Noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7499 al folio 106 del libro Nº 10.

$ 768.00 1 pub. — 09359

MATEO BRUNET S. A. C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29|4|64

ACTIVO

Inmuebles	$ 2:753.080.79
Instalaciones	" 120.573.19
Autos y camiones	" 1:512.807.62
Muebles y útiles	" 261.473.83
Mercaderías almacén	" 6:723.192.04
Mercaderías en tránsito	" 2:681.511.56
Caja y bancos	" 1:375.659.19
Bancos en moneda extranjera	" 61.630.75
Cuentas corrientes por ventas	" 10:002.400.50
Anticipos a proveedores	" 73.572.78
Depósitos en garantía	" 73.985.92
Depósitos previos de importación	" 650.842.69
Deudores varios	" 226.444.12
Títulos y acciones	" 34.982.74
Pagos adelantados	" 171.748.13
Marcas, patentes y concesiones	" 2.00
Gastos de organización	" 58.297.80
Cuentas de orden	" 7:429.454.77
	$ 34:211.570.42

PASIVO

Capital suscrito e integrado	$ 8:980.000.00
Reserva especial	" 2:313.681.73
Reserva por revaluación	" 2:136.369.59
Previsión leyes sociales	" 30.296.30
Previsiones varias	" 103.424.24
Proveedores	" 4:853.033.24
Acreedores del exterior	" 3:450.856.49
Cuentas a pagar	" 277.065.31
Cuentas corrientes	" 2:028.887.65
Varios	" 749.951.35
Ganancias y pérdidas	" 1:858.544.75
Cuentas de orden	" 7:429.454.77
	$ 34:211.570.42

El presente estado se halla copiado a fojas 71 del libro Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 4 de marzo de 1942.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|1963

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas al 29|4|1964

GANANCIAS

Mercaderías	$ 10:611.316.63
Entradas varias	" 1:754.331.05
	$ 12:365.647.68

PERDIDAS

Gastos de venta y propaganda	$ 3:728.564.20
Gastos de administración	" 2:699.856.08
Aguinaldos	" 345.478.50
Intereses s|ctas. ctes.	" 344.757.71
Intereses bancarios	" 185.104.34
Impuestos y cargas sociales	" 2:486.913.40
Amortizaciones	" 716.428.70
Utilidades del ejercicio	" 1:858.544.75
	$ 12:365.647.68

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29|4|64

Dividendos	$ 1:197.200.00
Honorarios direc. y sínd.	" 105.498.92
Habilitaciones	" 205.997.83
Fondo a disp. directorio	" 349.847.97
	$ 1:858.544.75

Estos estados se hallan copiados a fojas 72 del Libro Copiador de cartas rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 4|3|1942.

$ 756.00 1 pub. — 08529

FIDUCIARIA DE MONTEVIDEO S. A.

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles:			No exigible:		
Tierra y mejoras	$	303.129.57	Capital y reservas	$	270.935.38
Muebles y útiles:			Exigible:		
Saldo	"	290.64	Acreedores simples e hipotecarios	"	253.778.43
Semovientes:			Ganancias y pérdidas:		
Saldo	"	177.975.00	Saldo	"	40.390.45
Disponible:				$	565.104.26
Caja y bancos	"	23.079.05			
Exigible:					
Frutos a cobrar	"	60.630.00			
	$	565.104.26			

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de mayo de 1964 y se halla copiado en el copiador de cartas, fº 37 rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 25 de julio de 1949.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE				
Gastos:				
Sueldos y jornales establecimiento	$	12.899.73		
Cargas sociales	"	11.496.27		
Seguros	"	1.498.64		
Publicaciones, sellados, certificados	"	489.60		
Varios	"	1.890.83	$	28.275.07
Amortizaciones:				
Inmuebles (mejoras)	$	847.40		
Muebles y útiles	"	32.29	"	879.69
Intereses			"	34.628.80
Impuestos			"	16.660.01
Saldo:				
Utilidad del ejercicio	$	60.864.76		
Menos pérdida anterior	"	20.474.31	"	40.390.45
			$	120.834.02
HABER				
Semovientes			$	141.308.33
Menos pérdida anterior			"	20.474.31
			$	120.834.02

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de mayo de 1964 y se halla copiado en el copiador de cartas, fº 38 rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 25 de julio de 1949.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	60.864.76
Menos pérdida anterior	"	20.474.31
Utilidad líquida	$	40.390.45
Distribución:		
A fondo de reserva:		
5% s|$ 60.864.76	$	3.043.23
A los accionistas:		
13,8323 % s|$ 270.000	"	37.347.22
	$	40.390.45

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de mayo de 1964 y se halla copiado en el copiador de cartas, fº 39 rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 25 de julio de 1949.

$ 720.00 1 pub. — 09268

VOGAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	147.000.00	Acreedores	$	41.462.70
Banco Italo-Americano	"	15.740.22	Aguinaldos a pagar	"	2.590.00
Banco Comercial	"	10.000.00	Bco. Francés e Italiano	"	14.069.47
Caja	"	36.060.57	Bco. Francés e Ital. vale amort.	"	25.000.00
Depósitos en garantía	"	2.256.00	Caja de Jubilaciones	"	4.722.41
Deudores varios	"	288.016.29	Capital integrado	"	353.000.00
Gastos de constitución	"	7.500.00	Capital autorizado	"	147.000.00
Instalaciones	"	6.391.70	Caja de Asignaciones Familiares	"	586.07
Mercaderías	"	300.730.10	Efectos a pagar	"	14.446.00
Maquinarias	"	47.138.61	Pérdidas y ganancias	"	207.193.11
Muebles y útiles	"	11.499.00	Remuneración Direct. y Síndico	"	21.600.00
Máquinas a importar	"	1.686.72	Reserva	"	489.57
Seguros a vencer	"	908.03	Sueldos a pagar	"	1.600.00
			Amort. de gastos de constitución	"	5.000.00
	$	877.927.24	Amortización de muebles y útiles	"	1.621.00
			Amortización de maquinarias	"	18.855.44
			Amortización de instalaciones	"	1.278.34
			Honorarios a pagar	"	600.00
			Licencias a pagar	"	1.228.00
			Jornales a pagar	"	517.40
			Arrendamientos a pagar	"	1.737.73
			Gastos a pagar	"	13.330.00
				$	877.927.24

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1964.

El presente estado se halla copiado a foja 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1961 y anotado con el Nº 6610 a Fº 533 del Lº Nº 10.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
(1|Set.|62 — 31|Ago.|63)

Cuentas que arrojan ganancias:				
Explotación comercial	$	1:189.718.00	$	1:189.718.00
Cuentas que arrojan pérdidas:				
Consumos	$	484.993.00		
Remuneraciones	"	90.170.00		
Cargas sociales	"	18.277.89		
Amortizaciones de activos	"	13.377.00		
Impuestos	"	20.022.00		
Alquileres	"	21.355.00		
Intereses	"	15.063.00		
Gastos varios	"	319.267.00	$	982.524.89
Utilidades del ejercicio			"	207.193.11
			$	1:189.718.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1964.

El presente estado se halla copiado a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1961 y anotado con el Nº 6610 a Fº 533 del Lº Nº 10.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Honorarios de directores y síndico	$	21.600.00
Dividendo a pagar 50% s|353.000.00	"	177.500.00
Fondo de reserva	"	8.093.11
Total de utilidades a distribuir	$	207.193.11

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1964.

El presente estado se halla copiado a foja 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 31 de julio de 1961 y anotado con el Nº 6610 a Fº 533 del Lº Nº 10.

$ 732.00 1 pub. — 09236

LION D'OR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	118.324.97	Acreedores varios	$	1:640.082.27
Mercaderías	"	552.719.39	Capital integrado	"	250.000.00
Deudores varios	"	75.704.19	Reservas	"	62.500.00
Depósitos en garantía	"	400.00			
Documentos a cobrar	"	12.000.00		$	1:952.582.27
Muebles y útiles	"	450.219.20			
Reforma local ventas	"	216.876.27	Dep. en gtía. de dir. acc. depositadas	$	30.000.00
Pérdida acumulada anterior	"	313.108.77			
Pérdida del ejercicio	"	213.229.48			
	$	1:952.582.27			

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a Fs. 82 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 14 de octubre de 1946.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Del período 1|Ene.|63 al 31|Dic.|63

GANANCIAS				
Mercaderías	$	2:016.120.85		
Mirim Club	"	95.186.79		
Chez Vous	"	153.649.41		
Descuentos diferidos	"	24.104.10		
Varios	"	162.018.16		
Reintegros	"	13.857.48	$	2:464.936.79
PERDIDAS				
Alquileres	$	132.000.00		
Gastos autos	"	43.951.97		
Abonos, cuotas	"	12.804.56		
Fuel Oil	"	30.567.72		
Gastos de servicios	"	173.777.36		
Indemnizaciones	"	14.310.00		
Lavadero	"	6.036.70		
Pólizas de seguros	"	24.088.23		
Rep. de inst. eléctricas	"	69.103.50		
Rep. de servicios	"	14.615.95		
Rep. de muebles y útiles	"	27.364.50		
Sellados, timbres	"	58.262.04		
Utiles de escritorio	"	16.313.54		
Utiles de limpieza	"	9.033.92		
Imp. Municipales	"	12.592.80		
O.S.E.	"	6.363.15		
Gas	"	43.025.05		
U.T.E.	"	73.372.49		
Imp. tanque nafta	"	200.00		
Bromatología	"	500.00		
Impuestos bancarios	"	3.044.43		
Inst. Primaria	"	892.00		
Ptte. alcohólica	"	570.00		
Imp. adicional bebidas alcohólicas	"	238.39		
Pesas y medidas	"	100.00		
Varios	"	62.568.83		
Asignaciones Familiares	"	77.728.73		
Caja de Jubilaciones	"	279.851.46		
Intereses bancarios	"	66.554.00		
Imp. sust. herencia	"	313.84		
Imp. a las Trans. Agrop.	"	12.664.93		
Imp. a las bebidas alcohólicas	"	13.473.46		
Jornales	"	48.558.34		
Propaganda	"	2.629.50		
Sueldos	"	1:340.691.88	"	2:678.166.27
Pérdida líquida			$	213.229.48

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a Fs. 83 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el día 14 de octubre de 1946.

$ 864.00 1 pub. — 09184

ENEKA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Maquinarias, matrices, herram., muebles y útiles, instalaciones etc.	$	46.763.43	Capital integrado	$	1:200.000.00
Inmueble	"	87.137.33	Reserva legal	"	48.120.87
Mercadería, materia prima etc.	"	1:761.494.75	Acreedores varios	"	619.771.15
Caja y bancos	"	45.902.12	Acreedores por importación	"	53.686.01
Deudores varios	"	556.318.64	Impuestos y cargas sociales	"	150.504.01
Gastos diferidos	"	21.351.34	Dividendo a pagar	"	900.00
Cuentas de orden	"	30.000.00	Documentos a pagar	"	145.000.00
	$	2:548.967.61	Directorio y síndico	"	80.787.72
			Pérdidas y ganancias	"	220.197.85
			Cuentas de orden	"	30.000.00
				$	2:548.967.61

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General ordinaria del 30 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a folios 434 del libro copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7728 a fº 352 del libro respectivo Nº 11.

DETALLE DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

DEBE		
Amortizaciones	$	12.597.59
Intereses y descuentos	"	47.572.33
Gastos generales	"	55.013.11
Prima de seguros	"	16.646.04
Alquiler	"	20.400.00
Gastos de administración y ventas	"	38.388.01
Gastos de fábrica	"	23.820.76
Sueldos y jornales	"	.695.986.37
Impuestos y cargas sociales	"	364.136.96
Utilidad a distribuir	"	220.197.85
	$	1:494.759.02
HABER		
Resultado de ventas	$	1:484.958.03
Saldo utilidad anterior	"	9.800.99
	$	1:494.759.02

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a folios 435 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7728 a fº 52 del libro respectivo Nº 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria 5% s|$ 210.396.86	$	10.519.85
Directorio y Síndico 10% s|$ 210.396.86	"	21.039.69
Dividendo 15% s|$ 1:200.000.00	"	180.000.00
Saldo para ejercicios futuros	"	8.638.31
	$	220.197.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a folios 435 del libro copiador de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 7728 a fº 352 del libro respectivo Nº 11.

$ 600.00 1 pub. — 09193

EL TIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 4.942.50	Capital integrado	$ 1:926.500.00
Banco de Salto — Avenida	" 12.191.71	Fondo de reserva	" 60.909.52
Mercaderías generales	" 1:694.473.41	Banco de la República	" 50.000.00
Inmuebles	" 774.323.43	Cuentas corrientes	" 272.852.07
Muebles y útiles	" 151.557.20	Obligaciones a plazo	" 140.000.00
Vehículos	" 40.000.00	Utilidades del ejercicio	" 239.598.46
Gastos de constitución	" 12.371.80		
		Suma del pasivo	$ 2:689.860.05
Suma del activo	$ 2:689.860.05		

Cuentas de orden:	
Acciones a emitir	$ 2:073.500.00
Capital autorizado	$ 2:073.500.00
Suma total	$ 4:763.360.05

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de noviembre de 1963.

Y fue copiado a Fº 53, del libro Copiador de Cartas Nº 1, certificado el día 7 de julio de 1960, por el Registro Público de Comercio, del Dpto. de Salto.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1963

CREDITO		
Mercaderías generales, intereses y desc. etc.		$ 710.246.05
Saldo de cuenta Pérdidas y Ganancias		" 80.56
Suma		$ 710.326.61
DEBITO		
Amortizaciones	$ 37.347.19	
Impuestos y leyes sociales	" 91.166.23	
Alquileres, gastos generales, sueld.	" 342.214.73	" 470.728.15
Utilidades a distribuir		$ 239.598.46

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas:	
Para repartir dividendo 10% s|$ 1:926.500.00	$ 192.650.00
Fondo de reserva:	
15% s|$ 239.598.46	" 35.939.77
Directorio y síndico:	
4% s|$ 239.598.46	" 9.583.94
Pérdidas y ganancias:	
Saldo a cuenta nueva	" 1.424.75
Total de las utilidades	$ 239.598.46

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de noviembre de 1963.

Y fueron copiados a Fº 54, del libro "Copiador de Cartas Nº 1", certificado el día 7 de julio de 1960, por el Registro Público de Comercio, del Departamento de Salto.

$ 600.00 1 pub. — 09259

Victoriano Suárez S. A.

Estado de Situación al 30|setiembre|1961

Activo

Caja	$	9.692.27
Bancos	"	100.00
Varios deudores	"	190.442.02
Accionistas	"	50.382.70
Ctas. corrientes	"	2.598.50
Hacienda vacuna	"	143.910.00
Hacienda lanar	"	4.785.00
Hacienda porcina	"	3.521.00
Cueros	"	31.815.00
Grasa	"	1.100.00
Sal	"	435.70
Maquin., inst. y equipos esp.	"	59.784.15
Herram. e instrumental menor	"	5.625.00
Inmuebles	"	63.672.00
Muebles y útiles	"	20.780.00
Acciones a emitir	"	255.000.00
Gtos. de constitución	"	13.971.35
	$	862.614.69

Pasivo

Varios acreedores	$	239.956.71
Ctas. corrientes	"	15.000.00
Acreedores fiscales	"	65.597.02
Capital autoriz. a int.	"	255.000.00
Capital suscripto	"	50.382.70
Capital integrado	"	194.617.30
Fdo. amortización	"	10.426.82
Util. a distribuir	"	31.634.14
	$	862.614.69

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de abril de 1962.

Y figuran transcriptos a fojas 4 y 5 del libro Copiador de Balances certificado el día 5 de enero de 1960.

Las utilidades se llevaron a Fondo de Reserva.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|Oct.|1960 — 30|Set.|1961

Ganancias

Ventas	$	3.093.364.03
Costo	"	2:775.697.22
Utilidad s|ventas	$	317.666.81
Alquileres	"	6.400.00
	$	324.066.81

Pérdidas

Derecho de abasto	$	27.438.83
Utiles y accesorios	"	791.70
Manutención	"	2.320.07
Seguros	"	828.20
Conserv. de inmuebles	"	2.411.45
Com. compra ganado	"	44.242.68
Fletes camiones — ferrocarril	"	24.772.68
Intereses en contra	"	4.229.42
Honorarios	"	5.750.00
Papelería y útiles	"	1.085.55
Locomoción	"	1.181.00
Gtos. de vehículos	"	56.041.61
Com. bancarias	"	284.96
Donaciones	"	119.50
Alquileres	"	4.900.00
Avisos y propaganda	"	400.00
Luz eléctrica	"	2.278.21
O.S.E.	"	116.00
Patente de giro	"	1.929.82
Impto. a las ventas	"	1.089.72
Aportes jubilatorios	"	6.145.30
Asig. Familiares	"	2.269.26
Impuesto a las trans. agropecuarias	"	50.904.39
Timbres y sellados	"	9.178.81
Impuesto a los créditos bancarios	"	741.40
Ganancias Elevadas	"	359.70
Sustitutivo de herenc.	"	1.445.03
Sueldos y jornales	"	38.090.00
Amortizaciones	"	10.426.82
	$	301.772.11
Utilidad del ejerc.	"	22.294.70
	$	324.066.81

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de abril de 1962.

Y figuran transcriptos a fojas 4 y 5 del libro Copiador de Balances certificado el día 5 de enero de 1960.

Las utilidades se llevaron a Fondo de Reserva.

$ 380.00 — 1|pub. 06904

Viro S. A.

Balance General correspondiente al Ejercicio 1º|julio|1962 al 30|junio|1963

Activo

Caja	$	24.697.33
Inmueble hipotecado	"	940.099.71
Inmueble	"	383.901.96
Embarcaciones	"	308.130.40
Material rodante	"	42.690.50
Muebles y útiles	"	25.930.99
Diferencia cotiz. títulos hipotecarios	"	106.711.28
Gtos. ampliación de capital	"	6.244.73
Deudores por alquileres	"	11.375.09
Deud. por créditos hipotecarios	"	1:136.885.34
Acciones a emitir	"	1:110.000.00
Agua corriente	"	281.00
Deudores varios	"	2.472.51
Efectos a cobrar	"	139.950.58
Contrib. inmob. a vencer	"	10.195.16
Primas de seg. a vencer	"	204.48
Total del activo	$	4:249.771.05

Pasivo

Capital autorizado	$	1:110.000.00
Capital integrado	"	1:390.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	578.974.40
Caja de Jubilaciones	"	957.70
Acreedores varios	"	707.016.01
Caja de Compensación Nº 23	"	75.43
Cuentas a pagar	"	8.662.62
Ganancias y pérdidas	"	454.084.89
	$	4:249.771.05

El presente Estado fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 31 de diciembre de 1963.

Dicho Estado se encuentra debidamente registrado a fs. 21 del Libro Copiador de esta Sociedad certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 24 de julio de 1957.

Cuadro Demostrativo de la Cuenta

Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Ganancias

Alquileres	$	349.509.36
Intereses	"	8.318.51
Total	$	357.827.87

Pérdidas

Sueldos	$	8.984.56
Jubilaciones	"	1.796.86
Asig. Familiares	"	499.07
Gravámenes legales	"	18.898.32
Contrib. inmobiliaria	"	25.506.18
Primas de seguros	"	1.530.31
Amortizaciones	"	73.665.29
Gastos generales	"	65.590.81
Sub-total	$	196.471.40
Utilidad del ejercicio	"	161.356.47
	$	357.887.87

El Estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 31 de diciembre de 1963.

Dicho estado se encuentra debidamente registrado a fojas 22 del Libro Copiador de esta Sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de julio de 1957.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades líquidas:

Correspond. al ejerc. cerrado con fecha 30 de junio de 1963 ..	$	161.356.47
Más: saldo anter. de util. no distribuidas	"	28.42
Sub-total	$	161.384.89
Menos. Dividendo:		
Correspond. al ejerc. 1962 63 11,61% sobre $ 1:390.000.00 .	"	161.379.00
Saldo a cuenta nueva	$	5.89

El total de los dividendos adjudicados habrá de ser distribuido en Capital Accionario.

El Estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 31 de diciembre de 1963.

Dicho Estado se encuentra debidamente registrado a fojas 23 del Libro Copiador de esta Sociedad certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 24 de julio de 1957.

$ 960.00 — 1|pub. 06859

Cambio Messina S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	573.391.32
Cuentas corrientes	"	35.000.00
Números de lotería ...	"	137.828.85
Moneda extranjera	"	59.787.54
Títulos de deuda	"	12.664.52
Mbles., út. e instalac. .	"	21.700.90
Pagos adelantados	"	1.025.00
Acciones a emitir	"	209.100.00
Valores en garantía ...	"	11.500.00
	$	1:061.998.13

Pasivo

Cuentas a pagar	$	22.312.02
Impuestos a pagar	"	5.317.83
Cuentas corrientes	"	97.514.55
Capital integrado	"	290.900.00
Reserva estatutaria ...	"	20.960.13
Reservas especiales ...	"	223.946.92
Utilidades a distribuir .	"	180.446.68
Capital autorizado a suscribir	"	209.100.00
Dep. de valores en garantía	"	11.500.00
	$	1:061.998.13

El Balance que antecede fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1963.

Se halla transcripto a fs. 60 del libro "Copiador", rubricado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno, el 28 de junio de 1952.

Balance de Resultados al 30 de junio de 1963

Utilidades brutas por comisiones, beneficios de cambios y ventas de loterías y quinielas	$	569.579.89
Sueldos y aguinaldos .	$	128.000.92
Alquileres, manutención local y luz y teléfono	"	25.842.94
Propaganda	"	127.221.23
Retribuciones a terceros	"	21.185.00
Impuestos	"	6.943.35
Leyes sociales	"	32.363.84
Amortiz. pagos adelantados	"	11.291.72
Pap. y útiles escritorio, papel sellado y timbres	"	7.193.53
Intereses pasivos	"	9.360.00
Varios	"	17.319.45
Utilidades a distribuir	"	180.446.68
Amortiz. mbles., útiles e instalaciones	"	2.411.23
	$	569.579.89

Distribución de Utilidades

Reservas especiales ...	$	17.247.34
Reserva estatutaria ...	"	9.022.34
Dividendos	"	154.177.00
	$	180.446.68

Aprobado por Asamblea de 30 de octubre de 1963.

Se halla transcripto a fs. 61 del libro "Copiador" rubricado, por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno, el 28 de junio de 1952.

$ 600.00 1 pub. — 07600

American Finance & Investment S. A.

Balance al 31 de enero de 1964

Activo

Acciones a emitir	u$s	80.000.00
Títulos y acciones	"	19.900.00
Caja	"	23.60
Royal Bank of Canada c|c.	"	1.593.80
	u$s	101.517.40

Pasivo

Capital autorizado	u$s	80.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
Saldo a cta. nueva ...	"	1.517.40
	u$s	101.517.40

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1964.

Y se ha copiado a folios 5 y 6 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 711 al fº 387 del libro 11.

Pérdidas y Ganancias — 1|2|63 - 31|1|64

Impuesto 3%	u$s	62.65
Saldo a cta. nueva ...	"	734.25
	u$s	796.90
Cupones	u$s	796.90
	u$s	796.90

No se distribuyen utilidades.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1964.

Y se ha copiado a folios 6 y 7 del Libro Diario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 712 al fº 387 del libro 11.

$ 140.00 1 pub. — 08954

NECOFISA

Negocios Comerciales Financieros S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	5.67
Banco de Crédito	"	15.850.44
Cuenta dólares	"	168.821.69
Mercadería	"	62.241.20
Deudores varios	"	697.30
Caja de Jubilaciones ..	"	1.878.69
Inmuebles	"	37.454.85
Muebles y útiles	"	2.585.04
Herramientas	"	1.00
Total	$	289.535.88

Pasivo

Acreedores varios	$	804.14
Cuentas a pagar	"	5.045.00
Capital realizado	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	23.149.05
Pérdidas y ganancias .	"	10.537.69
Total	$	289.535.88

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del 18 de marzo de 1964.

Y se hallan copiados a Fº 64 del Libro Copiador de Balances.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Material rodante	$	12.522.92
Mercaderías	"	9.255.40
Intereses, deudores varios	"	42.684.34
Derecho de piso	"	16.027.65
	$	80.490.31

Pérdidas

Sueldos y leyes sociales	$	9.060.48
Imptos. fiscales	"	10.780.58
Gastos generales	"	38.232.68
Amortizaciones	"	240.12
	$	58.313.86
Utilidad del ejercicio .	"	22.176.45
	$	80.490.31

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	526.85
A pérdidas y ganancias	"	11.638.76
A cta. nueva	"	10.010.84
	$	22.176.45

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del 18 de marzo de 1964.

Y se hallan copiados a Fº 65 del Libro Copiador de Balances.

$ 264.00 1 pub. — 07616

Ferretería Industrial S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	11.455.12
Bancos	"	22.970.42
Mercaderías	"	592.448.16
Gastos constitución ...	"	3.020.18
Gastos adelantados	"	1.242.00
Multas y útiles	"	3.000.00
Deudores	"	137.450.06
Docs. a cobrar	"	5.630.00
Docs. descontados	"	12.574.00
Deps. garantía licits. ..	"	1.600.00
Consignaciones recibs. .	"	117.817.31
	$	909.237.25

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Caja Jubilaciones	"	5.932.41
Acreedores	"	164.774.61
Caja de Asig.	"	323.08
Bancos (cta. docs. descontados)	"	12.574.00
Bancos vales	"	80.000.00
Amortizaciones	"	300.00
Saldos a cta. nueva ..	"	27.515.84
Consignaciones	"	117.817.31
	$	909.237.25

El presente estado se halla copiado a fº 23 al 81 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1963 y anotado con el Nº 2003 al fº 292 del libro XIII.

Ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de abril de 1964.

Pérdidas y Ganancias — 1|1|63 - 31|12|63

Gastos	$	1.510.09
Impuestos varios	"	5.359.10
Amortizaciones	"	300.00
Alquileres	"	15.600.00
Sueldos	"	25.032.82
Leyes sociales	"	7.088.95
Intereses	"	24.312.25
Fletes	"	9.270 30
Gtos. generales varios .	"	84.888.89
Utilidades ejercicio ...	"	27.234.21
	$	200.596.61
Mercaderías	$	200.596.61
	$	200.596.61

No se distribuyen utilidades. Pasan a la cuenta "saldo a cuenta nueva".

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28 de abril de 1964.

Se halla copiado a folio 43 del libro Diario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4312 al fº 454 del libro 11.

$ 280.00 1 pub. — 08955

Samarang S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	1.358.08
Bancos	"	429.90
Administr. Codina	"	427.71
Alquileres a cobrar ..	"	1.391.96
Inmuebles	"	72.263.12
	$	75.870.77

Pasivo

Acreedores varios	$	20.000.00
Cuentas a pagar	"	1.732.73
Banco Hipotecario	"	22.432.58
Capital integrado	"	27.000.00
Utilidades	"	4.705.46
	$	75.870.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amort. inmuebles	$	1.192.83
Amort. gtos. constituc.	"	32.00
Gastos generales	"	1.216.00
Gastos inmuebles	"	1.132.23
Intereses	"	4.764.71
Comisiones	"	737.40
Impuestos	"	2.999.23
Utilidad del ejercicio .	"	2.759.62
	$	14.834.02

Haber

Alquileres	$	14.834.02

Distribución de Utilidades

No se efectuará distribución de utilidades.

Los presentes estados serán sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas que se realizará oportunamente.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 8 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 5710 a fº 136 del libro 6.

$ 168.00 1 pub. — 07613

Kokeshi S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	5.121.03
Inmuebles	"	76.200.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.576.44
	$	146.897.47

Pasivo

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Acreedores varios	"	20.000.00
Banco Hipotecario	"	22.505.53
Amortizaciones	"	4.391.94
	$	146.897.47

Pérdidas y Ganancias al 31|12|1963

Debe

Gtos. inmuebles	$	3.396.61
Gastos generales	"	915.20
Intereses	"	5.432.19
Amortizaciones	"	1.463.98
	$	11.207.98

Haber

Alquileres	$	7.200.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.007.98
	$	11.207.98

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 5 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 4 certificado el 10|4|1961.

$ 156.00 1 pub. — 07623

Publicine S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	8.532.24
Acciones a emitir	"	100.000.00
Acciones y valores	"	97.300.00
Gastos de constitución	"	5.820.00
Banco Comercial	"	1.086.75
Pérdidas y ganancias .	"	3.818.91
	$	216.557.90

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Acreedores varios	"	14.229.90
Amortizaciones	"	2.328.00
	$	216.557.90

Pérdidas y Ganancias al 31|12|1963

Debe

Gastos generales	$	187.54
Impuestos	"	758.42
Amortizaciones	"	1.164.00
	$	2.109.96

Haber

Pérdidas	$	2.109.96
	$	2.109.96

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea.

Copiado: folio 4 libro Inventario certificado el 10|4|1961.

$ 152.00 1 pub. — 07624

Yreka S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	4.918.90
Inmuebles	"	46.276.43
Acciones a emitir	"	34.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	966.14
	$	86.161.47

Pasivo

Capital autorizado	$	34.000.00
Capital integrado	"	16.000.00
Acreedores varios	"	15.000.00
Banco Hipotecario	"	16.975.22
Amortizaciones	"	4.186.25
	$	86.161.47

Pérdidas y Ganancias al 31|12|1963

Debe

Gastos generales	$	535.25
Gastos inmuebles	"	351.60
Intereses	"	2.548.46
Amortización	"	837.25
	$	4.272.56

Haber

Alquileres	$	3.900.00
Pérdidas	"	372.56
	$	4.272.56

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 5 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 10 certificado el 30|3|1959.

$ 156.00 1 pub. — 07625

Apalachin S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	2.264.62
Inmuebles	"	74.393.80
Acciones a emitir	"	35.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	341.58
	$	112.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	35.000.00
Capital integrado	"	65.000.00
Acreedores varios	"	12.000.00
	$	112.000.00

Pérdidas y Ganancias al 31|12|1963

Debe

Gastos inmuebles	$	666.55
Gastos generales	"	1.605.61
	$	2.272.16

Haber

Alquileres	$	2.000.00
Pérdidas	"	272.16
	$	2.272.16

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 5 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 4 certificado el 14|6|1961.

$ 140.00 1 pub. — 07626

Capricho S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	2.220.95
Inmuebles	"	59.628.05
Acciones a emitir	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.530.94
	$	85.379.94

Pasivo

Capital autorizado	$	15.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
Acreedores varios	"	27.089.15
Banco Hipotecario	"	5.955.01
Amortizaciones	"	2.335.78
	$	85.379.94

Pérdidas y Ganancias al 31|12|1963

Debe

Gtos. conservación	$	4.808.00
Gastos generales	"	1.128.87
Gastos inmuebles	"	211.20
Amortización	"	1.167.89
Intereses	"	423.28
	$	7.739.24

Haber

Alquileres	$	2.550.00
Pérdidas del ejercicio .	"	5.189.24
	$	7.739.24

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 12 de abril de 1964.

Copiado: Fº 5 libro Inventario certificado el 15|9|1961.

$ 160.00 1 pub. — 07627

Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Balance General y Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	80.094.69
Bienes raíces	"	5:239.541.97
Fondo patriótico	"	600.00
Muebles y útiles	"	40.068.43
Vehículos	"	52.038.48
Mercaderías	"	60.234.18
Deudores varios	"	1:383.183.31
Pérds. ejerc. 1963	"	11.120.83
	$	6:866.881.89

Pasivo

Banco Hipotecario del Uruguay	$	16.832.86
Acreedores varios	"	1:440.520.18
Utilidades a devengar	"	78.063.74
Capital integrado	"	5:000.000.00
Fondo de reserva	"	64.036.03
Reserva especial	"	267.429.08
	$	6:866.881.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Utilidades brutas	$	368.190.62
Pérdidas ejerc. 1963 ...	"	11.120.83
	$	379.311.45

Gastos y cargos:

Gastos generales	$	348.134.38
Gtos. financieros ...	"	12.920.11
Gastos de ventas ...	"	11.418.28
Amortizaciones	"	6.838.68
	$	379.311.45

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de abril de 1964.

E incerto a fojas 225 y ss. del Libro Copiador de Actas de Directorio. Copiador a fojas 239, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 3983 a fº 453 con fecha 28 de agosto de 1954.

$ 360.00 1 pub. — 07645

Odeón S. A.

Balance General y Estado de Situación

al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bienes raíces	$	1:144.595.22
Deudores varios	"	376.243.56
Gastos de constitución	"	4.960.00
Pérdidas ejerc. 1953-59 60-61-62	"	115.795.43
Seguros a vencer	"	3.390.66
	$	1:644.984.87

Pasivo

Banco Hipotecario del Uruguay	$	165.033.85
Acreedores varios	"	396.623.87
Utilidades ejerc. 1957 y 1963	"	83.327.15
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:644.984.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Utilidades brutas:	$	157.713.00
Gastos y cargos:	$	129.718.97
Utilidades ejerc. 1963:	"	27.794.03
	$	157.713.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ord. de Accionistas de fecha 14 de abril de 1964.

Y copiado en Libro de Actas de Directorio a fº 88 y ss. inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de agosto de 1952.

Las utilidades del ejercicio se destinan a amortizar déficit de ejercicios anteriores.

$ 264.00 1 pub. — 07646

Química Argentia S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	44.893.36
Cuentas a cobrar	"	161.935.37
Mercaderías	"	93.437.01
Muebles y útiles	"	26.192.55
Costo de implantac. ..	"	320.071.05
Gtos. de constituc.	"	5.966.00
Result. a distribuir ...	"	12.994.06
	$	665.489.40

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar ..	$	551.336.35
Amortiz. act. fijo	"	14.153.05
Capital integrado	"	100.000.00
	$	665.489.40

Balance de Resultados

1º|1|1963 al 31|12|1963

Debe

Gtos. generales	$	168.685.12
Grav. legales	"	102.707.69
Intereses	"	4.226.90
Depreciaciones	"	2.369.26
Salarios	"	194.124.61
	$	472.113.49

Haber

Resultados brutos	$	457.622.53
Pérdida líquida	"	14.490.96
	$	472.113.49

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados Copiados a Fs. 5 del Lo. Cop. de Cartas rubricado el 17 de mayo de 1962.

$ 164.00 1 pub. — 07677

Cobar S. A.

Balance General

al 28 de febrero de 1964

Activo

Caja	$	36.000.00
Suscriptores de acc. ..	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	14.000.00
	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Cap. suscrito a integrar	"	150.000.00
	$	200.000.00

Sin resultados durante el ejercicio.

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 2 del libro copiador de Cartas, rubricado el 14|2|1964.

$ 108.00 1 pub. — 07678

Rozmar S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	2.166.40
Inmueble	"	97.985.60
Gastos de instalación .	"	2.323.60
	$	102.475.60

Pasivo

Acreedor hipotecario ..	$	18.094.54
Gastos a pagar	"	1.300.00
Capital	"	83.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	81.06
	$	102.475.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	1.442.50
Impuestos	"	2.500.84
Gtos. de instalación ..	"	580.90
Pérdidas y ganancias .	"	35.76
	$	4.560.00

Ganancias

Alquileres	$	4.560.00
	$	4.560.00

Los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Junio de 1962 y anotado con el Nº 5078 del folio 84 del libro respectivo Nº 12 y al folio 4 a 5 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Junio de 1962 y anotado con el Nº 5082 al folio 84 del libro respectivo.

Y fueron aprobados por la Asamblea del 10 de Mayo de 1963.

$ 140.00 1 pub. — 07700

Cromatura S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	2.331.35
Bancos	"	6.001.04
Material y materias primas	"	100.188.67
Deudores	"	187.686.18
Deudores dudosos	"	1.00
Máquinas, mbles. y út.	"	63.182.86
Cuenta camioneta	"	67.000.00
Cuenta edificio	"	176.922.63
Mejoras	"	19.128.84
Gastos constitución S. A.	"	2.700.00
Acciones	"	600.00
	$	625.742.57

Pasivo

Bancos	$	5.130.19
Ctas. mensuales	"	20.706.79
Gtos. transitorios	"	82.475.52
Oblig. a pagar	"	15.000.00
Caja de Jubilaciones	"	63.503.39
Subsidio por enfermedad	"	1.220.27
Asignaciones Fam.	"	1.089.07
Préstamo hipotecario	"	42.206.00
Capital integrado	"	330.000.00
Pérdidas y ganancias	"	64.411.34
	$	625.742.57

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	$	701.570.12
Alquiler edificio	"	26.525.00
Coche	"	18.820.00
	$	746.915.12

Pérdidas

Mat. y materias primas	$	77.286.47
Gastos pulidos	"	46.246.25
Gastos generales	"	109.023.73
Contribuciones	"	92.039.08
Sueldos	"	100.275.00
Gastos coche	"	34.327.68
Intereses	"	3.252.51
Intereses hipotecarios	"	4.533.00
Repuestos y composturas	"	3.690.61
Gastos edificio	"	2.879.84
Amortizaciones	"	11.300.21
Jornales	"	197.649.40
	$	682.503.78

Ganancias:	$	746.915.12
Pérdidas:	"	682.503.78
Utilidad líquida:	$	64.411.34

Distribución de Utilidades

A dividendos	$	62.700.00
A cta. nueva	"	1.711.34
	$	64.411.34

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 1964.

Y se hallan transcriptos a folios 2 al 23 del Libro Inventario respectivo, certificado el 7|2|1964.

$ 280.00 1 pub. — 07661

Fulgor S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	985.54
Mercaderías	"	1.758.93
Deudores	"	5.965.28
Cuentas ctes.	"	6.588.00
Gastos de constitución	"	2.500.00
Instalaciones	"	238.30
Accionistas	"	7.000.00
Total	$	25.036.10

Pasivo

Acreedores	$	918.27
Ctas. a pagar	"	11.296.29
Efectos a pagar	"	1.136.72
Cap. suscrito	"	7.000.00
Cap. integrado	"	3.000.00
Pérd. y gananc.	"	1.684.82
Total	$	25.036.10

Balance de Resultados

Ejercicio 11|may.|61 — 30|abr.|62

Ganancias

Utilidad bruta venta	$	17.101.86
Total	$	17.101.86

Pérdidas

Sueldos jornales y cargas sociales	$	2.350.00
Locomoc. y viáticos	"	5.344.32
Gtos. varios de adm.	"	7.722.72
Utilidad líquida	"	1.684.82
Total	$	17.101.86

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo a cta. nueva	$	1.684.82
Total	$	1.684.82

Aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 6 del Libro Copiador de Cartas certificado con fecha 21|4|61 anotado con el número 2003 al fº 420 del libro respectivo.

$ 196.00 1 pub. — 07701

Fulgor S. A.

Estado de Situación al 31/En./64

Activo

Caja	$	5.306.18
Banco cta. cte.	"	6.35
Dólares cta. viaje	"	13.958.10
Deudores varios	"	1.190.64
Mercaderías	"	153.144.81
Muebles y útiles menos amort.	"	18.901.16
Gtos. de constitución	"	1.650.00
Divid. provisorio	"	59.496.31
Total	$	253.653.55

Pasivo

Banco Cta. cte.	$	2.191.20
Obligaciones a pagar	"	11.689.00
Acreedores varios	"	24.605.92
Capital integrado	"	50.000.00
Capital a autorizar	"	60.000.00
Utilidades a distribuir	"	105.167.43
Total	$	253.653.55

Balance de Resultados

Ejercicio 1|feb.|63 — 31|en.|64

Ganancias

Util. bruta de merc.	$	176.254.94
Total	$	176.254.94

Pérdidas

Suel. honorarios y cargas sociales	$	29.361.37
Alquil., luz y teléfono	"	9.189.15
Gravámenes fiscales	"	3.545.86
Gastos de viaje	"	12.899.33
Amortizaciones	"	2.950.19
Intereses	"	6.196.01
Gastos varios de adm.	"	6.945.60
Utilidad líquida	"	105.167.43
Total	$	176.254.94

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones	$	40.000.00
Dividendo en efectivo	"	64.496.31
Fondo de reserva	"	671.12
Total	$	105.167.43

Aprobados por Asamblea Gral. Ord. de Accionistas del 10|4|64.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 8 y 9 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 21|4|61 anotado con el número 2003 al fº 420 del libro respectivo.

$ 240.00 1 pub. — 07703

Fulgor S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1963

Activo

Caja	$	500.00
Gastos de constit.	"	2.500.00
Instalaciones	"	238.30
Accionistas	"	7.000.00
Total	$	10.238.30

Pasivo

Cuentas ctes.	$	238.30
Cap. integrado	"	3.000.00
Cap. suscrito	"	7.000.00
Total	$	10.238.30

No existe Estado de Pérdidas y Ganancias.

El presente estado se halla copiado a Fº 7 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 21 de abril 1961 anotado con el número 2003 al fº 420 del libro respectivo.

$ 104.00 1 pub. — 07702

Soman S. A.

Estado de Situación

30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	5.798.11
Material rodante	"	55.500.00
Inmueb. prometidos en compra	"	100.000.00
Gtos. de constitución	"	4.500.00
Intereses a pagar	"	15.716.68
Ganancias y pérdidas	"	3.207.71
	$	184.722.50

Pasivo

Acreedores varios	$	59.722.50
Acreedores por inmueb.	"	75.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	184.722.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Pérdidas

Intereses	$	3.143.32
Gastos varios	"	64.39
	$	3.207.71

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 30|4|64.

Figuran copiados a fojas 2 del libro Cop. de Inventarios, certificado por el Reg. Pco. de Comercio el 12|6|62.

$ 132.00 1 pub. — 07707

Estancias Montero S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	14.867.40
Deudores	"	50.000.00
Ganado vacuno	"	346.800.00
Ganado lanar	"	178.710.00
Ganado caballar	"	1.850.00
Estancia Cordobés	"	501.000.00
Muebles y enseres	"	1.774.30
Máq. y herramientas	"	16.931.02
Instal. y mejoras	"	21.393.20
Material rodante	"	20.400.00
Gtos. de constitución	"	3.400.00
Acciones a emitir	"	330.000.00
	$	1:487.125.92

Pasivo

Acreedores varios	$	1.602.42
Resultado del ejerc.	"	323.249.69
Util. ejerc. anteriores	"	161.047.96
Capital integrado	"	670.000.00
Reserva 15%	"	1.225.85
Capital autorizado	"	330.000.00
	$	1:487.125.92

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Muebles y enseres	$	251.90
Máq. y herramientas	"	5.761.74
Gtos. de constitución	"	1.700.00
Seguros	"	309.60
Material rodante	"	6.800.00
Instal. y mejoras	"	1.856.00
Aportes jubilatorios	"	6.222.48
Asignac. familiares	"	2.443.57
Gtos. de explotación	"	22.232.61
Gtos. de manutención	"	5.458.90
Gtos. generales	"	17.771.95
Sueldos y jornales	"	12.647.90
Intereses	"	446.54
Impuestos	"	10.912.23
Gtos. de veterinaria	"	4.142.38
Resultado del ejercicio	"	323.249.69
	$	422.207.49

Haber

Ganado vacuno	$	293.726.83
Ganado lanar	"	123.210.00
Ventas varias	"	5.270.66
	$	422.207.49

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva 15%	$	48.487.45
Distribución 85%	"	274.762.24
	$	323.249.69

Los presentes Estados fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, realizada el 15 de abril de 1964.

Los mismos se hallan copiados a fojas 9 y 10 del libro copiador de Cartas, certificado el 10 de marzo de 1960.

$ 308.00 1 pub. — 07733

Trust Corporation S. A.

Balance al 30 de junio de 1961

Activo

Títulos y acciones	c$l	70.000.00
Gtos. de constitución	"	43.880.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Accionistas	"	130.000.00
	c$l	1:043.880.00

Pasivo

Acreedores varios	c$l	43.880.00
Capital integrado	"	70.000.00
Capital suscripto	"	130.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	c$l	1:043.880.00

No hubo cuenta de resultados.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 20 de abril de 1964.

Los mismos se hallan copiados a fojas 4 del libro copiador de Cartas, certificado el 15 de setiembre de 1961.

$ 112.00 1 pub. — 07734

Trust Corporation S. A.

Balance al 30 de junio de 1962

Activo

Títulos y acciones	c$l	70.000.00
Gtos. de constitución	"	43.880.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Accionistas	"	130.000.00
	c$l	1:043.880.00

Pasivo

Acreedores varios	c$l	43.880.00
Capital integrado	"	70.000.00
Capital suscripto	"	130.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	c$l	1:043.880.00

No ha habido cuenta de resultados.

Los presentes Estados fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de fecha 20 de abril de 1964.

Los mismos se hallan copiados a fojas 5 del libro copiador de cartas, certificado el 15 de setiembre de 1961.

$ 116.00 1 pub. — 07735

Ventimiglia S. A.

Balance al 31 de octubre de 1963

Activo

Banco del Este	$	50.527.51
Documentos a cobrar	"	151.150.00
Deudores hipotecarios	"	80.000.00
Inmuebles y terrenos	"	51.127.65
Títulos y acciones	"	13.854.53
Pérdidas y ganancias	"	344.30
Valores al cobro	"	5.500.00
Banco del Este — valores depositados	"	7.00
	$	352.510.99

Pasivo

Acreedores varios	$	241.072.72
Impuestos	"	78.11
Capital integrado	"	100.000.00
Cuenta nueva	"	3.133.16
Comisiones diferidas	"	2.720.00
Depositantes de valores	"	5.507.00
	$	352.510.99

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de marzo de 1964.

Los mismos se hallan copiados a Folios 11 del Libro Copiador de Cartas certificado el 26 de Diciembre de 1958, anotado con el Nº 8026 al Folio 28 del Libro Nº 9.

Estado de Pérdidas y Ganancias

31 de octubre de 1963

Debe

Gtos. generales	$	9.023.48
Gtos. bancarios	"	4.023.47
Impuestos	"	11.022.62
Intereses y descuentos .	"	21.953.61
	$	46.203.18

Haber

Dif. de cotización	$	431.95
Int. s|préstamos hipot.	"	2.400.00
Comisiones	"	9.280.00
Alquileres	"	4.230.36
Util. por venta de mercaderías	"	29.516.57
Pérdida líquida ej. 62/63	"	344.30
	$	46.203.18

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de marzo de 1964.

Los mismos se hallan copiados a Folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de Diciembre de 1958, anotado con el Nº 8026 al Fº 28 del Lº Nº 9.

$ 252.00 1 pub. — 07736

Elea - Laboratorio Endocrínico Americano S. A.

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Disponible:		
Bancos	$	2.722.77
Transitorio:		
Acciones	"	40.000.00
Nominal:		
Gastos de formación $ 2.516.00 menos am. ant. $ 503.20	"	2.012.80
Ganancias y pérdidas:		
Pérds. ants. $ 4.471.43 más las habidas en el ejerc. $ 793.00	"	5.264.43
	$	50.000.00

Pasivo

No exigible:		
Capital integrado ...	$	10.000.00
Capital a suscribir ..	"	40.000.00
	$	50.000.00

Ganancias y Pérdidas al 31 diciembre 1963

Debe

Pérdidas anteriores ...	$	4.471.43
Gastos generales	"	733.00
Impuestos	"	60.00
	$	5.264.43

Haber

Pérdidas anteriores	$	4.471.43
Las habidas en el ejer.	"	793.00
	$	5.264.43

Proyecto de Distribución de Pérdidas

Las habidas en el ejercicio pasan a cuenta nueva	$	793.00

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 1964.

Y se encuentran copiados al folio 21 del libro copiador certificado por el Registro Público y Gral. digo a cargo del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno con fecha 4 de abril 1952.

$ 384.00 1 pub. — 07743

Compañía Administradora de Inversiones S. A. (COMADIN)

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Disponible:		
Bancos	$	149.11
Exigible:		
Deudores varios en el extranjero	"	209.215.02
	$	209.364.13

Pasivo

No exigible:		
Capital integrado ...	$	50.000.00
Reserva legal	"	3.106.68
Exigible:		
Acreedores varios en extranjero	"	36.210.90
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior pesos 120.920.23 menos pérdidas del ejercicio $ 873.68	"	120.046.55
	$	209.364.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Debe

Gastos generales	$	560.87
Impuestos	"	312.81
Utilidad:		
Saldo de ejercicios anter. $ 120.920.23 menos pérdidas del ejercicio $ 873.68 .	"	120.046.55
	$	120.920.23

Haber

Saldo de ej. anteriores	$	120.920.23

Proyecto de Distribución de Pérdidas

Las habidas en el ejer. pasan a cuenta nva. .	$	873.68

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 1964.

Y se encuentran copiados al folio 53 del libro copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 26 Diciembre de 1950.

$ 384.00 1 pub. — 07744

Industrial de Carnes, Productos Porcinos y Afines Sociedad Anónima (INCAPOR S. A.)

Balance General al 31 de marzo de 1960

Activo

Acciones a emitir	$	120.000.00
Accionistas	"	22.500.00
Caja	"	5.270.00
Gtos. de constitución .	"	2.230.00
Total del activo	$	150.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	120.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado	"	7.500.00
Total del pasivo	$	150.000.00

Durante el presente ejercicio no hubo movimiento de los rubros diferenciales, por lo tanto el mismo no arrojó pérdidas ni utilidades.

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de setiembre de 1963.

Se hallan transcriptos a fº 2 del Copiador de Cartas certificado el 10 de julio de 1961, Nº 6168 folio 499 libro 11, por el Registro Público de Comercio.

$ 108.00 1 pub. — 07757

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.